



INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2007-2013



14 de diciembre de 2010



Índice

1.	Resumen	3
1.1	Principales resultados de la evaluación	3
1.2	Conclusiones y recomendaciones	4
1	Summary	9
1.1	main evaluation results	9
1.2	conclusions and recommendations	10
1	Résumé	14
1.1	Principaux résultats de l'évaluation	14
1.2	Conclusions et recommandations	15
2.	Introducción	20
2.1	Objetivo del informe	20
2.2	Estructura del informe	20
3.	Contexto de evaluación	22
3.1	Breve información contextual sobre el programa	22
3.2	Descripción del proceso de evaluación	23
3.3	Breve reseña de anteriores evaluaciones relacionadas con el programa	24
4.	Enfoque metodológico	27
4.1	Explicación del diseño de evaluación y de los métodos utilizados	27
4.2	Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación y de las preguntas específicas del programa, de los criterios de valoración y de los niveles objetivo	27
4.3	Fuentes y técnicas de recogida de datos	29
4.4	Técnicas para responder a las preguntas de evaluación y para llegar a conclusiones	31
4.5	Problemas y limitaciones del enfoque metodológico	31
5.	Descripción del programa, las medidas y el presupuesto	32
5.1	Ejecución del programa, actores implicados y contexto institucional	36
5.2	Composición del programa, descripción y prioridades y medidas	39
5.3	Lógica de intervención de cada medida	43
5.4	Presupuesto previsto para todo el periodo de programación	68
5.5	Utilización y presupuesto realmente gastado	74
5.6	Casos de buenas prácticas	78
6.	Respuestas a las preguntas de evaluación	95
6.1	Análisis y discusión del indicador respecto a los criterios de valoración y los niveles objetivo mencionados en las preguntas de evaluación	95
6.2	Análisis y discusión de la información cuantitativa y cualitativa procedente de las estadísticas públicas, de encuestas, o de otras fuentes	109
6.2.1	Análisis de la evolución de la Matriz DAFO	109
6.2.2	Análisis pormenorizado de la evolución de los indicadores de base	114
6.2.3	Indicadores de repercusión e idoneidad de los mismos	151
6.2.4	Propuesta de nuevos indicadores de repercusión y metodología de cálculo	172
6.2.5	Conclusiones y replanteamiento de los valores objetivo	187
6.3	Respuestas a las preguntas de evaluación	189
6.4	Análisis de complementariedad y coherencia	209
6.5	Seguimiento y evaluación de las medidas de Información y Publicidad	212
7.	Conclusiones y recomendaciones	252
7.1	Coherencia entre las medidas aplicadas y los objetivos perseguidos: equilibrio entre las diversas medidas del programa	252
7.2	Grado de realización de los objetivos específicos del programa y de los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional y Comunitaria	256
7.3	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, incluidas posibles propuestas de adaptación de los programas	259

1. Resumen

El planteamiento para el seguimiento y evaluación correspondiente al período 2007-2013 se basa en las disposiciones adoptadas en los últimos períodos, si bien se aplicará de una manera más sistemática y adaptada a los nuevos requisitos del Reglamento sobre desarrollo rural.

La definición explícita de objetivos en el Reglamento, así como las directrices estratégicas, y su necesario reflejo en los programas, aumentan la necesidad de disponer de un sistema de seguimiento y evaluación que sea claro y sólido.

El nuevo Reglamento sobre desarrollo rural prevé un seguimiento estratégico de las estrategias nacionales y comunitarias vinculado a las prioridades de la UE, lo que exige, por lo tanto, la definición de indicadores comunes y su cuantificación.

Es preciso definir mejor los indicadores de base al comienzo del período de programación para evaluar la situación inicial y establecer la base para la creación de la estrategia del Programa.

La suma de las realizaciones, resultados y repercusiones en la UE ayudará a evaluar los avances en la consecución de las prioridades comunitarias.

La organización de actividades de evaluación continua garantizará una mejor preparación de la evaluación intermedia y a posteriori, principalmente mejorando la recopilación de datos.

Las nuevas disposiciones establecen un marco único para el seguimiento y la evaluación de todas las intervenciones de desarrollo rural

1.1 PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En este informe de evaluación intermedia se ha analizado la ejecución financiera llevada a cabo, la cual ha ascendido a un 17,40% del total previsto para 2007-2013 y se ha materializado en los ejes 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, 2 Mejora del medio ambiente y del entorno natural y 3 Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

Por otra parte, se ha procedido a un análisis de los indicadores de resultado y se ha dado respuesta a las preguntas comunes de evaluación, tanto a las específicas que corresponden a cada medida, así como a las preguntas horizontales. Tras la recogida de la ejecución física se ha realizado una valoración del sistema de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 -2013.

Por lo que respecta a los datos macroeconómicos o indicadores de base, las estadísticas oficiales presentan un retraso importante en su actualización, lo cual hace

que estos indicadores no reflejen la realidad del contexto económico, social y medioambiental en que se ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

En términos generales, los gestores que constituyen el Programa se han involucrado adecuadamente en el proceso de evaluación y están concienciados de la necesidad de la realización de dicho proceso.

1.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se puede afirmar que las actuaciones enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 están sirviendo para generar significativos efectos directos e indirectos. Entre los primeros, al margen de su contribución a la generación de empleo directo como consecuencia de lo que supone las inversiones que se están acometiendo en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, hay que destacar las ganancias de productividad como consecuencia de la mejora de la cualificación del capital humano, una cierta reasignación de las posibilidades de empleo hacia los colectivos más desfavorecidos (mujeres y jóvenes) y a la ampliación de la base productiva, mediante la detección de huecos de mercado en el ámbito de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

Entre los efectos indirectos, hay que destacar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política Regional de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. Obviamente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de las áreas rurales, sin embargo, resulta evidente la importancia del PDR para el desarrollo económico de las zonas de influencia y la percepción del valor añadido comunitario.

El equipo evaluador ha propuesto las siguientes recomendaciones, con el objetivo de mejorar el proceso de evaluación definido por la Comisión Europea y la metodología establecida en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, así como aumentar la eficacia y la eficiencia del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

1. Se recomienda el desarrollo de un marco más general para definir el público al que van dirigidas las actuaciones de la medida 111, de manera que personas que no pertenecen actualmente al sector agrícola, pero sí tienen interés en iniciar una actividad en el sector, puedan tener estatus de beneficiarias.

2. Para asegurar una ejecución homogénea del Programa, se recomienda acelerar los procesos administrativos para la firma de los convenios y de las delegaciones de pago por parte de la Autoridad de Gestión. Se considera urgente esta recomendación en el contexto de las Unidades Gestoras que están ejecutando actuaciones conforme al calendario del Programa, como es el caso de PAMAM.

3. Sería adecuado diseñar un modelo financiero adaptado a la situación económica actual, que impide la celebración de convocatorias por falta de presupuestos a nivel de comunidad autónoma. Dicho modelo tendrá como objetivo solventar la imposibilidad de adelantar el gasto público hasta la recuperación de la parte cofinanciada con FEADER.

4. Asimismo, se debería simplificar los procedimientos asociados a las convocatorias de ayudas, cuestión que haría que el proceso se agilizase y la ejecución fuera mayor.

5. Se recomienda un cambio en la gestión de las ayudas para la indemnización a los agricultores por los costes adicionales y la pérdida de ingresos en las zonas de montaña, puesto que la situación actual desvirtúa la realidad de las realizaciones y los resultados. Además, se recomienda que las convocatorias sean quinquenales en lugar de anuales.

6. La Comisión Europea ha definido para este período de programación 2007-2013 la realización de una evaluación continua, no obstante, la herramienta metodológica propuesta “Preguntas de Evaluación” hace referencia a impactos, es decir, éstos no se aprecian año a año, sino después de haber transcurrido un cierto período de tiempo. Por tanto, se recomienda redefinición de la evaluación continua realizando análisis de casos, evaluaciones temáticas, sectoriales y/o por colectivos.

7. Asimismo, las preguntas de evaluación tal y como están formuladas en la actualidad, se deberían de llevar a cabo en la evaluación ex post, donde se tendría información suficiente para ver cuál ha sido el impacto y los logros de las intervenciones acometidas.

8. Además, las preguntas de evaluación se han formulado a nivel de medida, obteniéndose efectos parciales, no obstante, la estrategia es única e integradora. Se considera que para alcanzar el propósito de la evaluación intermedia (utilización de recursos, efectividad, eficacia, impacto socioeconómico y sus repercusiones sobre las prioridades) sería más adecuado efectuar este análisis a nivel de ejes y, por tanto, dar respuesta a dichas preguntas a un nivel más macro e integrador.

9. Sería aconsejable que en una futura revisión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013 se ajuste la medida 113 Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas debido a su poca efectividad y su falta de incidencia demostrable sobre la mejora del capital humano.

10. Asimismo, en el caso de medidas que superan con creces sus porcentajes de cumplimiento debido al número de solicitudes o al interés de las actuaciones sería conveniente un ajuste para que la dotación presupuestaria satisfaga el número de solicitudes. Por ello, se recomienda trasvasar de la Medida 226 Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas a la Medida 227 Ayudas a las inversiones no productivas.

11. Se recomienda no incluir en el análisis, evaluaciones los compromisos del período anterior, ya que desvirtúa los resultados.

12. Sería adecuado la revisión de los valores objetivo de los indicadores de resultado debido a ejecuciones físicas muy elevadas, derivadas probablemente de una programación conservadora. Tal es el caso de:

- Medida 125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: Longitud de acequias mejoras.
- Medida 211: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.
- Medida 221: Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.
- Medida 227: Ayudas a las inversiones no productivas.

13. Se recomienda suprimir del sistema de seguimiento los siguientes indicadores, ya que no responden a la casuística de las medidas acometidas:

- Medida 115: Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas.
- Medida 125: Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas.
- Medida 321: Aumento de la incursión en Internet en las zonas rurales.

14. Se proponen los siguientes indicadores de repercusión medioambientales en sustitución de los propuestos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación:

- Composición por especies arbóreas de las repoblaciones realizadas por el PDR.
- Superficies PDR de actuación de mejora de la biodiversidad.
- Zonas de alto valor natural: Suma de superficies incluidas en las medidas 211, 214(1), 221(3), 222(2), 223, 224, 226(1) y % de superficie de actuación del PDR respecto a SAU + FOWL en Natura 2000.
- Mejora de la calidad del agua: Suma de superficies incluidas en la medida 214(1), % superficie PDR respecto superficie agricultura ecológica en la Comunidad de Madrid y % superficie PDR respecto SAU en la Comunidad de Madrid.
- Reducción del consumo de agua.
- Superficies que mejoran sus sistemas de regadío.
- Actuaciones de mejora de sistemas de conducción de aguas.
- Lucha contra el cambio climático: Superficie total de actuaciones PDR, % superficie repoblada PDR / Repoblada Comunidad de Madrid, % superficie repoblada / Superficie media anual repoblada Comunidad de Madrid y % superficie total medidas PDR implicadas {221(2), 223(2), 226(2) y 227(1)} / Superficie total objetivo medidas.

15. Sería conveniente dotar a la actual estructura de coordinación del PDR de la Comunidad de Madrid de más medios materiales y humanos.

16. Con la finalidad de generar mayores impactos y sinergias sobre la política de desarrollo rural y regional en la Comunidad de Madrid se recomienda un procedimiento para el cruce de datos referente a proyectos incluidos en medidas identificadas como potenciales áreas de confluencia de varios fondos.

17. Se recomienda actualizar bianualmente el informe de Sostenibilidad Ambiental para poder actualizar los indicadores de base medioambientales del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

18. Debido al retardo de las fuentes disponibles que engloban datos de la Unión Europea, el Estado miembro y la región, se aconseja utilizar los datos que ofrece el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (fuente oficial y fiable) para la actuación de los indicadores de base de Madrid y poder ver qué impacto está teniendo el PDR sobre la economía y la sociedad madrileña.

19. Asimismo, se recomienda eliminar los siguientes indicadores de base del PDR de la Comunidad de Madrid:

- Importancia de la agricultura de semisubsistencia en los nuevos Estados miembros: España no es un Estado miembro de nueva incorporación.
- Estructura forestal: este indicador mide la superficie forestal disponible para el suministro de madera por 1.000 hectáreas, porcentaje de superficie forestal disponible para suministro de madera y/o leña propiedad de las instituciones públicas, porcentaje de superficie forestal disponible para suministro de madera y/o leña propiedad de los particulares, superficie media de la explotación forestal en hectáreas. Estos indicadores no tienen cabida en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, puesto que los montes de la Comunidad de Madrid son montes protectores y de uso social y no montes productores.

20. Aprobar de manera urgente el Plan de Comunicación, definiendo en el mismo un presupuesto indicativo.

21. Los gestores del Programa conocen, en gran medida, los requisitos en materia de información y publicidad, y lo aplican de forma correcta en sus actuaciones de acuerdo con la naturaleza de las medidas que están gestionando. No obstante, se plantean, de forma puntual, algunos contratiempos debido a la interpretación de los reglamentos y debido a los casos particulares existentes. Para remediar dificultades, se estima oportuna la organización de una sesión informativa dedicada exclusivamente a temas de información y publicidad en el marco de las Comisiones Permanentes de seguimiento de la implantación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

22. Se recomienda establecer una adecuada metodología para que las orientaciones emitidas y los documentos de trabajo lleguen con el suficiente tiempo para su utilización y aprovechamiento.

1 Summary

The approach to monitoring and evaluation for the 2007-2013 period is based on the dispositions adopted in the last programming periods, though it will be applied in a more systematic way and adapted to the new requirements of the rural development Regulation.

The explicit definition of objectives in the Regulation, as well as the strategic guidelines, and their needed reflection in the programmes, increase the need of having a clear and solid monitoring and evaluation system.

The new rural development Regulation foresees strategic monitoring of national and community strategies linked to the priorities of the EU, which require therefore, the definition of common indicators and their quantification. It is necessary to define the baseline indicators at the beginning of the programming period to evaluate the initial situation and form the basis for creating the Programme Strategy.

The sum of the outputs, results and impacts in the EU will help to assess progress in achieving Community priorities.

The development of continuous evaluation activities will guarantee a better preparation of the intermediate and ex post evaluation, especially by improving data collection.

The new regulation provides a single framework for monitoring and evaluation of all the rural development interventions.

1.1 MAIN EVALUATION RESULTS.

This intermediate evaluation report has analyzed the financial performance carried out, which has reached 17,40% of the total planned for 2007-2013 period and has been translated in the Axis 1 Improving the competitiveness of agricultural and forestry sector, Axis 2 Improving the environment and the countryside, and Axis 3 Quality of life in rural areas and diversification of the rural economy.

On the other hand, an analysis of outcome indicators has been carried out and answers have been given to common evaluation questions, both specific ones that correspond to each measure, as well as horizontal questions. After collecting data on the physical execution, a valuation of the monitoring system of the Rural Development Programme of the Community of Madrid 2007 to 2013 has been made.

Regarding the macroeconomic data or baseline indicators, official statistics present a significant delay in what concerns the update, therefore the indicators do not reflect the reality of the economic, social and environmental context in implementing the Rural Development Programme of the Community of Madrid 2007-2013.

In general, the managers that participate in the Programme have been adequately involved in the evaluation process and are aware of the need of carrying out this process.

1.2 CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS.

We can say that the actions developed in the Rural Development Programme of the Community of Madrid 2007-2013 are serving to generate significant direct and indirect effects. Firstly, regardless of their contribution to direct employment generation as the result of the investments that are being undertaken in the rural areas of the Community of Madrid, it is necessary to emphasize the productivity gains resulting from improved qualification of human capital, some reallocation of employment opportunities to disadvantaged groups (women and youth) and expanding the production base, by identifying market niches in the rural zones of the Community Madrid.

Among the indirect effects, it is remarkable the support to the attainment of the objectives of the Regional Policy of Rural Development of the Community of Madrid. Obviously, there are other financing tools for the development of rural areas; however, it is clear the importance of the RDP for the economic development of the areas of influence and the perception of EU added value.

As a result of the analysis performed by the evaluation team of the execution of the Rural Development Programme of the Community of Madrid 2007 - 2013, a series of recommendations have been issued with the objective of improving the evaluation process defined by the European Commission and the methodology established in the Common Monitoring and Evaluation Framework (CMEF), and increase the effectiveness and efficiency of the Rural Development Programme of the Community of Madrid 2007-2013.

1. It is recommended to develop a wider framework to define the public which is targeting the actions of the measure 111, so that people that are currently do not belong to the agricultural sector, but are interested in starting a business in the sector, may have beneficiary status.
2. To ensure the smooth implementation of the Programme, it is recommended to speed up the administrative procedures for signing agreements and delegations of payment by the Managing Authority .This recommendation is considered urgent in the context of the Managing Units that are executing activities according to the programme schedule, like in the case of PAMAM.
3. Would be appropriate to design a financial model adapted to the current economic situation, which prevents making new calls for co-financed projects due to the lack of budgets at regional level. This model will aim to resolve the impossibility of advancing public expenses until the recovery of the co-financed with EARDF.
4. Also the procedures related to the calls should be simplified, an issue that would speed up the process and enable greater execution.

5. A change is recommended in the management of the aid for compensating farmers for the additional costs and loss of income in mountain areas, due to the current situation that distorts the reality of the executions and results. It is also recommended that the calls are five-yearly instead of annually.

6. The European Commission has set for this programming period 2007-2013 the implementation of a continuous evaluation, however, the methodological tool proposed the "Evaluation Questions" refers to impacts, i.e. this cannot be estimated every year, but after a certain period of time has passed. Therefore, it is recommended to redefine the continuous evaluation by case analysis, thematic evaluation, sector-focused and / or collective.

7. Also, the evaluation questions as they are currently formulated, should be carried out in the ex post evaluation, when there will be enough information to see what was the impact and achievements of the interventions undertaken.

8. In addition, the evaluation questions have been formulated at measure level, obtaining partial effects, however, the strategy is unique and integrative. It is considered that in order to achieve the purpose of the intermediate evaluation (use of resources, effectiveness, efficiency, economic impact and its impact on priorities) would be more appropriate to carry out this analysis at axis level, therefore, to answer these questions at macro level.

9. It would be advisable that in a future revision of the Rural Development Programme of the Community of Madrid 2007 - 2013 the measure 113 Early retirement of farmers and agricultural workers to be adjusted due to its poor efficiency and lack of demonstrable impact on improving human capital.

10. At the same time, in the case of the measures that far exceed their percentage of compliance due to the number of applications or the interest in the activities would be appropriate to fit the budget to satisfy the number of applications. Therefore, it is recommended to transfer part of the assigned budget of the measure 226; Restoring forestry potential and introducing prevention actions to the measure 227 Support for non-productive investments.

11. It is recommended not to include in the analysis, the evaluation of commitments of the previous period, because they distort the results.

12. Would be appropriate to review the objective values of performance indicators due to very high physical executions, resulting of a conservative programming. Such is the case of:

- Measure125: Improving and developing infrastructure related to the development and adaptation of agriculture and forestry. Length of irrigation improvements.
- Measure 211: Compensate farmers for natural handicaps in mountain.
- Measure 221: Aid for first forestation of agricultural land.

- Measure 227: Support for non-productive investments.

13. It is recommended to remove the following indicators from the monitoring system, as they do not respond to the casuistry of the measures undertaken:

- Measure 115: Increase in GVA in supported holdings.
- Measure 125: Increase in GVA in supported holdings.
- Measure 321: Increased Internet foray into rural areas.

14. We propose the following environmental impact indicators to replace the proposed ones in the Common Monitoring and Evaluation Framework.

- Composition by species of trees of reforestation realized by RDP.
- RDP surfaces action to improve biodiversity.
- Areas of high natural value: Sum of areas under measures 211, 214 (1), 221 (3), 222 (2), 223, 224, 226 (1) and % of RDP activity area over SAU + FOWL in Natura 2000.
- Improved water quality: Sum of areas covered by the measure 214 (1), % of RDP surface area regarding organic agriculture area in the Community of Madrid and % of RDP surface area regarding SAU in the Community of Madrid.
- Reduce water consumption.
- Areas to improve their irrigation system.
- Actions to improve water conveyance systems
- Combating climate change: Total area of action RDP, % of RDP repopulated area / Repopulated Community of Madrid, % of area repopulated/ repopulated area annual average of Community of Madrid and % of total area involved in PDR measures 221 (2), 223 (2), 226 (2) and 227 (1) / Total area objective measures.

15. It should be convenient to provide more human and material resources for the current coordination structure of the RDP of the Community of Madrid.

16. In order to generate greater impact and synergies for rural development policy and regional one in the Community of Madrid, it is recommended a procedure to manage data related to projects included in measures identified as potential areas of convergence of various funds.

17. We recommend upgrading every two years the Environmental Sustainability Report to update the environmental baseline indicators of the RDP of the Community of Madrid 2007-2013.

18. Due to the delay of the available sources that include data from the European Union, the Member State and region, we recommend using the data provided by the Institute of Statistics of the Community of Madrid (official and reliable source) for the

baseline indicators of Madrid and see what impact is having the RDP on the economy and society in Madrid.

19. At the same time, it is recommended to remove the following baseline indicators of the RDP of the Community of Madrid

- Importance of semi-subsistence agriculture in the new Member States: Spain is not a new Member State.
- Forest structure: This indicator measures the area of forest available for wood supply by 1,000 hectares, percentage of forest area available for wood supply and / or firewood owned by public institutions, percentage of forest area available for wood supply and / or firewood or property of individuals, average area of forestry in hectares. These indicators do not belong in the Rural Development Program of the Community of Madrid 2007-2013, as the mountains of the Community of Madrid are protected forests and woodland for social use and not for producers.

20. Urgently approve of the Communication Plan, defining for it an indicative budget.

21. Programme managers are aware of the requirements on information and publicity, and they apply it correctly in their actions according to the nature of the measures they are managing. However, arise, occasionally, some setbacks due to the interpretation of regulations and due to some particular cases. To remedy difficulties, it is considered necessary to organize an information session dedicated solely to issues of information and publicity in the framework of the Permanent Committees to monitor the implementation of the Rural Development Program of the Community of Madrid 2007-2013.

22. It is recommended to establish an appropriate methodology for the guidelines issued and the papers to arrive in sufficient time for their use and development.

1 Résumé

Le plan pour le suivi et l'évaluation correspondant à la période 2007-2013 est basé sur les dispositions adoptées les dernières périodes, toutefois il sera appliqué d'une façon plus systématique et plus adaptée aux nouvelles conditions du Règlement de Développement Rural.

La définition explicite d'objectifs au Règlement, ainsi que les directrices stratégiques, et leur impact nécessaire sur les programmes, augmentent le besoin de disposer d'un système de suivi et d'évaluation qui soit clair et solide.

Le nouveau Règlement de Développement Rural prévoit un suivi stratégique des stratégies nationales et communautaires lié aux priorités de l'UE, ce qui exige donc, la définition d'indicateurs communs et leur quantification.

Il est essentiel de mieux définir les indicateurs de base au début de l'étape de programmation pour évaluer la situation initiale et déterminer la base pour la création de la stratégie du Programme.

La somme des réalisations, résultats et répercussions à l'UE aidera à chiffrer les avances à la réussite des priorités communautaires.

L'organisation d'activités d'évaluation continue garantira une meilleure préparation de l'évaluation intermédiaire et à posteriori, en améliorant le rassemblement de données principalement.

Les nouvelles dispositions établissent un cadre unique pour le suivi et l'évaluation de toutes les interventions de développement rural.

1.1 PRINCIPAUX RESULTATS DE L'ÉVALUATION

Dans ce rapport d'évaluation intermédiaire l'exécution financière achevée a été analysée, s'étant élevée à 17,40% du total prévu pour 2007-2013 et s'est matérialisée aux axes 1 Augmentation de la compétitivité du secteur agricole et forestier, 2 Amélioration de l'environnement 3 Qualité de la vie au milieu rural et diversification de l'économie rurale.

Par ailleurs, les indicateurs de résultat ont été examinés et ils ont répondu aux questions communes d'évaluation, autant aux spécifiques qui correspondent à chaque mesure qu'aux questions horizontales. Après le recueil de l'exécution physique, le système de suivi du Programme de Développement Rural de la Communauté de Madrid 2007 -2013 a été évalué.

En ce qui concerne les données macro-économiques ou indicateurs de base, les statistiques officielles présentent un délai important à leur actualisation, c'est à cause de cela que ces indicateurs ne montrent pas la réalité du contexte économique, social et environnemental où le Programme de Développement Rural de la Communauté de Madrid 2007-2013 est exécuté.

En général, les gestionnaires qui constituent le Programme se sont bien impliqués dans le procès d'évaluation et ils ont pris conscience du besoin de la réalisation de ce procès.

1.2 CONCLUSIONS ET RECOMMANDATIONS

Nous pouvons affirmer que les actions développées dans le Programme de Développement Rural de la Communauté de Madrid 2007-2013 servent à générer d'importants effets directs et indirects. Parmi les premiers, indépendamment de leur contribution à la création directe d'emploi, comme la conséquence des investissements promus dans les zones rurales de la Communauté de Madrid, il convient de remarquer les gains de productivité à la suite de la meilleure qualification du capital humain, une certaine redistribution des possibilités d'emploi aux secteurs les plus défavorisés (les femmes et les jeunes) et le développement de la base productive en identifiant des niches de marché dans les zones rurales de la Communauté de Madrid.

Parmi les effets indirects, il faut remarquer le soutien à la réussite des objectifs de la Politique Régionale de Développement Rural de la Communauté de Madrid. Évidemment il existe d'autres outils de financement des politiques de développement des zones rurales, cependant il est certain que le PDR est très important pour le développement économique des zones d'influence et de la perception de la valeur ajoutée européenne.

Dans le but de l'analyse réalisé par l'équipe d'évaluation de la mise en oeuvre du Programme de Développement Rural de la Communauté de Madrid 2007 – 2013, une série de recommandations ont été émises afin d'améliorer le processus d'évaluation défini par la Commission européenne et la méthodologie établi dans le Cadre Commun de Suivi et d'Évaluation, ainsi que pour augmenter l'efficacité et l'efficience du Programme de Développement Rural de la Communauté de Madrid 2007-2013.

1. Il est recommandé de développer un cadre plus général pour mieux cibler les bénéficiaires des actions de la mesure 111, de manière que ces gens qui sont aujourd'hui en dehors du secteur agricole, mais qui sont intéressés à démarrer une entreprise dans le secteur, puissent aussi obtenir le statut de bénéficiaire.
2. Pour assurer l'exécution uniforme du Programme, nous recommandons d'accélérer les procédures administratives pour la signature des accords et les délégations de paiement de la part de l'Organe de Gestion. Cette recommandation est considérée urgente dans le contexte des Unités de Gestion qui mettent en œuvre des actions en vertu du calendrier du Programme, comme c'est le cas de PAMAM.
3. Il serait convenable de créer un modèle financier adapté à la situation économique actuelle, qui empêche les appels en raison du manque de fonds au niveau des Communautés Autonomes. Ce modèle atteindra à surmonter l'impossibilité d'anticiper les dépenses publiques jusqu'à la récupération de leur partie cofinancée avec FEADER.

4. Il faudrait également simplifier les procédures liées aux appels de fonds gouvernementaux, ce qui devrait accélérer le processus et augmenter l'exécution.

5. Il est aussi recommandé de changer la gestion des aides pour compenser les agriculteurs des coûts supplémentaires et de la perte de revenus dans les zones de montagne, car la situation actuelle déforme la réalité des réalisations et des résultats. Il est également recommandé que les appels soient quinquennaux au lieu d'annuels.

6. La Commission Européenne a fixé pour cette période de programmation 2007-2013 la mise en œuvre d'une évaluation continue, pourtant, l'outil méthodologique proposé "Questions d'évaluation" est associé aux impacts, c'est-à-dire, ceux-ci ne sont pas remarqués toutes les années, mais après un certain de temps. Il est donc recommandé de redéfinir l'évaluation continue avec l'analyse de cas, des évaluations thématiques, sectorielles et / ou des groupes.

7. De la même manière, les questions d'évaluation, comme elles sont actuellement formulées, devraient entrer en action à l'évaluation ex post, où il y aurait des informations suffisantes pour étudier l'impact et la satisfaction des interventions réalisées.

8. En outre, les questions d'évaluation ont été posées au niveau de mesure, en obtenant des effets partiels, néanmoins, la stratégie est unique et inclusive. Il est estimé que pour atteindre l'objectif de l'évaluation intermédiaire (utilisation des ressources, efficacité, efficience, impact socio-économique et ses impacts sur les priorités), il serait plus approprié de procéder à cette analyse au niveau d'axes et, par conséquent, de répondre à ces questions à un niveau plus macro et inclusive.

9. Il serait souhaitable à la future révision du Programme de Développement Rural de la Communauté de Madrid 2007 – 2013, que la mesure 113 Retraite anticipée des agriculteurs et travailleurs agricoles soit révisée, en raison de sa faible efficacité et l'absence d'effet notable sur l'amélioration du capital humain.

10. Pareillement, dans le cas des mesures qui dépassent largement le pourcentage d'accomplissement en raison du nombre d'applications ou de l'intérêt de la procédure, il serait opportun de faire une révision, en fonction du budget, qui satisfasse le nombre de demandes. Il est donc préférable de transférer la mesure 226 Aides pour la récupération du potentiel forestier et à l'implantation de mesures préventives à la mesure 227 Aide aux investissements non productifs.

11. Il est recommandé de ne pas inclure dans l'analyse, des évaluations d'engagements de la période antérieure, puisqu'elles faussent les résultats.

12. Il serait convenable de revoir les valeurs cibles des indicateurs de performance en raison de très hautes exécutions physiques, résultant probablement d'une programmation conservatrice.

C'est le cas de:

- Mesure 125: Amélioration et développement des infrastructures agricoles et forestières liées à l'évolution et l'adaptation de l'agriculture et la sylviculture: Longueur du réseau d'irrigation et améliorations.
- Mesure 211: Aides aux agriculteurs pour compenser les handicaps naturels dans les zones de montagne.
- Mesure 221: Aides au premier boisement de terres agricoles.
- Mesure 227 Aides aux investissements non productifs.

13. Il vaut mieux supprimer du système de suivi les indicateurs suivants, car ils ne répondent pas à la casuistique des mesures prises:

- Mesure 115: Augmentation de la VAB dans les exploitations subventionnées.
- Mesure 115: Augmentation de la VAB dans les exploitations subventionnées.
- Mesure 321: Augmentation de l'incursion d'Internet dans les zones rurales.

14. Nous proposons les suivants indicateurs d'impact environnemental qui remplaceront ceux proposés dans le Cadre Commun de Suivi et d'Évaluation.

- Composition en essences du reboisement réalisé par le PDR.
- Surfaces PDR d'action pour améliorer la biodiversité
- Zones à haute valeur naturelle: Somme des surfaces incluses dans les mesures 211, 214 (1), 221 (3), 222 (2), 223, 224, 226 (1) et % de la superficie d'action du PDR par comparaison avec SAU + FOWL à Natura 2000.
- Amélioration de la qualité de l'eau : Somme des surfaces incluses dans la mesure 214 (1), % de la surface du PDR par comparaison avec l'agriculture écologique dans la région de Madrid et % de la surface du PDR par comparaison avec celui du SAU à Madrid.
- Réduction de la consommation d'eau.
- Zones où les systèmes d'irrigation améliorent.
- Actions visant à améliorer les systèmes d'adduction d'eau.
- La lutte contre le changement climatique : Superficie totale d'actions du PDR, % superficie reboisée PDR/ Reboisée Communauté de Madrid, % Superficie reboisée /Surface annuelle moyenne reboisée Communauté de Madrid et % Superficie total de mesures PDR concernées {221 (2), 223 (2), 226 (2) et 227 (1)} / Superficie total but mesures.

15. Il serait convenable de donner à la structure de coordination actuelle du PDR de la Communauté de Madrid, plus de ressources humaines et matérielles.

16. Afin de générer plus d'impact et de synergies sur la politique de développement rural et régional dans la Communauté de Madrid, il est recommandé une procédure pour la circulation des données liées aux projets inclus dans les mesures identifiées comme zones potentielles de confluence de divers fonds.

17. Il est recommandé de mettre à jour le Rapport de Durabilité Environnementale tous les deux ans, de façon à pouvoir actualiser les indicateurs de base environnementaux du PDR de la Communauté de Madrid 2007-2013.

18. À cause du retard des sources disponibles qui rassemblent des données de l'Union européenne, de l'État membre et de la région, il est conseillé d'utiliser les données fournies par l'Institut de la Statistique de la Communauté de Madrid (source officielle et fiable) pour la performance des indicateurs de base de Madrid et de voir l'impact du PDR sur l'économie et la société madrilène.

19. Il est également recommandé de supprimer les indicateurs de base suivants du PDR de la Communauté de Madrid:

- Importance de l'agriculture de semi-subsistance des nouveaux États membres: l'Espagne n'est pas un État membre nouvellement créé.
- La Structure forestière: Cet indicateur mesure la superficie des forêts disponibles pour l'approvisionnement en bois par 1.000 hectares, le pourcentage de la superficie forestière disponible pour l'approvisionnement en bois et/ou en bois de chauffage appartenant à des institutions publiques, le pourcentage de la superficie forestière disponible pour l'approvisionnement en bois et/ou bois de chauffage propriété des individus, la superficie moyenne de l'exploitation forestière en hectares. Ces indicateurs ne font pas partie du Programme de Développement Rural de la Communauté de Madrid 2007-2014, puisque les forêts de Madrid sont de protection et d'usage social, mais pas de production.

20. Approuver urgemment le Plan de Communication, définissant dans le même un budget indicatif.

21. Les gestionnaires connaissent largement les exigences d'information et de publicité, ce qu'ils appliquent correctement dans leurs actions en fonction de la nature des mesures qu'ils gèrent. Toutefois, certains contretemps se posent, ponctuellement, à cause de l'interprétation des règlements et des cas spéciaux existants. Il est estimé opportun d'organiser une séance d'information dédiée exclusivement aux questions

d'information et de publicité dans le cadre des Comités Permanents de suivi de la mise en oeuvre du Programme de Développement Rural de la Communauté de Madrid 2007-2013.

22. Il est recommandé d'établir une méthodologie appropriée pour que les lignes directrices émises et les documents de travail arrivent avec le temps suffisant pour leur utilisation et exploitation.

2. Introducción

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de junio, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dispone en su artículo 86 que los Estados miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.

En el año 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación.

2.1 OBJETIVO DEL INFORME

La evaluación es un proceso de valoración de las intervenciones según sus resultados, sus repercusiones y las necesidades que pretenden satisfacer. La evaluación tiene en cuenta la eficacia (en qué medida se logran los objetivos), la eficiencia (la mejor relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos), y la pertinencia de una intervención (en qué medida los objetivos de una intervención guardan relación con las necesidades, problemas y cuestiones).

Por tanto, la evaluación del desarrollo rural debe proporcionar información sobre la ejecución y el impacto de los programas cofinanciados. Los objetivos son, por una parte, aumentar la responsabilidad y la transparencia, en relación con las autoridades presupuestarias y judiciales y el público y, por otra parte, mejorar la ejecución de los programas, contribuyendo a la planificación y la toma de decisiones relativas a las necesidades, los mecanismos de entrega y la asignación de recursos se realicen con conocimiento de causa.

Consecuentemente, el informe de evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficacia y la eficiencia de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. Para ello, se evaluará la incidencia del Programa de Desarrollo Rural respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y los problemas de desarrollo rural específicos de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria permanente.

2.2 ESTRUCTURA DEL INFORME

El informe se ha estructurado tal y como se establece en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, de septiembre de 2006, elaborado por la Dirección General de Agricultura de Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Esta estructuración persigue una comprensión clara de las tareas de evaluación y de preparar el conjunto de información y de datos, así como las herramientas analíticas necesarias para responder a las preguntas de evaluación. A este respecto se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Resumen.
- Introducción.
- El contexto de evaluación.
- Enfoque metodológico.
- Descripción del programa, las medidas y el presupuesto.
- Respuestas a las preguntas de evaluación.
- Conclusiones y recomendaciones.

3. Contexto de evaluación

3.1 BREVE INFORMACIÓN CONTEXTUAL SOBRE EL PROGRAMA

Los principales déficit en los cuales se enmarca el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunidad de Madrid 2007-2013 y que justifican su estrategia son los siguientes:

- Contribución de la agricultura al PIB regional muy escasa: 0,1% de la Comunidad de Madrid.
- Población rural envejecida y falta de relevo generacional: 72% de los municipios rurales con edad media superior a la media regional (38,79 años).
- Salvo en casos muy concretos, escasa cualificación profesional de la población agraria, cuyo nivel general de formación está por debajo de la media nacional.
- Pérdida de empleo agrario por abandono de actividades agrarias y explotaciones.
- Escasa fijación del trabajador agrario al medio rural, que es estacional o trabaja a tiempo parcial y que prefiere vivir en grandes poblaciones.
- 35% de municipios, que poseen el 18% de la SAU¹, son zonas desfavorecidas de montaña.
- 23% de municipios son zonas desfavorecidas, con aislamiento geográfico y dificultades de desarrollo.
- Gran dispersión de parcelas dentro de una misma explotación salvo en municipios con concentración parcelaria.
- La representatividad de ciertos cultivos es mínima (hortícola), aunque producen cosechas de excelente calidad. Sin embargo, la oportunidad de comercialización se ve perjudicada porque la escasa dimensión de las explotaciones impide superar la estacionalidad de la oferta.
- Falta de espíritu asociativo en varios sectores de producción agrícolas.
- Donde existe tradición asociativa, la escasa dimensión de las asociaciones reduce las posibilidades de consecución de objetivos.
- Gran parte de la superficie agraria es explotada por agricultores y ganaderos a tiempo parcial, por lo que su competitividad se ve reducida frente a la penetración de productos del exterior.
- No existen explotaciones forestales en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Salvo en algunos bosques, ausencia casi total de aprovechamientos forestales.
- Falta de mano de obra agraria que dificulta el desarrollo de cultivos exigentes en este factor, por ejemplo, hortícola.
- La inclusión de terrenos en zonas protegidas supone limitaciones en la obtención de recursos para muchos municipios.
- Falta de modernización de los sistemas de riego: la mayoría de los regadíos emplean sistemas de gravedad, con elevadas pérdidas de agua.
- Escasa representación de razas ganaderas autóctonas.

¹ SAU: Superficie Agraria Útil.

- Falta de formación de profesionales en el mantenimiento de bosques y medio natural.
- Manejo inadecuado del ganado en extensivo debido a ciertos hábitos y a infraestructuras colectivas poco desarrolladas.
- Escasez de infraestructuras comunes de transferencia, tratamiento y valorización de residuos agrarios.
- Falta de concienciación de parte de la población rural en materia de medio ambiente.
- La ajustada rentabilidad de las explotaciones agrarias dificulta mejores comportamientos ambientales.
- Las zonas de suelos alcalinos de la estepa y campiña presentan riesgo de erosión.
- Insuficiencia de servicios públicos (guarderías, colegios, residencias, ambulatorios, transporte) en municipios rurales pequeños o con dificultades geográficas específicas.
- Baja incorporación de la mujer y de los jóvenes al mercado laboral rural, incluido el forestal.
- Descompensación de demanda temporal de alojamiento rural, con gran afluencia los fines de semana y períodos vacacionales y prácticamente nula el resto.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Tal y como se establece en el artículo 84, apartado 5, y en el artículo 86, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, los Estados miembros deben establecer un sistema de evaluación continua y proporcionar los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.

Tanto las evaluaciones continuas, como este informe de evaluación intermedia deben de ser efectuadas por evaluadores independientes, pertenecientes a organismos sin implicación directa en la ejecución, la gestión y la financiación de los programas. El evaluador debe tener competencias actualizadas en materia de evaluación.

Bajo estas premisas, la Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha procedido a la contratación de Ingeniería IDOM Internacional, S.A. cuyo equipo de evaluadores está incluido en la base de datos de evaluadores independientes de la Comisión Europea, mediante un contrato menor de servicios.

La finalidad que persigue este informe de evaluación es:

- Responder a las preguntas de evaluación.
- Evaluar la eficacia y eficiencia del Programa.
- Evaluar las medidas con respecto a su equilibrio dentro del Programa.
- Juzgar el grado de contribución del Programa a la realización de los objetivos establecidos en la estrategia nacional y comunitaria.

- Identificar los factores que han influido en el éxito o el fracaso del Programa.
- Establecer las conclusiones y recomendaciones sobre la base de los resultados.
- Señalar los posibles ajustes necesarios para mejorar el Programa.

Por último, el ámbito territorial de la evaluación es de aplicación al conjunto de la Comunidad de Madrid. No obstante, en el PDR de la Comunidad de Madrid se ha considerado oportuno distinguir diversas zonas, que por sus circunstancias particulares, pudieran tener consideraciones especiales y ser, en consecuencia, objeto de aplicaciones diferenciales para determinadas medidas:

- Zonas rurales.
- Zonas desfavorecidas de montaña.
- Zonas de la Red Natura 2000.
- Vías pecuarias.
- Zonas de alto riesgo de incendios.
- Zonas del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM).

Por lo que se refiere al ámbito temporal de esta evaluación intermedia abarca desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.3 BREVE RESEÑA DE ANTERIORES EVALUACIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA

Hasta el momento de redacción de este informe, se han efectuado las siguientes evaluaciones del Programa de desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013:

A) Evaluación a priori

La Evaluación ex ante del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013 fue realizada en base a la incidencia (repercusión) prevista de las prioridades seleccionadas por parte de la Comunidad de Madrid en diferentes aspectos:

- Incidencia sobre las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas en el diagnóstico.
- Sobre los indicadores ambientales y socioeconómicos.
- Sobre los objetivos marcados en el Programa por parte de los gestores.
- Sobre las prioridades marcadas en el Plan Estratégico Nacional y las prioridades de la Unión Europea.

Además, en el informe de evaluación se evidencia la existencia de sinergias evidentes entre los ejes del Programa, ya que existen medidas englobadas en ejes diferentes que inciden, siempre de forma positiva, en las mismas debilidades, amenazas, fortalezas u oportunidades. Lo mismo sucede respecto a la valoración socioeconómica y medioambiental.

B) Evaluación Ambiental Estratégica

El Informe de Sostenibilidad Ambiental establece como objetivo ambiental fundamental del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 que el desarrollo rural sea compatible con la conservación y mejora del medio ambiente. Este objetivo se desglosa en los siguientes objetivos de protección, principios de sostenibilidad y criterios ambientales:

- Uso sostenible y eficiente del agua.
- Fomento de la agricultura sostenible, especialmente en áreas protegidas.
- Fomento del interés por el mundo rural.
- Mejora de los montes.
- Prioridad en la conservación del medio natural cuando se fomenten las actividades económicas rurales.
- Respeto a los espacios naturales valiosos, prioridad a la detención de la pérdida de biodiversidad. Este aspecto implica la no incentivación del uso de los ecosistemas y recursos naturales por encima de los límites de la sostenibilidad, deteriorando su estado de conservación o comprometiendo su capacidad de regeneración.
- Prioridad de las inversiones que utilizan, acondicionan o mejoran instalaciones, construcciones o edificaciones preexistentes, frente a las que requieren ocupación de terrenos.
- Contribución a la protección de los suelos contra la erosión.
- Prioridad a la conservación de los paisajes tradicionales.
- Fomento del empleo de energías renovables y de las medidas de ahorro energético.
- Prioridad a las actividades que incrementen la calidad ambiental de los cascos urbanos.
- Conservación y rehabilitación del patrimonio cultural.

C) Informe de Evaluación Continua de la anualidad de 2008

En este informe se ha establecido la definición del sistema y la metodología para realizar la evaluación continua del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

Por una parte, se ha evaluado la ejecución financiera, que según los indicadores ha ascendido a un 13,06% y se ha materializado en los ejes 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal y 3 Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

Se han relacionado los indicadores de resultado e impacto con cada una de las medidas y/o ejes prioritarios y con las preguntas de evaluación, de dónde se han extraído las conclusiones y recomendaciones descritas en el informe.

C) Informe de Evaluación Continua de la anualidad de 2009

En el informe de evaluación continua de la anualidad 2009 se ha analizado la ejecución financiera llevada a cabo, la cual ha ascendido a un 17,40% del total previsto para 2007-2013 y, que, se ha materializado en los ejes 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, 2 Mejora del medio ambiente y del entorno natural y 3 Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

Por otra parte, se ha procedido a un análisis de los indicadores de resultado y se ha dado respuesta a las preguntas de evaluación, tanto a las específicas que corresponden a cada medida, así como a las preguntas horizontales.

Tras la recogida de la ejecución física se han realizado las primeras valoraciones del sistema de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 -2013. Se destacan algunos casos de falta de homogenización a la hora de emplear las unidades de medida de algunos datos lo que impide la generación de indicadores de realización y resultado fiables.

Por lo que respecta a los datos macroeconómicos o indicadores de base, las estadísticas oficiales presentan un retraso importante en su actualización, lo cual hace que estos indicadores no reflejen la realidad del contexto económico, social y medioambiental en que se ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

En términos generales, los gestores que constituyen el Programa se han involucrado adecuadamente en el proceso de evaluación y están concienciados de la necesidad de la realización de dicho proceso.

4. Enfoque metodológico

4.1 EXPLICACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN Y DE LOS MÉTODOS UTILIZADOS

El conjunto de las tareas del sistema de evaluación sigue el diseño pautado por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea y por los estudios realizados por la Red Europea de Evaluación para el Desarrollo Rural.

En concreto, el sistema de evaluación establece cuatro fases dentro de las tareas de evaluación:

1. Estructuración.
2. Observación.
3. Análisis.
4. Valoración.

La estructuración del proceso de evaluación ha supuesto la revisión de la lógica de intervención establecida en el Programa de Desarrollo Rural, la definición de los principales términos de las preguntas de evaluación, la elaboración de criterios de valoración, diseño de una metodología para dar respuesta a las preguntas de evaluación comunes e identificación de indicadores.

En la etapa de observación el equipo evaluador ha realizado el trabajo de campo necesario para la recogida de información disponible y pertinente para responder a los requisitos de la evaluación. Por ello, se han diseñado herramientas específicas para la recogida de datos cuantitativos e información cualitativa y se han identificado las fuentes.

Además, se ha procedido al análisis de los datos obtenidos y su contextualización en relación con los objetivos del Programa y el alcance del cumplimiento de las prioridades establecidas.

Por último, se ha llevado a cabo un proceso de valoración de los principales hallazgos de acuerdo con los criterios de valoración definidos en la fase de estructuración. Así mismo, el equipo evaluador ha redactado sus conclusiones y recomendaciones referentes a la ejecución de las medidas en el conjunto del programa.

4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS DE LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN Y DE LAS PREGUNTAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA, DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DE LOS NIVELES OBJETIVO

El informe de evaluación continua correspondiente a la anualidad 2008 ponía de manifiesto la tardía aprobación del Programa de Desarrollo Rural y su consecuente

retraso en la puesta en marcha de las actuaciones definidas según el calendario previsto. Por ello, las tareas de evaluación se vieron limitadas por la falta de ejecución que apoyase un análisis sobre los niveles de cumplimiento de los objetivos.

Ya en la anualidad 2009, se sumaron las condiciones propicias para la realización de un primer ejercicio evaluativo relacionado con la idoneidad de las preguntas de evaluación y con la ejecución de las medidas en términos de relevancia, eficiencia, eficacia, utilidad y sostenibilidad de las mismas.

Consecuentemente, se ha tenido en cuenta tanto el análisis cuantitativo de los indicadores de resultado, como un análisis cualitativo nutrido por las opiniones de los gestores y los beneficiarios de las medidas implementadas en el marco del PDR de la Comunidad de Madrid, así como por la propia reflexión del equipo evaluador de la información resultante.

Por lo que respecta a la idoneidad de las preguntas de evaluación establecidas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, el equipo evaluador cree oportuno realizar las siguientes consideraciones:

- Tanto las preguntas específicas del Programa como aquellas que son transversales versan sobre aspectos que tienen relación directa con variables macroeconómicas y déficit estructurales, tales como la competitividad, el valor añadido, cuota de mercado, desarrollo del capital humano, mejora de la calidad de vida, etc. Para conocer los impactos y la contribución del PDR sobre estos aspectos es necesario que transcurra más tiempo, ya que no son visibles en el corto plazo, y menos con un nivel bajo de ejecución del Programa.
- Asimismo, las preguntas de evaluación tal y como están formuladas en la actualidad, se deberían de llevar a cabo en la evaluación ex post, donde se tendría información suficiente para ver cuál ha sido el impacto y los logros de las intervenciones acometidas.
- Además, las preguntas de evaluación se han formulado a nivel de medida, obteniéndose efectos parciales, no obstante, la estrategia es única e integradora. Se considera que para alcanzar el propósito de la evaluación intermedia (utilización de recursos, efectividad, eficacia, impacto socioeconómico y sus repercusiones sobre las prioridades) sería más adecuado efectuar este análisis a nivel de ejes y, por tanto, dar respuesta a dichas preguntas a un nivel más macro e integrador.
- Como hay una estrategia única e integradora en el PDR se debería de ver efectos multiplicadores y sinergias entre medidas, es decir, comprobar cómo una medida contribuye, potencia o complementa otra u otras medidas.
- En términos generales, es difícil y costoso contestar a las preguntas de evaluación con datos que sopesen la argumentación dada, limitándose ésta a información cualitativa.
- Por último, se debería de reformular el contenido de la evaluación continua y sustituir las preguntas de evaluación por análisis de casos, buenas prácticas

y/o estudios temáticos de las ayudas concedidas sobre determinados sectores, territorios y/o colectivos.

No obstante, resulta de gran ayuda, para cualquier equipo evaluador, disponer de una metodología de evaluación tan detallada.

4.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS

La metodología empleada se basa en un enfoque que pretende integrar las diferentes fuentes y medios de información en diferentes fases.

Obtención de datos e información secundaria: Se ha recopilado la información relevante sobre el Programa, las principales directrices de evaluación y las fuentes cuantitativas sobre las actuaciones realizadas.

- Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 (versión 3 de noviembre de 2009).
- Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Septiembre 2006.
- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1175/2008 de la Comisión de 27 de noviembre de 2008 por el que se modifica y se corrige el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Evolución de los indicadores de base de contexto y objetivos.
- Manual de Indicadores de Realización y de Resultado del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, y la herramienta de gestión creada al efecto.
- Otras herramientas de recogida de datos que generan los indicadores de realización y de resultado.
- Convocatorias y órdenes de ayudas.
- Informes Anuales de Ejecución.
- Informes temáticos.
- Otra documentación.

Obtención y análisis de información primaria: Con el objetivo de obtener información cualitativa, se han realizado entrevistas personales a los gestores de las distintas medidas. El siguiente listado recoge las personas entrevistadas, el organismo al que pertenecen, así como la fecha en la que tuvieron lugar las diferentes entrevistas personales.

Persona de contacto	Organismo	Fecha de realización de la entrevista
Juan Antonio Maqueda	Área de Desarrollo Rural	20/04/2010
Natalia Gavin	Área de Desarrollo Rural	20/04/2010
José Alberto Millán y Carmen Carnero	Área de Vías Pecuarias	20/04/2010
Roberto Subirá Lobera, Paulino de la Fuente del Olmo y Miriam Andrade Martín	Área de Conservación de Montes y Área de Espacios Naturales Protegidos	21/04/2010
Miguel Ángel Recuero Gómez	PAMAM	22/04/2010
Alberto Alonso Rodríguez	Área de Educación Ambiental	22/04/2010
Irene García Marcos	Área de Industrias Agroalimentarias	23/04/2010
Pedro Mauri Ablanque y María Luisa Vázquez	IMIDRA	23/04/2010
Tomás Simorte Sánchez de Rivera y Angélica Zapatero	Área de Agricultura	26/04/2010

La finalidad de estas entrevistas personales ha sido la obtención de información relacionada con la gestión, ejecución, limitaciones de las medidas definidas en el PDR para poder dar respuesta a las Preguntas de Evaluación, así como la obtención de documentación e información necesaria para definir casos de buenas prácticas y comprobar in situ el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad.

Por otra parte, se ha llevado a cabo una encuestación telefónica a los beneficiarios del PDR de la Comunidad de Madrid para obtener sus opiniones sobre los efectos de las medidas definidas, ejecutadas y de las cuales son beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural, con la finalidad de poder tener información cualitativa para dar respuesta a las Preguntas de Evaluación definidas en el Marco de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea.

A continuación, se muestra la ficha técnica de la encuestación efectuada a los beneficiarios del PDR:

FICHA TÉCNICA	
Universo:	461 beneficiarios del Programa de Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
Muestra:	214 personas beneficiadas del PRD
Ámbito:	Comunidad de Madrid
Recogida de la información:	Encuesta telefónica
Nivel de confianza:	95%
Margen de error:	± 5
Procedimiento de muestreo:	Estratificado, aleatorio simple
Fecha de realización:	Entre los meses de septiembre y octubre de 2010

Recopilación, tratamiento de datos, redacción del informe de evaluación y extracción de conclusiones: Por último, se ha analizado la información obtenida en las etapas anteriores y, según los datos disponibles, se ha redactado el informe de evaluación, se ha definido una serie de conclusiones y se ha emitido una batería de recomendaciones que permitan una mayor eficacia en la gestión, seguimiento y control del Programa.

4.4 TÉCNICAS PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN Y PARA LLEGAR A CONCLUSIONES

La principal técnicas empleada para contestar a las preguntas de evaluación han sido las siguientes:

- Análisis de las realizaciones del Programa.
- Entrevistas personales a las Unidades Gestoras del Programa.
- Encuestación telefónica a una muestra representativa de los beneficiarios del Programa.
- Análisis de documentación.

A tenor de la información obtenida y tras proceder al análisis de la misma, el equipo evaluador ha procedido a dar respuesta a la Preguntas de Evaluación, información que también ha sido de gran utilidad para poder alcanzar conclusiones y emitir las correspondientes recomendaciones.

4.5 PROBLEMAS Y LIMITACIONES DEL ENFOQUE METODOLÓGICO

En cuanto a la encuestación telefónica a los beneficiarios del Programa, se ha procedido a la realización de un pre-test de las preguntas de evaluación para comprobar la idoneidad de la formulación de las mismas, con la finalidad de poder dar respuesta a éstas.

Por lo que respecta a las entrevistas personales, el equipo evaluador ha enviado con antelación a la entrevista el guión de preguntas y un documento que hacía la conexión de los indicadores de resultado con las preguntas de evaluación. Tras el análisis de los gestores y la discusión durante la entrevista, el principal problema ha consistido en la escala de medición de los impactos. Se ha considerado difícil hacer una estimación a gran escala de los impactos ya que por el momento se pueden identificar las repercusiones sólo en el marco local de intervención de las actuaciones.

5. Descripción del programa, las medidas y el presupuesto

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 fue aprobado el 16 de julio de 2008, a través de la Decisión de la Comisión C (2008) 3834. El 23 de noviembre de 2009 se aprobó en el Comité de Seguimiento de Desarrollo Rural de la Unión Europea en Bruselas la tercera modificación del PDR para el periodo 2007-2013; la Decisión aprobatoria (CCI 2007 ES 06 RPO 012) de esta nueva versión está fechada en Bruselas el 15 de diciembre de 2009.

Los principales objetivos que persigue el PDR de la Comunidad de Madrid, conforme a los objetivos generales definidos en la estrategia comunitaria para el desarrollo rural durante el período de programación 2007-2013 son:

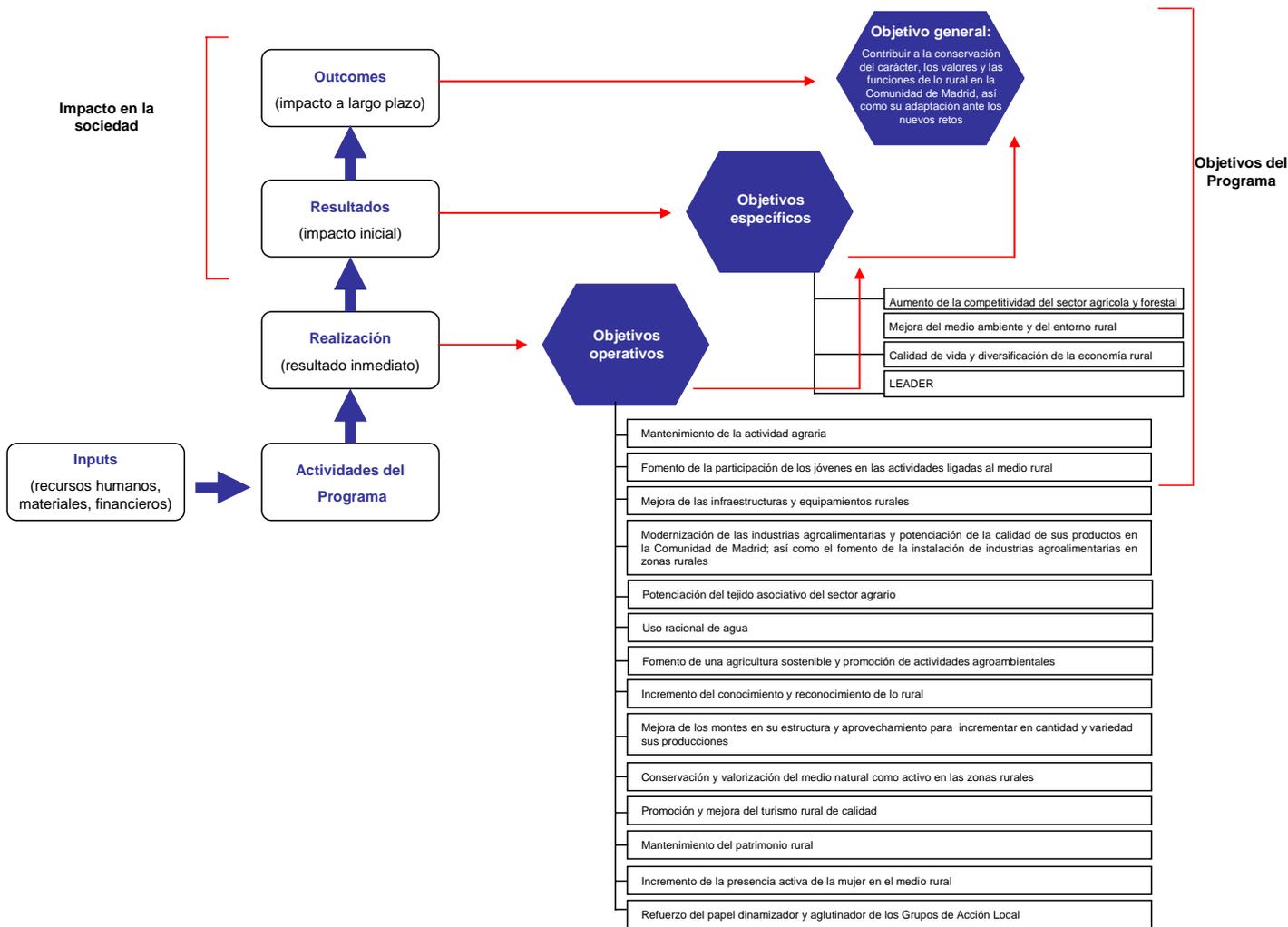
- Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural a través de ayudas a la gestión de las tierras.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Para alcanzar dichos objetivos estratégicos, la Comunidad de Madrid ha definido el siguiente propósito estratégico en el PDR: “contribuir a la conservación del carácter, los valores y las funciones de lo rural en la Comunidad de Madrid, así como su adaptación ante los nuevos retos”.

En el gráfico siguiente se presenta de forma esquemática la relación entre la lógica de intervención y los factores clave a evaluar:

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2000-2007

Informe de Evaluación Intermedia



La lógica de intervención establece la cadena de causalidad desde los recursos presupuestarios, pasando por las realizaciones y resultados de las medidas, hasta su impacto. Por tanto, la lógica de intervención guía la evaluación consecutiva de la contribución de una intervención a la realización de sus objetivos.

Por tanto, según la cadena causal de la lógica de intervención la jerarquía de indicadores con los recursos financieros o administrativos que dan lugar a la realizaciones de las actividades del programa persiguiendo objetivos operativos. Los resultados posteriores son los efectos inmediatos de las intervenciones que deben contribuir a la consecución de los objetivos específicos. Las repercusiones deben contribuir a alcanzar los objetivos globales del Programa.

Así, en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 se ha previsto un gasto público total de 240.962.544 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.
- Instalación de jóvenes agricultores.
- Jubilación anticipada de los agricultores y los trabajadores agrícolas.
- Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores.
- Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas.
- Modernización de las explotaciones agrícolas.
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.
- Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60.
- Ayudas agroambientales.
- Primera forestación de tierras agrícolas.
- Primera forestación de tierras no agrícolas.
- Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
- Ayudas a inversiones no productivas en el sector forestal.
- Fomento de las actividades turísticas.
- Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.
- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
- Conservación y mejora del patrimonio rural.
- Adquisición de capacidades y la promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Aplicación de estrategias de desarrollo local: calidad de vida/diversificación.
- Ejecución de proyectos de cooperación.

- Funcionamiento de los Grupos de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial.
- Asistencia técnica.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de estas actividades del Programa son:

- Mantenimiento de la actividad agraria.
- Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades ligadas al medio rural.
- Mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales.
- Modernización de las industrias s y potenciación de la calidad de sus productos en la Comunidad de Madrid, así como el fomento de la instalación de industrias agroalimentarias en zonas rurales.
- Potenciación del tejido asociativo del sector agrario.
- Uso racional del agua.
- Fomento de una agricultura sostenible y promoción de actividades agroambientales.
- Incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural.
- Mejora de los montes en su estructura y aprovechamiento para incrementar en cantidad y variedad sus producciones.
- Conservación y valorización del medio natural como activo en las zonas rurales.
- Promoción y mejora del turismo rural de calidad.
- Mantenimiento del patrimonio rural.
- Incremento de la presencia activa de la mujer en el medio rural.
- Refuerzo del papel dinamizador y aglutinador de los Grupos de Acción Local.

Asimismo, el impacto inicial de la intervención ha de ser:

- Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Calidad de vida y diversificación de la economía rural.
- LEADER.

Todo lo cual lleva a alcanzar el impacto a largo plazo definido en la estrategia del PDR, es decir; contribuir a la conservación del carácter, los valores y las funciones de lo rural en la Comunidad de Madrid, así como su adaptación ante los nuevos retos.

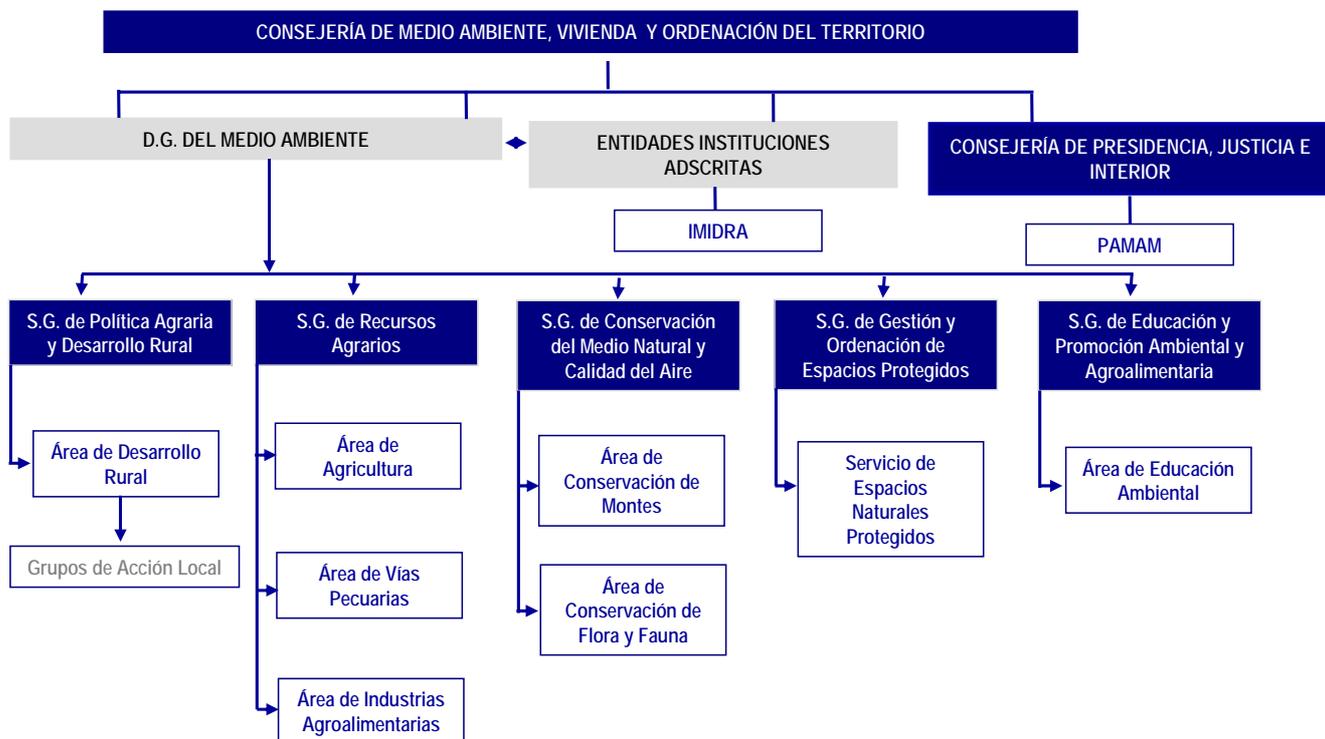
5.1 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ACTORES IMPLICADOS Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

Tal y como se establece en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, se han designado las siguientes autoridades:

- Autoridad de Gestión.
- Organismo Pagador.
- Organismo de Certificación.

La **Autoridad de Gestión** es la responsable de la aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. El Director General de Medio Ambiente, como titular de la Dirección General del mismo nombre, es el máximo responsable de la Autoridad de Gestión. Para el mejor desempeño de sus funciones cuenta con el apoyo de la Subdirección General de Desarrollo Rural.

Se muestra a continuación el organigrama de las Unidades Gestoras del PDR.



En cuanto a las Unidades Gestoras hay tres de ellas que presentan una determinada casuística que hace imprescindible una mención específica. Éstas son:

- Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario: IMIDRA.
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña: PAMAM.
- Área de Agricultura (Subdirección General de Recursos Agrarios).

Por lo que respecta al IMIDRA, dentro del PDR es la Unidad Gestora responsable de ejecutar la medida 111 Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en el sector agrícola, alimentario y forestal.

Este organismo autónomo de la Comunidad de Madrid ofrece una gran capacitación y una larga trayectoria en la realización de acciones formativas relacionadas con el medio rural, no obstante, la demanda de los potenciales beneficiarios ha caído de un 33% en la anualidad 2008 a un 23% en 2009, esta circunstancia ha dado lugar a que se descomprometieran 59.940,04 euros de la anualidad 2008 en la cuenta anual FEADER 2009 y a que no se presentara ningún expediente a reembolso FEADER en la anualidad 2009.

Por otra parte, los beneficiarios de los cursos que realiza el IMIDRA no se justan al perfil de agricultor, cuestión que obliga a retirar esta medida del PDR por no haber coherencia con el Programa.

No obstante y debido a la importancia de la medida, el IMIDRA sigue con su programa formativo, aunque no sea cofinanciado con el FEADER.

Ante tal circunstancia, está previsto retirar la medida 111 del Programa de Desarrollo Rural en la próxima modificación que se lleve a cabo del Programa.

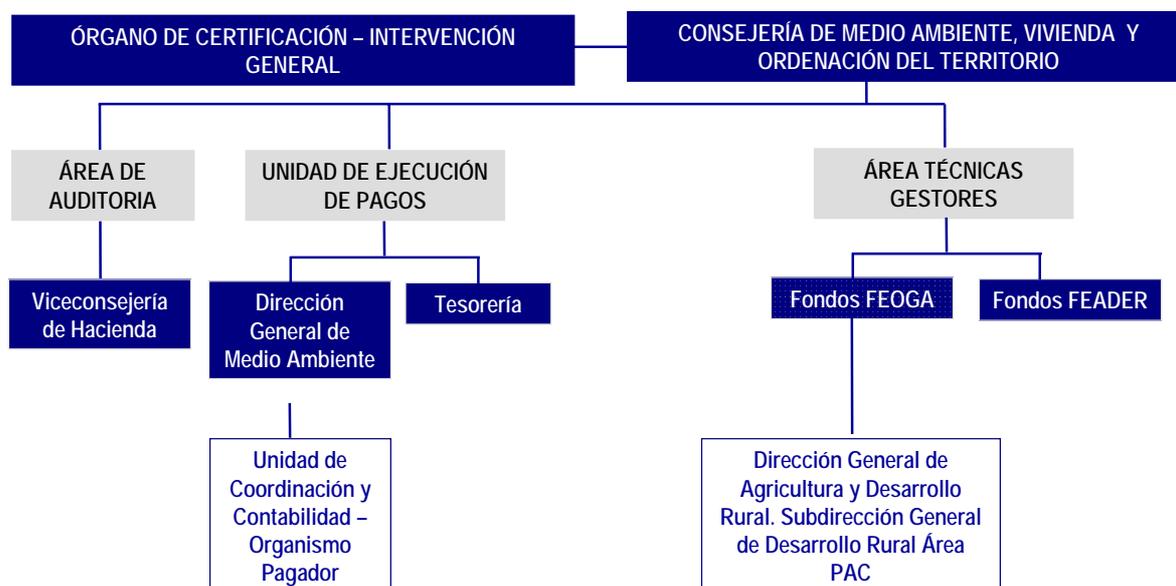
Por lo que se refiere al Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, éste ha sido nombrado Órgano Delegado el 27 de abril de 2010, mediante la Orden 1620/20102 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, circunstancia que ha impedido a la Unidad Gestora efectuar las distintas justificaciones de pago desde el comienzo del período de elegibilidad. No obstante, es de destacar que todas las ejecuciones realizadas por el PAMAM han tenido en cuenta los procedimientos de gestión y ejecución del FEADER, cumpliendo lo establecido en la reglamentación y haciendo referencia a la cofinanciación europea en todos los procedimientos llevados a cabo.

² Orden 1620/2010, de 27 de abril, por el que se formaliza la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de los gastos financiados por los Fondos Europeos Agrícolas en el Consejo de Administración del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), publicado en el BOCM nº 150, del 14/06/2010.

Aunque, hasta la fecha no ha podido justificar gasto, la ejecución de las medidas que tiene a su cargo ha sido satisfactoria y se espera que a partir de la anualidad 2010 pueda comenzar a presentar expedientes a reembolso FEADER.

Por último y en cuanto al Área de Agricultura no ha podido llevar a cabo convocatorias de ayudas en la anualidad 2009 como consecuencia de los recortes presupuestarios establecidos por la Comunidad de Madrid en respuesta a la situación de crisis económica por la que se está atravesando tanto a nivel regional, como nacional e internacional. Esta reducción del gastos también ha dado lugar a que no se hayan podido iniciar todas las medidas programadas y a cargo de esta Unidad Gestora, cuestión que impide la ejecución equilibrada de todas las medidas conforme a la senda financiera establecida y, por ende, la implementación de la estrategia definida en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 y de una forma integrada y global.

Por otra parte y conforme a la reglamentación europea, se designa como **Organismo Pagador** a la Consejería competente en materia de agricultura, es decir, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. El Organismo Pagador ejerce las funciones relacionadas con los gastos del FEADER.



El Área de Auditoría Interna, bajo la dependencia directa del Consejero competente en materia de agricultura, verificará que los procedimientos adoptados por el Organismo sean apropiados para asegurar la comprobación de la conformidad con la normativa comunitaria, así como la exactitud, integridad y oportunidad de la contabilidad, de acuerdo con normas aceptadas internacionalmente. Esta inspección no obsta al control que corresponde al órgano de certificación.

Por último; el **Organismo de Certificación** es la Intervención General de la Comunidad de Madrid, que es quien realiza la certificación de cuentas transmitidas por el Organismo Pagador, en cuanto a su integridad, veracidad y exactitud.

5.2 COMPOSICIÓN DEL PROGRAMA, DESCRIPCIÓN Y PRIORIDADES Y MEDIDAS

A partir de la Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades³ detectadas en el análisis del contexto económico, social y medioambiental elaborado en el PDR, se ha diseñado una estrategia para paliar las debilidades detectadas y potenciar las fortalezas identificadas.

No obstante, se hace necesario destacar que, en la Comunidad de Madrid, existe una excepcional presión de lo urbano sobre lo rural, al igual que un escaso peso de la agricultura en la economía de la región. Además, se constata la importancia de los espacios rurales para el mantenimiento de los importantes ecosistemas y recursos naturales madrileños. Asimismo, los núcleos rurales son el legado de una cultura ligada al campo con la que se ha identificado Madrid desde siempre y que se está perdiendo. Las especiales dificultades que soporta el territorio rural de la Comunidad de Madrid están poniendo en peligro la conservación de su esencia y con ella sus valores y funciones, más allá de las productivas.

En consecuencia, la estrategia marcada en el PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013 es contribuir a la conservación del carácter, los valores y las funciones de lo rural en la Comunidad de Madrid, así como su adaptación ante los nuevos retos.

Para alcanzar este objetivo estratégico, el PDR de la Comunidad de Madrid se ha estructurado en cuatro ejes prioritarios:

Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal. Este eje contempla medidas destinadas a mejorar la formación y el conocimiento de técnicas innovadoras por parte de los agricultores; lograr el relevo generacional en el sector; aumentar la competitividad fomentando la modernización las instalaciones, maquinaria, técnicas de explotación y de comercialización, así como un giro de la producción hacia la transformación.

³ Matriz DAFO.

Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

Medida 111: Acciones relativas a la información y la formación profesional incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal

Actuación 1111: Cursos de formación y transferencia

Actuación 1112: Publicaciones de divulgación técnica y científica

Actuación 1113: Jornadas y sesiones informativas

Actuación 1114: Proyectos demostrativos

Medida 112: Instalaciones de jóvenes agricultores

Actuación 1121: Ayudas para el fomento de la instalación de jóvenes agricultores por primera vez en explotación prioritaria

Medida 113: Jubilación anticipada de los agricultores y los trabajadores agrícolas

Actuación 1131: Ayudas al cese anticipado de la actividad agraria

Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores

Actuación 1141: Ayuda a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para la utilización de servicios de asesoramiento

Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrarias

Actuación 1151: Ayuda para la implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrícolas y ganaderas

Medida 121: Modernización de las explotaciones agrícolas

Actuación 1211: Apoyo a las inversiones productivas basadas en un plan de mejora y modernización de explotaciones agrícolas

Actuación 1212: Inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias

Actuación 1213: Mejora de los sistemas de regadío individuales

Actuación 1214: Ayudas para la implantación de olivar y otros cultivos de regadío de bajo consumo hídrico

Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

Actuación 1231: Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria

Actuación 1232: Ayudas a inversiones necesarias para la mejora de la dimensión de las cooperativas y otras entidades asociativas

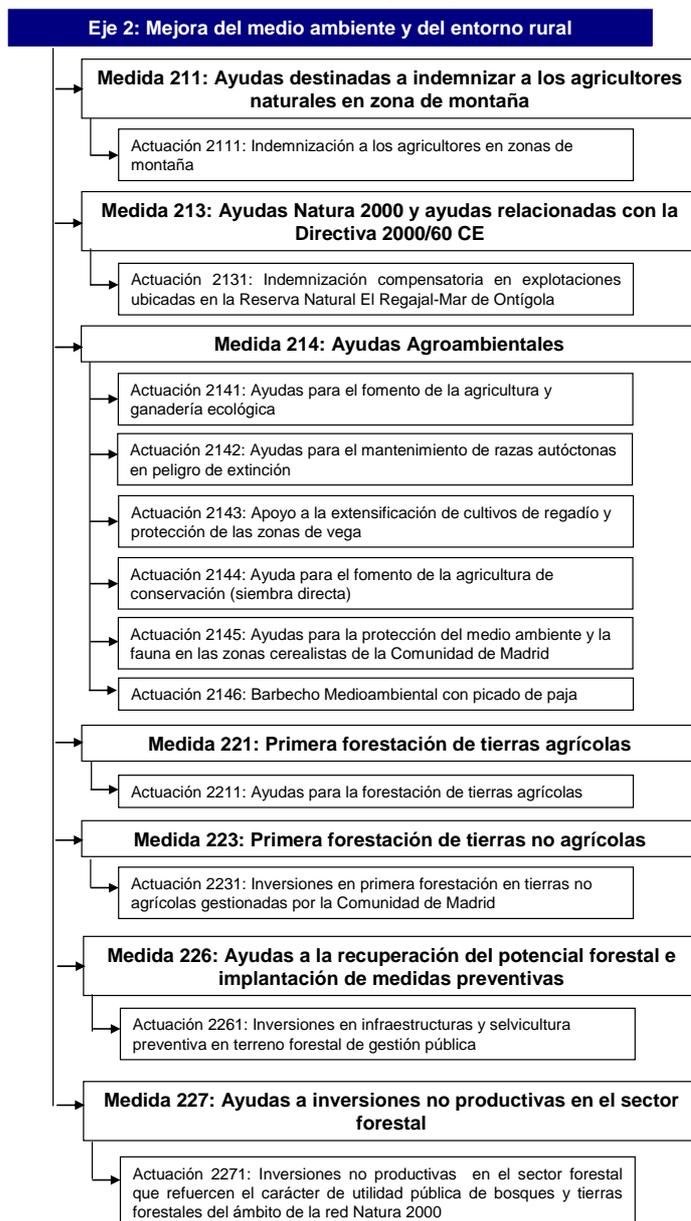
Medida 125: Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

Actuación 1251: Gestión de recursos hídricos

Actuación 1252: Otras infraestructuras rurales

Actuación 1253: Ayudas a corporaciones locales para realización de inversiones en infraestructuras agrarias permanentes

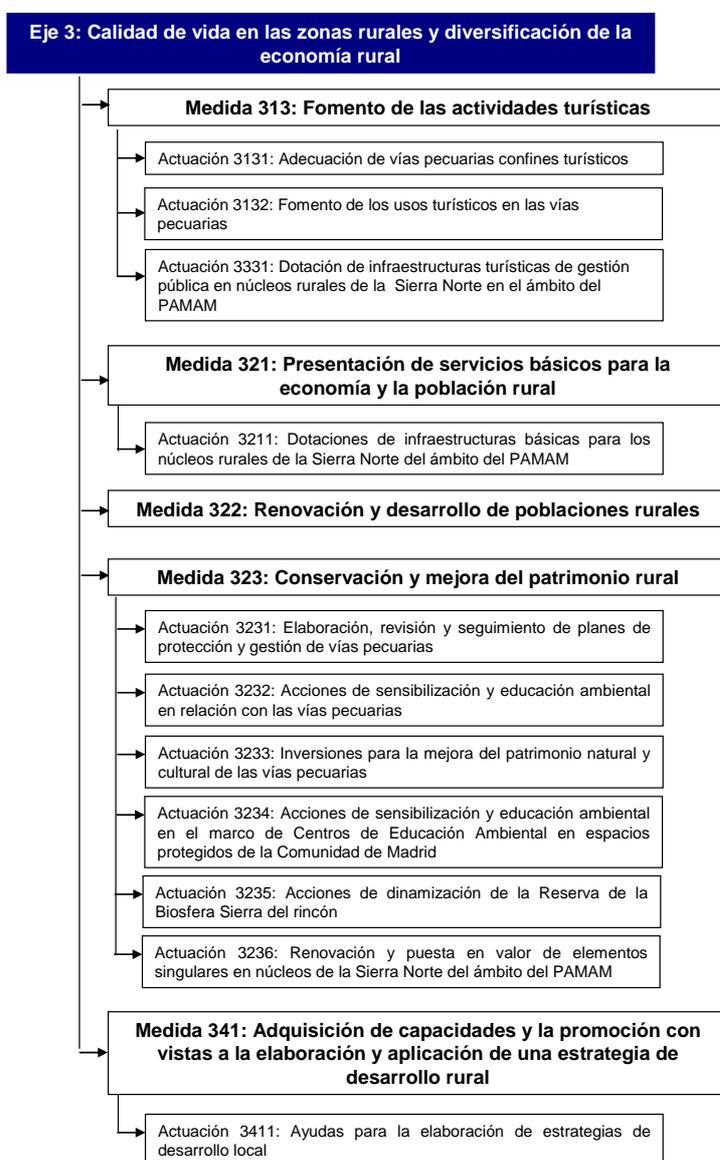
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural. Con este eje se persigue mejorar la sostenibilidad de las explotaciones tanto agrícolas como silvícolas, pues no sólo es importante mejorar la producción y calidad de los productos, sino que la generación de los mismos sea sostenible y respetuosa con el medio ambiente.



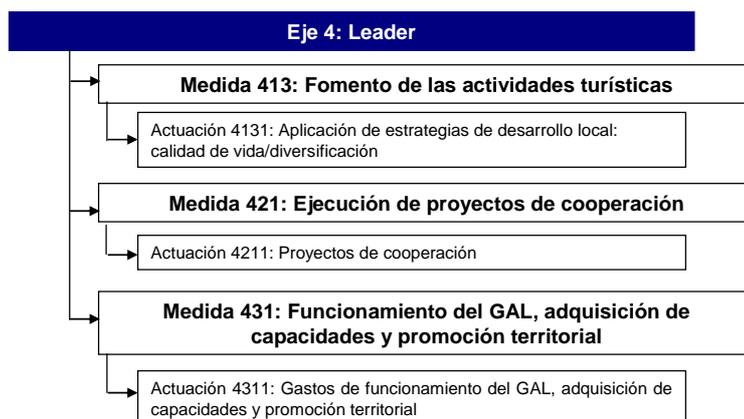
Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural. La calidad de vida se enfoca en este eje desde diferentes puntos de vista:

- Apoyo a la construcción de infraestructuras básicas, recuperación y mantenimiento de antiguos oficios artesanos en peligro de desaparecer.

- La diversificación económica, clave de cara al futuro de estos territorios, por ello se pretende apoyar a las microempresas y a todas aquellas actividades que no estén relacionadas con la agricultura o que sean complementarias a ésta.
- Se pretende dar un importante enfoque de género a todas las actuaciones contempladas dentro de este eje, ya que las desigualdades de género se acentúan más en las zonas rurales.
- Una de las maneras de aumentar la calidad de vida de estas zonas es a través de la creación de empleo, fomentando la entrada visible y en igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado laboral y garantizando la permanencia y promoción de los mismos términos.
- Por último, el turismo rural, motor en muchos casos de la economía de algunos pueblos, se quiere continuar apoyándolo, pero orientándolo hacia la calidad.



Eje 4: Leader. Se trata de un eje transversal, es decir, engloba a todos los demás ejes y otorga a los Grupos de Acción Local (GAL) un poder decisorio sobre la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local. En este eje se pretende que se aplique un enfoque innovador, que se ejecuten proyectos de cooperación intermunicipales, intercomarcales o interregionales. Además, se persigue fomentar la igualdad de oportunidades, por ello, se quiere que la presencia de la mujer en los Grupos se haga patente a todos los niveles.



5.3 LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE CADA MEDIDA

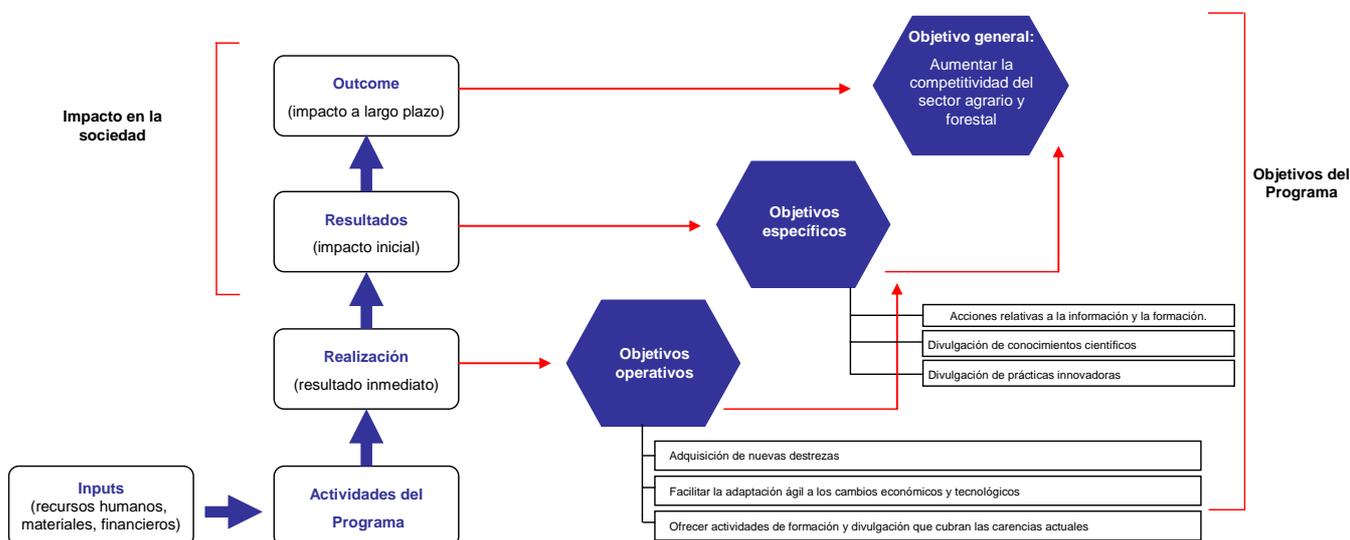
Una herramienta clave de la evaluación es la denominada lógica de intervención, que como ya se ha puesto de manifiesto en este informe, establece la cadena de causalidad desde los recursos presupuestarios, pasando por las realizaciones y resultados de las medidas, hasta su impacto. Así pues, la lógica de intervención guía la evaluación consecutiva de la contribución de una medida a la realización de sus objetivos.

La lógica de intervención parte de las necesidades que describen los requisitos socioeconómicos o ambientales a que debe responder la medida. La respuesta política se elabora a través de una jerarquía de objetivos: partiendo del objetivo global, se desglosa en objetivos más específicos, y se determinan los objetivos operativos.

A efectos de la evaluación, a cada uno de los objetivos corresponden una serie indicadores, que reflejan la lógica de intervención de cada medida.

Acto seguido se muestra la lógica de intervención de cada una de las medidas que constituyen el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013:

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 111



En la media 111 Acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal se ha programado un gasto total de 2.030.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Cursos de formación y transferencia.
- Publicaciones de divulgación técnica y científica.
- Jornadas y sesiones informativas.
- Proyectos demostrativos.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 111 son:

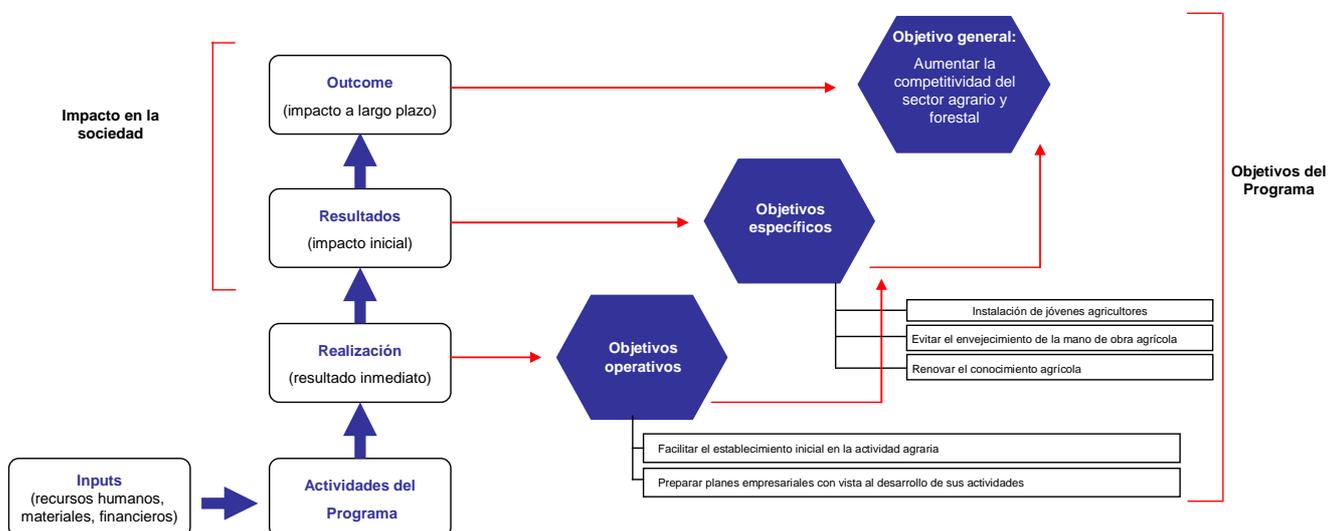
- Adquisición de nuevas destrezas.
- Facilitar la adaptación ágil a los cambios económicos y tecnológicos.
- Ofrecer actividades de formación y divulgación que cubran las carencias actuales.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 111 ha de ser:

- Acciones relativas a la información y la formación.
- Divulgación de conocimientos científicos.
- Divulgación de prácticas innovadoras.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 111: aumentar la competitividad del sector agrario y forestal.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 112



En la medida 112 Instalación de jóvenes agricultores se ha programado un gasto total de 4.640.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayudas para el fomento de la instalación de jóvenes agricultores por primera vez en explotación prioritaria.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 112 son:

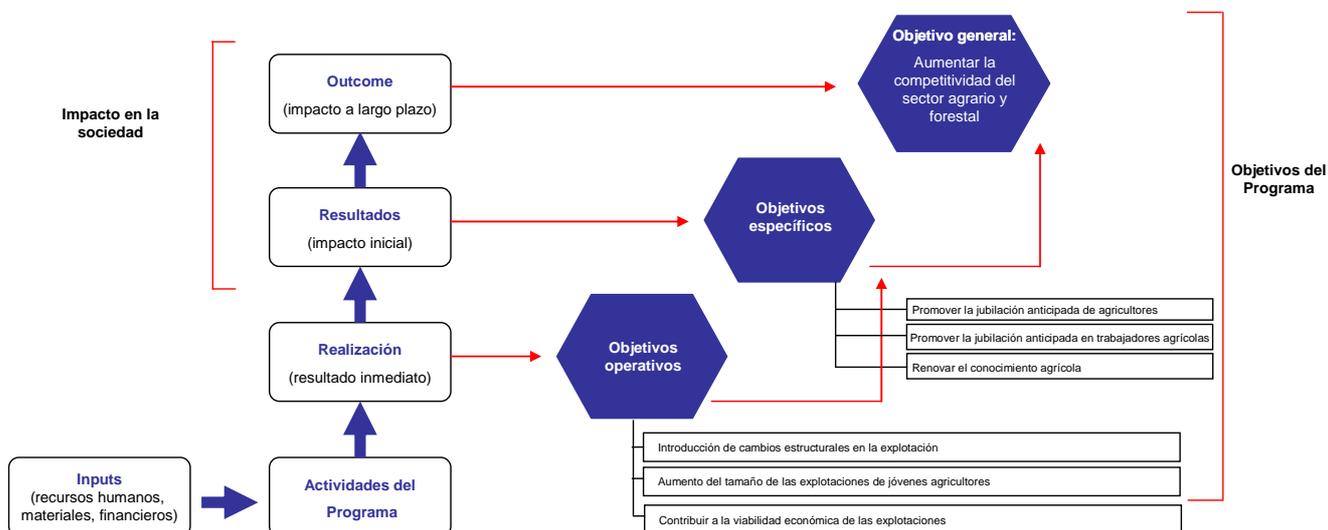
- Facilitar el establecimiento inicial en la actividad agraria.
- Preparar planes empresariales con vista al desarrollo de sus actividades.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 112 ha de ser:

- Instalación de jóvenes agricultores
- Evitar el envejecimiento de la mano de obra agrícola.
- Renovar el conocimiento agrícola.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 112: aumentar la competitividad del sector agrario y forestal.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 113



En la medida 113 Jubilación anticipada de los agricultores y los trabajadores agrícolas se ha programado un gasto total de 1.478.211 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayudas al cese anticipado de la actividad agraria.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 113 son:

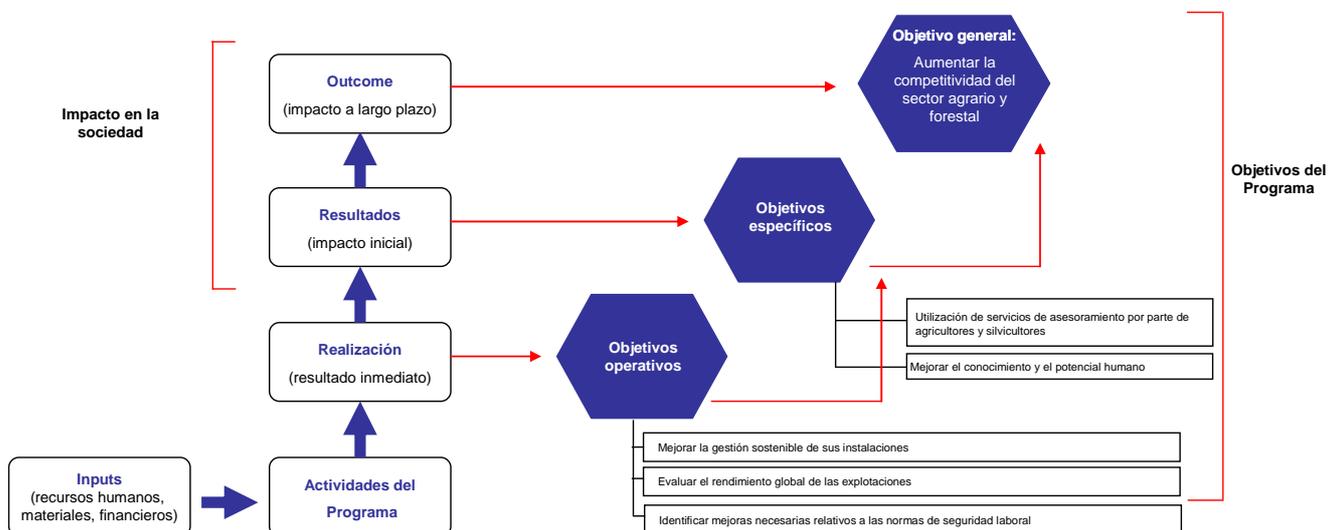
- Introducción de cambios estructurales en la explotación.
- Aumento del tamaño de las explotaciones de jóvenes agricultores.
- Contribuir a la viabilidad económica de las explotaciones.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 113 ha de ser:

- Promover la jubilación anticipada de agricultores.
- Promover la jubilación anticipada en trabajadores agrícolas.
- Renovar el conocimiento agrícola.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 113: aumentar la competitividad del sector agrario y forestal.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 114



En la media 114 Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores se ha programado un gasto total de 2.499.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayudas a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para la utilización de servicios de asesoramiento

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 114 son:

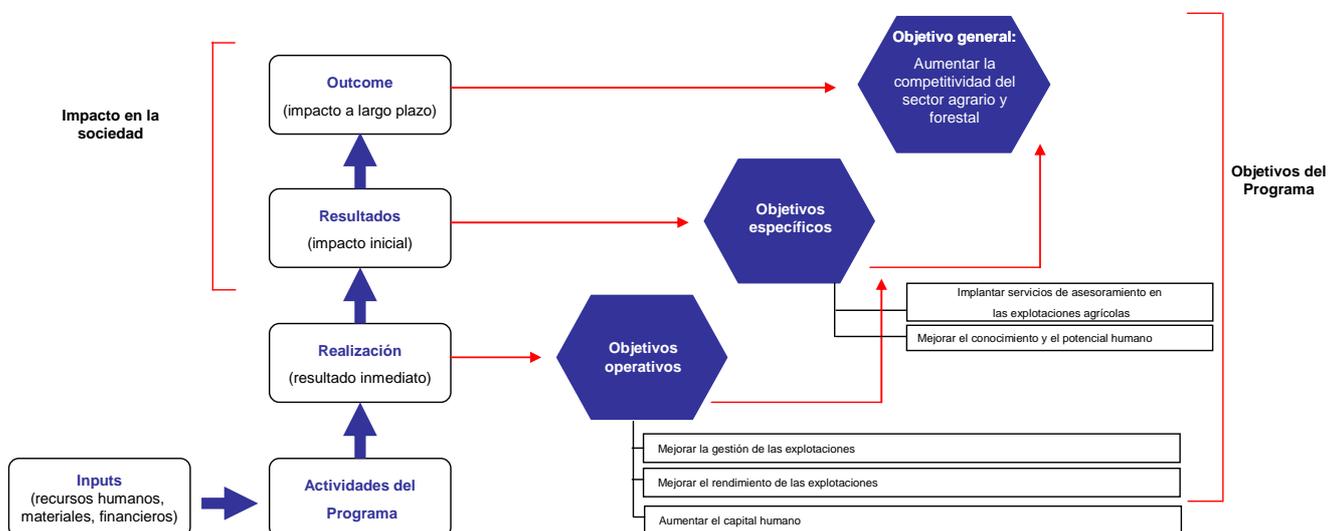
- Mejorar la gestión sostenibles de sus explotaciones
- Evaluar el rendimiento global de las explotaciones.
- Identificar mejoras necesarias relativas a las normas de seguridad laboral.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 114 ha de ser:

- Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores.
- Mejorar el conocimiento y el potencial humano

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 114: aumentar la competitividad del sector agrario y forestal.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 115



En la media 115 Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrarias se ha programado un gasto total de 4.000.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayuda para la implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrícolas y ganaderas.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 115 son:

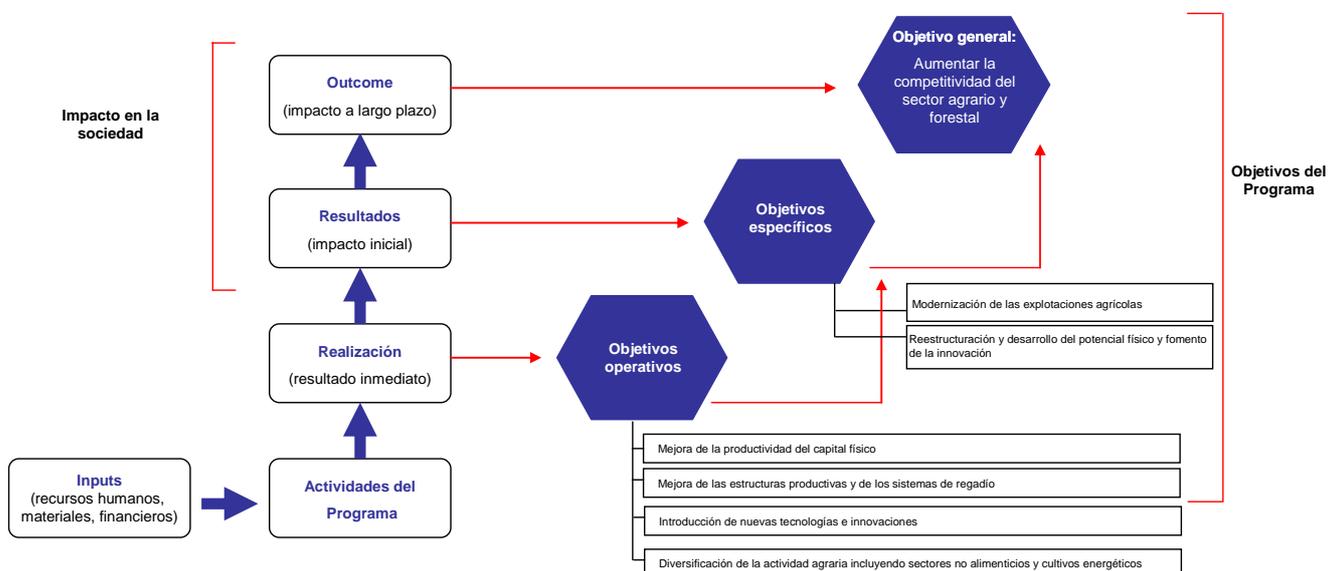
- Mejorar la gestión de las explotaciones.
- Mejorar el rendimiento de las explotaciones.
- Aumentar el capital humano.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 115 ha de ser:

- Implantar servicios de asesoramiento en las explotaciones agrarias.
- Mejorar el conocimiento y el potencial humano.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 115: aumentar la competitividad del sector agrario y forestal.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 121



En la media 121 Modernización de las explotaciones agrícolas se ha programado un gasto total de 50.474.011 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Apoyo a las inversiones productivas basadas en un plan de mejora y modernización de explotaciones agrarias.
- Inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias.
- Mejora de los sistemas de regadío individuales.
- Ayudas para la implantación de olivar y otros cultivos de regadío de bajo consumo hídrico.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 121 son:

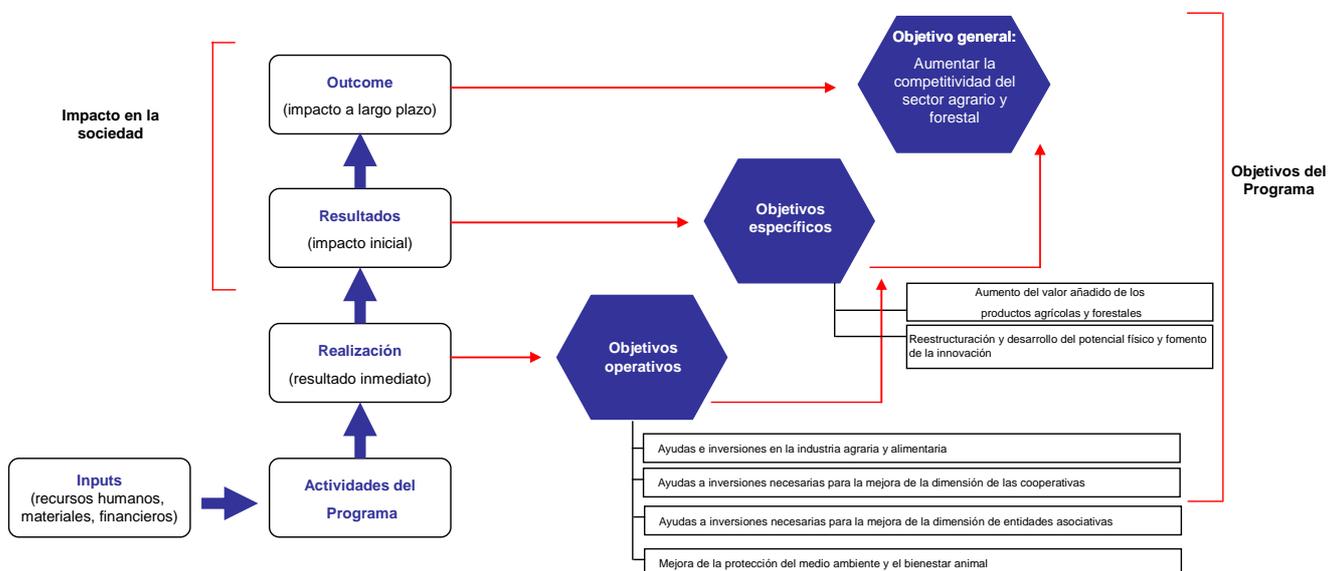
- Mejora de la productividad de capital físico.
- Mejora de las estructuras productivas y de los sistemas de regadío.
- Introducción de nuevas tecnologías e innovaciones.
- Diversificación de la actividad agraria incluyendo sectores no alimenticios y cultivos energéticos.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 121 ha de ser:

- Modernización de las explotaciones agrarias.
- Reestructuración y desarrollo del potencial físico y fomento de la innovación.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 121: aumentar la competitividad del sector agrario y forestal.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 123



En la media 123 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales se ha programado un gasto total de 120.000.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria.
- Ayudas a inversiones necesarias para la mejora de la dimensión de las cooperativas y otras entidades asociativas.
- Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria de entidades asociativas (Cooperativas y SAT).

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 123 son:

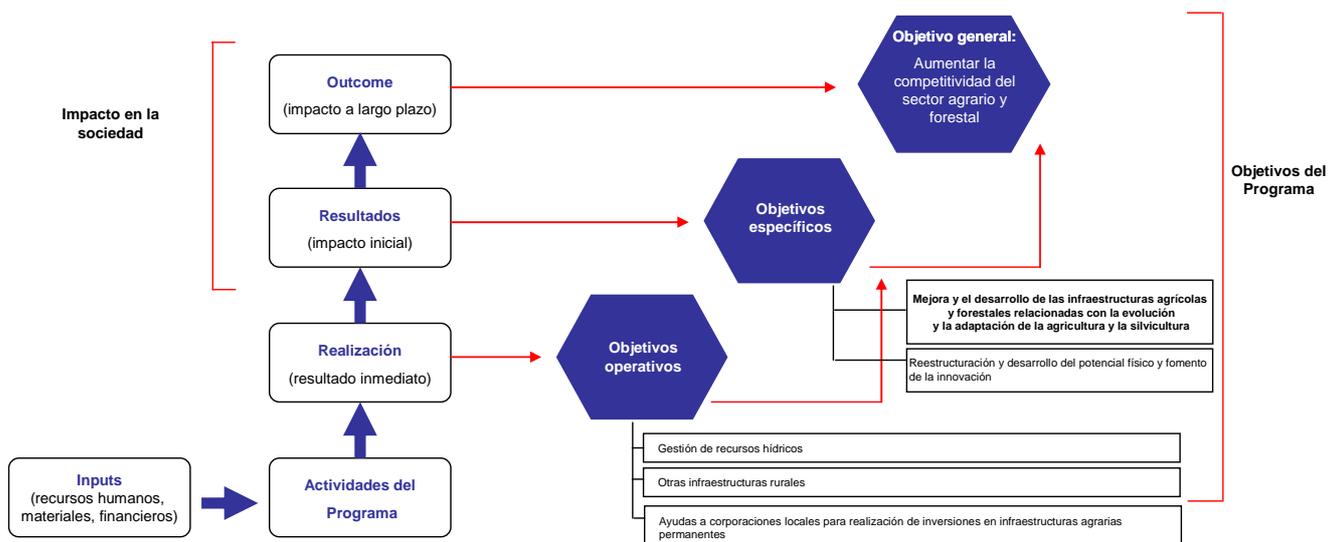
- Mejora de las industrias agrarias y alimentarias.
- Mejora de la dimensión de las cooperativas.
- Mejora de la dimensión de entidades asociativas.
- Mejora de la protección del medio ambiente y el bienestar animal.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 123 ha de ser:

- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- Reestructuración y desarrollo del potencial físico y fomento de la innovación.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 123: aumentar la competitividad del sector agrario y forestal.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 125



En la media 125 Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura y forestales se ha programado un gasto total de 49.287.777 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Gestión de recursos hídricos.
- Otras infraestructuras rurales.
- Ayudas a corporaciones locales para realización de inversiones en infraestructuras agrarias permanente.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 125 son:

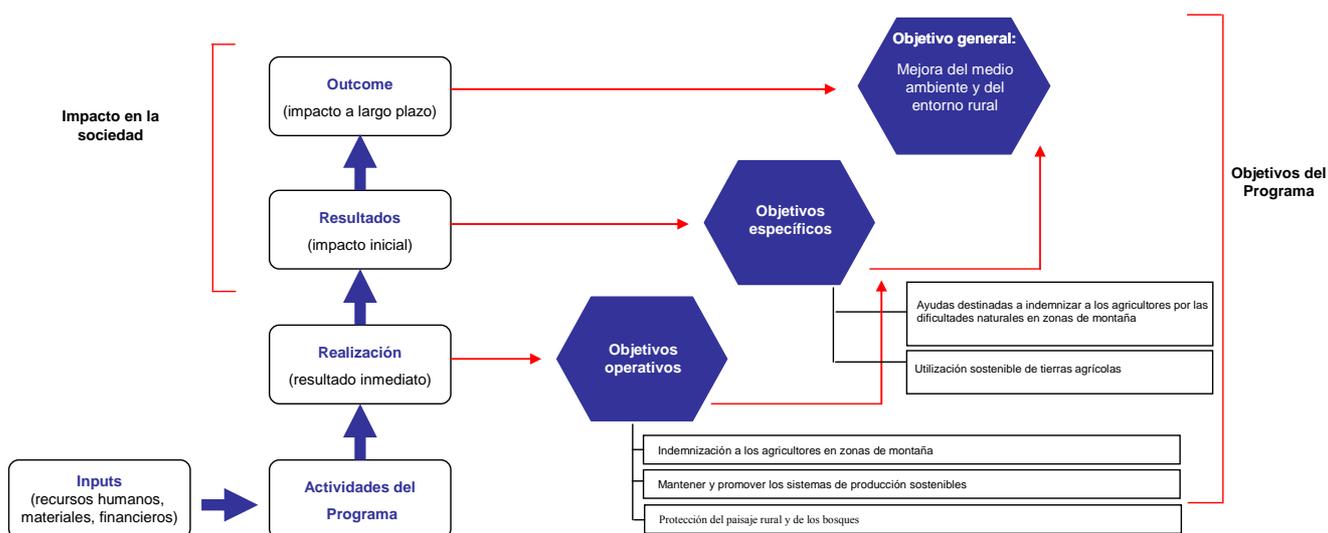
- Mejora en el acceso a las superficies agrícola y forestal.
- Mejora en la consolidación y mejora de tierras.
- Mejora en el suministro de energía.
- Mejora en la gestión de recursos hídricos.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 125 ha de ser:

- Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales.
- Reestructuración y desarrollo del potencial físico y fomento de la innovación.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 125: aumentar la competitividad del sector agrario y forestal.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 211



En la media 211 Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña se ha programado un gasto total de 3.150.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Indemnización a los agricultores en zonas de montaña.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 211 son:

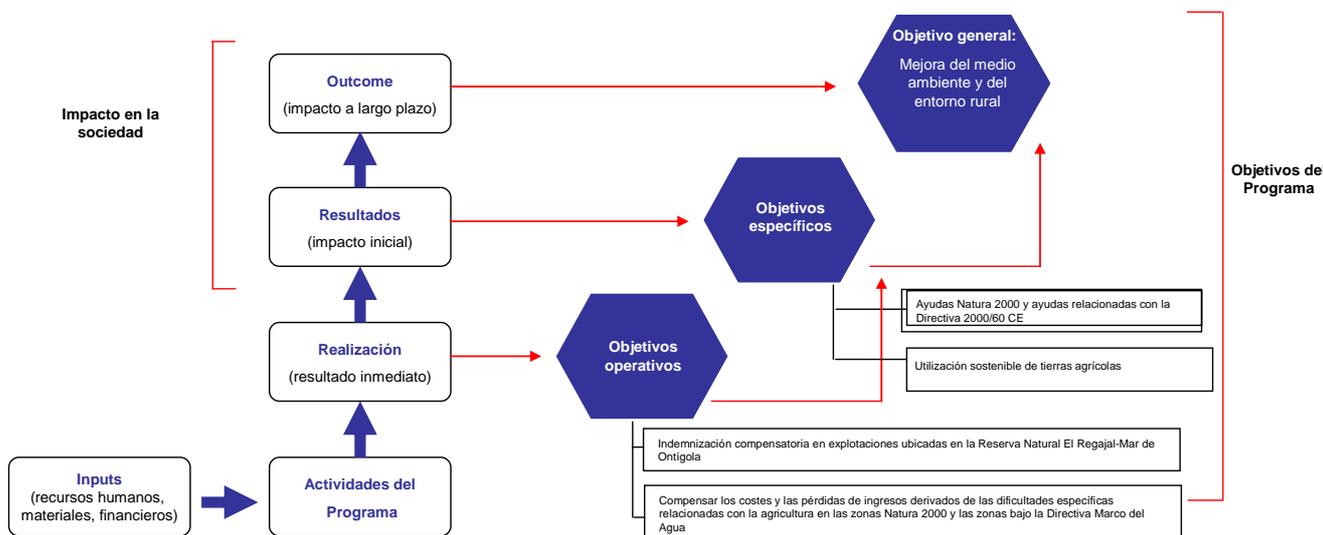
- Indemnización a los agricultores en zonas de montaña.
- Mantener y promover los sistemas de producción sostenibles.
- Protección del paisaje rural y de los bosques.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 211 ha de ser:

- Ayudas a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña.
- Utilización sostenible de tierras agrícolas.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 211: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 213



En la media 213 Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60 CE se ha programado un gasto total de 168.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Indemnización compensatoria de explotaciones ubicadas en la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 213 son:

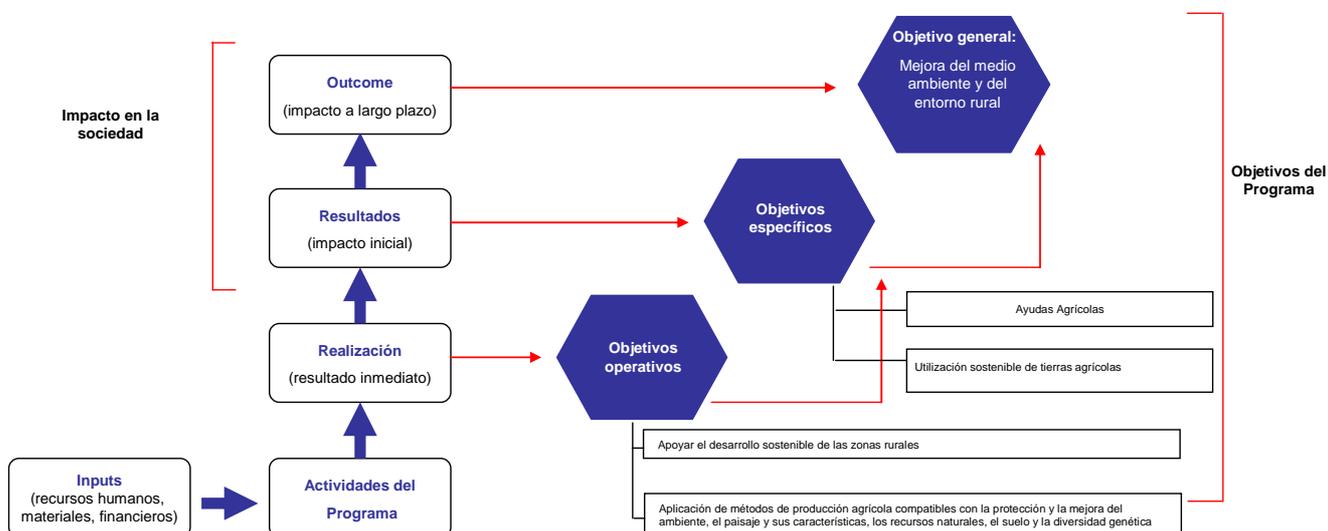
- Compensar los costes y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades específicas relacionadas con la agricultura en las zonas Natura 2000 y las zonas bajo la Directiva del Agua.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 213 ha de ser:

- Utilización sostenible de tierras agrícolas.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 213: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 214



En la media 214 Ayudas agroambientales se ha programado un gasto total de 23.932.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológicas.
- Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.
- Apoyo a la extensificación de cultivos de regadío y protección de las zonas de vega.
- Ayuda para el fomento de la agricultura de conservación (siembra directa).
- Ayudas para la protección del medio ambiente y la fauna en las zonas cerealistas de la Comunidad de Madrid.
- Barbecho medioambiental con picado de paja.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 214 son:

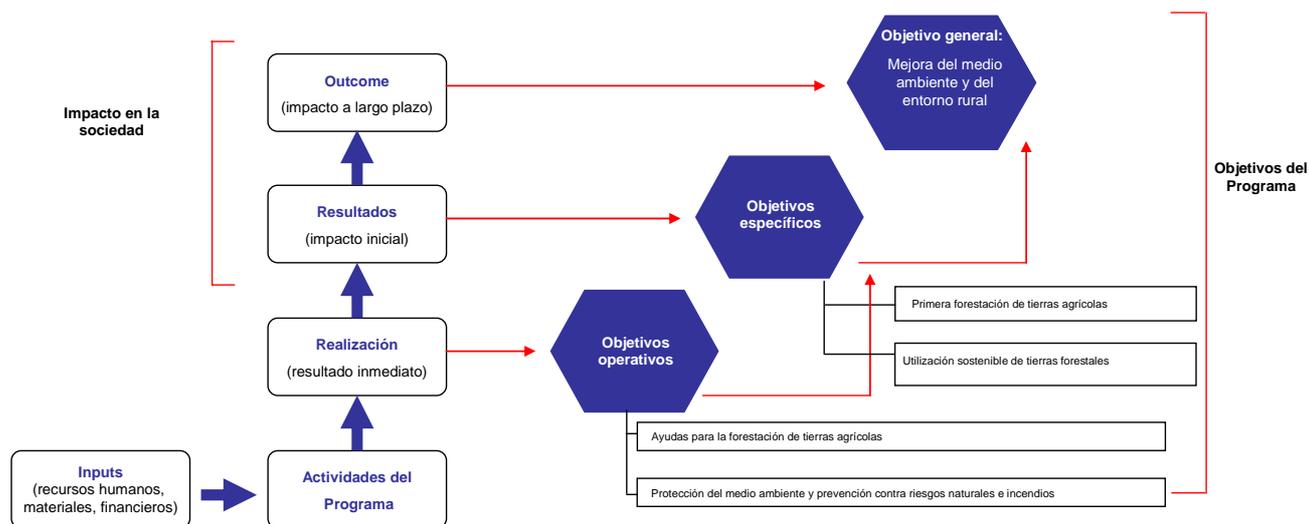
- Apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales.
- Aplicación de métodos de producción agrícola compatible con la protección y mejora del ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 214 ha de ser:

- Utilización sostenible de tierras agrícolas.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 214: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 221



En la medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas se ha programado un gasto total de 15.500.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayudas para la forestación de tierras agrícolas.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 221 son:

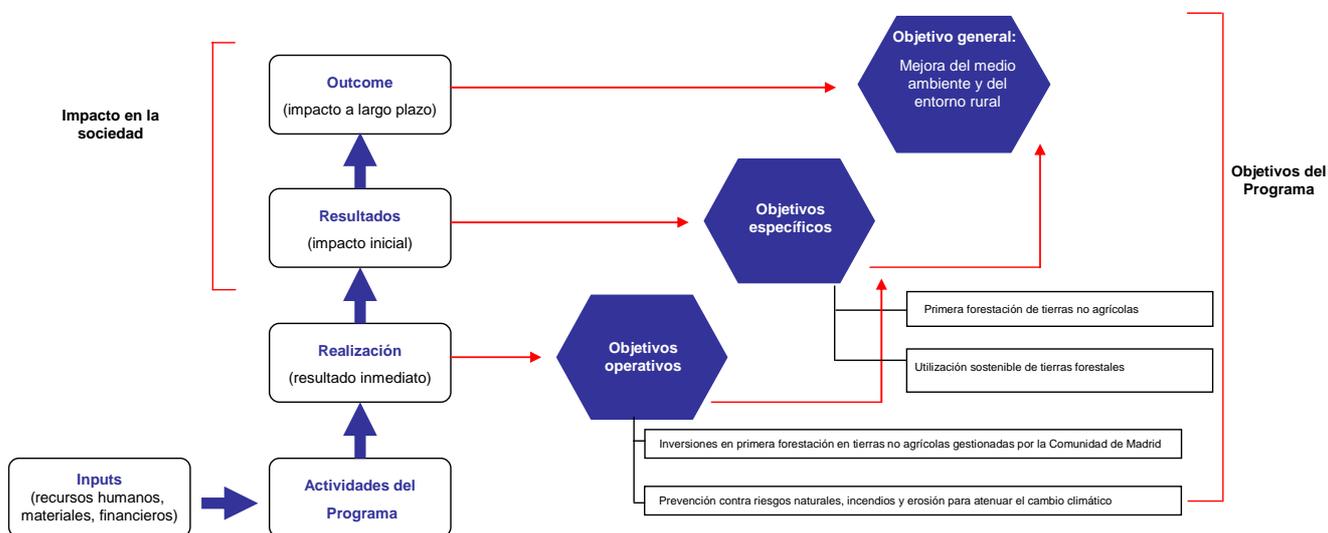
- Protección del medio ambiente y prevención contra riesgos naturales e incendios.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 221 ha de ser:

- Primera forestación de tierras agrícolas.
- Utilización sostenible de las tierras forestales.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 221: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 223



En la medida 223 Primera forestación de tierras no agrícolas se ha programado un gasto total de 4.550.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Inversiones en primera forestación en tierras no agrícolas gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 223 son:

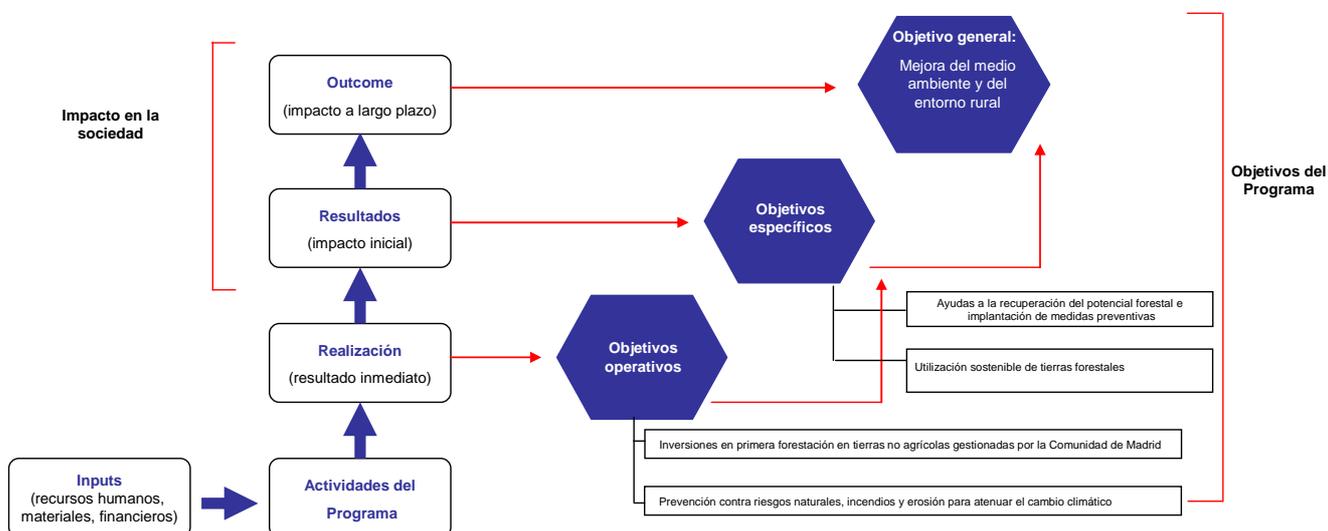
- Protección del medio ambiente y prevención contra riesgos naturales e incendios.
- Primera forestación en tierras no agrícolas gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 223 ha de ser:

- Primera forestación de tierras no agrícolas.
- Utilización sostenible de las tierras forestales.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 223: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 226



En la medida 226 Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas se ha programado un gasto total de 22.050.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Inversiones en infraestructuras y selvicultura preventiva en terreno forestal de gestión pública.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 226 son:

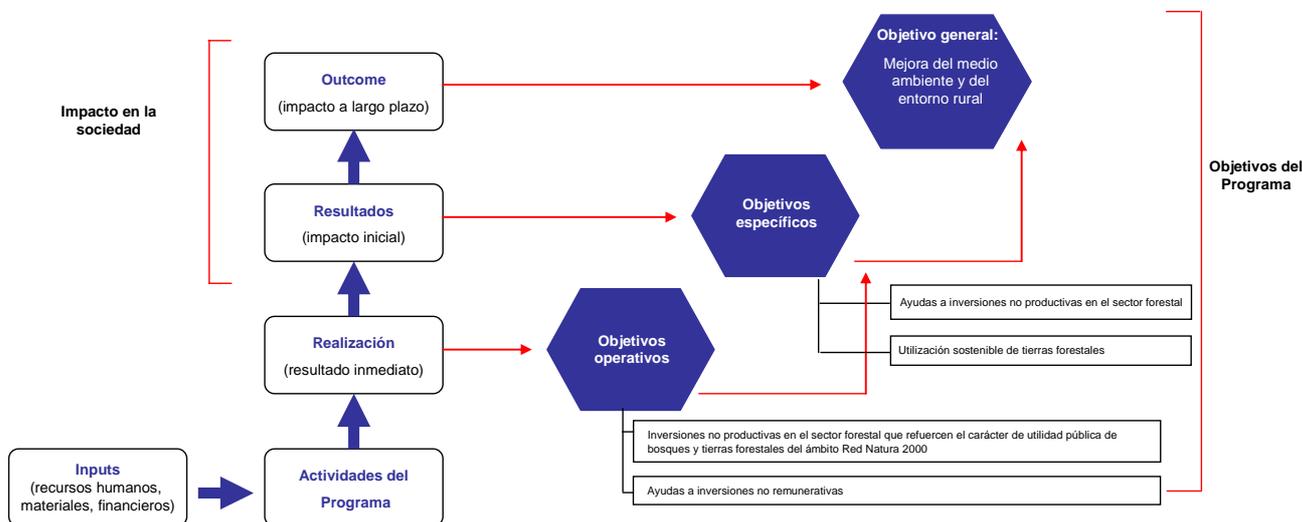
- Prevención contra riesgos naturales, incendios y erosión para atenuar el cambio climático.
- Primera forestación en tierras no agrícolas gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 226 ha de ser:

- Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
- Utilización sostenible de las tierras forestales.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 226: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 227



En la media 227 Ayudas a inversiones no productivas en el sector forestal se ha programado un gasto total de 300.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Inversiones no productivas en el sector forestal que refuercen el carácter de utilidad pública de bosques y tierras forestales del ámbito de la Red Natura 2000

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 227 son:

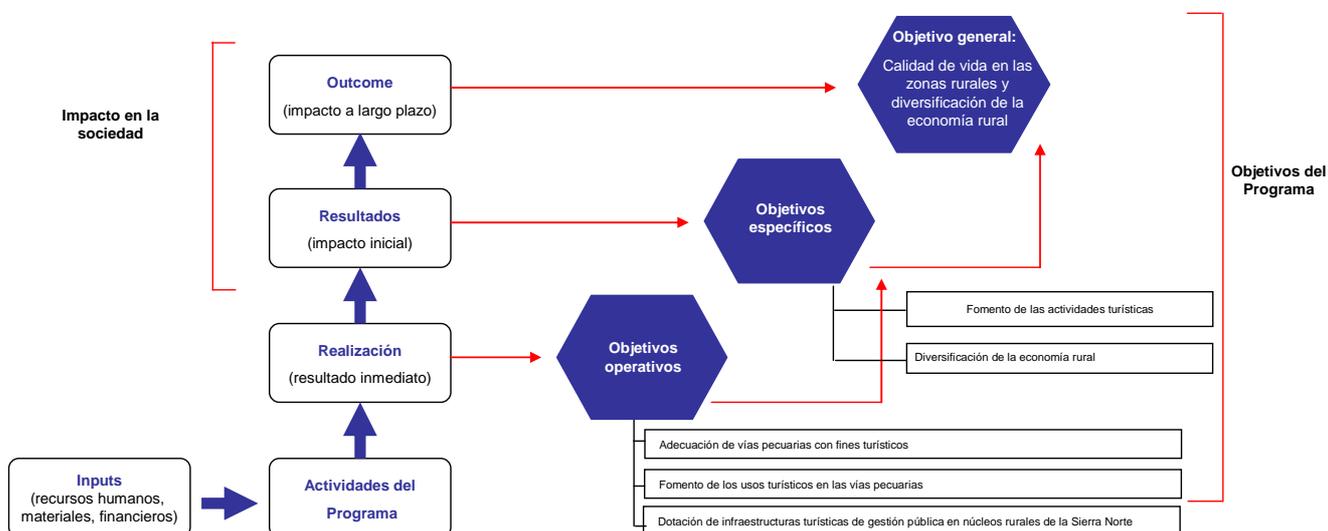
- Inversiones no productivas en el sector forestal.
- Ayudas a inversiones no productivas.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 227 ha de ser:

- Ayudas a inversiones no productivas en el sector forestal.
- Utilización sostenible de las tierras forestales.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 227: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 313



En la media 313 Fomento de las actividades turísticas se ha programado un gasto total de 10.605.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Adecuación de vías pecuarias con fines turísticos.
- Fomento de los usos turísticos en las vías pecuarias.
- Dotación de infraestructuras de gestión pública en núcleos rurales de la Sierra Norte.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 313 son:

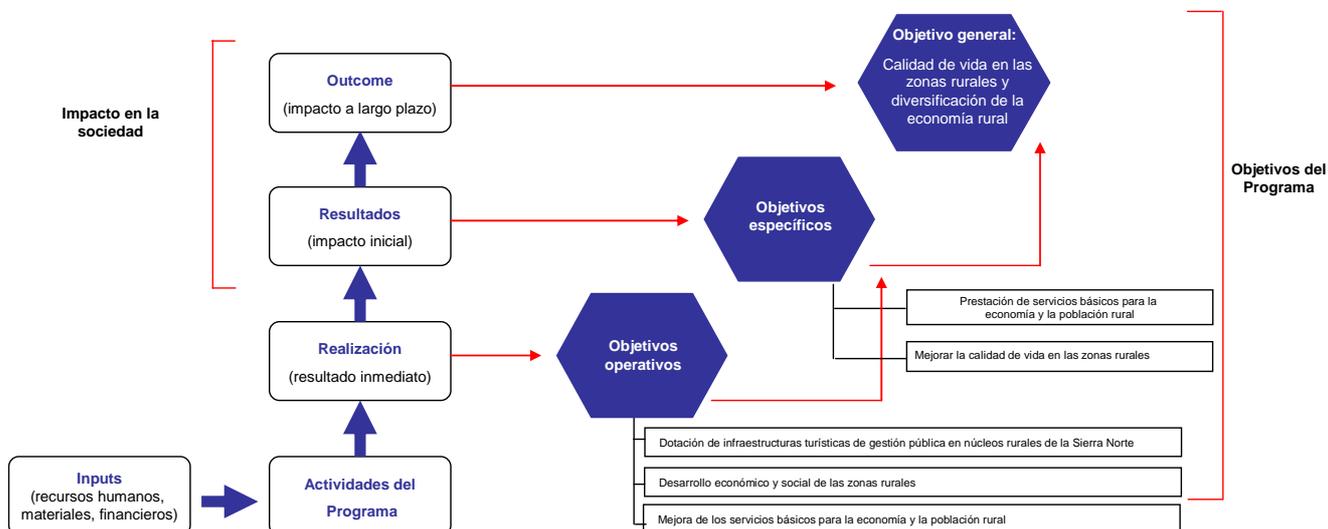
- Mejora de las vías pecuarias con fines turísticos.
- Dotación de infraestructura turística.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 313 ha de ser:

- Fomento del turismo rural.
- Diversificación de la economía rural.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 313: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 321



En la media 321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural se ha programado un gasto total de 3.920.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Dotación de infraestructuras básicas para los núcleos de la Sierra Norte.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 321 son:

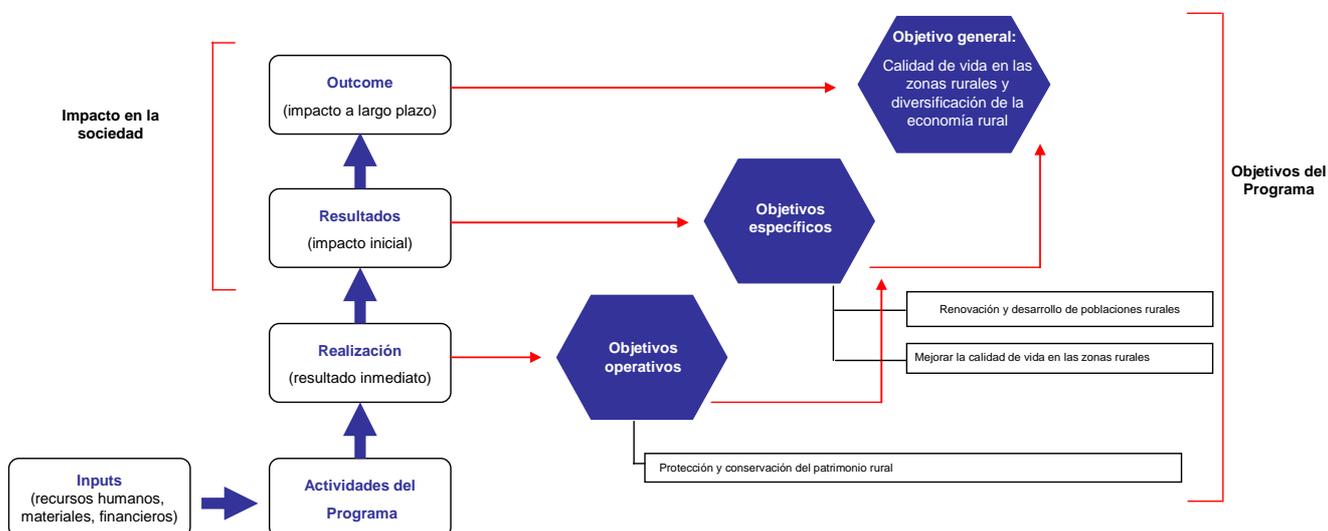
- Dotación de infraestructuras de gestión pública en núcleos rurales de la Sierra Norte.
- Desarrollo económico y social de las zonas rurales.
- Mejora de los servicios básicos para la economía y la población rural.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 321 ha de ser:

- Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 321: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 322



En la medida 322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales se ha programado un gasto total de 115.557 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Renovación y desarrollo de los pueblos y protección y conservación del patrimonio rural.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 322 son:

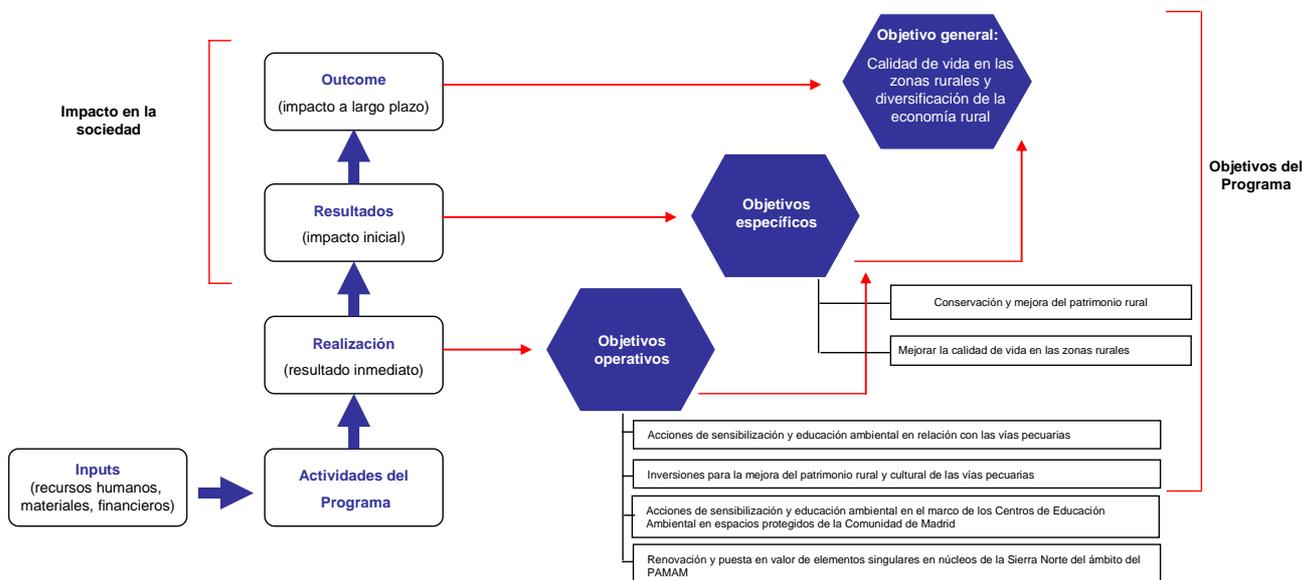
- Protección y conservación del patrimonio rural.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 322 ha de ser:

- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 322: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 323



En la media 323 Conservación y mejora del patrimonio rural se ha programado un gasto total de 25.423.333 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Elaboración, revisión y seguimiento de planes de protección y gestión de vías pecuarias.
- Acciones de sensibilización y educación ambiental en relación con las vías pecuarias.
- Inversiones para la mejora del patrimonio natural y cultural de las vías pecuarias.
- Acciones de sensibilización y educación ambiental en el marco de los Centros de educación Ambiental en espacios protegidos de la Comunidad de Madrid.
- Acciones de dinamización de la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.
- Renovación y puesta en valor de elementos singulares en núcleos de la Sierra Norte.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 323 son:

- Protección y conservación del patrimonio rural.
- Protección y conservación del patrimonio cultural.
- Sensibilización.
- Formación.

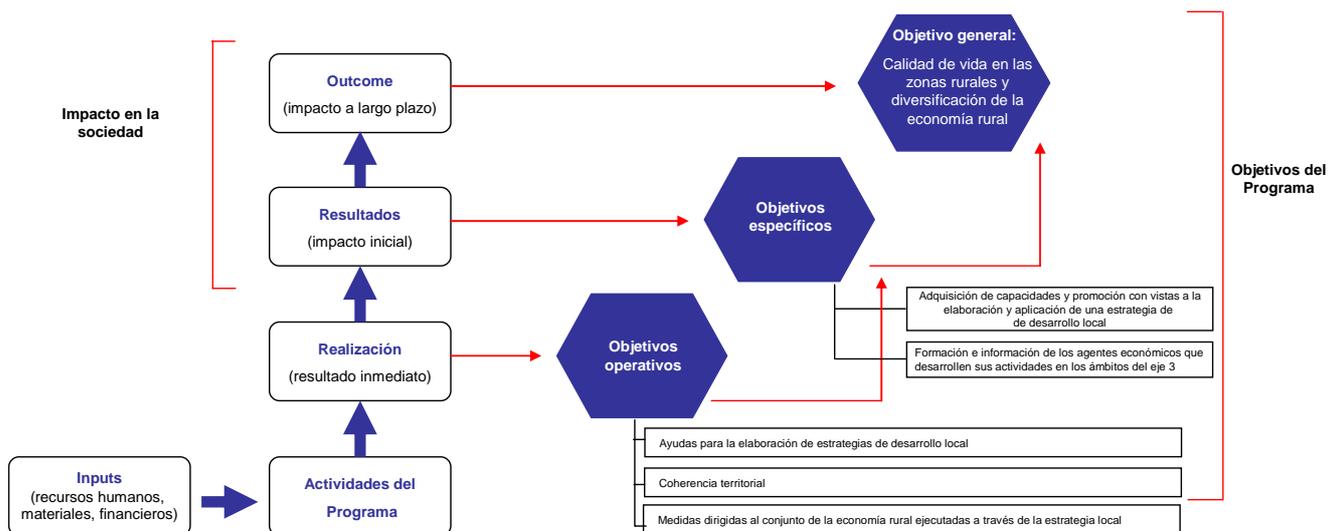
Asimismo, el impacto inicial de la medida 323 ha de ser:

- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 323: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 341



En la medida 341 Adquisición de capacidades y la promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo rural se ha programado un gasto total de 250.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayudas para la elaboración de estrategias.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 341 son:

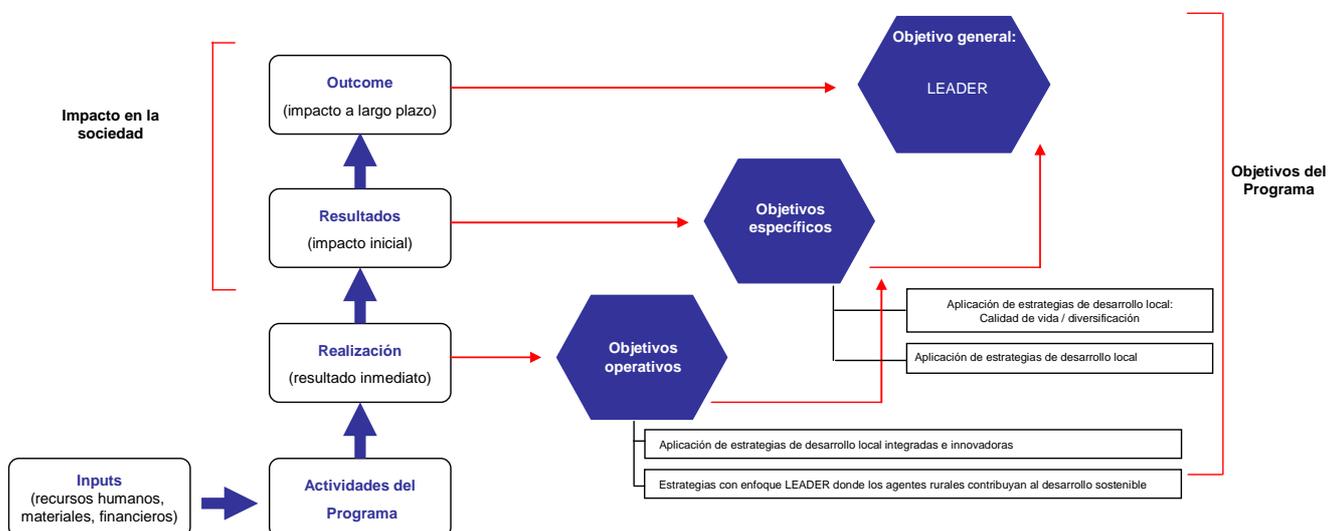
- Elaboración de estrategias.
- Coherencia territorial.
- Medidas dirigidas al conjunto de la economía rural.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 341 ha de ser:

- Adquisición de capacidades.
- Formación.
- Información.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 341: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 413



En la medida 413 Aplicación de estrategias de desarrollo local: calidad de vida / diversificación se ha programado un gasto total de 36.250.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Estrategias de desarrollo local basadas en las características de la zona.
- Creación de Grupos de Acción Local (sociedades público-privadas locales.
- Enfoque ascendente.
- Diseño y aplicación multisectorial de la estrategia.
- Aplicación de enfoques innovadores.
- Aplicación de proyectos de cooperación.
- Establecimiento de una red de asociaciones locales

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 413 son:

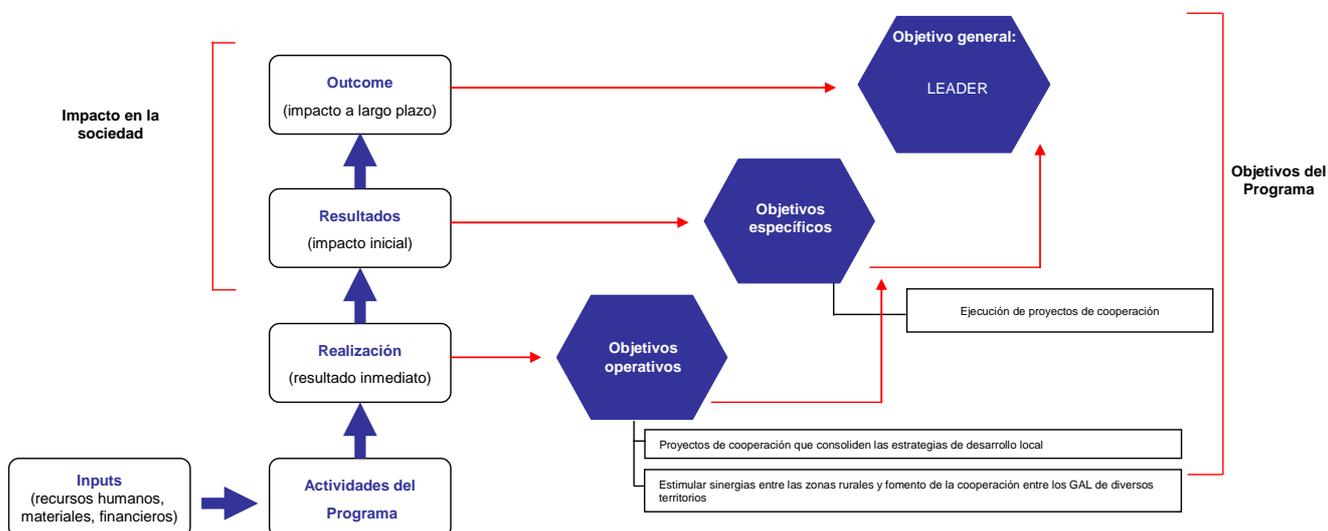
- Aplicación de estrategias de desarrollo local integradas e innovadoras.
- Estrategias con enfoque LEADER, donde los agentes rurales contribuyen al desarrollo sostenible.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 413 ha de ser:

- Aplicación de estrategias de desarrollo local.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 413: Enfoque LEADER.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 421



En la media 421 Ejecución de proyectos de cooperación se ha programado un gasto total de 800.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Ayudas a proyectos inter-territorial.
- Ayudas a proyectos transnacionales.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 421 son:

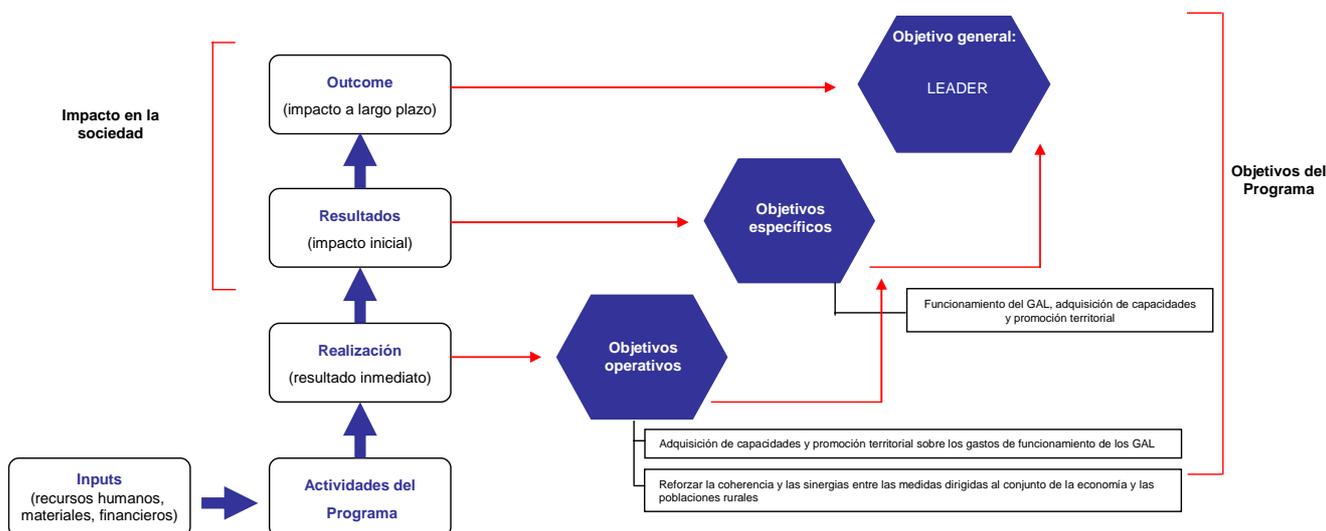
- Proyectos de cooperación.
- Estimulación de sinergias entre las zonas rurales.
- Fomento de la cooperación entre los Grupos de Desarrollo Local.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 421 ha de ser:

- Ejecución de proyectos de cooperación.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 421: Enfoque LEADER.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 431



En la medida 431 Funcionamiento del Grupo de Acción Local (GAL), adquisición de capacidades y promoción territorial se ha programado un gasto total 3.583.410 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Estudios relativos a la zona en cuestión.
- Medidas de información.
- Formación.
- Actos de promoción.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 431 son:

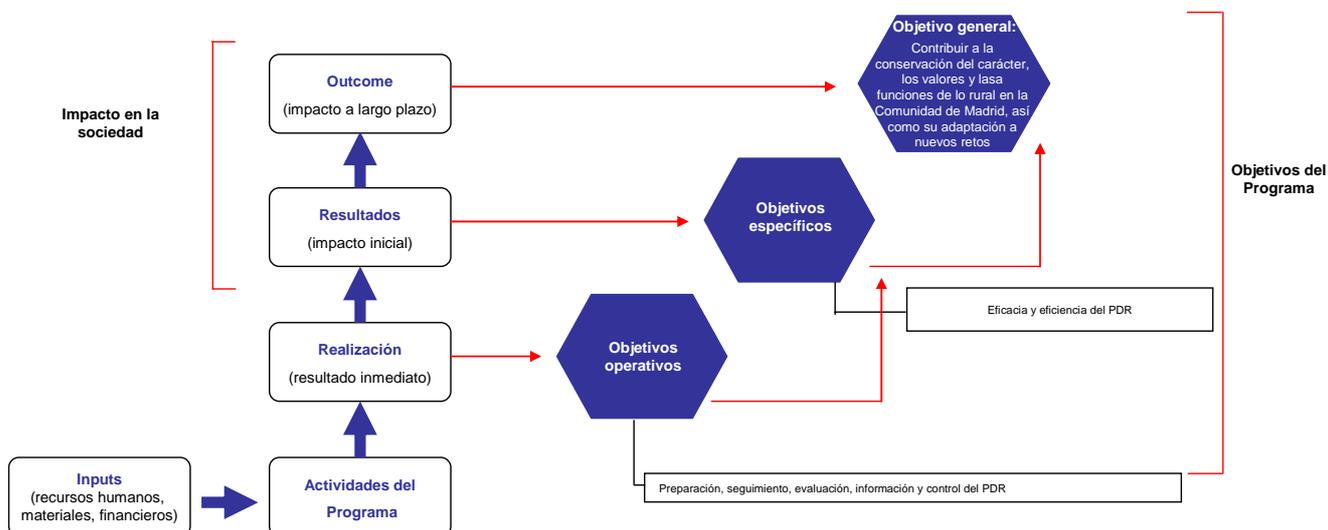
- Adquisición de capacidades.
- Promoción territorial.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 431 ha de ser:

- Funcionamiento de los Grupos de Acción Local.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 431: Enfoque LEADER.

LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIDA 511



En la medida 511 Asistencia técnica se ha programado un gasto total 1.000.000 euros (inputs) para ejecutar las siguientes actividades:

- Programación.
- Seguimiento,
- Gestión.
- Evaluación.
- Control.
- Información y publicidad.

Los resultados inmediatos y realizaciones que se esperan con el desarrollo de las actividades de la medida 511 son:

- Preparación, seguimiento, evaluación, información control del PDR.

Asimismo, el impacto inicial de la medida 511 ha de ser:

- Eficacia y eficiencia del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

Todo lo cual, lleva a alcanzar el objetivo general establecido en la medida 511: Contribuir a la conservación del carácter, los valores y las funciones de lo rural en la Comunidad de Madrid, así como su adaptación ante los nuevos retos.

Una vez efectuada la lógica de intervención de cada una de las medidas que constituyen el PDR de la Comunidad de Madrid decir que los indicadores se utilizan como herramienta para evaluar a cada nivel (realizaciones, resultados, repercusiones) comprobando hasta qué punto las medidas o los programas completos han alcanzado los objetivos previstos. Los indicadores deben ser específicos, mensurables y factibles desde el punto de vista de la relación coste-eficacia, pertinentes para el Programa y acotados en el tiempo. Los indicadores no siempre consisten en datos estadísticos cuantitativos; en algunos casos, también pueden incluir evaluaciones cualitativas o hipótesis lógicas.

En el PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013 se han definido indicadores de realización y de resultado⁴ para cada una de las medidas, los cuales están cuantificados con un valor objetivo.

Para el seguimiento y cumplimentación de dichos indicadores, el Área de Desarrollo Rural ha puesto en marcha una herramienta, complementaria entre sí, que facilita esta tarea a las Unidades de Gestión implicadas.

Por un lado, ha elaborado un Manual de Indicadores de Realización y Resultado del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, el cual pretende facilitar la tarea a los gestores para poder realizar con éxito el seguimiento de sus correspondientes actuaciones, a través de la:

- Identificación de los indicadores que son responsabilidad de cada gestor.
- Definición de cada indicador.
- Definición del modo de cálculo de cada uno de ellos.

Con el objetivo de:

- Clarificar el significado y utilidad de la recogida sistemática de datos.
- Facilitar la toma de datos por parte de la Unidad Gestora y las tareas de Seguimiento.

Este Manual se complementa con una herramienta de seguimiento que facilita la obtención de cada uno de los indicadores definidos en el mismo, facilitando el seguimiento de las realizaciones físicas de cada una de las actuaciones definidas en el Programa de Desarrollo Rural

5.4 PRESUPUESTO PREVISTO PARA TODO EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN

Los cuadros financieros que se han tenido en consideración para realizar este informe de evaluación intermedia son los establecidos en la versión 3 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, de noviembre de 2009, ya que han de estar en vigor hasta la finalización del año 2009, en aplicación de las

⁴ Unos extraídos del Marco Común de Seguimiento y otros adicionales, ya que no estaban contemplados en dicho Marco.

disposiciones del artículo 70, apartado 4 ter del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y de la decisión C(2009) 5137 y el ámbito de aplicación temporal de esta evaluación intermedia es hasta el 31 de diciembre de 2009.

No obstante, se deja constancia de que, como dichos cuadros reflejan una situación coyuntural, los importes incluidos en la descripción de cada medida y en los cuadros generales se incluyen las tasas de cofinanciación global aplicables a todo el período de programación 2007-2010.

Por el mismo carácter coyuntural de las tasas de cofinanciación de 60% y 65%, la Autoridad de Gestión no ha procedido a la correspondiente adaptación de la estrategia del PDR ni de los indicadores.

En conformidad con el artículo 8 bis, apartado 3 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, la Autoridad de Gestión se ha comprometido a notificar a la Comisión, antes del 15 de marzo de 2010, una propuesta de modificación del plan financiero, la estrategia y los indicadores.

Una vez matizada la información que ha servido de base para la elaboración de los epígrafes relacionados con el plan financiero del PDR, decir que, en la última versión del PDR, de noviembre de 2009, se aprueba un cambio en el presupuesto previsto para el Programa, provocado fundamentalmente por dos motivos:

- La incorporación de fondos europeos vinculado a nuevos retos, derivados del:
 - ✓ Chequeo Médico de la Política Agraria Común (PAC)⁵.
 - ✓ Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE)⁶.
 - ✓ Incorporación de otros fondos no vinculados a los nuevos retos procedentes de ajustes en la modulación y Organización Común del Mercado (OCM) del Vino⁷.
- La dotación de recursos no previstos inicialmente para el Eje 5. Asistencia técnica, siguiendo así la recomendación efectuada en el informe de evaluación continua del año 2008.

⁵ Cuyos objetivos son: reagrupar una serie de cláusulas contenidas en la reforma del 2003, proponer cambios que no suponen una reforma radical de la Política Agraria Común (PAC), ajustar la reforma del 2003 al período 2009-2012 y contribuir a la discusión sobre las futuras prioridades en el ámbito de la agricultura.

⁶ COM(2008) 800 final. Bruselas, 26 de noviembre de 2008. Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo.

⁷ El Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, establece la nueva Organización Común del Mercado (OCM) del sector vitivinícola cambiando completamente el esquema de la OCM anterior. La más importante es la inclusión de los mecanismos de mercado por unas medidas de apoyo al sector a ejecutar por los Estados miembros con fondos comunitarios asignados a cada uno.

Procedencia de los Fondos FEADER

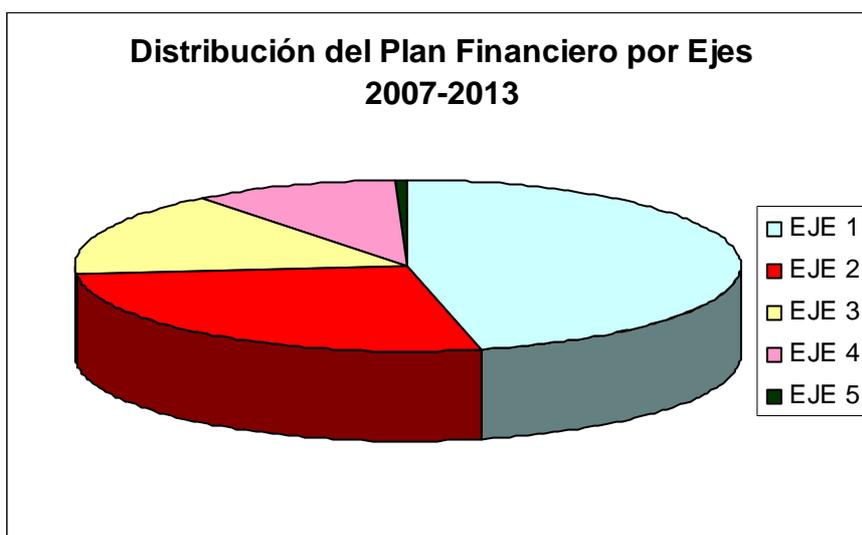
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Decisión C(2008) 3834 de 16/07/2008	0	13.255.453	12.932.019	13.006.086	10.201.028	10.135.114	10.040.470
Incremento por ajustes de modulación			137.450	138.420	156.940	162.790	174.490
Incremento derivado de la OCM del vino			13.300	26.600	39.900	39.900	39.900
Total actualizado	0	13.255.453	13.082.769	13.171.106	10.397.868	10.337.804	10.254.860

Fuente: PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

En la anualidad 2007 no se ha establecido partida presupuestaria, consecuentemente, el período de programación comenzaría en 2008. Por otra parte, se ha definido una senda financiera decreciente en la que se ha de hacer un mayor esfuerzo de ejecución financiera en las tres primeras anualidades, para pasar a las tres últimas a porcentajes que se sitúan alrededor de un 14,5%.

La distribución prevista por ejes del gasto público total es la que se muestra a continuación:

- Eje 1. Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura: 106.615.244 euros.
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural: 68.150.000 euros.
- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales: 40.313.890 euros.
- Eje 4. LEADER: 24.883.410 euros.
- Eje 5. Asistencia técnica: 1.000.000 euros.



Siendo el peso específico de cada eje, en cuanto a la asignación financiera, coherente con los objetivos definidos para alcanzar la estrategia establecida, puesto que:

- El 44,24% del plan financiero está destinado a alcanzar los siguientes objetivos:
 - ✓ Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano.
 - ✓ Reestructurar y desarrollar el potencial físico y fomentar la innovación.
 - ✓ Mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas.
- El 28,28% del plan financiero está dirigido a la consecución de:
 - ✓ Utilización sostenible de las tierras agrícolas.
 - ✓ Utilización sostenible de las tierras forestales.
- El 27,05%% del presupuesto persigue:
 - ✓ Diversificar la economía rural mediante el fomento de las actividades turísticas.
 - ✓ Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales a través de la prestación de servicios básicos para la economía y la población rural, la renovación y desarrollo de poblaciones rurales y la conservación y mejora del patrimonio rural.
 - ✓ Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- El 0,43% del montante financiero busca la eficacia y la eficiencia de la ejecución de la estrategia definida en el PDR.

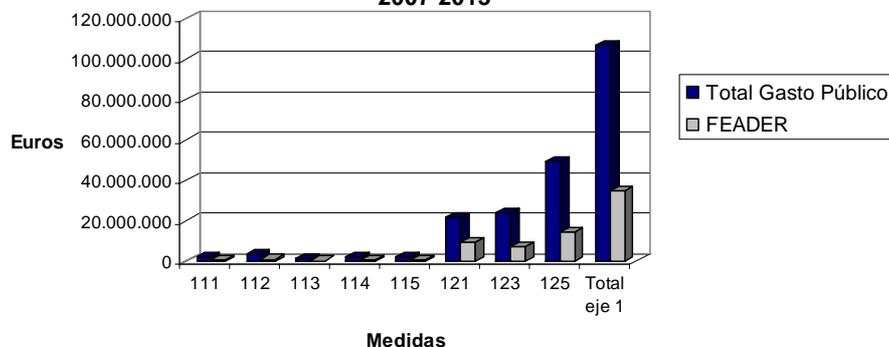
A priori y en función de la estrategia definida, la distribución financiera entre las distintas prioridades establecidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 es adecuada. No obstante, no se debe de olvidar los actuales condicionantes, expuestos anteriormente, que indican la necesidad de adaptar el plan financiero, la estrategia del Programa y los indicadores asociados al mismo.

A continuación, se muestra el plan financiero previsto para el período de programación, en el cual se diferencia entre gasto público (desagregando éste entre la aportación del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid) y gasto privado y por ejes y medidas.

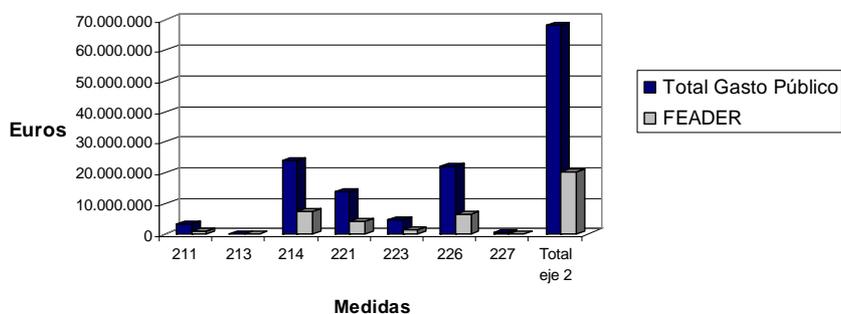
PRESUPUESTO TOTAL PREVISTO 2007- 2013							
GASTO PÚBLICO							
EJES	Medidas	Total Gasto Público	FEADER	AGE	CM	Otros Entes Públicos	GASTO PRIVADO
EJE 1	111	2.030.000	609.000	0	1.421.000	0	0
	112	3.940.000	1.182.000	1.773.000	985.000	0	700.000
	113	1.478.211	443.463	0	1.034.748	0	0
	114	2.000.000	600.000	900.000	500.000	0	499.000
	115	2.000.000	600.000	900.000	500.000	0	2.000.000
	121	21.879.256	9.547.132	0	12.332.124	0	28.594.755
	123	24.000.000	7.200.000	10.800.000	6.000.000	0	96.000.000
	125	49.287.777	14.786.333	22.179.500	7.393.166	4.928.778	0
Total eje 1		106.615.244	34.967.928	36.552.500	30.166.038	4.928.778	127.793.755
EJE 2	211	3.150.000	945.000	0	2.205.000	0	0
	213	168.000	50.400	0	117.600	0	0
	214	23.932.000	7.179.600	0	16.752.400	0	0
	221	14.000.000	4.200.000	0	9.800.000	0	1.500.000
	223	4.550.000	1.365.000	0	3.185.000	0	0
	226	22.050.000	6.615.000	9.922.500	5.512.500	0	0
	227	300.000	90.000	135.000	75.000	0	0
Total eje 2		68.150.000	20.445.000	10.057.500	37.647.500	0	1.500.000
EJE 3	313	10.605.000	3.181.500	0	7.423.500	0	0
	321	3.920.000	1.176.000	0	2.744.000	0	0
	322	115.557	34.667	0	80.890	0	0
	323	25.423.333	7.627.000	0	17.796.333	0	0
	341	250.000	75.000	0	175.000	0	0
Total eje 3		40.313.890	12.094.167	0	28.219.723	0	0
EJE 4	413	20.500.000	6.150.000	0	14.350.000	0	15.750.000
	421	800.000	240.000	0	560.000	0	0
	431	3.583.410	1.075.023	0	2.508.387	0	0
Total eje 4		24.883.410	7.465.023	0	17.418.387	0	15.750.000
EJE 5	511	1.000.000	500.000	0	500.000	0	0
Total eje 5		1.000.000	500.000	0	500.000	0	0
TOTAL		240.962.544	75.472.118	46.610.000	113.951.648	4.928.778	145.043.755

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013

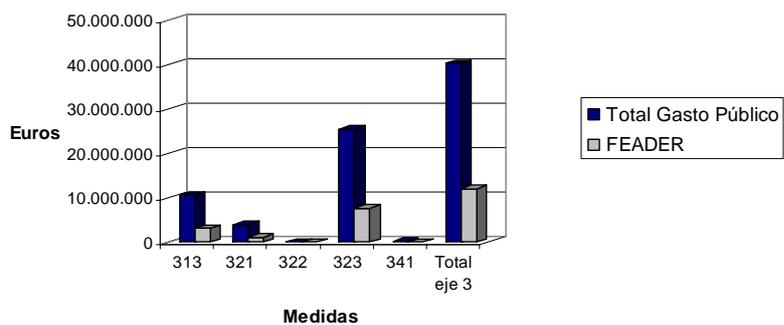
Distribución por medidas del presupuesto previsto para el eje 1.
2007-2013



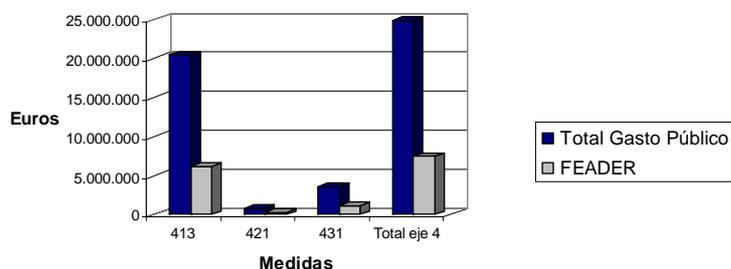
**Distribución por medidas del presupuesto previsto para el eje 2.
2007-2013**



**Distribución por medidas del presupuesto previsto para el eje 3.
2007-2013**



**Distribución por medidas del presupuesto previsto para el eje 4.
2007-2013**



5.5 UTILIZACIÓN Y PRESUPUESTO REALMENTE GASTADO

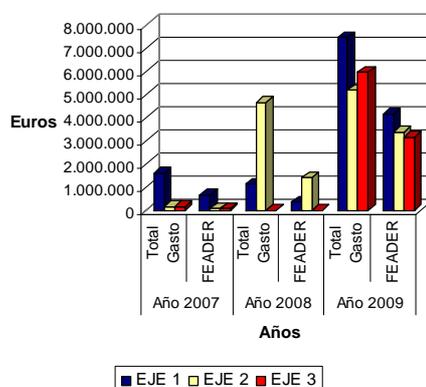
En términos generales, la ejecución financiera del PDR ha sido baja motivada por varias circunstancias:

- La tardía aprobación del Programa, éste fue aprobado el 16 de julio de 2008 por Decisión de la Comisión C(2008) 3834 (CCI: 2007 ES 06 RPO 012).
- La coincidencia en el tiempo de dos período de programación, uno concluyendo y el otro comenzado.
- Problemas específicos de algunas Unidades Gestoras.
- La situación de crisis generalizada en la economía actual en Europa que ha afectado especialmente al sector agrario.
- Modificaciones estructurales en la organización de la Comunidad de Madrid que repercute sobre las unidades gestoras y sobre los procesos de tramitación.
- Recortes presupuestarios de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la crisis económica, que han dado lugar a que no se puedan abrir convocatorias de ayudas.
- Tardía firma de los convenios con los Grupos de Acción Local, está ha tenido lugar en abril de 2010.
- La tardanza en el nombramiento del PAMAM como Órgano Delegado para que pueda proceder a certificar sus ejecuciones.

Así, en el año 2008 hubo una ejecución FEADER de un 13,06%, en la anualidad 2009 esta ejecución se acerca al 45%. La ejecución acumulada para ambas anualidades con respecto al mismo período de programación es de un 49,92% y en relación con todo el período de programación 2007-2013 la ejecución FEADER es de un 17,40%.

En términos de gasto público, éste ha ascendido a 26.203.322 euros, siendo el eje 3 el de mayor ejecución, con un porcentaje de 65,70%, seguido del eje 2 con un 61,23% y el eje 1 con un 46,83%. A la fecha de redacción de este informe los ejes 4 y 5 no han certificado gasto.

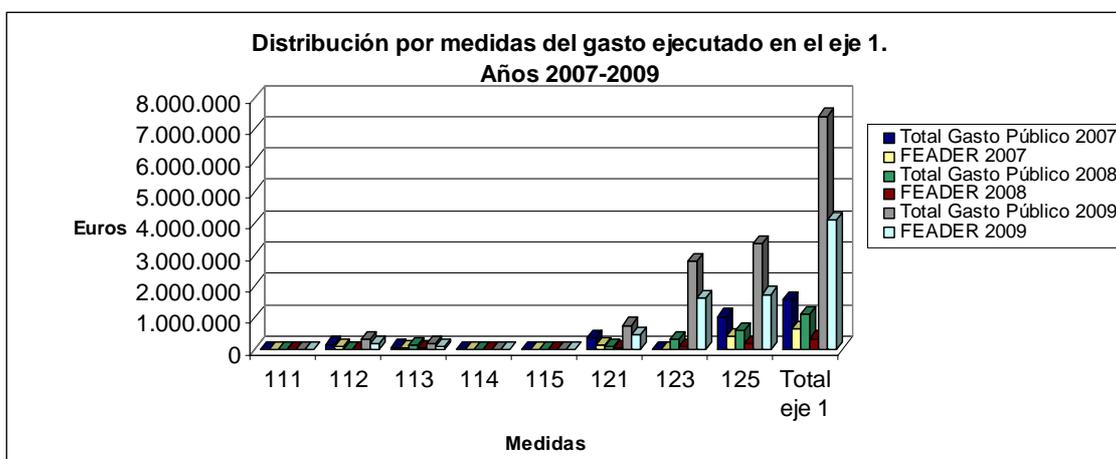
Gasto ejecutado 2007-2009



EJES	Medidas	PROGRAMADO 2007-2013		PROGRAMADO 2007-2009		EJECUCIÓN 2007-2013								% s/ 2007-2013	% s/ 2007- 2009
		Total Gasto Público	FEADER	Total Gasto Público	FEADER	Año 2007		Año 2008		Año 2009		Acumulado 2007-2009			
						Total Gasto Público	FEADER	Total Gasto Público	FEADER	Total Gasto Público	FEADER	Total Gasto Público	FEADER		
EJE 1	111	2.030.000	609.000	774.300	232.290	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
	112	3.940.000	1.182.000	1.555.400	466.620	148.000	74.000	0	0	307.763	184.658	455.763	258.658	21,88%	55,43%
	113	1.478.211	443.463	506.834	152.050	54.777	21.911	136.159	40.848	185.445	95.348	376.381	158.107	35,65%	103,98%
	114	2.000.000	600.000	500.000	150.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
	115	2.000.000	600.000	500.000	150.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
	121	21.879.256	9.547.132	5.010.279	1.503.084	342.516	119.399	74.871	22.461	759.253	455.552	1.176.640	597.413	6,26%	39,75%
	123	24.000.000	7.200.000	8.090.000	2.427.000	0	0	310.668	93.200	2.804.188	1.642.958	3.114.857	1.736.158	24,11%	71,54%
125	49.287.777	14.786.333	19.351.811	5.805.543	1.040.848	424.567	599.751	179.925	3.371.803	1.743.563	5.012.402	2.348.055	15,88%	40,45%	
	Total eje 1	106.615.244	34.967.928	36.288.623	10.886.587	1.586.140	639.877	1.121.449	336.435	7.428.452	4.122.079	10.136.042	5.098.391	14,58%	46,83%
EJE 2	211	3.150.000	945.000	1.201.500	360.450	0	0	457.623	137.287	446.529	290.244	904.153	427.531	45,24%	118,61%
	213	168.000	50.400	56.000	16.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
	214	23.932.000	7.179.600	9.389.000	2.816.700	26.942	13.471	2.318.827	695.648	1.591.095	1.034.212	3.936.864	1.743.331	24,28%	61,89%
	221	14.000.000	4.200.000	5.340.000	1.602.000	41.670	16.668	1.873.879	562.164	1.096.524	712.740	3.012.073	1.291.572	30,75%	80,62%
	223	4.550.000	1.365.000	1.735.500	520.650	0	0	0	0	489.322	318.059	489.322	318.059	23,30%	61,09%
	226	22.050.000	6.615.000	8.410.500	2.523.150	92.347	36.939	0	0	940.465	611.302	1.032.811	648.241	9,80%	25,69%
	227	300.000	90.000	100.000	30.000	0	0	0	0	599.363	389.586	599.363	389.586	432,87%	1298,62%
	Total eje 2	68.150.000	20.445.000	26.232.500	7.869.750	160.959	67.078	4.650.329	1.395.099	5.163.298	3.356.144	9.974.587	4.818.321	23,57%	61,23%
EJE 3	313	10.605.000	3.181.500	4.045.050	1.213.515	0	0	0	0	456.860	230.845	456.860	230.845	7,26%	19,02%
	321	3.920.000	1.176.000	1.495.200	448.560	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
	322	115.557	34.667	58.067	17.420	86.667	34.667	0	0	0	0	86.667	34.667	100,00%	199,00%
	323	25.423.333	7.627.000	10.537.466	3.161.240	74.516	29.806	0	0	5.290.005	2.807.169	5.364.520	2.836.975	37,20%	89,74%
	341	250.000	75.000	167.500	50.250	0	0	0	0	184.646	110.788	184.646	110.788	147,72%	220,47%
	Total eje 3	40.313.890	12.094.167	16.303.283	4.890.985	161.182	64.473	0	0	5.931.511	3.148.802	6.092.694	3.213.275	26,57%	65,70%
EJE 4	413	20.500.000	6.150.000	7.809.524	2.342.857	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
	421	800.000	240.000	290.476	87.143	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
	431	3.583.410	1.075.023	753.600	226.080	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
	Total eje 4	24.883.410	7.465.023	8.853.600	2.656.080	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
EJE 5	511	1.000.000	500.000							0	0	0	0	0,00%	0,00%
	Total eje 5	1.000.000	500.000					0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
												0	0		
	TOTAL	240.962.544	75.472.118	87.678.006	26.303.402	1.908.281	771.428	5.771.779	1.731.534	18.523.262	10.627.025	26.203.322	13.129.986	17,40%	49,92%

Al distinguir por eje, por lo que respecta al eje 1 sus principales características son las siguientes:

- Medida 111: no ha ejecutado como consecuencia de las peculiaridades del IMIDRA, descritas anteriormente.
- Medida 112: con una ejecución acumulada de 455.763 euros, es decir, ha efectuado una inversión correspondiente al 4,50% del total del eje.
- Medida 113: presenta una ejecución en términos de gasto público de 376.381 euros, el 3,871% del eje.
- Medida 121: ofrece una ejecución de 1.176.640 euros, un 11,61% del eje.
- Medida 123: muestra una ejecución de 3.114.857 euros, correspondiendo la mayoría de los expedientes a microempresas. Representa el 30,73% del eje.
- Medida 125: ha efectuado una inversión de 5.012.402 euros y aunque representa el 49,45% del total de inversión efectuada en el eje, hay que destacar que la mejora y desarrollo de infraestructuras ha sido fuertemente ralentizada por la reorientación en la ejecución de las grandes obras de regadíos públicos gestionados por la Administración General del Estado, que ha asumido la realización de las mismas con cargo a sus fondos. En consecuencia, presenta una ejecución más bien baja, apoyada casi en su totalidad en las actuaciones⁸ 1252 y 1253.



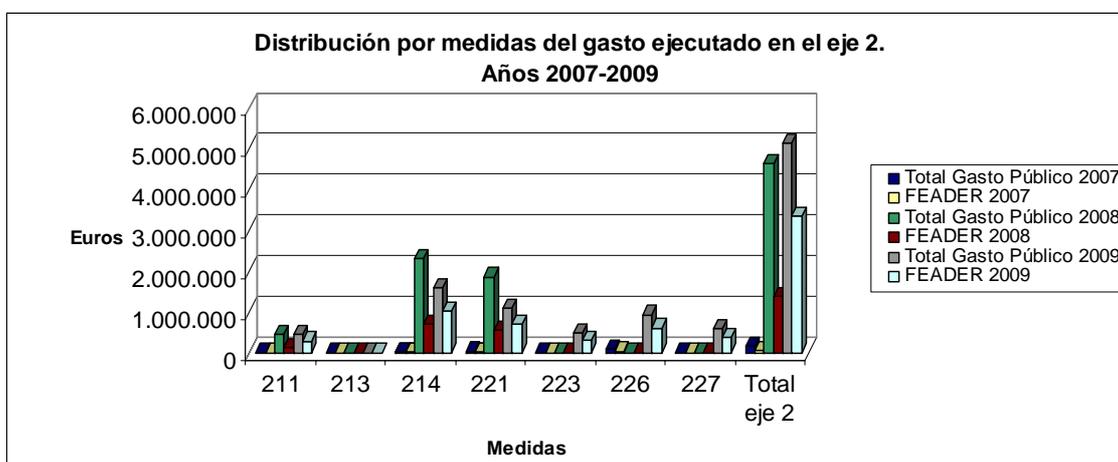
Por lo que se refiere al eje 2, el comportamiento en la ejecución de sus medidas ha sido:

- Medida 211: ha ejecutado 904.153 euros y tiene un peso específico sobre el eje de un 9,06%. Esta medida presenta un comportamiento regular, en cuanto a ejecución se refiere, en las dos anualidades.
- Medida 214: con una inversión acumulada de 3.936.864 euros, es decir, el 39,47% del eje. Esta medida se enfrenta con dificultades para su puesta en

⁸ Todas las actuaciones han sido destinadas a la reducción del consumo de agua, a la mejora de vías y a la mejora de acequias.

marcha como consecuencia de motivos administrativos (lentitud en la publicación de las convocatorias) y reducciones presupuestarias derivadas de la situación de crisis económica generalizada.

- Medida 221: los 3.012.073 euros que presenta de ejecución corresponde a compromisos del período anterior, no habiéndose firmado ningún contrato nuevo en el período de programación 2007-2013, representando el 30,20% de la inversión total del eje.
- Medida 223: con una inversión de 489.322 euros, es decir, un 4,90% del eje.
- Medida 226: ha efectuado una inversión de 1.032.811 euros, es decir, un 10,35% del total invertido en el eje.
- Medida 227: presenta una inversión de 599.363 euros, un 6,01% del eje, pero con un grado de ejecución FEADER de 1.298,62% sobre lo previsto hasta el 31 de diciembre de 2009.

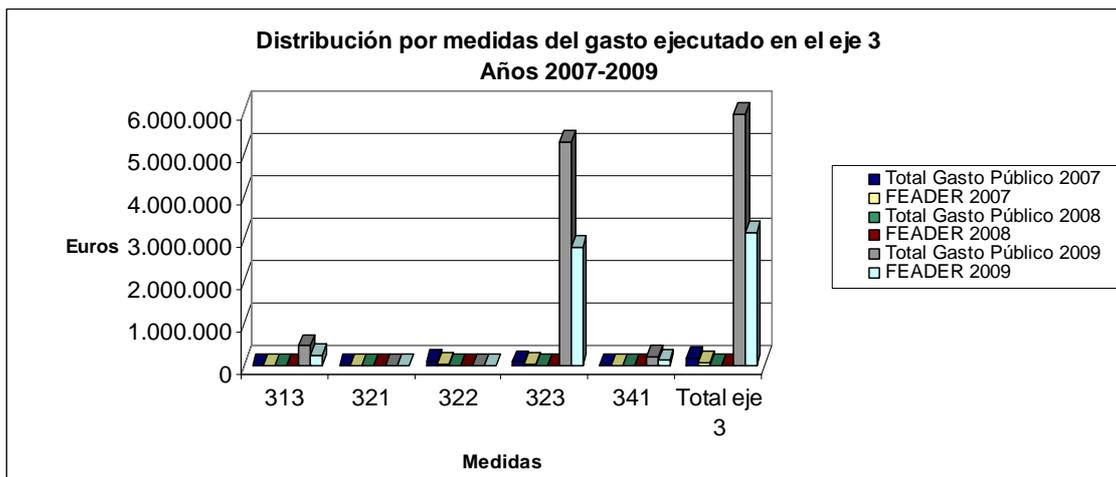


En cuanto al eje 3, las ejecuciones llevadas a cabo por las medidas que lo constituyen ha sido el que se muestra a continuación:

- Medida 313: muestra una inversión de 456.860 euros, representando un 7,50% de la inversión del eje. Esta medida está gestionada por dos Unidades, Área de Vías Pecuarias, que la gestiona directamente y PAMAM, que la gestiona como subvención a entidades locales, presenta una ejecución baja debido a que, por cuestiones administrativas ajenas al PAMAM, no ha podido aportar expedientes para reembolso FEADER, a pesar de presentar una adecuada ejecución.
- Medida 322: tiene un volumen de inversión de 86.667 euros, es decir, un 1,42% de la inversión llevada a cabo por el eje.
- Medida 323: con una ejecución de 5.364.520 euros, siendo su nivel de ejecución FEADER con respecto a lo previsto hasta 31 de diciembre de 2009 de un 89,74% y representa el 88,05% de la inversión del eje. No obstante, esta ejecución debería ser mucho más alta, ya que entre sus Unidades

Gestoras se encuentra el PAMAM que no ha podido presentar expedientes para reembolso FEADER, tal y como se ha explicado previamente.

- Medida 341: se han ejecutado 184.646 euros, es decir, su ejecución FEADER con respecto a lo previsto para el ámbito de evaluación es de un 220,47% y supone un 3,03% de la inversión total llevada a cabo por el eje.



5.6 CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS

A continuación, se muestran una serie de actuaciones que, por su especial relevancia y por los logros alcanzados, merecen ser destacadas como casos de buenas prácticas:

- Proyectos de tratamientos selvícolas en montes de la Comarca IX.
- Almazara ecológica en Titulcia.
- Limpieza, restauración y construcción de abrevaderos en la Colada del Boquerón en el término municipal de Cadalso de los Vidrios.
- Acondicionamiento de ríos y arroyos en el entorno de la autovía M-501 – ZEPA nº 56 “Encinares de los ríos Alberche y Cofio”.
- Programa Educativo de Participación Ambiental con la Población Local – Programa de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos.
- Ruta urbana de los antiguos oficios y Centro de interpretación de la vida tradicional del Valle del Lozoya.
- Definición del sistema de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

CASO Nº 1 “Proyectos de tratamientos selvícolas en montes de la Comarca IX. Años 2009-2010”.

Inversión total: 360.821,31 €

Localización: El ámbito del proyecto son los siguientes montes, todos ellos incluidos en la Comarca IX:

- Monte 192 de U.P. «Dehesa Vieja», en el término municipal de Galapagar.
- Monte 37 de U.P. «Cuesta Blanca», en el término municipal de Galapagar.
- Monte consorciado «La Ventilla I», en el término municipal de Galapagar.
- Monte 201 de U.P. «Granja y Molino de la Hoz», término municipal de Galapagar.
- Monte 173 de U.P. «Dehesa de Majadahonda», término municipal de Majadahonda.
- Monte 179 de U.P. «Monte de Boadilla», término municipal de Boadilla del Monte.
- Monte «El Sotillo», en trámite de declaración de U.P., término municipal de Villaviciosa de Odón.
- Monte consorciado «Dehesa de Mari Martín», término municipal de Navalcarnero.
- Monte 193 de U.P. «El Prado», en el término municipal de El Álamo.
- Monte 191 de U.P. «Bomberos de Castilla», en el término municipal de Torrejón de Velasco.
- Monte 177 de U.P. «Dehesa Boyal, Charcas y Bañuela», en el término municipal de Sevilla la Nueva.

Descripción: Los tratamientos selvícolas han consistido en desbroces para repaso de fajas o para favorecer la regeneración de la encina, podas y cortas de policía, claras y podas en masas de pinar, saca de madera en los montes con mayor volumen extraído (Ventilla I, El Sotillo, Dehesa de Mari-Martín y Bomberos de Castilla) o eliminación de fustes por astillado o retirada a vertedero (Cuesta Blanca, Molino de la Hoz, Dehesa de Majadahonda y El Prado) y recogida y eliminación de residuos.

Las tareas realizadas en cada uno de los montes han sido:

1. Monte 192 de U.P. «Dehesa Vieja», la actuación principal ha consistido en

un desbroce de *Cistus ladanifer*, que se realizó mediante desbrozadora manual, afectando la operación únicamente a los ejemplares que se encuentren dentro de las fajas auxiliares o perimetrales.

2. Monte 37 de U.P. «Cuesta Blanca»: la actuación que se ha realizado son cortas de entresaca por huroneo.
3. Monte consorciado «La Ventilla I»: la actuación que se ha realizado son claras y podas. Las cortas han sido por lo bajo, selectivas y con un peso moderado, extrayéndose de 150-200 pies/ha.
4. Monte 201 de U.P. «Granja y Molino de la Hoz»: la actuación que se ha realizado son claras, podas y cortas de policía.
5. Monte 173 de U.P. «Dehesa de Majadahonda», la actuación que se ha realizado ha sido una clara en masa de cipreses.
6. Monte 179 de U.P. «Monte de Boadilla» la actuación que se ha realizado ha sido poda del pinar con altura variable.
7. Monte «El Sotillo», la actuaciones que se han realizado son claras y podas sobre *Pinus pinea*.
8. Monte consorciado «Dehesa de Mari Martín», la actuaciones que se han realizado son claras y podas sobre *Pinus pinaster* y *Pinus pinea*.
9. Monte 193 de U.P. «El Prado» las actuaciones que se han realizado son cortas de policía en las choperas y alamedas y clara y poda en la masa de pino piñonero.
10. Monte 191 de U.P. «Bomberos de Castilla» las actuaciones que se han realizado son claras por lo bajo en *Pinus halepensis*.
11. Monte 177 de U.P. «Dehesa Boyal, Charcas y Bañuela», las actuaciones que se han realizado son un clareo en masa joven de pinar y una poda de realce de encinas.

Logros:

- Mejora de la conservación y biodiversidad en las masas forestales, así como de los ecosistemas afectados pertenecientes al LIC ES3110007 "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" y al LIC ES 3110007 "Cuenca del río Guadarrama"
- Creación de nuevos nichos ecológicos para la avifauna asociada a encinares y pinares en la ZEPA nº 56 "Encinares de los Alberche y Cofio".
- Refuerzo de la utilidad pública y mejora del valor paisajístico del ámbito de actuación.
- Reducir el riesgo de incendios forestales, eliminando ramas muertas y evitando el contacto entre las copas y el suelo, para limitar el peligroso salto de un fuego de pasto a un fuego de copas.
- Creación de empleo.
- Incremento del atractivo turístico de las zonas rurales próximas.

Informe de Evaluación Intermedia



CASO Nº 2: “Almazara ecológica en Titulcia”

Inversión total: 219.661,50 €

Localización: Titulcia (Madrid).

Descripción:

La Aceitera de la Abuela S.L. se constituye como una sociedad de reciente creación, PYME, y tiene por objeto social según la información contenida en el certificado del Registro Mercantil: “La elaboración, explotación, compraventa al por mayor y al por menor, explotación e importación, distribución, representación, almacenamiento, envasado, elaboración de aceite de oliva.”

Actividad: Elaboración de aceite de oliva ecológico virgen extra

En el año 2007 presenta un proyecto de inversión con objeto de acogerse a las ayudas reguladas por la Orden 994/2007, de 19 de abril de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica con el objeto de implantar una almazara.

Título del proyecto: “Almazara ecológica en Titulcia “

Las inversiones realizadas por la empresa consistieron básicamente en la instalación de una nueva industria en una construcción ya existente, de una almazara ecológica para una producción máxima de 500.000 Kg de aceituna al año. Las características técnicas más relevantes de la instalación son las siguientes:

- Línea de recepción, limpieza, lavado, pesado y transporte de aceitunas con capacidad de 10.000 kg/h.
- Línea continua para la obtención de aceite de oliva para una producción de 13.000Kg/8h.
- Línea de envasado.

Con su ejecución se pretendía:

- Colocar el producto propio y de otros productores ecológicos de la Comunidad de Madrid, en un sector de mercado más rentable económicamente (Se prioriza la inversión al tratarse de una utilización de materia prima procedente en más de un 30% de productores de base de la Comunidad de Madrid).
- Realizar una transformación de producto ecológico, respetuosa con el medio ambiente.

Logros:

Con las inversiones se consigue:

- Orientar la producción agrícola de acuerdo a las tendencias del mercado.
- Fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado para productos agrícolas.
- Mejora del medio ambiente.
- Fomento de las producciones de calidad diferenciada (aceite de oliva ecológico virgen extra).
- Aumentar los beneficios para los productores de base del olivar ecológico de la zona sur de Madrid.
- Mejorar o racionalizar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación.
- Mejorar la competitividad y la dimensión empresarial.





Caso Nº 3 Limpieza, restauración y construcción de abrevaderos en la Colada del Boquerón en el término municipal de Cadalso de los Vídríos.

Inversión total: 13.745 €

Localización: Cadalso de los Vídríos. Colada del Boquerón.

Descripción:

Las vías pecuarias son bienes de dominio público protegido por la Ley 8/1998 de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, además de un patrimonio económico, histórico, social y natural a conservar, Madrid es una encrucijada de grandes vías trashumantes, de las cuales cuatro forman parte de la red de grandes cañadas intercomunitarias.

Tradicionalmente, su uso ha sido ganadero, aunque hoy en día se mantiene sólo de forma residual por la generación de nuevos sistemas ganaderos, permitiendo un uso complementario o compatible, como es el caso de la recuperación de esta vía pecuaria (acondicionamiento al uso público para recrear la trashumancia) que ha apoyado el desarrollo rural de las zonas por donde discurre, a través de un efecto multiplicador, afectando al turismo rural, a la recuperación de tradiciones, a la creación de empleo, etc.

Logros:

- Constituirse en un elemento dinamizador de las poblaciones por las que discurre.
- Incrementar el atractivo de las zonas rurales.
- Desarrollo del potencial endógeno.
- Mayor competitividad de las zonas rurales.
- Recuperación de zonas desfavorecidas.
- Mejora del medio ambiente y conservación de la biosfera.
- Recuperación y conservación del patrimonio natural.
- Creación de empleo.
- Sensibilización y educación ambiental.
- Recuperación de oficios y costumbres ancestrales.
- Efecto multiplicador sobre el desarrollo de otras actividades económicas de la zona de influencia.



CASO Nº 4: Acondicionamiento de ríos y arroyos en el entorno de la autovía M-501 – ZEPA nº 56 “Encinares del los ríos Alberche y Cofio”

Inversión total: 149.037,47 €

Localización: Entorno a la autovía M-501; los distintos cauces y sus zonas de influencia en los municipios de: Chapinería, Colmenar del Arroyo, Quijorna, Navalagamella, Villanueva de Perales, Fresnedillas de la Oliva, Navas del Rey, Aldea del Fresno y Santa María de la Alameda.

Descripción: Las actuaciones han consistido en medidas de adecuación y limpieza de distintas zonas y arroyos cercanos a la traza de la autovía M-501. Las actuaciones concretas acometidas han sido:

- Villamanta y Aldea del Fresno (Arroyo Grande): Sanear chopera y desbroces.
- Colmenar del Arroyo: Limpieza de vertidos junto a la carretera; limpiar cauce de plásticos y basura; retirar chopos secos y desbrozar la zona.
- Fresnedillas de la Oliva: Limpieza del cauce de plásticos y papeles y desbroces.
- Navalagamella: Retirada de vertidos; colocación de barrera y plantaciones.
- Villanueva de Perales: Eliminar pies caídos secos; retirar vigas de hormigón; limpieza del cauce y plantación de alcornoques, fresnos y sauces.
- Chapinería: Limpieza de árboles secos y caídos y desbroce a lo largo del cauce.
- Santa María de la Alameda (Área recreativa): Restauración de puente; acondicionamiento del terreno y plantación; desbroce a lo largo del cauce.
- Navas del Rey (Monte “La Pinarilla”): Reparación de camino rural y creación de senda con instalación de talanquera y mobiliario.
- Quijorna (Zona recreativa y camino a la depuradora): Desbroce y eliminación de pies secos.

Logros:

- Recuperación de zonas degradadas por acumulación de basuras e inertes.
- Mejora de la calidad del agua en los arroyos del ámbito de actuación.
- Mejora de la conservación y biodiversidad en las masas forestales, así como de los ecosistemas afectados pertenecientes al LIC ES3110007 “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y a la ZEPA nº 56 “Encinares de los Alberche y Cofio” mediante distinto tipo de actuaciones, entre otras la limpieza o la

plantación de árboles de diferentes especies.

- Recuperación y creación de vías rurales con la consiguiente potenciación del atractivo socio-recreativo de la zona.
- Refuerzo de la utilidad pública y mejora del valor paisajístico del ámbito de actuación.
- Creación de empleo.
- Incremento del atractivo turístico de las zonas rurales próximas.

Informe de Evaluación Intermedia



CASO Nº 5: Programa Educativo de Participación Ambiental con la Población Local - Programa de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos

Inversión total: 435.461 € (Programa educativo Arboreto Luis Ceballos en el año 2009).

Localización: San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Santa María de la Alameda, Zarzalejo y Robledo de Chavela.

Descripción:

Centro de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos

Conservación y trabajos en los ecosistemas forestales

El Centro de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos se sitúa en el monte Abantos, desde donde se puede contemplar parte de la Sierra de Guadarrama, el paisaje histórico de San Lorenzo de El Escorial y la llanura madrileña que llega hasta la capital.

El bosque en que se enclava es un antiguo pinar de repoblación que alberga una gran variedad de especies, ya que esta ladera fue escuela de prácticas forestales durante muchos años. Por ello, el programa educativo del Arboreto está conectado con la conservación de los bosques y los trabajos forestales tradicionales y actuales.

El programa educativo pretende fomentar el conocimiento de los bosques, impulsar la promoción y divulgación de la cultura forestal y facilitar la comprensión de las actuaciones, prácticas y técnicas forestales de gestión sostenible en los montes de la Comunidad de Madrid; que propicien su conservación, defensa y mejora.

En el año 2009, 15.728 personas participaron en las actividades desarrolladas por el programa educativo.

Programa Educativo de Participación Ambiental con la Población Local

Este es uno de los programas educativos desarrollados por el Centro de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos.

El objetivo principal del programa es promover la implicación de la población local en la mejora ambiental de su monte partiendo de un trabajo centrado en asociaciones y centros educativos, pero abierto a particulares interesados, para potenciar la capacidad de ser promotores de su propia educación ambiental. Se tienen muy en cuenta los centros de interés de los actores. Hay una propuesta anual de trabajo, que

es colectivo, y se difunde en actos, exposiciones y otros medios de comunicación.

Los agentes implicados son: el equipo educativo del Arboreto Luis Ceballos; las asociaciones y educadores; el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Desde sus inicios en 2009 han llevado a cabo diversas actividades e iniciativas ambientales en fases anuales que se procede a relatar a modo de resumen:

- Año 1: con antiguos/nuevos colegios y asociaciones del municipio: Los vecinos y su monte: creando puentes de diálogo con la naturaleza. Se elabora un Mapa de Sensaciones del Monte Abantos.
- Año 2: “Nuestro monte: qué nos da y qué le devolvemos”. Se escribe una carta al monte de unos vecinos agradecidos, una declaración de intenciones.
- Año 3: “Un monte para disfrutar, creando una relación de equilibrio” con la propuesta de trabajo “Guía creativa de buenas relaciones con Abantos”.
- Año 4: “Abantos, una seña de nuestra identidad: un modelo de participación ambiental” con la propuesta de trabajo “Lo que dice de nosotros el monte”.

Se pretende actualizar y mejorar permanentemente los bloques temáticos y darle mayor coherencia al proyecto acorde con las exigencias curriculares y del propio medio natural en evolución.

Logros:

- Implicación de entidades y colectivos locales: participación.
- Imbricación con actividades y eventos locales.
- Extensión del Programa a municipios de la zona de influencia del Arboreto: Zarzalejo y Santa María de La Alameda.
- Participación en el año 2009: 1.502 escolares y 159 docentes.



CASO Nº 6 : Ruta urbana de los antiguos oficios y Centro de interpretación de la vida tradicional del Valle del Lozoya

Inversión total: 72.018,60 €.
Localización: Alameda del Valle.

Descripción:

Con este proyecto se pretende dotar al municipio de un recorrido urbano en el que se puedan apreciar elementos de la arquitectura tradicional como el potro de herrar, el molino, la fragua, etc. Con sus respectivos paneles informativos. La última visita de dicho recorrido se realiza en el Centro de Interpretación de la Vida Tradicional del Valle del Lozoya, situado en dicha torre.

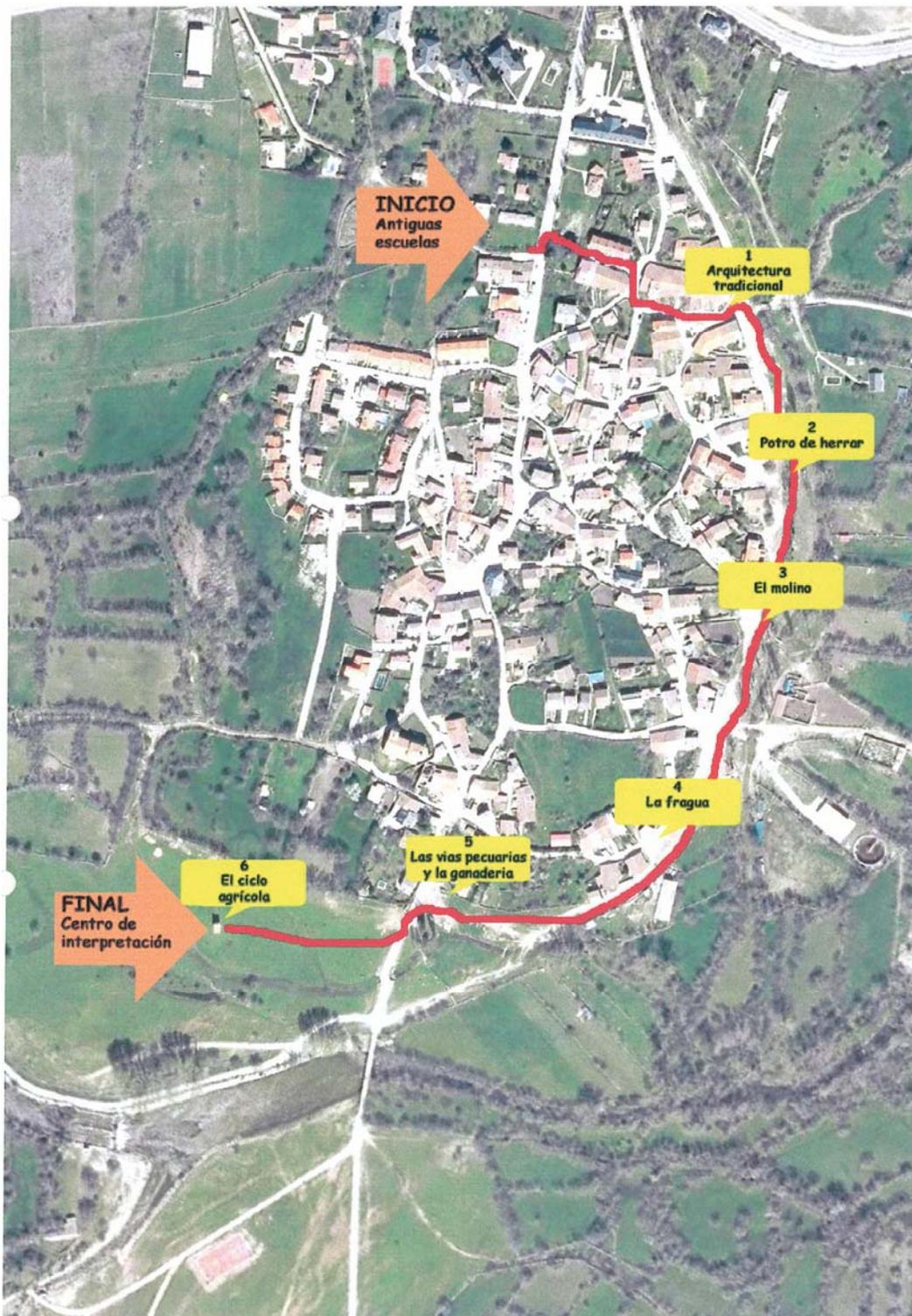
Al dotar este espacio con elementos desmontables: carpas, sillas, mesas,... se convierte en un lugar en el que se puedan realizar actividades turísticas – culturales en el privilegiado entorno de las antiguas eras.

El objetivo de este proyecto es dar a los visitantes una idea de cómo era la vida en este valle, de forma clara y veraz, transmitiendo su historia y herencia, evitando así que se pierda una parte importante de la memoria de nuestros antepasados. Así mismo, se facilita un punto de encuentro, en la mencionada torre, donde impartir cursos y realizar actividades de contenido tanto turístico como cultural o medioambiental.

Logros:

- Profundizar en la unión territorial entre los distintos municipios de la Comarca.
- Incrementar el atractivo de las zonas rurales.
- Diversificación de la oferta turística.
- Recuperación, protección y conservación de los recursos naturales y culturales.
- Desarrollo del potencial endógeno.
- Promoción del asociacionismo.
- Mayor competitividad de las zonas rurales.
- Recuperación de zonas desfavorecidas.
- Creación de empleo.
- Sensibilización y educación ambiental.
- Fomento de la igualdad de oportunidades.
- Efecto multiplicador sobre otras actividades relacionadas con el turismo rural.

Informe de Evaluación Intermedia



CASO Nº 7 : Definición del sistema de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013

Inversión total: 28.228,60 €

Localización: Comunidad de Madrid.

Descripción:

Estas herramientas de gestión constan de dos elementos; un manual y una herramienta de seguimiento de cálculo de los indicadores.

El Manual de Indicadores de Realización y Resultado del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 pretende facilitar la tarea a los gestores para poder realizar con éxito el seguimiento de sus correspondientes actuaciones, a través de la:

- Identificación de los indicadores que son responsabilidad de cada gestor.
- Definición de cada indicador.
- Definición del modo de cálculo de cada uno de ellos por entes responsables (Unidades Gestoras, Autoridad de Gestión).
- Niveles objetivo.

El manual se estructura de la siguiente forma:

- Explicación y definición de los tipos de indicadores que ha definido la Comisión Europea en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.
- Los indicadores del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Las definiciones y forma de cálculo de los indicadores de realización del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Las definiciones y forma de cálculo de los indicadores de resultado del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Las definiciones y forma de cálculo de los indicadores ambientales del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Las definiciones y forma de cálculo de los indicadores en materia de información y publicidad.

Por otra parte, se ha diseñado y creado una herramienta de seguimiento, introducción, actualización y análisis de los indicadores de seguimiento, en la que se

6. Respuestas a las preguntas de evaluación

6.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INDICADOR RESPECTO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y LOS NIVELES OBJETIVO MENCIONADOS EN LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

El análisis de la adecuación de los indicadores de resultado definidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid en relación con los niveles objetivo mencionados por las preguntas de evaluación se puede realizar en el contexto de una ejecución avanzada de las actuaciones previstas en las medidas del Programa. Con respecto al ámbito temporal objeto de esta evaluación y, como consecuencia de las circunstancias que ya se han descrito anteriormente, que ha dado lugar a una baja ejecución, parece temprano para determinar la adecuación de todos los indicadores con las preguntas de evaluación.

No obstante, a continuación el equipo evaluador hace una primera aproximación de los indicadores de resultado de acuerdo con la información obtenida a través de la recogida de datos realizada por los gestores.

También, y debido a la actualización del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid que refleja la inclusión de indicadores adicionales de resultado de acuerdo con las recomendaciones de la Evaluación Ambiental Estratégica, se actualizan los indicadores de resultado asociados a las preguntas de evaluación.

A continuación se recogen las medidas junto con los niveles de ejecución de cada indicador de resultado.

Eje 1: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación

Medida 111: Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal (artículo 20, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE ⁹	Número de participantes que concluyeron satisfactoriamente una actividad de formación relacionada con la agricultura, ganadería, la silvicultura y/o alimentación.	4.200 (600 personas /año)	0	0%
Adicionales	% de mujeres sobre el total de participantes de cursos.	Al menos 45%	0%	0%
	% de menores de 40 años sobre el total	Al menos	0%	0%

⁹ MCSE: Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
	de participantes.	45%		
	Nº medio de publicaciones al año.	4	0	0%
	Nº medio de artículos científicos al año.	20	0	0%
	Nº medio de artículos divulgativos al año.	15	0	0%
	Nº medio de jornadas de puertas abiertas y profesionales al año.	4	0	0%
	Nº medio de participación en ferias al año.	6	0	0%
	Nº medio de otros actos al año: mesas de trabajo, seminarios, foros.	6	0	0%
	Nº medio de proyectos al año.	1	0	0%
	Nº medio de actos de difusión de los resultados del proyecto al año.	1	0	0%

En 2008, el IMIDRA, Unidad Gestora de esta medida, tuvo ejecución FEADER, sin embargo, esta cantidad ha quedado descomprometida (como ya se ha puesto de manifiesto en este Informe de Evaluación) de la cuenta anual FEADER presentada el 18 de diciembre de 2009 al considerar que no existía suficientes garantías de que las actuaciones llevadas a cabo por el IMIDRA se ajustan al Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores (artículo 20, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Aumento del VAB ¹⁰ en las explotaciones subvencionadas (euros)	3.000	2.206	73,53%

De acuerdo con las consideraciones particulares de la medida 112 descritas en el Manual de Indicadores de realización y resultado elaborado para el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, el cálculo del indicador se obtiene de los datos básicos presentados por el joven agricultor en la memoria económica que justifica la viabilidad de las inversiones. Por ello, para el valor de ejecución se ha calculado la media entre la suma del VAB previsto por los jóvenes agricultores dividida por el número de expedientes presentados.

De forma general, en el caso de las medidas 112, 114, 121 y 123 el VAB calculado a partir de las memorias económicas presentadas por los agricultores se revisará a través de un muestreo de comprobación una vez que esté acabada la inversión para comprobar su validez, por parte de la Autoridad de Gestión.

¹⁰ Valor Añadido Bruto.

Consecuentemente, el valor objetivo establecido es un valor medio, el cual lleva un adecuado nivel de ejecución

Medida 113: Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas (artículo 20, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas (euros)	0	0	-

Para el caso concreto de esta medida, se consideró oportuno que en el caso de la jubilación anticipada de un agricultor no se presentara una rentabilidad económica, con lo cual el valor objetivo establecido es cero y no se toman datos al respecto.

Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores (artículo 20, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas (euros)	1.000	0	0%

En el período objeto de evaluación no ha habido ejecución, por tanto, todavía no se puede analizar qué variaciones produce sobre el valor añadido bruto servicios de asesoramiento a agricultores y ganaderos.

Medida 115: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal (artículo 20, letra a), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas (euros)	0	0	-

Para la implementación de servicios de asesoramiento se ha considerado que no se puede presentar una contabilidad económica directa para la explotación que los utiliza y, por ello, el valor objetivo es nulo. Al mismo tiempo, hay que mencionar que para las anualidades objeto de evaluación no se han ejecutado actuaciones asociadas a esta medida.

Medida 121: Modernización de explotaciones agrícolas (artículo 20, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Nº de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas	90	8	8,89%
	Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas.	5.000	2.532	50,64%
Adicionales	Superficies acogidas que contribuyen a la reducción del consumo anual de agua de riego por unidad de superficie (ha)	3.000	7	0,23%
	Reducción del consumo anual de agua de riego (m ³).	30.000.000	54.668	0,18%
	Superficies acogidas que contribuyen a la remediación de suelos contaminados (ha).	3.000	0	0,00%

En la última revisión del PDR (noviembre de 2009), además de otros cambios, se ha procedido al incremento de los valores objetivos de determinados indicadores, cambio de unidades de alguna de ellas y la introducción de indicadores nuevos. En el caso concreto de la medida 121 estas modificaciones son las que se relacionan a continuación:

- Nº de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas: en la versión anterior el valor objetivo era de 30 explotaciones, incrementándose a 90 explotaciones.
- La reducción del consumo anual de agua de riego: este indicador aumenta su valor objetivo un 150%, situándose actualmente en un valor de 30.000.000 m³.
- Superficies acogidas que contribuyen a la remediación de suelos contaminados (ha): dentro de los indicadores adicionales del PDR se incluye en la versión de 2009 este indicador, cuyo valor objetivo se ha establecido en 3.000 hectáreas.

Los niveles de ejecución son bajos, sin embargo, se ha de considerar que hasta ahora la ejecución del programa, en términos generales, ha sido escasa. Se espera que en la próxima anualidad esta tendencia cambie y se pueda ir observando la evolución de las ejecuciones sin condicionantes.

Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (artículo 20, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas.	50.000	21.109	42,22%

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
	Nº de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas	38	8	21,05%
Adicionales	Nº de explotaciones acogidas situadas en zona de montaña	20	6	30,00%

Los tres indicadores establecidos en esta medida para medir el resultado de las actuaciones que se van desarrollando muestran niveles de ejecución adecuado con respecto al objetivo establecido.

Medida 125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura (artículo 20, letra b), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas.	0	0	0,0%
Adicionales	Superficies acogidas que contribuyen a la reducción del consumo anual de agua de riego por unidad de superficie.	5.000	220	4,4%
	Reducción del consumo anual de agua de riego (hm ³)	30	0	0,0%
	Disminución del uso de agua anual por unidad de superficie (m ³ /ha)	6.000	0	0,0%
	Longitud de vías mejoradas (km)	200	218	109,0%
	Longitud de acequias mejoradas (km)	50	6	12,0%
	Longitud de líneas eléctricas mejoradas (Km)	50	0	0,0%

Puesto que las inversiones que se acogen a esta medida se realizan en terrenos colectivos, no se considera que pueda haber un incremento de VAB de una explotación concreta y no se toman datos económicos para su cálculo. Este indicador debería desestimarse, ya que no aporta información al sistema de seguimiento y evaluación.

Por lo que respecta a los indicadores de resultados adicionales, se refleja una actividad incipiente de cumplimiento de los objetivos de la medida.

En cuanto al indicador longitud de vías mejoradas (medido en kilómetros), se ha superado en un 9% el valor objetivo previsto, sería adecuado comprobar si ya se han mejorado todas las vías previstas o, por lo contrario, está establecido trabajar en otras

y en función de ello, se debería establecer un valor objetivo más acorde con la realidad de las actuaciones a acometer.

EJE 2: Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras

Medida 211: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución ¹¹
MCSE	<p>Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a alguno de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la biodiversidad. - Mejora de la calidad del agua. - Cambio climático. - Mejora de la calidad del suelo. - Evitar la marginalización y el abandono de las tierras. 	3.000 (cada año)	<p>21.299 (año 2008)</p> <p>20.317 (año 2009)</p>	<p>709,97% (año 2008)</p> <p>677,23% (año 2009)</p>

El indicador mide el número total de hectáreas sujetas a un régimen eficaz de gestión de la tierra. Por gestión eficaz de la tierra se entiende la aplicación eficaz de medidas de gestión que contribuyan a:

- Mejorar la biodiversidad:
 - ✓ Protección de especies o grupos de especies silvestres.
 - ✓ Mantenimiento o reintroducción de combinaciones de cultivos.
 - ✓ Defensa de razas de animales o de variedades de plantas en peligro.
- Mejorar la calidad del agua:
 - ✓ Disminución de la concentración de nutrientes, fósforo y/o plaguicidas.
 - ✓ Reducción del uso de abonos químicos.
 - ✓ Reducción de la carga ganadera.
 - ✓ Mejora del balance de nitrógeno.
 - ✓ Reducción del transporte de contaminantes a los acuíferos.
- Mitigar el cambio climático.
- Mejorar la calidad del suelo:
 - ✓ Reducción de la erosión (agua/viento/cultivo).
 - ✓ Reducción de la imbibición.
 - ✓ Reducción o prevención de la contaminación química (menor utilización de nutrientes vegetales, estiércol, productos fitosanitarios, etc.).

¹¹ La forma de gestionar las convocatorias implica el cómputo múltiple y proporciona datos erróneos que no permite su interpretación de forma viable.

- ✓ Estabilización y mejora del nivel de materia orgánica en el suelo utilizando fuentes apropiadas de materia orgánica estable y, cuando proceda, disminuyendo el cultivo.
- Evitar la marginación y el abandono de tierras.

Conforme está definido el indicador, una misma actuación puede contribuir a alcanzar varios objetivos, cuestión que implica necesariamente un cómputo múltiple.

Así, en el año 2008 se beneficiaron 21.299 hectáreas (un 709,97% de lo programado) y en la anualidad 2009, 20.317 hectáreas, con un nivel de ejecución sobre lo previsto de un 677,23%. Estos valores de ejecución no muestran la realidad de lo acontecido, por tanto, se requiere un valor más acorde con la realidad.

Medida 213: Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (artículo 36, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a alguno de los siguientes objetivos:			
	- Mejorar la biodiversidad	0 ha	0	0%
	- Mejorar la calidad del agua	140 ha	0	0%
	- Cambio climático	0 ha	0	0%
	- Mejorar la calidad del suelo	140 ha	0	0%
	- Evitar la marginalización y el abandono de tierras	0 ha	0	0%

A través de la medida 213 se otorgan ayudas a agricultores de ciertas zonas y tiene como objetivo compensar los costes y las pérdidas de ingresos derivadas de las dificultades específicas relacionadas con la agricultura en las zonas Natura 2000 y las zonas bajo la Directiva Marco del Agua.

Hasta la fecha, no se han podido realizar ningún tipo de convocatoria de las correspondientes ayudas, hecho que ha dado lugar a que la ejecución de la medida haya sido nula. La Unidad Gestora de esta medida, el Área de Agricultura, se ha encontrado con numerosos recortes presupuestarios, derivados principalmente de la situación de crisis, que han impedido el inicio de la ejecución de la medida.

Medida 214: Ayudas agroambientales (artículo 36, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a alguno de los siguientes objetivos:			
	- Mejorar la biodiversidad	7.000 ha	19 ha	0,27%
	- Mejorar la calidad del agua	3.600 ha	0	0,00%
	- Cambio climático	6.450 ha	0	0,00%
	- Mejorar la calidad del suelo	16.200 ha	4.168 ha	25,73%
	- Evitar la marginalización y el abandono de tierras	2.250 ha	0	0,00%
Adicionales	Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a reducir el consumo de agua (ha)	1.100	0	0,00%
	Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a reducir la pérdida de suelo por erosión (ha)	1.100	0	0,00%
	Superficies acogidas que contribuyen a remediar suelos contaminados (ha)(EAE) ¹²	1.100	0	0,00%

Las actuaciones acometidas hasta la fecha han incidido sobre la mejora de la calidad del suelo, con un nivel de ejecución sobre el valor objetivo de un 25,73% y escasamente sobre la mejora de la biodiversidad.

A pesar de que esta medida tiene una buena acogida en la Comunidad de Madrid, las bajas ejecuciones se derivan de las dificultades que se están teniendo para poner en marcha la misma por razones administrativas (lentitud en la publicación de las convocatorias de ayudas) y por la reducción presupuestaria derivada de la situación de crisis

Por otra parte, se ha incluido un nuevo indicador adicional (superficies acogidas que contribuyen a remediar suelos contaminados), como consecuencia de la recomendación emitida en la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

¹² Evaluación Ambiental Estratégica.

Medida 221: Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (artículo 36, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a alguno de los siguientes objetivos:			
	- Mejorar la biodiversidad	1.000 ha	3.713 ha	371,30%
	- Mejorar la calidad del agua	500 ha	3.368 ha	673,60%
	- Cambio climático	1.000 ha	3.695 ha	369,50%
	- Mejorar la calidad del suelo	500 ha	327 ha	65,40%
	- Evitar la marginalización y el abandono de tierras	1.000 ha	0	0,00%

El indicador mide el número total de hectáreas sujetas a un régimen eficaz de gestión de la tierra. En el caso en el que las mismas hectáreas de una explotación contribuyan a varios objetivos el cómputo es doble. A su vez, una misma explotación puede contribuir a varios objetivos, por lo tanto también existe cómputo doble.

Por otra parte, los valores de ejecución que contribuyen a mejorar la biodiversidad, a mejorar la calidad del agua y al cambio climático son muy altos (371,30%, 673,60%, 369,50%, respectivamente), cuestión que recomienda revisar los valores objetivo, aun más sabiendo que las solicitudes que se están gestionando en la medida se corresponden con compromisos del período anterior y que no se ha firmado ningún contrato nuevo en lo que ha transcurrido del período de programación 2007-2013.

Medida 223: Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas (artículo 36, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a alguno de los siguientes objetivos:			
	- Mejorar la biodiversidad	1.100 ha	506 ha	46%
	- Mejorar la calidad del agua			
	- Cambio climático			
	- Mejorar la calidad del suelo			
- Evitar la marginalización y el abandono de tierras				

El nivel de ejecución alcanzado por este indicador ha sido de un 46%, un 5% ha contribuido a la mejora de la calidad del agua y el resto a la mejora de la calidad del

suelo. Más del 70% de las actuaciones acometidas han sido en zona de la Red Natura 2000 y de la superficie forestada, el 66% se ha efectuado con coníferas.

Si se considera que este valor de ejecución sólo corresponde a la anualidad 2009, se recomienda efectuar una revisión de los valores objetivo, considerando que a partir de esta anualidad la medida se va a desarrollar adecuadamente y a buen ritmo.

Medida 226: Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (artículo 36, letra b) inciso vi), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a alguno de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la biodiversidad - Mejorar la calidad del agua - Cambio climático - Mejorar la calidad del suelo - Evitar la marginalización y el abandono de tierras 	422.386	27.301	6,46%

El indicador muestra una ejecución del 6,46%, la cual se ha materializado en su totalidad en zona de la Red Natura 2000 e incidiendo sobre la reversión del cambio climático.

Medida 227: Ayudas a las inversiones no productivas (artículo 36, letra b), inciso, vii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Superficies bajo sistema de gestión de tierras apropiadas que contribuya a alguno de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la biodiversidad - Mejorar la calidad del agua - Cambio climático - Mejorar la calidad del suelo - Evitar la marginalización y el abandono de tierras 	500	1.231	246,20%

En esta medida se ha alcanzado unos resultados del 246,20%, todas las inversiones han tenido lugar en zona de la Red Natura 2000, el 100% de las superficies mejorar el cambio climático, el 19% mejoran la calidad del suelo, el 13% mejoran la calidad del agua y el 8% mejoran la biodiversidad.

Aunque este indicador tiene doble cómputo, ya que una misma inversión puede mejorar varios aspectos establecidos dentro del indicador del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, se debería revisar al alza para ajustarlo a la realidad, de hecho, la inversiones efectuadas duplican el montante previsto para todo el período, por ello, quizá sería adecuado trasvasar fondos de otras medidas con menos éxito o que presenten dificultades, como puede ser la medida 226 Ayudas a la recuperación de potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

EJE 3: Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas

Medida 313: Fomento de actividades turísticas (artículo 52, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Nº de visitas turísticas adicionales.	15.000	0	0%
	Nº de pernoctas adicionales.	3.000	0	0%
	Nº de empleos brutos creados.	10	0	0%

En la última versión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 se introduce un nuevo indicador, Número de pernoctas adicionales, que anteriormente se recogía como criterio desglosado del indicador Número de visitas turísticas adicionales, el cual agrupaba tanto el número de pernoctaciones, como el número de visitantes diurnos.

Esta medida es responsabilidad de dos Unidades Gestoras: Área de Vías Pecuarias y PAMAM. La medida presenta una ejecución reducida (que se traslada, asimismo, a la evolución de los indicadores) porque, por razones administrativas ya puestas de manifiesto, el PAMAM no ha podido aportar expedientes para reembolso a FEADER, a pesar de disponer una buena ejecución.

No obstante, se han financiado 22 nuevas actividades turísticas, el 73% del objetivo fijado, lo cual ha supuesto una inversión de 456.860 euros, es decir, el 4% de lo programado para la totalidad del período.

Medida 321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (artículo 52, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Población rural beneficiada por los servicios mejorados.	27.300	0	0%
	Aumento de la incursión de Internet en las zonas rurales.	0	0	0%

El indicador Población rural beneficiada por los servicios mide el número de personas en zonas rurales que disfrutaran de mejoras de servicios gracias a las ayudas recibidas con el fin de mejorar la calidad de vida. Además, el segundo indicador, Aumento de la incursión de Internet en las zonas rurales, mide el número de personas en zonas rurales que disfrutaran de un acceso a Internet por primera vez, este indicador tiene un valor objetivo nulo, ya que no procede su cálculo, como consecuencia de la definición de las actuaciones a desarrollar dentro de esta medida, es decir, dotar a los núcleos de población de infraestructuras básicas de uso comunitario.

La unidad gestora de la medida 321 es el PAMAM y debido a la observación realizada en el epígrafe 5.1. no se han realizado justificaciones de gasto FEADER. No obstante, se han ejecutado actuaciones con gasto FEADER no reembolsado en torno a 900.000 €. Por este motivo, no se han recabado los datos relacionados con la realización y resultado de las actividades.

Medida 322: Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (artículo 52, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Las actuaciones enmarcadas en la medida 322, y gestionadas por el PAMAM, pertenecen a compromisos del período anterior de programación y, por tanto, no tienen indicadores de resultados asociados. Dicha medida se halla ejecutada en su totalidad desde la anualidad 2008.

Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural (artículo 52, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Población rural beneficiada por los servicios mejorados.	200.000	10.779	5,39%

La medida 323 está ejecutado conjuntamente por tres unidades gestoras: Área de Vías Pecuarias, PAMAM y la Subdirección General de Educación y Promoción Ambiental y Agroalimentaria. Toda su ejecución ha sido realizada en la anualidad 2009, ésta podría haber sido mayor si el PAMAM hubiera podido certificar gasto FEADER. Durante la anualidad 2009, se han concluido 153 acciones beneficiarias de ayudas, beneficiándose 10.779 habitantes locales.

El indicador Población rural beneficiada por los servicios mejorados mide la población beneficiada de medidas como la introducción de servicios básicos, la renovación de poblaciones, así como la conservación y mejora del patrimonio rural. La ejecución representa un porcentaje de cumplimiento de 5,39%.

Medida 341: Una medida relativa a la adquisición de capacidades y la promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local (artículo 52, letra d), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Nº de participantes que finalizaron satisfactoriamente la actividad formativa.	18	6	33,33%

Este indicador mide el número de participantes en actividades formativas y/o divulgativas que hayan concluido la misma con resultados positivos mediante la realización de un examen o a través de diplomas acreditativos. La mayoría de los participantes han sido hombres mayores de 40 años y ha participado una única mujer, también mayor de 40 años.

Se considera adecuado el nivel de ejecución alcanzado, el cual ha sido de un 33,33% de lo programado.

EJE 4: LEADER

El Eje 4 no muestra ninguna ejecución durante el período objeto de evaluación debido a la falta de la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y los Grupos de Acción Local (GAL). Dicha firma se ha concretado a finales de abril de 2010 y los grupos firmantes son: la Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez- Comarca las Vegas (ARACOVE), el Consorcio para la gestión del Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid, el Consorcio de la Sierra Oeste, el Grupo de Acción Local Sierra del Jarama y la Asociación de Desarrollo de la Campiña del Henares (ADECHE).

El indicador de resultado correspondiente a las medidas 413, 421 y 431 mide el número de puestos de trabajo brutos¹³ creados como consecuencia de cumplir con el objetivo de mejorar la calidad de vida y diversificar la economía en las zonas rurales.

No obstante, a continuación, se relacionan los indicadores previstos para cada una de las medidas, así como el valor objetivo establecido.

¹³ "Bruto" significa que no todos los nuevos puestos de trabajos son el resultado directo de esta ayuda. Asimismo, es posible que en el aumento del número de puestos de trabajo influyan varios factores exógenos, como las tendencias económicas, otras ayudas estructurales y la situación socioeconómica de la región.

Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local mencionadas en el artículo 62, apartado 1, letra a), con vistas a alcanzar los objetivos de uno o varios de los tres ejes definidos en las secciones 1, 2 y 3 (artículo 63, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Nº bruto de puestos de trabajo creados.	350	0	0,00%

Medida 421: Ejecución de proyectos de cooperación relacionados con los objetivos seleccionados en virtud de la letra a) (artículo 63, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Nº bruto de puestos de trabajo creados.	5	0	0,00%

Medida 431: Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59 (artículo 63, letra c), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Indicadores de resultados				
Tipo	Descripción	Valor objetivo	Ejecución	% Ejecución
MCSE	Nº bruto de puestos de trabajo creados.	18	0	0,00%

Una vez analizados los valores alcanzados por los indicadores de resultados establecidos en el PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Dificultades a la hora de calcular determinados indicadores debido a la falta de congruencia de las unidades de medida empleadas.
- Se debería revisar aquellos valores objetivo que se han mejorado con creces y/o cuyos resultados son excesivos.
- Intentar solventar los problemas de ejecución y/o gestión surgidas en algunas Unidades Gestoras para que el PDR se pueda ejecutar adecuadamente.

- Se deberían eliminar aquellos indicadores que son inapropiados para medir los resultados de las medidas, tal y como se ha explicado en cada caso, éstos son:
 - ✓ Medida 113, 115 y 125: Aumento del valor añadido bruto de las explotaciones subvencionadas.
 - ✓ Medida 213: Superficies bajos sistema de gestión de tierras apropiados que contribuya a alguno de los siguientes objetivos: mejora la biodiversidad, cambio climático, evitar la marginalización y abono de tierras.
 - ✓ Medida 321: Aumento de la incursión de Internet en las zonas rurales.

Por último, dejar constancia de que, a juicio del equipo evaluador, los valores recogidos por los indicadores de resultado muestran los primeros logros que se están alcanzando gracias al PDR en la Comunidad de Madrid y si se solventan los problemas descritos, todo indica que la marcha de las ejecuciones mostrará en breve resultados considerables.

6.2 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA PROCEDENTE DE LAS ESTADÍSTICAS PÚBLICAS, DE ENCUESTAS, O DE OTRAS FUENTES¹⁴

6.2.1 Análisis de la evolución de la Matriz DAFO¹⁵

En la matriz DAFO que se presenta a continuación se han marcado en rojo aquellas debilidades, fortalezas o amenazas que han sufrido cambios respecto a la anterior matriz (PDR de la Comunidad de Madrid, Mayo 2008). No todos ellos se deben a actuaciones PDR, sino a variaciones coyunturales del momento socio-económico actual.

Dado que el objetivo del Informe de Evaluación intermedia es valorar la repercusión del PDR, se comentan a continuación aquellos puntos de la matriz DAFO que se han visto modificados por actuaciones PDR.

- ✓ F17 La superficie forestal arbolada ha aumentado en 463 ha, gracias a la actuación del PDR, con su favorable papel en el control hídrico y en la fijación de CO₂.
- ✓ D17 La falta de modernización de los sistemas de riego se ha visto mejorada gracias a las actuaciones PDR que han recuperado alrededor de 7 km de acequias.

¹⁴ IDOM ha tomado la información incluida en este epígrafe del estudio de actualización y análisis de los indicadores de base, contexto e impacto realizado por el Grupo de Investigación de la UPM sobre Tecnologías y Métodos para la Gestión Sostenible (Tecnatur): Francisco Mauro Gutiérrez, María Victoria Núñez Martí, Irene Romero Toro Gascuña, Antonio Damián García Abril, Javier Velásquez Saornil, Ana Hernando Gallego, Rubén Valbuena Puebla.

¹⁵ DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades.

- ✓ O8 Aumento, no solo de la demanda de productos biológicos, sino aumento de la superficie dedicada a agricultura ecológica en 903 ha (17,6% respecto a 2006)

De todos los aspectos señalados, podría inferirse que las repoblaciones, mejora de sistemas de riego y fomento de la agricultura ecológica son las líneas que más han contribuido a incrementar las fortalezas y oportunidades de la Comunidad de Madrid.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
CONTEXTO SOCIOECONÓMICO GLOBAL	
<p>F1 Crecimiento regional del PIB superior a la media nacional</p> <p>F2 El PIB/habitante a nivel regional es el segundo mayor de España</p> <p>F3 Tasas de despoblamiento bajas en las zonas rurales</p> <p>F4 Centro neurálgico de negocio</p> <p>F5 Salvo en algunas zonas con dificultades geográficas especiales, excelentes infraestructuras de transporte en la región</p>	<p>D1 Contribución de la agricultura al PIB regional muy escasa: 0,2% del total de la Comunidad de Madrid, si bien ha pasado de 0,1% en 2006 a 0,2% en 2008.</p> <p>D2 Población rural envejecida y falta de relevo generacional: 72% de los municipios rurales con edad media superior a la media regional (38,79 años)</p> <p>D3 Salvo en casos muy concretos, escasa cualificación profesional de la población agraria, cuyo nivel general de formación está por debajo de la media nacional</p> <p>D4 Pérdida de empleo agrario por abandono de actividades agrarias y explotaciones</p> <p>D5 Escasa fijación del trabajador agrario al medio rural, que es estacional o trabaja a tiempo parcial y que prefiere vivir en las grandes poblaciones</p> <p>D6 35% de municipios, que poseen el 18% de la SAU, son zonas desfavorecidas de montaña</p> <p>D7 23% de municipios son zonas desfavorecidas, con aislamiento geográfico y dificultades de desarrollo (PAMAM)</p>
SECTORES AGRÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL	
<p>F6 Gran diversidad de cultivos, con representación de casi todos los cultivos mayores nacionales y algunos menores (p.ej. ciertas hortalizas)</p> <p>F7 Existe una pequeña superficie dedicada al regadío, pero sus producciones son de elevada rentabilidad. Incremento del 8% al 9,5% de la SAU en el periodo</p> <p>F8 El destino de los productos agrarios es inmediato, en las grandes ciudades, a veces incluso a pié de campo, con el consiguiente ahorro en costes de transporte y la excelente oportunidad de comercialización</p>	<p>D8 Gran dispersión de parcelas dentro de una misma explotación salvo en municipios con concentración parcelaria.</p> <p>D9 La representatividad de ciertos cultivos es mínima (hortícolas), aunque producen cosechas de excelente calidad. Sin embargo, la oportunidad de comercialización se ve perjudicada porque la escasa dimensión de las explotaciones impide superar la estacionalidad de la oferta</p> <p>D10 Falta de espíritu asociativo en varios sectores de producción agrícolas</p> <p>D11 Donde existe tradición asociativa, la escasa</p>

<p>F9 Elevada importancia del sector agroalimentario madrileño en el contexto nacional (8,01% VAB nacional, 9% VAB de todas las industrias en la CM)</p> <p>F10 La superficie forestal quemada anualmente ha descendido por la eficiencia de los sistemas de alerta y extinción de incendios</p>	<p>dimensión de las asociaciones reduce las posibilidades de consecución de objetivos</p> <p>D12 Gran parte de la superficie agraria es explotada por agricultores y ganaderos a tiempo parcial por lo que su competitividad se ve reducida frente a la penetración de productos del exterior</p> <p>D13 No existen explotaciones forestales en todo el territorio de la Comunidad</p> <p>D14 Salvo en algunos bosques, ausencia casi total de aprovechamientos forestales</p> <p>D15 Falta de mano de obra agraria que dificulta el desarrollo de cultivos exigentes en este factor (p.ej. hortícolas)</p>
--	---

FORTALEZAS	DEBILIDADES
MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE TIERRAS	
<p>F11 Gran superficie ocupada por espacios protegidos</p> <p>F12 Debido a la orografía, la región cuenta con interesantes puntos de biodiversidad por su carácter de zonas de transición</p> <p>F13 Gran diversidad de ecosistemas más o menos representativos: desde los bosques de alta montaña, piornales y praderas alpinas hasta parajes esteparios, riparios y saladares</p> <p>F14 Existencia de numerosas zonas de riqueza paisajística, botánica y faunística en buen estado de conservación</p> <p>F15 Escasa incidencia de los procesos erosivos, que solo son importantes en zonas de roquedos de la alta montaña</p> <p>F16 Escasa incidencia de procesos de contaminación de suelos agrarios o forestales</p> <p>F17 Superficie forestal arbolada estable o en aumento, (incremento de 0,4% de 2006-2009) con su favorable papel en el control hídrico y en la fijación de CO2 (lucha contra el cambio climático, protocolos de Kyoto)</p> <p>F18 Solo el 1,9% de las emisiones de gases de efecto invernadero proceden de la actividad agraria. Incremento respecto a 2006, en que sólo alcanzaban 1,5%</p> <p>F19 Recursos hídricos de alta calidad en zonas generadoras</p>	<p>D16 La inclusión de terrenos en zonas protegidas supone limitaciones en la obtención de recursos para muchos municipios</p> <p>D17 Falta modernización de los sistemas de riego: la mayoría de los regadíos emplean sistemas de gravedad, con elevadas pérdidas de agua. El PDR ha alcanzado una mejora de casi 10 km de sistemas de regadío</p> <p>D18 Escasa representación de razas ganaderas autóctonas</p> <p>D19 Falta formación de profesionales en el mantenimiento de bosques y medio natural</p> <p>D20 Manejo inadecuado del ganado en extensivo debido a ciertos hábitos y a infraestructuras colectivas poco desarrolladas</p> <p>D21 Escasez de infraestructuras comunes de transferencia, tratamiento y valorización de residuos agrarios</p> <p>D22 Falta de concienciación de parte de la población rural en materia de medio ambiente</p> <p>D23 La ajustada rentabilidad de las explotaciones agrarias dificulta mejores comportamientos ambientales</p> <p>D24 Las zonas de suelos alcalinos de la estepa y campiña presentan riesgo de erosión</p>

F20 Altos índices de depuración en las aguas	
ECONOMÍA RURAL Y CALIDAD DE VIDA	
F21 Existencia de núcleos rurales de gran interés cultural, asociados a paisajes rústicos tradicionales en muy buen estado de conservación	D25 Insuficiencia de servicios públicos (guarderías, colegios, residencias, ambulatorios, transporte) en municipios rurales pequeños o con dificultades geográficas específicas
F22 Importante patrimonio pecuario disponible para usos socio-turísticos compatibles con el uso tradicional ganadero	D26 Baja incorporación de la mujer y de los jóvenes al mercado laboral rural, incluido el forestal
F23 Existencia de escuelas taller, casas de oficios y centros de formación en las zonas rurales	D27 Descompensación de demanda temporal de alojamiento rural, con gran afluencia los fines de semana y períodos vacacionales y prácticamente nula el resto

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
CONTEXTO SOCIOECONÓMICO GENERAL	
O1 Proximidad a núcleos de gran población y dinamismo económico	A1 Elevada presión urbana sobre los modos de vida tradicionales, con pérdida de valores culturales y falta de reconocimiento social de lo agrario y lo rural
O2 Región económicamente fuerte y en continuo crecimiento	A2 Desplazamiento del sector agrario a favor del sector servicios en municipios y núcleos rurales
O3 Población urbana pero no excesivamente urbanita, con raíces en lo rural y que gusta del campo	A3 Falta de valoración propia por parte de la población rural
O4 Fenómeno de emigración hacia zonas rurales: neoruralismo	A4 Desagrarización del medio rural
	A5 Alta presión urbanística y de construcción y una financiación municipal muy vinculada al crecimiento urbano. Incremento de suelo de uso artificial respecto al año 2006 de 12.350 ha. Los descensos más notables corresponden al uso agrícola (9.047 ha de pérdida) y natural (5.638 ha de pérdida)
	A6 Errónea identificación de crecimiento como sinónimo de desarrollo
SECTORES AGRÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL	
O5 Gran tradición en ciertos cultivos: olivo, viña, hortalizas	A7 Pérdida constante de suelo agrícola (9.047 ha desde 2006)
O6 Gran renombre de ciertos productos agrícolas de la región: fresas y espárragos	A8 Reducción constante del número de explotaciones agrarias

<p>de Aranjuez, ajos de Chinchón, alcachofas de Ciempozuelos, coles de Griñón, melones de Villaconejos</p> <p>O7 Aumento de la demanda de productos de calidad, que potencian la identidad territorial</p> <p>O8 Aumento lento pero estable de la demanda de productos biológicos por parte de la población urbana. Incremento de la superficie dedicada a agricultura ecológica en 903 ha (17,6% respecto a 2006)</p> <p>O9 Buenas condiciones agronómicas para la producción de ciertos cultivos en producción ecológica</p> <p>O10 Gran vocación y tradición de las explotaciones ganaderas que, en muchos casos, son muy competitivas</p> <p>O11 Ampliación de las actividades agroindustriales hacia nuevos sectores</p> <p>O12 Los empresarios buscan competir en el mercado con productos agrícolas y alimentarios de elevada calidad y/o con referentes geográficos</p> <p>O13 Tendencia al empleo de nuevas tecnologías para la promoción y comercialización de productos</p> <p>O14 Existencia de un número creciente de habitantes neorrurales que encuentran medio de subsistencia en producción artesanal y en productos agroalimentarios locales (quesos, mermeladas, productos ecológicos)</p> <p>O15 Reducción del 18% de la superficie anual incendiada respecto al 2006</p>	<p>A9 Elevada presión de la población sobre los montes, que se emplean prioritariamente para ocio y recreo</p> <p>A10 Elevada presión de otros tipos sobre las zonas forestales (graveras, canteras, usos industriales, obras de infraestructuras)</p> <p>A12 El despoblamiento de zonas con dificultades de montaña supone un riesgo de mala utilización de los montes (vertidos ilegales, abandono de leñas, expolio de especies y frutos del monte)</p>
---	--

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE TIERRAS	

<p>O15 Elevada conciencia social en materia de medio ambiente</p> <p>O16 Existencia y dinamismo de organizaciones ecologistas</p> <p>O17 Capacidad y margen para incentivar el ahorro de agua</p> <p>O18 Capacidad de actuación en materia de educación ambiental</p>	<p>A13 Elevada presión urbanística sobre el medio ambiente</p> <p>A14 Elevada presión poblacional sobre el medio ambiente</p> <p>A15 En algunas áreas de la campiña y estepas cerealistas, sensibles a la erosión, la práctica de cultivo de este fenómeno a niveles elevados</p>
ECONOMÍA RURAL Y CALIDAD DE VIDA	
<p>O19 Aumento de la demanda de los sectores vinculados al turismo rural de calidad (pequeño comercio, hostelería y restauración, excursionismo, actividades recreativas)</p> <p>O20 Demanda creciente de espacios recreativos de calidad ambiental al aire libre (4)</p> <p>O21 Política de igualdad de oportunidades de la Comunidad de Madrid, que facilitará la incorporación de activos al empleo rural (5, 2º4 MN)</p> <p>O22 Crecimiento paulatino de habitantes neo-rurales que se desplazan desde las grandes ciudades hacia localidades rurales, de vida más tranquila y próxima a la naturaleza</p> <p>O23 Proximidad a centros de negocio, lo que se puede aprovechar para el aumento de ocupación de los establecimientos turísticos rurales entre semana</p>	<p>A16 Pérdida de vías pecuarias por intrusiones y disrupciones en su trazado</p> <p>A17 Descenso continuo de ocupación de alojamiento rural desde 2001</p> <p>A18 Fuerte tendencia hacia la función residencial de los núcleos rurales, con pérdida de identidad cultural</p>

6.2.2 Análisis pormenorizado de la evolución de los indicadores de base

Se presenta a continuación la síntesis de la evolución de los indicadores de base socioeconómicos realizada en el *Estudio de actualización y comparación de los Indicadores de Base para el seguimiento del PDR-CM (2007-1013)*. Cabe señalar la ausencia de datos disponibles actualizados a partir de 2007.

Para facilitar la interpretación de los distintos indicadores, se adjunta la tabla resumen de cada uno de ellos.

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
Desarrollo económico (O1)	PIB per cápita (PPA)	C.Madrid	RDEU	2002-	1.3	RDEU	2003-	1.3	RDEU	2004-	1.3
		España	2007	2004	1	2008	2005	1	2009	2006	1.2
		Europa			20817			21558			22600
Tasa de empleo (O2)	Empleados entre 15-64 años	C.Madrid	RDEU		68.5	RDEU		70.86	RDEU		71.4
		España	2007	2005	63.3	2008	2006	64.8	2009	2007	65.6
		Europa			63.4			64.5			65.4
Desempleo (O3)	Tasa de desempleo (%)	C.Madrid	RDEU		6.8	RDEU		6.37	RDEU		6.3
		España	2007	2005	9.2	2008	2006	8.5	2009	2007	8.3
		Europa			8.7			8.2			7.2
Formación y educación en el sector agrario (O4)	Agricultores con educación básica y superior (%)	C.Madrid	RDEU		8.9	RDEU		8.9	RDEU		8.9
		España	2007	2005	10.5	2008	2005	10.5	2009	2005	10.5
		Europa			20			20			20
Estructura por edades en el sector agrario (O5)	Ratio de % agricultores menores de 35 y mayores de 55 años	C.Madrid	RDEU		4	RDEU		4	RDEU		4
		España	2007	2005	9	2008	2005	9	2009	2007	7

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		Europa			12			12			11
Productividad laboral en el sector agrario (O6)	VAB/UTA media(€/UTA)	C.Madrid	RDEU		23.47	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.
		España	2007	2004	207	2008	2005	198	2009	2006	189
		Europa			12552			12552			12089
Formación de capital fijo bruto en el sector agrario (O7)	Formación de capital bruto fijo en agricultura (M€)	C.Madrid	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.
		España	2007	2004	3332	2008	2005	3376	2009	2007	3550
		Europa			47367			49275			56185
Creación de empleo en el sector primario (O8)	Empleo en el sector primario (x1000 empleados)	C.Madrid	RDEU		13.1	RDEU		15.2	RDEU		14.7
		España	2006	2004	944	2008	2005	942	2009	2006	944
		Europa			13660			13381			12985
Desarrollo económico del sector primario (O9)	VAB en el sector primario (M €)	C.Madrid			276.5			266.7			236.1
		España	INE	2005	26011	INE	2007	25840	INE	2009	23877
		Europa	RDEU'07	2004	200145.5	RDEU'08	2005	182724.6	RDEU'09	2006	179427.9
		C.Madrid			41			42.9			48.6

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
Productividad laboral en la industria alimentaria (O10)	VAB/persona ocupada en la industria agroalimentaria (X1000€/ocupado)	España	INE	2003	38.4	INE	2005	40.9	INE	2007	44.5
		Europa	RDEU'07	2004	39.6	RDEU'08	2005	40.9	RDEU'09	2006	42.8
		C.Madrid	MMARM		171.2	MMARM		66	MMARM		122.1
Formación de capital fijo bruto en la industria alimentaria (O11)	Formación de capital fijo en la industria alimentaria (M€)	España	2008	2005	3643	2008	2006	4205.5	2008	2007	3629.3
		Europa	RDEU'07	2004	35406.4	RDEU'08	2005	34434	RDEU'09	2006	29936.6
		C.Madrid	RDEU		33.7	RDEU		32.7	RDEU		31.9
Creación de empleo en la industria alimentaria (O12)	Creación de empleo en la industria alimentaria (X1000 empleados)	España	2007	2004	447	2008	2005	461	2009	2006	485
		Europa			5113			5119			4995
		C.Madrid			1,232			1,364			1,453
Desarrollo económico en la industria alimentaria (O13)	VAB en la industria alimentaria (M€)	España	INE	2003	15,848	INE	2005	17,939	INE	2007	19,480

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		Europa	RDEU'07	2004	202625.1	RDEU'08	2005	209587.6	RDEU'09	2006	213642.4
Productividad laboral en el sector forestal (O14)	VAB/persona ocupada en el sector forestal (X1000€/ocupado)	C.Madrid	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.
		España	2007	2004	27.14	2008	2005	24.6	2009	2005	24.6
		Europa			34.4			27.3			51.5
Formación de capital fijo bruto en el sector forestal(O15)	VAB en el sector forestal (€/ocupado)	C.Madrid	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.
		España	2007	2004	N.D.	2008	2005	N.D.	2009	2005	N.D.
		Europa			1953.56			1406.1			1722.8
Importancia de la agricultura de semisubsistencia en los nuevos EEMM (O16)	% de explotaciones<1 UDE (European Unit Measurement)	C.Madrid	RDEU		N.D.	RDEU		17.7	RDEU		17.6
		España	2007	2005	11.2	2008	2005	11.2	2009	2007	10
		Europa			46			46			46.6
Designación de zonas rurales (C1)	Distinción entre PR, RI y PU	C.Madrid	RDEU		PU	RDEU		PU	RDEU		PU
		España	2007	2000	PR=2; RI=4; PU=13	2008	2007	PR=2; RI=10; PU=7	2009	2001	PR=2; RI=10; PU=7
		Europa			PR=53; RI=122; PU=93			PR=60; RI=131; PU=80			PR=60; RI=131; PU=80
		C.Madrid	RDEU		PU=100	RDEU		PU=100	RDEU		PU=100

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
Importancia de la áreas rurales (C2)	% del territorio en zonas rurales	España	2007	2004	PR=23,9; RI=43,3; PU=32,8	2008	2005	PR=23,9; RI=52,7; PU=23,4	2009	2006	PR=23,9; RI=52,7; PU=23,4
		Europa			PR=33,8; RI=50,2; PU=16			PR=36,4; RI=50,3; PU=13,3			PR=37,6; RI=49,5; PU=13
		C.Madrid	RDEU			PU=100	RDEU				PU=100
	% población en zonas rurales	España	2007	2004	PR=6,8; RI=34,4; PU=58,8	2008	2005	PR=6,8; RI=45,2; PU=48	2009	2006	PR=6,8; RI=45,1; PU=48,1
		Europa			PR=10,1; RI=47,1; PU=42,8			PR=12,8; RI=46,7; PU=40,5			PR=12,7; RI=46,7; PU=40,6
		C.Madrid	RDEU			PU=100	RDEU				PU=100
	% VAB en zonas rurales	España	2007	2004	PR=5; RI=28,3; PU=66,6	2008	2005	PR=5,1; RI=39,3; PU=55,6	2009	2006	PR=5; RI=39,2; PU=55,8
		Europa			PR=6,9; RI=39,9; PU=53,2			PR=8,1; RI=40,8; PU=51,1			PR=8,3; RI=40,8; PU=50,9
		C.Madrid	RDEU			PU=100	RDEU				PU=100
	% empleo en zonas rurales	España	2007	2004	PR=6; RI= 29,9; PU=64,1	2008	2005	PR=5,9; RI=41; PU=53,1	2009	2006	PR=5,9; RI=41,1; PU=53,1
		Europa			PR=9,4; RI=45,3; PU=45,3			PR=12; RI=44,9; PU=43,1			PR=12,2; RI=44,9; PU=42,9
	Utilización de las tierras agrícolas (C3)		C.Madrid	RDEU			44.3	RDEU			
Tierras arables (%)		España	2007	2005	48	2008	2005	48	2009	2007	47.7
		Europa			60.9			60.9			60.5
		C.Madrid	RDEU			46.1	RDEU				46.8
Pastos permanentes (%)		España	2007	2005	34.8	2008	2005	34.8	2009	2007	34.7
		Europa			32.6			32.6			32.9

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
	Cultivos permanentes (%)	C.Madrid	RDEU		9.5	RDEU		9.5	RDEU		9.1
		España	2007	2005	17.1	2008	2005	17.1	2009	2007	17.5
		Europa			6.3			6.3			6.4
	Número de explotaciones	C.Madrid	RDEU		8900	RDEU		8900	RDEU		8800
		España	2007	2005	1079420	2008	2005	1079420	2009	2007	1043910
		Europa			14478600			14478600			13700400
	Superficie agraria útil (ha)	C.Madrid	RDEU		344740	RDEU		344740	RDEU		343190
		España	2007	2005	24855130	2008	2005	24855130	2009	2007	24892520
		Europa			171878310			171878310			172485050
	Superficie media de las explotaciones (ha)	C.Madrid	RDEU		38.8	RDEU		38.8	RDEU		39
		España	2007	2005	23	2008	2005	23	2009	2007	23.9
		Europa			11.9			11.9			12.6
	Explotaciones de SAU<5 ha (%)	C.Madrid	RDEU		47.2	RDEU		47.2	RDEU		47.6
		España	2007	2005	53.5	2008	2005	53.5	2009	2007	52.8
		Europa			71.5			71.5			70.4
Estructura de las explotaciones (C4)	Explotaciones de 5 ha≥SAU<50 ha (%)	C.Madrid	RDEU		36.9	RDEU		36.9	RDEU		35.6
		España	2007	2005	37.3	2008	2005	37.3	2009	2007	37.5

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		Europa			23.7			23.7			24.5
		C.Madrid	RDEU		15.9	RDEU		15.9	RDEU		16.8
	Explotaciones de SAU \geq 50 ha (%)	España	2007	2005	9.2	2008	2005	9.2	2009	2007	9.7
		Europa			4.8			4.8			5.1
		C.Madrid	RDEU		18	RDEU		18	RDEU		16.8
	Tamaño económico medio de la explotación (UDE/explotación)	España	2007	2005	18.5	2008	2005	18.5	2009	2007	20.6
		Europa			10.5			10.5			11.3
		C.Madrid	RDEU		32	RDEU		32	RDEU		33.3
	Explotaciones de <2 UDE (%)	España	2007	2005	23.3	2008	2005	23.3	2009	2007	21.1
		Europa			61.5			61.5			60.8
		C.Madrid	RDEU		65.3	RDEU		65.3	RDEU		64.4
	Explotaciones de 2 \geq UDE<100 (%)	España	2007	2005	73.8	2008	2005	73.8	2009	2007	75.6
		Europa			38.5			38.5			36.9
		C.Madrid	RDEU		2.7	RDEU		2.7	RDEU		2.3
	Explotaciones de UDE \geq 100 (%)	España	2007	2005	2.8	2008	2005	2.8	2009	2007	3.3
		Europa			2			2			2.2
		C.Madrid	RDEU		7550	RDEU		7550	RDEU		6980

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
	Mano de obra (UTA)	España	2007	2005	992640	2008	2005	992640	2009	2007	967680
		Europa			12713580			12713580			11693120
	Superficie forestal disponible para el suministro de madera (FAWS) 1000 (ha)	C.Madrid	ANUARIO		194.9	ANUARIO		193.8	ANUARIO		424.3
		España	2004	2003	16867.2	2006	2005	16789.7	2008	2007	27871.6
		Europa	RDEU'07	2000	125642	RDEU'08	2005	117644	RDEU'09	2005	117644
		C.Madrid	ANUARIO		N.D.	ANUARIO		25.8	ANUARIO		30.4
	FAWS propiedad de instituciones públicas (%)	España	2004	2003	N.D.	2006	2005	27.3	2008	2007	31.7
		Europa	RDEU'07	2000	8.9	RDEU'08	2005	40	RDEU'09	2005	40
Estructura forestal (C5)	FAWS propiedad de particulares (%)	C.Madrid	ANUARIO		N.D.	ANUARIO		74.2	ANUARIO		69.6
		España	2004	2003	N.D.	2006	2005	72.7	2008	2007	68.3
		Europa	RDEU'07	2000	60.5	RDEU'08	2005	59.5	RDEU'09	2005	59.5
		C.Madrid	ANUARIO		1	ANUARIO		4.7	ANUARIO		7.1
	Superficie media de la explotación forestal (ha)	España	2004	2003	15.7	2006	2005	10.6	2008	2007	12.8
		Europa	RDEU'07	2000	N.D.	RDEU'08	2005	N.D.	RDEU'09	2005	N.D.
		C.Madrid	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.	RDEU		N.D.

Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
Productividad forestal (C6)	Incremento medio del volumen anual neto de FAWS (m3/año·ha)	España	2007	2000	2.7	2008	2000	2.7	2009	2000	2.7
		Europa			4.9			4.9			4.9

A) INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE OBJETIVOS

Indicador 1. Desarrollo económico

En el período que abarca desde el 2002 al 2006 la Comunidad de Madrid no sufre variaciones en el Producto Interior Bruto, mientras que España y Europa aumentan su desarrollo económico.

Indicador 2. Tasa de empleo

La tasa de empleo desde el 2005 al 2007 a nivel de la Comunidad de Madrid, nacional y europeo sufre un crecimiento continuado.

Indicador 3. Desempleo

La tendencia en la distribución de la tasa de desempleo entre los años 2005 y 2007 en los tres escenarios es siempre a la baja, siendo la disminución más acentuada a nivel europeo.

Indicador 4. Educación y educación en el sector agrario

En cuanto a la formación y educación en el sector agrario, después de consultar varias fuentes no se ha podido obtener datos posteriores a 2005, el porcentaje de agricultores con educación básica o superior en la Comunidad de Madrid es levemente inferior al valor a escala nacional y por debajo del valor de la Unión Europea.

Indicador 5. Estructura por edades en el sector agrario

La estructura por edades en el sector agrario en el período que abarca desde el 2005 al 2007, se mantiene constante en la Comunidad de Madrid, produciéndose un envejecimiento de la edad de los agricultores más acentuado a nivel nacional en comparación con los valores europeos.

Indicador 6. Productividad laboral en el sector agrario

Los valores obtenidos para España y la Unión Europea se corresponden con la suma de las medias de las provincias. La productividad laboral en el sector agrario para la Comunidad de Madrid sólo hay datos para el 2004 con un valor del 23,47, a escala nacional y europea se puede analizar una comparativa entre el año 2004 y 2007, cuándo se observa que España sufre un descenso paulatino, mientras que a nivel europeo se mantiene hasta el año 2005 cuándo empieza a disminuir.

Indicador 7. Formación bruta de capital fijo en el sector agrario

No se dispone de dato a nivel de la Comunidad de Madrid para la formación de capital fijo bruto en el sector agrario, a nivel nacional se produce un incremento leve, en cambio el europeo tiene un aumento progresivo desde el año 2004 siendo más acusado en el período comprendido entre 2005 y 2007.

Indicador 8. Creación de empleo en el sector primario

En el escenario de la Comunidad de Madrid entre 2004 y 2005, se produce un leve aumento en la creación del empleo en el sector primario hasta el año 2006 que empieza a disminuir. Para España se puede considerar que permanece constante. En el ámbito europeo se produce un descenso paulatino del empleo en el sector desde el 2004 al 2006.

Indicador 9. Desarrollo económico en el sector primario

Para el período que abarca los años 2005 al 2009 se produce un descenso en el margen disponible de la producción agraria y de todo el sector primario, siendo más acusado entre 2007-2009 a escala nacional, autonómica y Europea.

Indicador 10. Productividad laboral en la industria alimentaria

El Valor Añadido Bruto por persona ocupada la industria alimentaria aumenta secuencialmente en los tres escenarios, en el punto de partida 2003 la media nacional está ligeramente por debajo de la correspondiente a la Unión Europea para sobrepasarla a partir de 2005, la Comunidad de Madrid tiene siempre valores más elevados desde el año 2003 al 2007.

Indicador 11. Formación bruta de capital fijo en la industria alimentaria

A nivel de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea se produce un descenso en la formación de capital fijo bruto en la industria alimentaria, aunque a escala nacional se produce un aumento hasta el 2006 cuándo la tendencia en los tres escenarios es a la baja con una leve recuperación por parte de la Comunidad.

Indicador 12. Creación de empleo en la industria alimentaria

Al analizar los datos de la Comunidad de Madrid se observa que se produce un descenso mínimo del empleo en el sector alimenticio desde 2004 a 2006, a nivel nacional tiene lugar un leve crecimiento durante todo el período y a escala europea hay un leve crecimiento hasta 2005 para posteriormente empezar a decrecer.

Indicador 13. Desarrollo económico en la industria alimentaria

Se puede destacar que el Valor Añadido Bruto en la industria alimentaria tiene una tendencia positiva en los tres escenarios, siendo el crecimiento más acentuado a nivel europeo y en el período comprendido entre 2003 y 2005.

Indicador 14. Productividad laboral en el sector forestal

A escala de la Comunidad de Madrid no se disponen de datos de la productividad laboral en el sector forestal y a nivel nacional sólo se tienen contabilizados hasta el 2005. En España y en la Unión Europea se produce un descenso del Valor Añadido Bruto por persona ocupada en este sector.

Indicador 15. Formación bruta de capital fijo en el sector forestal

En cuanto a la formación de capital fijo bruto en el sector forestal sólo se disponen de datos a escala de la Unión Europea entre el 2004 y 2005, se observa que se produce una disminución en el Valor Añadido Bruto en el sector forestal.

Indicador 16. Importancia de la agricultura de semisubsistencia en los nuevos Estados miembros

Este indicador no tiene sentido en el ámbito de la Comunidad de Madrid, puesto que esta Comunidad Autónoma no forma parte de un de los nuevos Estados miembros.

B) INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE CONTEXTO

Indicador 1. Designación de las zonas rurales

Para la definición de este indicador se ha seguido la metodología de la OECD. Tomando los datos a nivel NUTS 2, porque es a la escala que han sido medido el resto de los indicadores. A este nivel se considera que toda la Comunidad de Madrid es puramente urbana, respecto a nivel nacional la población que vive en municipios rurales se mantiene y aumenta el número de regiones intermedia, mientras que en el ámbito europeo desde el año 2000 aumenta el número de regiones rurales e intermedias.

Indicador 2. Importancia de las áreas rurales

Respecto a las unidades de medida de la importancia de las áreas rurales, la Comunidad de Madrid se define como 100% urbana, a nivel nacional se observa un mantenimiento del territorio en zonas rurales y en cambio se produce un aumento a nivel europeo. La población que reside en la Comunidad de Madrid es 100% urbana, en el ámbito nacional la población rural se mantiene, por el contrario a escala europea se produce un aumento significativo en 2004-2005 para reducirse en un 0,1% en el siguiente año. El Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid es 100% predominantemente urbano, el porcentaje en zonas rurales a escala nacional aumenta levemente para luego volver a disminuir, mientras que en el ámbito de la Unión Europea se produce un crecimiento continuado. El empleo en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid es prácticamente en su totalidad urbanita, a nivel nacional en el 2005 empieza a decaer, por el contrario a escala europea el crecimiento es constante.

Indicador 3. Utilización de las tierras agrícolas

Para el análisis de la asignación de la tierra agrícola sólo se tienen datos para las fechas del 2005 y 2007. El porcentaje de tierras arables se puede considerar constante en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. El porcentaje de pastos permanentes se puede considerar constante en la Comunidad de Madrid, en España y en el ámbito europeo. En la Comunidad de Madrid el porcentaje de cultivos permanentes disminuye, mientras que en España consigue un ligero aumento. En cuanto a la estructura de las explotaciones sólo se tienen datos para las fechas del 2005 y 2007.

Indicador 4. Estructura de las explotaciones

El número de explotaciones en los tres escenarios disminuye desde el año 2005. La superficie agraria útil a escala de la Comunidad de Madrid, nacional y europea aumenta levemente. A escala de la Comunidad de Madrid y nacional se puede considerar constante. En Europa la superficie media de las explotaciones aumenta en el año 2007.

El número de explotaciones cuya superficie agraria útil es menor de 5 hectáreas se puede considerar constante en los tres escenarios. El número de explotaciones cuya superficie agraria útil está comprendida entre 5 y 50 hectáreas disminuye muy levemente en la Comunidad de Madrid, y aumenta muy levemente a escala nacional y europea. El número de explotaciones cuya superficie agraria útil es superior a 50 hectáreas aumenta en los tres escenarios.

El tamaño económico medio de las explotaciones disminuye en el ámbito de la Comunidad de Madrid, mientras que se observa un crecimiento a escala nacional y europea. El número de explotaciones cuyo tamaño es menor a 2 Unidades de Dimensión Europea en la Comunidad de Madrid aumenta, y a en el ámbito nacional y europeo disminuye. El porcentaje de explotaciones <2 UDE es muy superior en la Comunidad de Madrid, con relación a España y Europa. El número de explotaciones cuyo tamaño está comprendido entre a 2 y 100 Unidades de Dimensión Europea en la Comunidad de Madrid y a escala europea disminuye, y por el contrario en el ámbito nacional aumenta. El número de explotaciones cuyo tamaño es mayor a 100 Unidades de Dimensión Europea en la Comunidad de Madrid disminuye, mientras que en España y la UE se produce un crecimiento, para este indicador sólo se tienen datos para las fechas del 2005 y 2007.

La Unidad de Trabajo Agrícola a nivel de la Comunidad de Madrid disminuye a partir del 2005, por el contrario en los escenarios nacionales y europeos sufre un crecimiento. A la hora de analizar la estructura forestal se tienen en cuenta los siguientes subindicadores. La superficie forestal disponible para el suministro de madera en la Comunidad de Madrid entre 2003 y 2005 sufre una leve disminución para crecer más del 50% entre 2005 y 2007, a escala nacional se observa el mismo efecto pero el crecimiento no es tan elevado, para la Comunidad Europea sólo se disponen de datos del 2005.

Indicador 5. Estructura forestal

Para el seguimiento de la propiedad, sólo se disponen de datos para comparar entre los años 2005 y 2007 en los ámbitos de la Comunidad de Madrid y España, en ambos escenarios se observa crecimiento. El número de explotaciones cuya propiedad del bosque maderable está en manos privadas en los ámbitos de la Comunidad de Madrid, España y Europa disminuye. La superficie media de la explotación forestal en la Comunidad de Madrid aumenta en más del 50% entre los años 2003 y 2007, mientras que a nivel nacional se observa una disminución en el período comprendido entre 2003 y 2005 para posteriormente volver a crecer. No se disponen de datos a nivel europeo. En cuanto a la productividad forestal Para este indicador sólo se disponen de datos del año 2000 y en el ámbito nacional y europeo, siendo 2,7 y 4,9 m³/ha-año correspondientemente.

C) INDICADORES AMBIENTALES DE CONTEXTO

Indicador 7. Usos del suelo

Este Indicador de Contexto N° 7: Usos del suelo se valora a través de los siguientes porcentajes (sub-indicadores):

- ✓ % de superficie con uso de suelo clasificado como artificial,
- ✓ % de superficie con uso de suelo clasificado como agrícola,
- ✓ % de superficie con uso de suelo clasificado como suelo forestal,
- ✓ % de superficie con uso de suelo clasificado como suelo natural.

El Indicador ha sufrido un incremento en el porcentaje de usos del suelo artificial respecto al año 2006 de 12.350 ha. Los descensos más notables corresponden al uso agrícola (9.047 ha de pérdida) y natural (5.638 ha de pérdida).

Variación del indicador de contexto N° 7: Usos del suelo, años 2006-2010.

Uso Principal	Año 2006		Año 2010		Variación 2010/2006	
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%
Artificial	143.110	17,84	155.461	19,37	12.351	1,53
Agrícola	324.025	40,39	314.978	39,9	-9.047	-0,49
Forestal	142.023	17,7	145.245	18,1	3.222	0,4
Natural	177.167	22,08	171.529	21,37	-5.638	-0,71
Aguas continentales	13.000	1,62	13.256	1,65	256	0,03
Censurado *	2.967	0,37	2.210	0,2	-757	-0,17

* Censurado es la superficie sin datos de uso del suelo, ni ortofoto, por motivos de seguridad nacional.

Los términos municipales con mayor pérdida de suelo agrícola son los que rodean a Madrid capital por el sur y sureste: Móstoles, Getáfe, Rivas-Vaciamadrid y San Fernando de Henares pasan de ser principalmente agrícolas a contar con más del 50% de su superficie catalogada como artificial.

Se han detectado, también, dos municipios que pasan a estar catalogados como agrícolas principalmente en 2010. Son La Cabrera y Horcajo de la Sierra, que en 2006 estaban incluidos en las categorías “natural” y “forestal” en función del uso predominante del suelo, respectivamente.

Las superficies denominadas como SAU (Superficie Agrícola Utilizada, o UAA *Utilized Agricultural Area*) y FORESTAL (bosques y otra vegetación leñosa, FOWL *forest and other wooded land*), son de especial utilidad en el cálculo de posteriores indicadores, por lo que es necesario su cálculo específico.

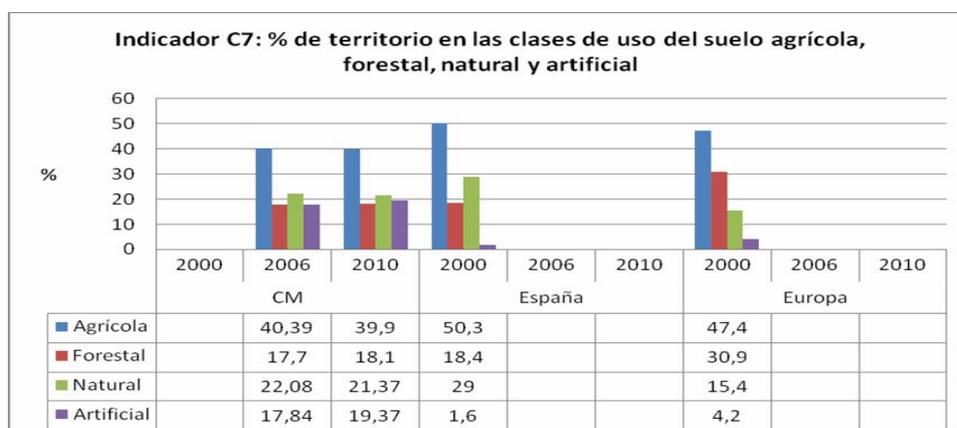
La variación de superficies SAU-UAA y FORESTAL-FOWL de 2006 a 2010

	Año 2006		Año 2010		Variación 2010-2006	
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%
SAU-UAA	324.025	40.39	314.978	39.90	-9.047	-0.49
FORESTAL-FOWL	319.190	39.78	316.774	39.47	-2.416	-0.31

La comparación del valor del sub-indicador % de territorio en la clase de uso del suelo “agrícola” para la Comunidad de Madrid, España y UE-25 pone de manifiesto que el porcentaje de suelo agrícola en la Comunidad de Madrid es alrededor de un 10% inferior respecto a ambas.

El uso que muestra más diferencia comparativa es el “artificial”, que en la Comunidad de Madrid es 10 veces superior a España y 4 veces a Europa.

Evolución del porcentaje de suelo de clase “agrícola” en la Comunidad de Madrid, España y UE-25



Indicador 8. Zonas desfavorecidas

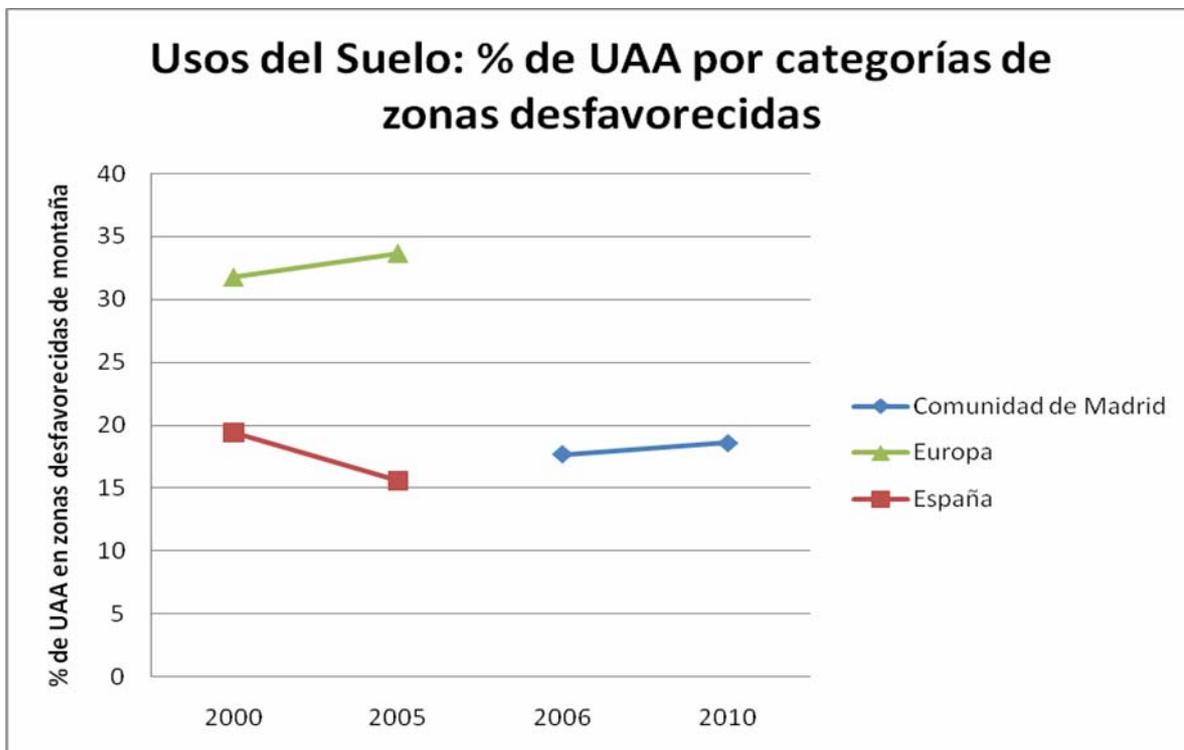
El Indicador de Contexto N° 8: Zonas desfavorecidas se valora a través del porcentaje de UAA en zona desfavorecida (ZD) dentro de la Comunidad de Madrid.

En la Comunidad de Madrid existen 66 municipios en Zonas Desfavorecidas de Montaña y ninguno en Zonas de Despoblamiento o con Limitaciones específicas.

La actualización del indicador a fecha de 2010 dio como resultado una superficie total UAA en ZD en la Comunidad de Madrid de 58.550 ha, lo que supone el 24.73% respecto al total de ZD y el 18.6% de la UAA de la Comunidad de Madrid.

Como puede observarse la superficie UAA en ZD de la Comunidad de Madrid ha permanecido prácticamente estable en el periodo 2006-2010: 17.7% y 18.6%, respectivamente. Las variaciones proceden del SIGPAC-PRET, ya que no se ha incrementado la superficie declarada como ZD en la Comunidad de Madrid. Finalmente, estos niveles son equiparables a los de España y sensiblemente inferiores a los europeos.

% de UAA en Zonas desfavorecidas de Montaña (Única clase de ZD en la Comunidad de Madrid)



Indicador 10. Zonas Red Natura

La Red Natura 2000 en la Comunidad de Madrid cuenta con siete Lugares de Importancia Comunitaria (40%, aproximadamente, del territorio de la Comunidad de Madrid), en los que se hallan incluidos completamente las zonas ZEPA.

La variación del indicador en el periodo considerado es mínima.

Variación del Indicador de contexto nº 10: Zonas Red Natura 2000, años 2006-2010 (Fte. SIGPAC/PRET 2010. Elaboración propia)

	Año 2006	Año 2010	Variación (% superficie 2010-2006)
Sup. Natura 2000/CM	39,8	39,8	0
Sup. Natura 2000/SAU	31,7	32,2	0,5
Sup. Natura 2000/FOWL	57,8	58,1	0,3

Indicador 11. Bosques protegidos

El indicador Bosques protegidos expresa el porcentaje de la superficie FOWL que se encuentra bajo la denominación de Espacio Naturales Protegidos (ENP), por categorías de protección de la *Ministerial Conference on the Protection of Forests in Europe* (MCPFE, 2003) declarados tanto para toda la Comunidad de Madrid y por términos municipales.

Categorías de Bosques protegidos (MCPFE, 2003)

CATEGORÍA (MCPFE)	Objetivo principal de gestión	Sub-categoría
1	Biodiversidad	1.1 Sin intervención activa
		1.2 Mínima intervención
		1.3 Conservación mediante gestión activa
2	Protección de paisajes y elementos naturales específicos	

Valor del indicador 11 Bosques protegidos para la Comunidad de Madrid, 2009.

	Valor del Indicador Nº 11
% de FOWL CM en ENP	19,66 %
% FOWL CM en Clase Protección 1.1	0,00 %
% FOWL CM en Clase Protección 1.2	0,31 %
% FOWL CM en Clase Protección 1.3	18,86 %
% FOWL CM en Clase Protección 2	0,50 %

Ningún Término Municipal cuenta con superficie forestal protegida de clase 1.1. Por otro lado, los únicos términos con bosques protegidos incluidos en más de una

categoría son Chinchón (categorías 1.3 y 2) y Aranjuez y Rascafría (ambas con categorías 1.2 y 1.3).

Las variaciones de estos porcentajes respecto al año 2006 son mínimas. Para el conjunto de la Comunidad de Madrid, el incremento de bosques protegidos fue de 0.44%. La clase 1.3, aumentó en 0.53%. El resto se ha mantenido prácticamente constante hasta 2009. El número y extensión de los Espacios Naturales se mantiene, por lo que la variación procede del aumento de la superficie FOWL y, por tanto, de los datos proporcionados por el SIGPAC-PRET.

Indicador 12. Aumento de la superficie forestal

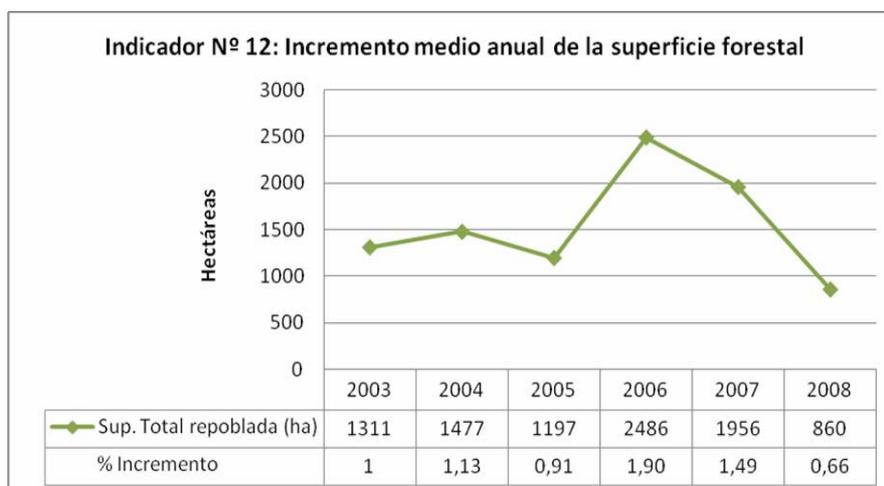
El incremento de superficie forestal en el año 2007 debido a repoblaciones ascendió a 1.955,59 ha. De las cuales, coníferas y frondosas se reparten prácticamente al 40%, quedando el 15% para las especies de matorral o arbustivas.

En el año 2008 se repobló aproximadamente la mitad que en el año precedente. La proporción de especies arbustivas o de matorral se rebajó al 7%. Las coníferas y frondosas contribuyeron con un 46% cada una.

Los municipios que más han incrementado su superficie forestal en 2007 fueron Navas del Rey, Leganés, Alcorcón, Fuentidueña de Tajo, Alcalá de Henares, Aranjuez, Los Molinos y San Martín de Valdeiglesias. Entre ellos, se alcanza casi el 75% del total repoblado en 2007.

La evolución del incremento de la superficie total repoblada se ha hecho con los datos proporcionados por el citado Servicio de Desarrollo del Plan Forestal. La serie disponible corresponde a los años 2003 a 2008.

Incremento medio anual de la superficie forestal. Periodo 2003-2008. Fte: Servicio de Desarrollo del Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid



El incremento medio anual para el periodo 2003-2008 de superficie forestal asciende, por tanto, a 1547.76 ha/año.

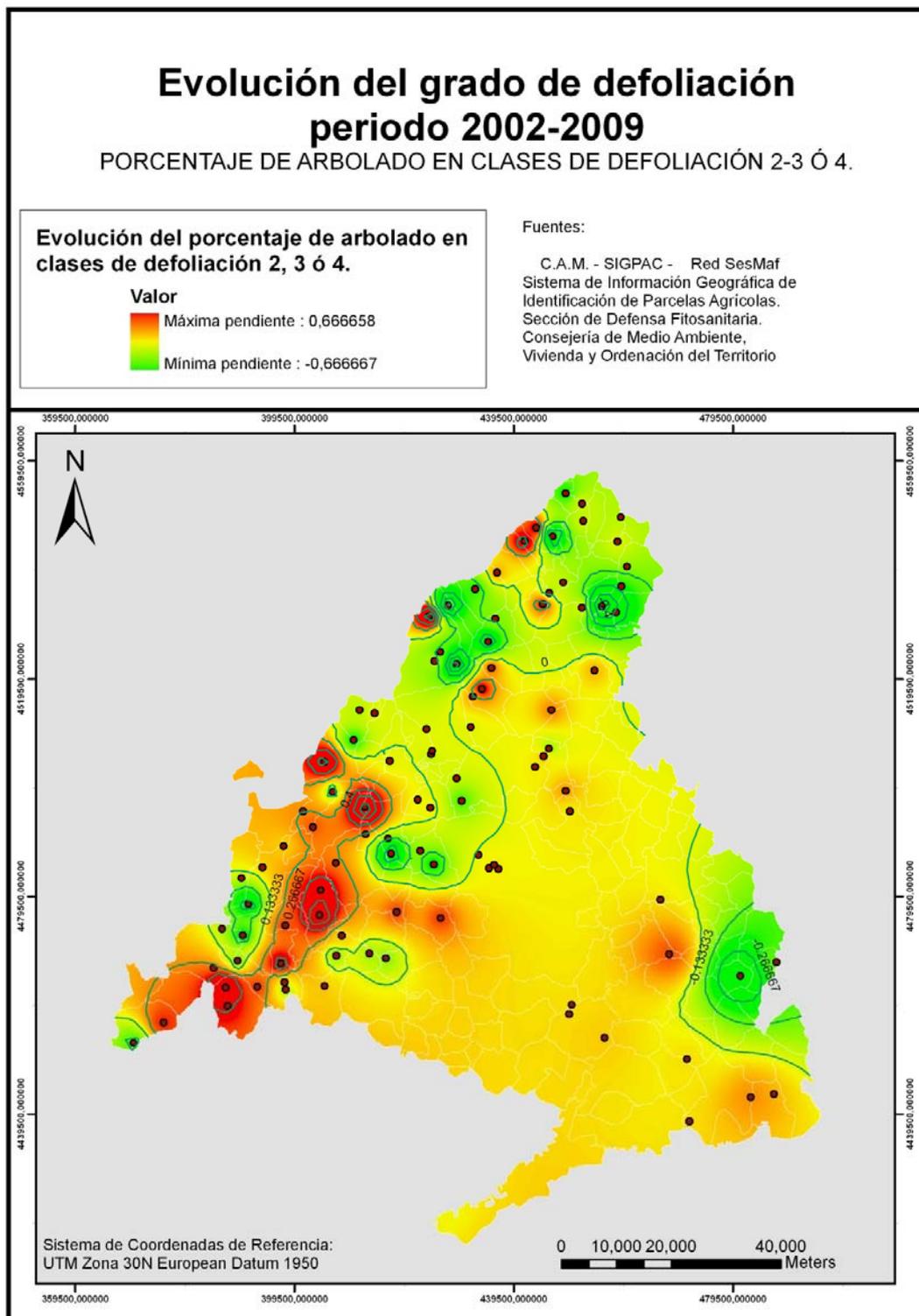
Como media, en la UE se registró un incremento medio anual de la superficie forestal por repoblaciones (periodo 2000-2005) de 494.000 ha, de las cuales, pertenecen a España 152.400 ha. Por tanto, la Comunidad de Madrid contribuye casi con un 1% al incremento medio español.

Indicador 13. Sanidad forestal

El **estado sanitario** del arbolado en la Comunidad de Madrid se puede considerar **bueno**. La media de porcentaje de arbolado con niveles de defoliación media, severa o muertos (clases 2, 3 ó 4) es 8.7%, para el periodo 2002-2009. El peor año de este periodo fue 2009 debido a la fuerte sequía.

La mayor parte del territorio de la Comunidad de Madrid presenta una tendencia estable, o a mejorar, en el aspecto de sanidad forestal evaluado por el indicador N° 13. La zona con mayor tendencia a empeorar en el periodo 2002-2009 corresponde al SW de la Comunidad, por lo que se recomienda que las medidas de prevención y/o mejora tengan en cuenta esta zona como preferente.

Evolución del indicador de contexto Nº 13: Sanidad forestal en el periodo 2002-2009



Los niveles del indicador para la Comunidad de Madrid son siempre inferiores a los del conjunto España tanto si se analiza por años como por tipo de arbolado o en su total. Como media, la Comunidad de Madrid se encuentra por debajo del 50% de los valores del indicador en España.

Si se compara la situación de la Comunidad de Madrid con la de la Unión Europea en el año 2005, se puede comprobar que los niveles de defoliación en la Comunidad de Madrid son siempre inferiores a los de la Unión. En el caso del índice para las coníferas, la Comunidad de Madrid se encuentra un 70% por debajo de la Unión Europea. En cuanto al indicador para el total de los árboles, en la Comunidad de Madrid, su valor es prácticamente la mitad. Finalmente, incluso aunque en 2009, el indicador en la Comunidad de Madrid empeoró respecto al año 2005, aún se encuentra lejos de los niveles europeos del 2005.

Resumen del Indicador de contexto Nº 13: Sanidad Forestal para el periodo 2002-2009 en la Comunidad de Madrid, media España y referencia europea

Año	UE	España	Comunidad de Madrid									Tendencia
	2005	Media 2002-2008	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Media 2002-2009	
Coníf.	21.8	15.91	3.01	7.30	8.94	6.26	6.42	4.15	5.04	5.45	5.82	Decreciente (-0.1)
Fronde.	27.9	19.76	9.23	10.06	8.00	16.52	13.35	5.20	5.94	19.37	10.96	Creciente (0.4)
Total	24.1	17.73	6.47	8.84	8.42	11.98	10.29	4.73	5.54	13.27	8.69	Casi estable (0.2)

Indicador 14. Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos

No hay en la actualidad ninguna designación de Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos en la Comunidad de Madrid.

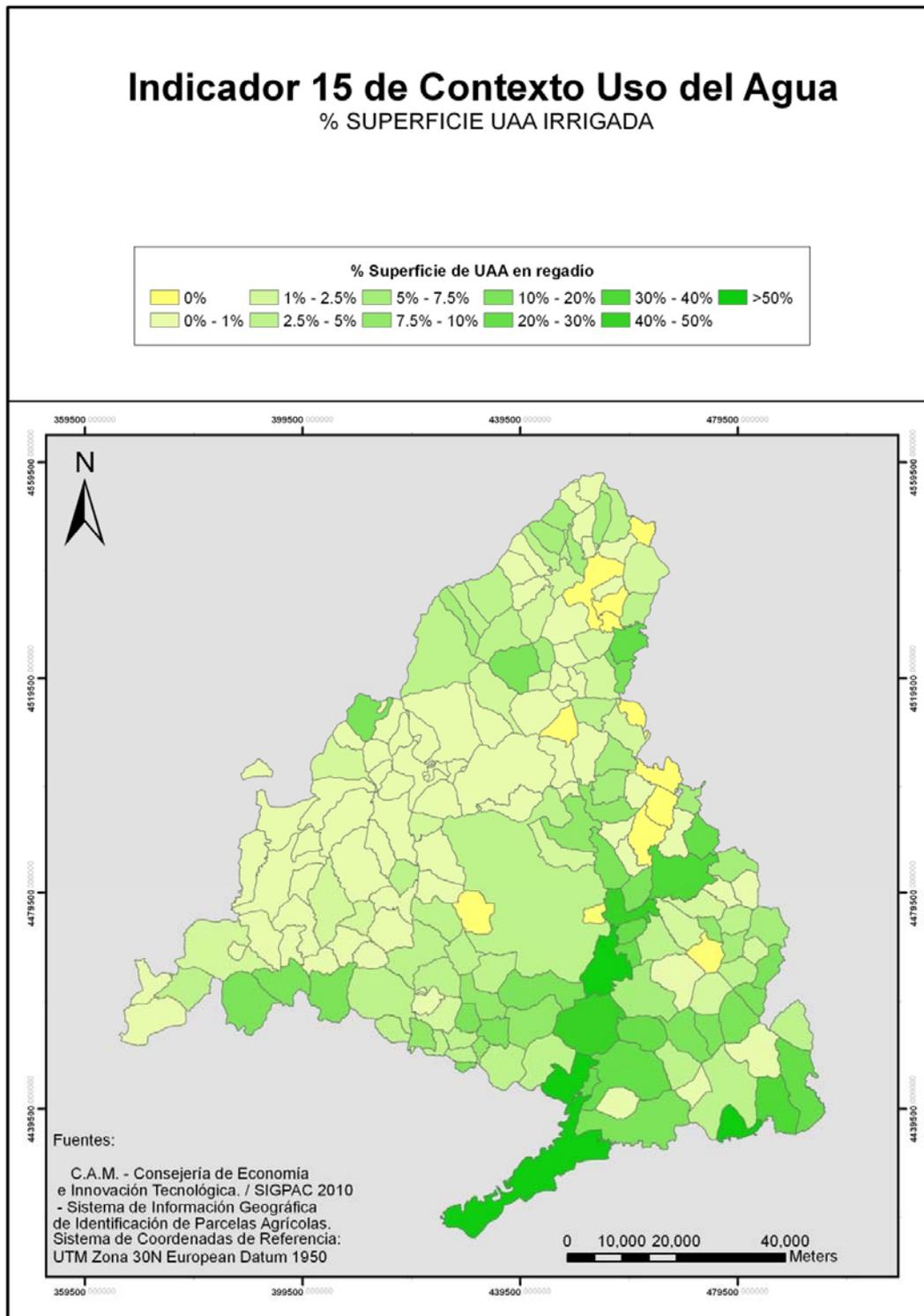
Indicador 15. Uso del agua

Este indicador analiza el uso de agua para riego a través de la caracterización de las zonas de regadío, de acuerdo con la Superficie Agraria Utilizada (UAA). Se mide como porcentaje de superficie UAA irrigada respecto a la UAA total.

La UAA irrigada en la Comunidad de Madrid en 2010 alcanzó 30.084 ha, lo que supone un 9.55% de la UAA, mientras que en 2006 se situó en 9.34%; por lo que ambas cifras son muy similares. No obstante, en términos absolutos la superficie irrigada disminuyó de 2006 a 2010 en 172,36 ha.

EL análisis por términos municipales sigue poniendo de manifiesto que los municipios de las zonas de vega siguen siendo los más irrigados. En la se pueden ver los términos municipales con mayor porcentaje de superficie irrigada respecto a su UAA.

Resultados del indicador 15: Usos del agua, desglosado por Términos Municipales (2010)

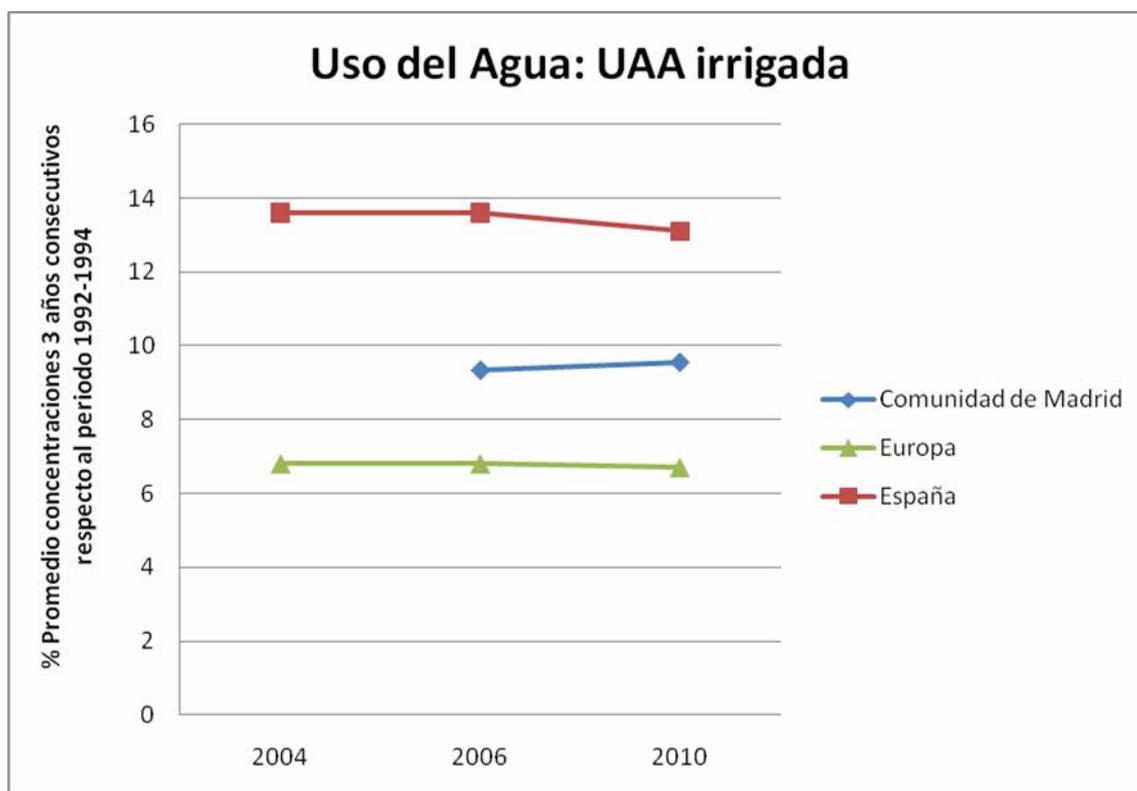


Listado de municipios con porcentaje de UAA irrigada superior a 30%.

Nº	Nombre Municipio	Superficie UAA (ha)	Superficie UAA irrigada (ha)	% de UAA irrigada
5	ALCALA DE HENARES	2.891,2051	9.426,0959	32,6
13	ARANJUEZ	1.108,7306	6.861,6659	61,89
40	CIEMPOZUELOS	3.177,1831	1.931,9298	60,81
60	FUENTIDUENA DE TAJO	3.306,3031	1.004,3011	30,38
123	RIVAS-VACIAMADRID	1.879,3636	1.071,7324	57,03
130	SAN FERNANDO DE HENARES	1.594,7907	702,5293	44,05
132	SAN MARTIN DE LA VEGA	4.098,8235	19.319,8513	47,14
173	VILLAMANRIQUE DE TAJO	2.270,7642	11.36,8364	50,06

El valor del indicador de uso del agua en la Comunidad de Madrid es superior al europeo pero inferior al de España

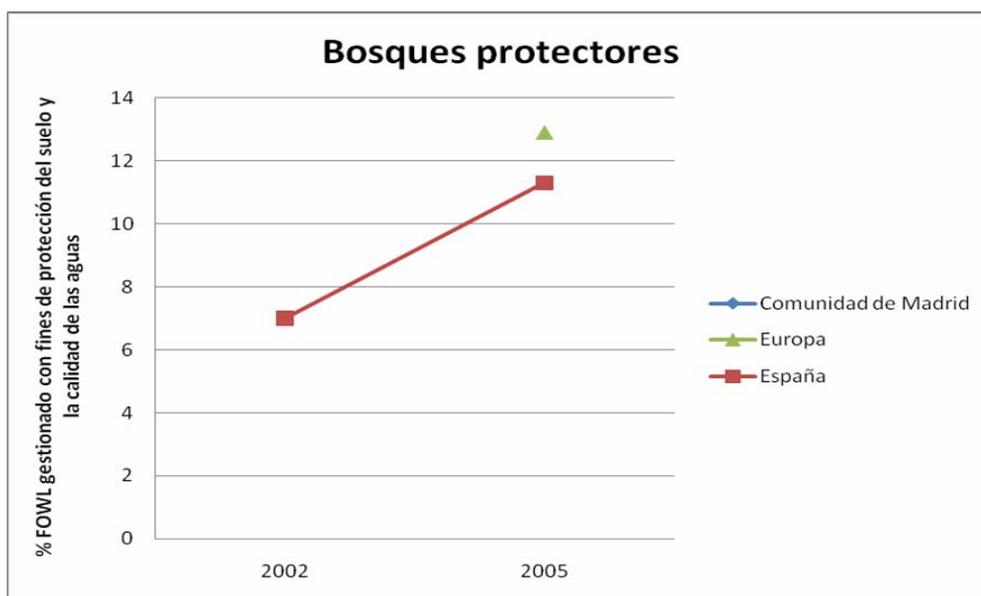
Valor del indicador Uso del agua, para la Comunidad de Madrid, España y Europa.



Indicador 16. Bosques protectores

Dentro del grupo de indicadores ambientales de contexto se encuentra el indicador N° 16 Bosques protectores. No hay datos de este indicador para la comunidad de Madrid. Tan solo se tienen datos agregados para España y la Unión Europea. La variación de este indicador para ambos territorios se muestra a continuación.

Indicador N° 16 Bosques protectores



D) INDICADORES MEDIOAMBIENTALES DE OBJETIVOS

Indicador 17. Biodiversidad de aves asociadas a medios agrícolas

Los últimos datos disponibles son los del Informe del Programa SACRE del año 2006. Por tanto, **no es posible la actualización de este indicador**.

A modo de recordatorio, se resume la situación del Indicador en 2006.

Resultados del Indicador 17. Biodiversidad: Poblaciones de aves Asociadas a Medios Agrícolas. Fuente: informe para el año 2006 del programa SACRE.

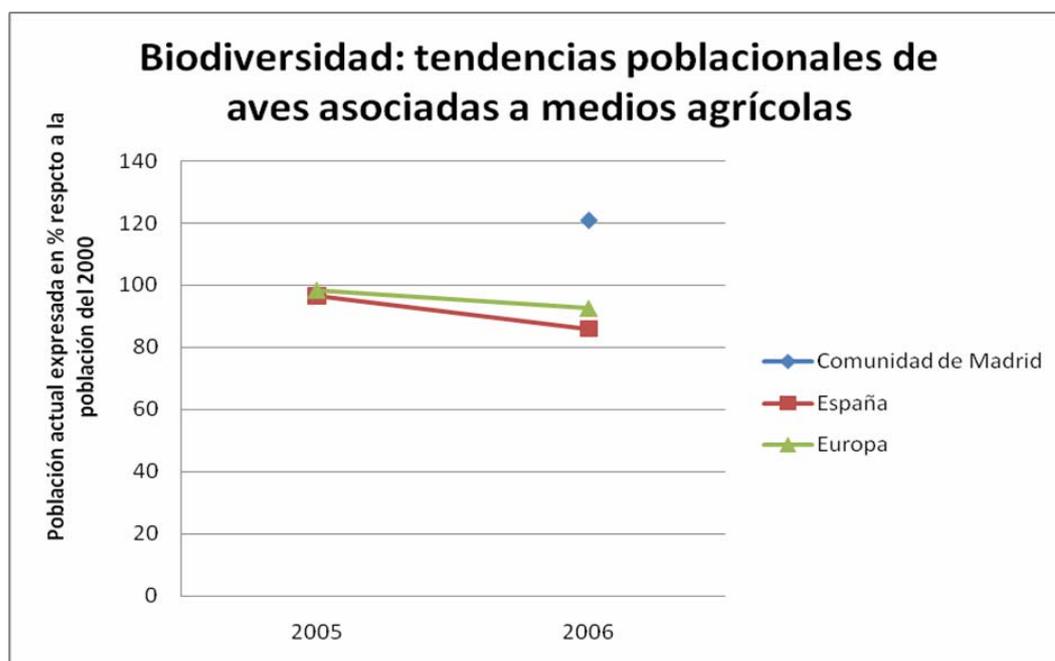
Especie	Nivel (%) año 2006 respecto al año 2000. Extrapolación basada en la tendencia observada	Significación % Evolución anual	Intervalo de confianza 95% (+ -)	% de Ocurrencia
Alondra común (<i>Alauda arvensis</i>)	107.2	1.2	7.5	47.2
Alcaraván (<i>Burhinus oedicnemus</i>)	119.8	3.3	7.2	32.5
Jilguero (<i>Carduelis carduelis</i>)	163.6	10.6	5.1	6.3

Especie	Nivel (%) año 2006 respecto al año 2000. Extrapolación basada en la tendencia observada	Significación % Evolución anual	Intervalo de confianza 95% (+ -)	% de Ocurrencia
Paloma torcaz (<i>Columba palumbus</i>)	140.8	6.8	3.9	90.8
Cernícalo común (<i>Falco tinnunculus</i>)	124	4	5.4	50
Cogujada común (<i>Galerida cristata</i>)	92.8	-1.2	2.8	81.2
Golondrina común (<i>Hirundo rustica</i>)	95.2	-0.8	3.6	97.2
Gorrion molinero (<i>Passer montanus</i>)	151.6	8.6	6.7	48
Tórtola europea (<i>Streptopelia turtur</i>)	111.4	1.9	4.4	56.1
Total	120.8			

La situación en 2006 se calificó como positiva, puesto que, de las nueve especies consideradas, tan sólo dos presentaban tendencias negativas -poco intensas y no significativas-. Estas especies fueron la Cogujada (*Galerida cristata*) y la Golondrina (*Hirundo rustica*).

La tendencia, tanto en Europa como en España, de este indicador parece reflejar una reducción de estas poblaciones de aves, si bien no se cuenta con una serie significativa de datos

Evolución del indicador de Biodiversidad: tendencias poblacionales de aves asociadas a medios agrícolas



Indicador 18. Biodiversidad. Zonas de Alto Valor Natural

Uno de los indicadores cuya medición está planteando mayor cantidad de problemas en la Unión Europea es el indicador Nº 18 Zonas de Alto Valor Natural. Si bien en España se han llevado a cabo trabajos para establecer una metodología repetible en base a la cual definir las, no hay designaciones definitivas de las mismas.

Igualmente los informes de la Unión Europea en los que se recogen los indicadores de Objetivos y Contexto para la evaluación de los programas de desarrollo rural no muestran datos para el conjunto de la Unión Europea.

Para el PDR de la Comunidad de Madrid se propone que sean consideradas como Zonas de Alto Valor Natural, los terrenos agrícolas y forestales de la Red Natura 2000 y espacios protegidos.

Indicador 19. Biodiversidad. Composición por especies arbóreas

El Indicador 19: composición por especies arbóreas, relacionado con los objetivos concernientes a la biodiversidad, clasifica el área de bosque y otras zonas arboladas y arbustivas (FOWL) por el número de especies encontradas en cada tipo de bosque.

Este Indicador Nº 19 está dividido en tres sub-indicadores:

- ✓ % Coníferas: superficie de bosque cuya especie dominante es una conífera, expresada como porcentaje de la superficie FOWL total.
- ✓ % Frondosas: superficie de bosque cuya especie dominante es una frondosa, expresada como porcentaje de la superficie FOWL total.
- ✓ % Mixto: superficie de bosque con ninguna especies dominante, expresada como porcentaje de la superficie FOWL total.

La información que permite el cálculo de este indicador procede de dos fuentes:

- ✓ La superficie de zonas arboladas y arbustivas (FOWL).
- ✓ Datos del Mapa Forestal de España (MFE).

El MFE, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se revisa de forma periódica cada 10 años. La nueva edición del MFE se elaborará entre los años 2007 y 2017, por lo que a fecha de 2010 no se dispone de ninguna actualización de estos datos forestales respecto al Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Valor del indicador Nº 19, año 2006. No hay disponibilidad de datos para su actualización

Indicador nº 19. Biodiversidad. Composición por especies arbóreas	Porcentaje (año 2006)
Porcentaje Bosque de Coníferas/superficie forestal	21.38 %

Indicador nº 19. Biodiversidad. Composición por especies arbóreas	Porcentaje (año 2006)
Porcentaje Bosque de Frondosas/superficie forestal	34.53 %
Porcentaje Bosque Mixto/superficie forestal	8.4 %

Indicador 20. Balance bruto de nutrientes

El balance bruto de nutrientes proporciona una estimación del excedente potencial de nitrógeno y fósforo en las tierras agrícolas (kg/ha), en base a la información estadística sobre las cantidades de fertilizantes minerales aplicados, la producción de fertilizantes ecológicos, nitrógeno fijado en el suelo, deposición atmosférica de compuestos de nitrógeno, semillas y material de plantación, y cantidades de las cosechas y forraje. Para el balance bruto de fósforo, se aplica una metodología similar. Los datos se recopilan de conformidad con el Manual de balance de nitrógeno nacional de la OCDE/Eurostat.

Este indicador carece de datos de la Comunidad de Madrid para el periodo anterior. En el año 2007, conforme a los datos procedentes del MMARM, el balance bruto de nitrógeno ascendía a 15,1 kg/ha de excedentes de Nitrógeno. Este nivel es notablemente mejor que el de Europa, que superaba los 80 kg/ha de excedentes de Nitrógeno. En comparación con España, la Comunidad de Madrid contamina un 50% menos aproximadamente.

Balance bruto de nitrógeno 2007-2009

Indicador	Subindicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
			C.Madrid			N.D.
Balances brutos de Nutrientes (O20)	Balance bruto de Nitrógeno	kg/ha de excedentes de Nitrógeno	España	RDEU 2007	2002-2004	27
			Europa			89
			C.Madrid	Base de datos del MMARM	2007	15,1
Balances brutos de Nutrientes (O20)	Balance bruto de Nitrógeno	kg/ha de excedentes de Nitrógeno	España	RDEU 2009	2002-2004	33
			Europa	RDEU 2009	2002-2004	83

El balance bruto de fósforo sólo se tiene disponible en la Comunidad de Madrid para el año 2007. Los niveles españoles y de la Comunidad de Madrid son similares, en torno a 8 kg/ha de excedentes de fósforo y menores que los europeos.

Balance bruto de fósforo 2007-2009

Indicador	Subindicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
			C.Madrid			N.D.
Balances brutos de Nutrientes (O20)	Balance bruto de Fósforo	kg/ha de excedentes de Fósforo	España	RDEU 2007	2002-2004	9
			Europa			13
			C.Madrid	Base de datos del MMARM	2007	7,7
Balances brutos de Nutrientes (O20)	Balance bruto de Fósforo	kg/ha de excedentes de Fósforo	España	RDEU 2009	2002-2004	8
			Europa	RDEU 2009	2002-2004	10

Indicador 21. Calidad de aguas. Contaminación por nitratos y plaguicidas

Este indicador no se ha podido calcular por falta de series que permitan medir las tendencias conforme a la metodología requerida por la UE.

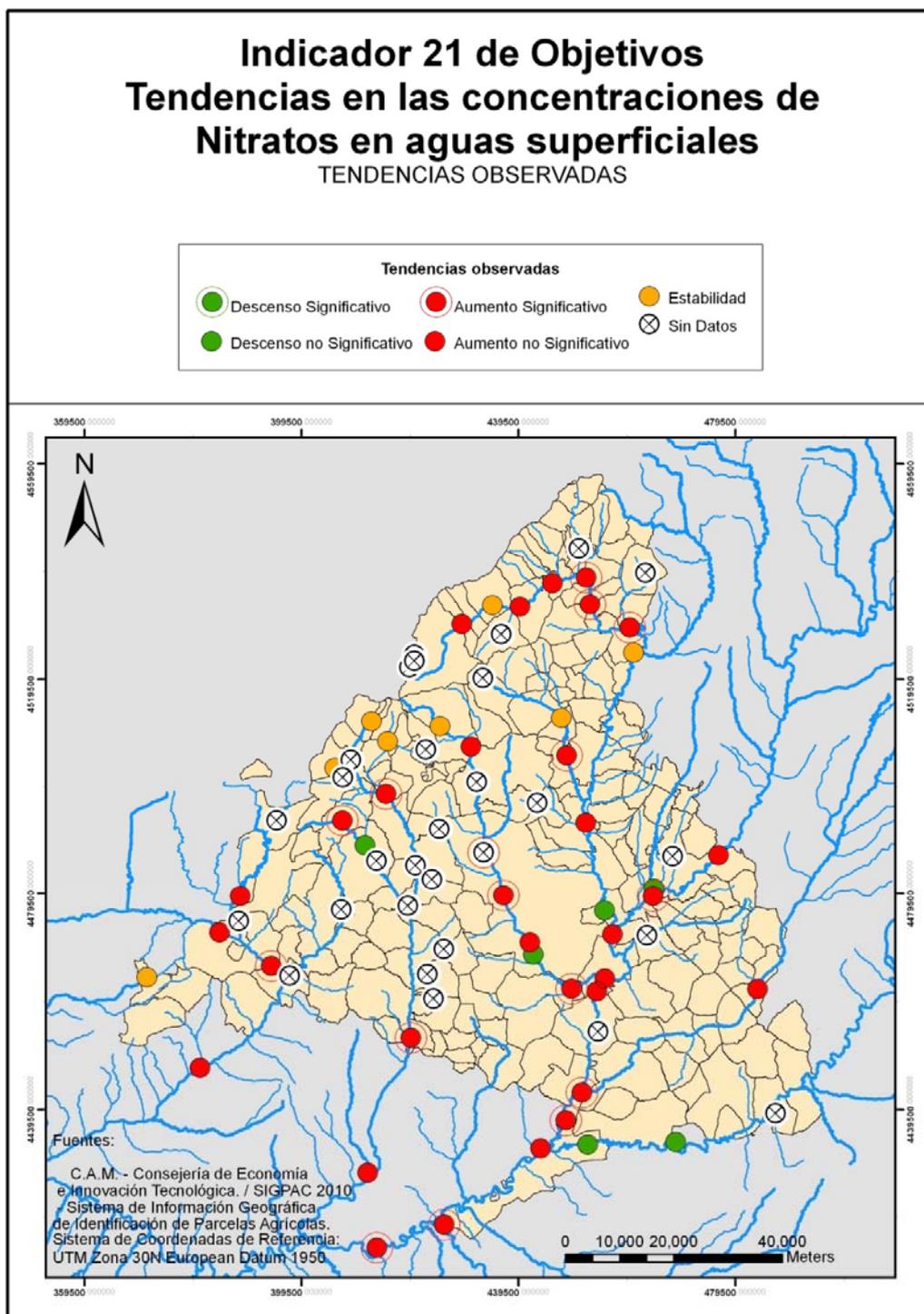
Sin embargo, se ha estudiado la calidad del agua superficial y subterránea, en función de sus concentraciones de nitratos y plaguicidas con los datos disponibles.

En cuanto a la contaminación por nitratos en las aguas superficiales, cabe señalar que las cabeceras de los ríos en la Comunidad de Madrid muestran una concentración de NO₃ muy inferior a las estaciones de final. Sin embargo, a la salida de la Comunidad de Madrid, la calidad del agua ha empeorado.

La estación 89, que representa la calidad del río Alberche a la salida de la Comunidad de Madrid, muestra concentraciones medias de nitratos bajas (9.4 mg/l en el periodo 1997-2009). La estación 72, localizada a la salida del Guadarrama de la Comunidad de Madrid, alcanza concentraciones medias anuales de NO₃, para el mismo periodo, de 20.6 mg/l y en ocasiones supera los 50 mg/l.

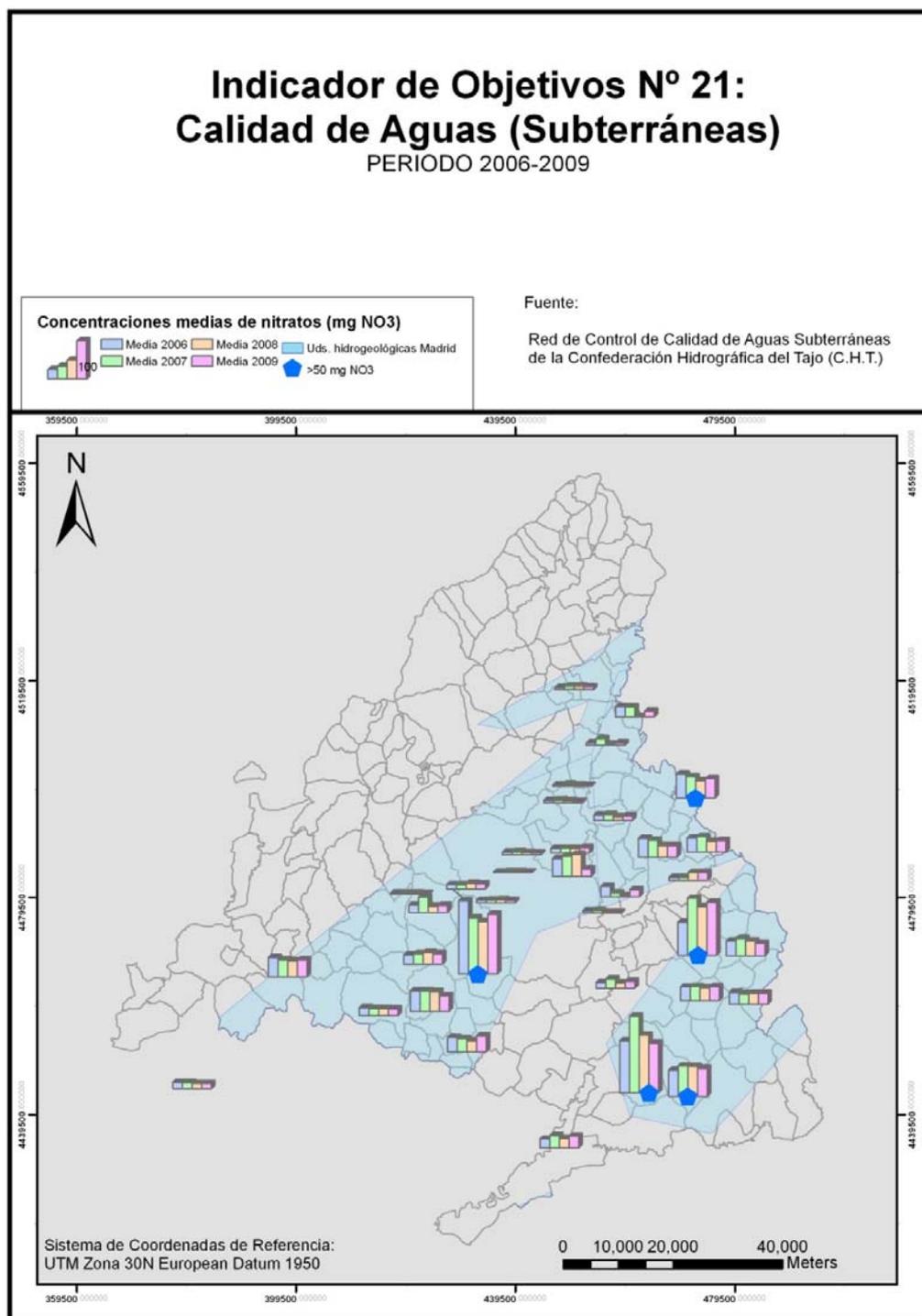
El Jarama y el Tajuña presentan niveles de NO₃ medios anuales de 17 mg/l en su confluencia. Finalmente, el Tajo cuenta con niveles medios anuales de 34.7 mg/l, si bien, con frecuencia se superan los 50 mg/l, límite máximo admisible para aguas superficiales destinadas a abastecimiento. Probablemente el origen de este ascenso de contaminación por nitratos esté ligado a la actividad agrícola de regadío de la zona de Aranjuez.

Indicador 21. Calidad de aguas superficiales (contaminación por nitratos). Tendencias por pendiente de Sen (periodo 1997-2009)



En cuanto a la concentración de nitratos en las aguas subterráneas, se puede afirmar que en el periodo 2006-2009 los niveles de contaminación por NO₃ en las aguas subterráneas de la Comunidad son sensiblemente bajos. Únicamente 5 estaciones de muestreo superan los 50 mg NO₃/l que constituyen el límite máximo permitido por la reglamentación (R. D. 261/1996, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias). Las estaciones localizadas en los términos de Chinchón (08-14) y Leganés (11-08) son las más contaminadas por nitratos, seguidas por la estación 08-15 en Pozuelo del Rey.

Distribución espacial por estaciones de muestreo de las concentraciones medias anuales de NO₃ (mg/l) en el periodo 2006-2009



Por último, señalar que la situación actual respecto a concentración de plaguicidas en aguas subterráneas de la Comunidad de Madrid es buena, ya que de las 4364 mediciones que se llevaron a cabo durante los años 2008-2009, sólo 52 detectaron contaminante. Además, de las 71 estaciones que forman la red de control, en el citado periodo, sólo 20 de ellas registraron algún nivel de plaguicida.

No obstante, la zona de la Comunidad de Madrid con peor calidad de aguas subterráneas debido a la presencia de plaguicidas se localiza en el área de Aranjuez, probablemente ligado a las actividades agrarias de regadío.

Indicador 22. Suelos. Zonas en riesgo de erosión

El indicador N° 22 “Zonas en riesgo de erosión” se elabora con los datos del Proyecto PESERA (*Pan-European Soil Erosion Risk Assessment*), modelo pan-europeo de valoración del riesgo de erosión del suelo.

A fecha 2010, no se han renovado los datos del Proyecto PESERA, por lo que no se puede actualizar el indicador N° 22.

Los datos disponibles proceden del Informe de Sostenibilidad Ambiental permiten identificar los municipios con mayor riesgo de erosión. Los criterios de clasificación fueron:

Nivel 1: 5-15% celdas PESERA con erosión > 5 tn/ha/año y no presenta en ninguna de sus teselas valores mayores de 15 tn/ha/año.

Nivel 2: Aquellos términos municipales con una o varias de las siguientes características:

- ✓ menos del 5 % de la superficie del término municipal, presenta valores de riesgo de erosión mayores de 15 tn/ha/año.
- ✓ Más del 15 % de la superficie del término municipal presenta valores de riesgo de erosión mayores de 5 tn/ha/año.

Nivel 3: Más del 25 % de la superficie del término municipal presenta valores de riesgo de erosión mayores de 15 tn/ha/año.

Términos municipales con mayor riesgo de erosión en la Comunidad de Madrid. Datos procedentes del PESERA 2006.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Alcorcón	Algete	Daganzo de Arriba
Boadilla del Monte	Casarrubuelos	Ribatejada
Fuenlabrada	Cobeña	Talamanca del Jarama
Getafe	Cubas de la Sagra	Valdeolmos

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Leganés	Moraleja de En medio	Alalpardo
Móstoles	Patones	
Villaviciosa de Odón	Santos de la Humosa	
	Serranillos del Valle	
	Torrelaguna	
	Valdetorres del Jarama	

El resto de los municipios presentan niveles de erosión poco apreciables.

Indicador 23. Suelos: Agricultura Ecológica

Este indicador se define como la superficie dedicada a agricultura ecológica.

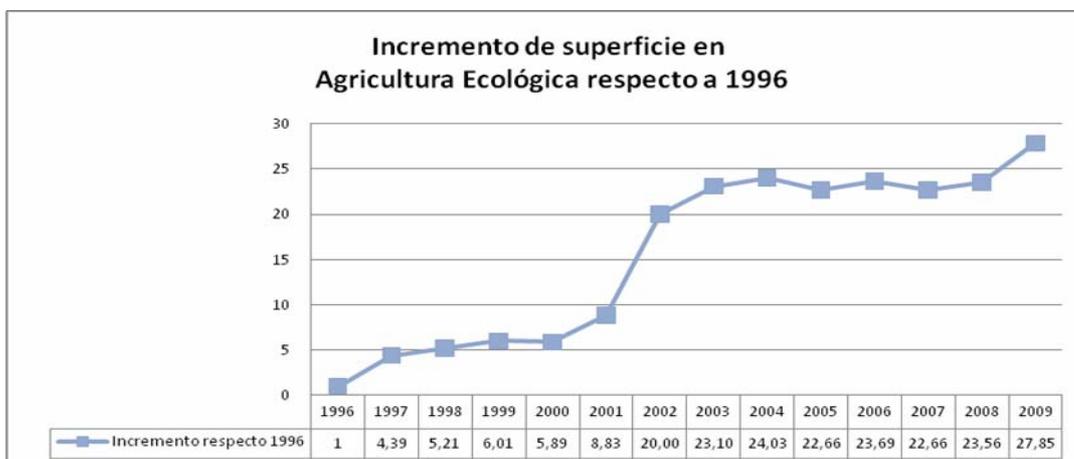
Los objetivos de este indicador son, por un lado conocer la importancia de la agricultura ecológica en la Comunidad de Madrid y, por otro, identificar las zonas donde la agricultura ecológica es más relevante.

Aunque la importancia de la superficie de las explotaciones ecológicas sea baja, pues son una actividad poco generalizada y de extensiones pequeñas, su crecimiento ha sido muy rápido. Destaca, especialmente, el incremento del año 2001 al 2002

Indicador 23. Suelos: Superficie total en Agricultura ecológica (ha). Periodo 1996-2009. Fte. Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid (CAEM)

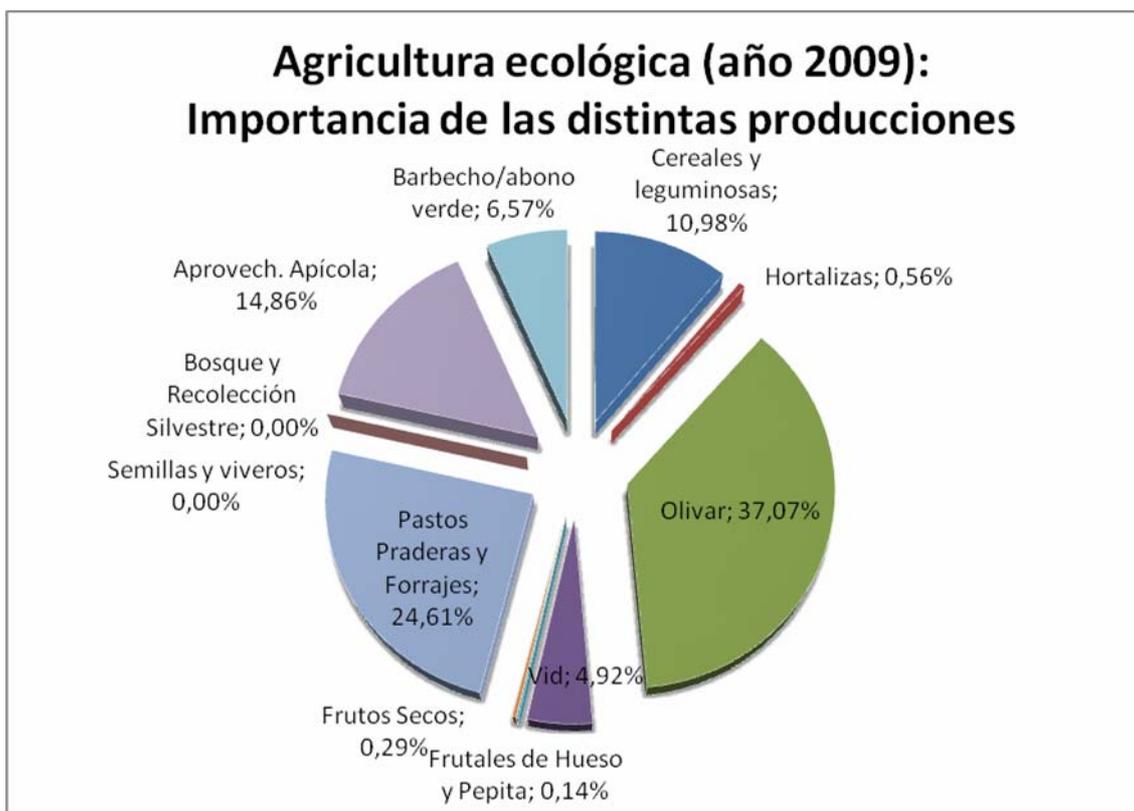
AÑO	SUP.TOTAL EN AGRIC. ECOL. (ha)	% Superficie en Agricultura Ecológica respecto SAU
2006	5140.23	1.64
2009	6043.29	1.92

Incremento de Superficie en Agricultura Ecológica respecto al año 1996. Fte. Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid (CAEM)



Los tipos de agricultura ecológica más importantes en cuanto a superficie, son el olivar y los vinculados a la producción animal (Pastos y praderas y Apicultura). Todos ellos juntos suponen las tres cuartas partes de la agricultura ecológica de la Comunidad. Los cultivos de cereales, leguminosas y hortalizas tienen una representación menor, el 11,6 % de la superficie dedicada a agricultura ecológica en 2009.

Agricultura ecológica (año 2009): Importancia de las distintas producciones



Los términos municipales con mayor extensión dedicada a agricultura ecológica son los que se recogen en la siguiente tabla. Los datos proceden del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid, pero corresponden al año 2006, ya que no existe actualización más reciente.

Listado de los 10 municipios con mayor superficie dedicada a agricultura ecológica. Fte. CEAM, 2006)

Municipio	Superficie del T.M. dedicada a agricultura ecológica
Redueña	759.66
Cenicientos	468.84
Manzanares el Real	333.51
Prádena del Rincón	254.00
Torremocha del Jarama	239.10

Municipio	Superficie del T.M. dedicada a agricultura ecológica
Patones	226.00
Colmenar de Arroyo	190.16
Buitrago de Lozoya	161.96
San Sebastián de los Reyes	153.33
Rivas Vaciamadrid	153.33

La producción ecológica es bastante relevante en zonas del Noreste de la Comunidad de Madrid. El 10.82% de la superficie UAA del término de Redueña está dedicado a la agricultura ecológica, siendo el 5.3% en el caso de Cenicientos.

La representatividad de la superficie dedicada a agricultura ecológica respecto al área agrícola total es similar en España y Europa, mientras que en la Comunidad de Madrid es inferior: aproximadamente la mitad que en ellos.

Porcentaje de superficie dedicada a agricultura ecológica respecto a la UAA de cada territorio. Fte. Rural Development Report 2006, Banco público de indicadores ambientales del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, CEAM, 2006

	Sup. agricultura ecológica (ha)	UAA (ha)	% ecol./UAA
Comunidad de Madrid	5.140	293.632	1,75%
España	92.6390	25.451.297	3,69%
UE	626.9567	201.967.319	3,10%

Indicador 24. Producción de energías renovables

Este indicador hace referencia a la producción de energía renovable basada en recursos agrícolas y recursos forestales. No existen cultivos dedicados a este fin en la Comunidad de Madrid.

Indicador 25. Cambio climático: UAA dedicada a la producción de energía renovable

Este indicador hace referencia a la superficie de Uso Agrícola (UAA expresada en ha y %) dedicada a la producción de energía renovable. No hay en la actualidad una valoración de este aspecto en la Comunidad de Madrid.

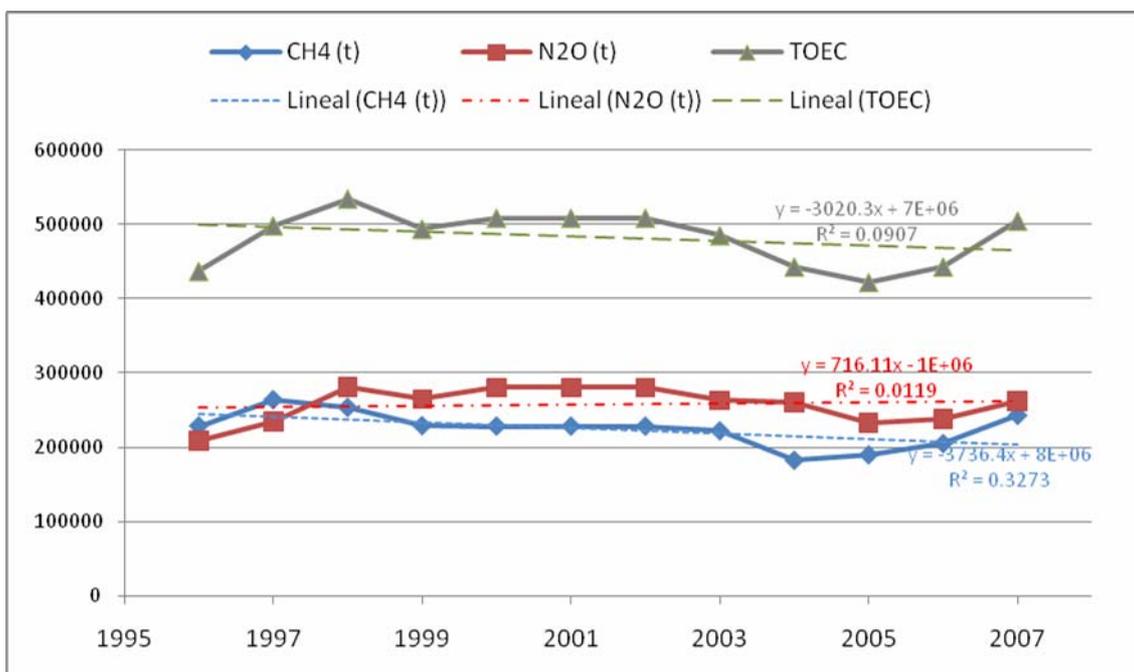
Indicador 26. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de actividades agrícolas

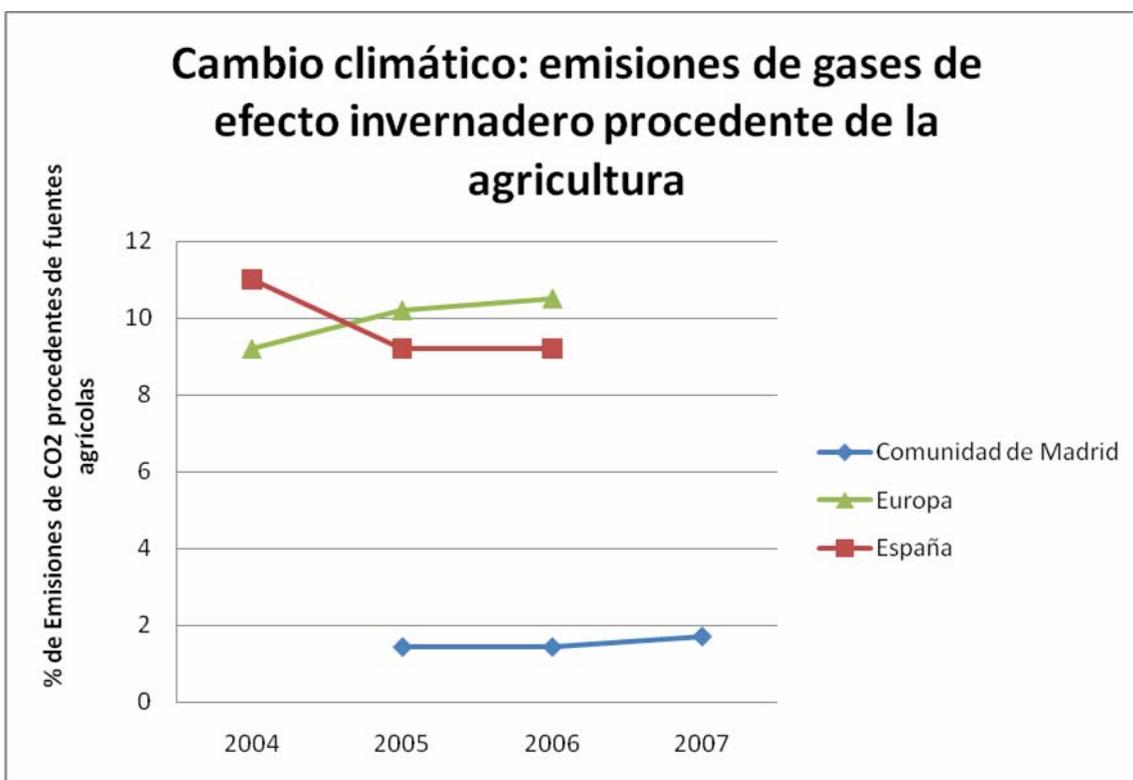
Para la actualización de este indicador se utilizaron los datos procedentes del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera (INECA), que dispone de registros hasta el año 2007

De la revisión de los datos procedentes de este inventario se puede concluir:

- ✓ La emisión media anual de gases contaminantes en agricultura se sitúa en torno a 482300 toneladas de CO₂ equivalente, que suponen aproximadamente el 1.9% de las emisiones totales de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Las emisiones de gases contaminantes procedentes del sector de la agricultura se mantienen con una tendencia aproximadamente estable desde 1996 mientras que la tendencia del total de sectores de la Comunidad de Madrid es creciente.
- ✓ Los GEI procedentes del sector agrícola:
 - toman valores casi nulos para los gases SO_x, NO_x y N₂O.
 - el metano es el gas más emitido por este sector
 - No hay emisiones de CO₂, SF₆ ni PFC debidas al sector agricultura.
- ✓ Las emisiones de GEI que computan toneladas de CO₂ equivalente son el metano (procedente de la ganadería casi en su totalidad, por la fermentación estérica y la gestión del estiércol) y el N₂O, procedente de los cultivos con fertilizantes (excepto con estiércol animal) y de la gestión de estiércol con referencia a compuestos nitrogenados. Ambos contribuyen prácticamente al 50%.
- ✓ La contribución de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura al conjunto de emisiones GEI es sensiblemente menor en la Comunidad de Madrid que en España o Europa.

Evolución de las emisiones de CO₂ equivalente entre 1996 y 2007 procedentes del sector agrícola y ajuste lineal de tendencias. Fte. Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera (INECA)





6.2.3 Indicadores de repercusión e idoneidad de los mismos

El principal problema para la elaboración de este apartado es la falta de datos actualizados. El objetivo de este apartado sería analizar las medidas llevadas a cabo por del PDR en el período que abarca del 2007 al 2010. Pero, los datos disponibles, desde el nivel autonómico al europeo, son anteriores a este período. Por ello, se reflejará la situación al comienzo del PDR (2006/07) y se valorará la idoneidad de estos indicadores de repercusión.

Indicador crecimiento económico

El indicador de repercusión crecimiento económico está cuantificado por la medida valor añadido neto adicional expresado en EPA (Estándar de Poder Adquisitivo).

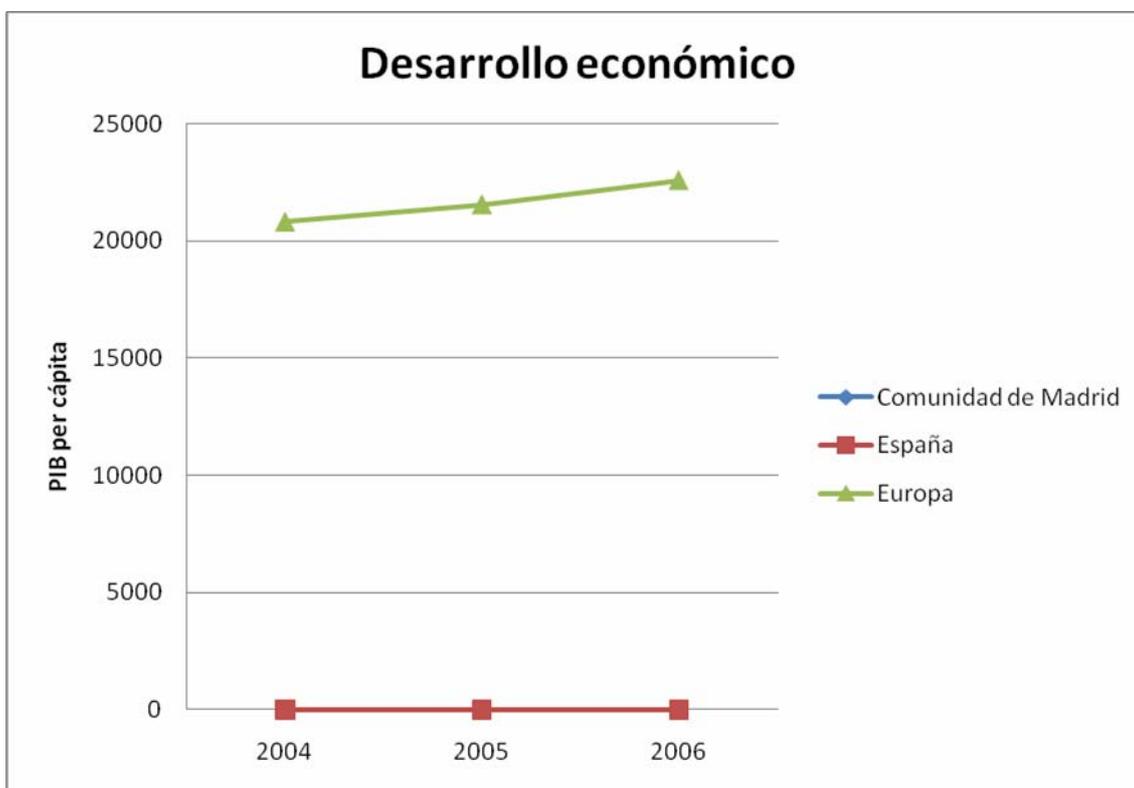
El valor añadido neto adicional es la variación del valor añadido generado directamente en los proyectos subvencionados e indirectamente en el área del programa que se pueda atribuir a la intervención, una vez que se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento no intencionados y los efectos multiplicadores.

En cuanto al beneficiario, el valor añadido es la diferencia entre el resultado (venta) y el coste de bienes y servicios adquiridos para producir el resultado (cierre de la venta).

Para la construcción de la medida se hace uso de los siguientes indicadores relacionados:

Indicador de objetivo desarrollo económico: Uno de los criterios principales del desarrollo económico es el Producto Interior Bruto (PIB). Es el valor total del mercado de todos los bienes y servicios producidos dentro de las fronteras de la nación. La medida de este indicador es el PIB per cápita.

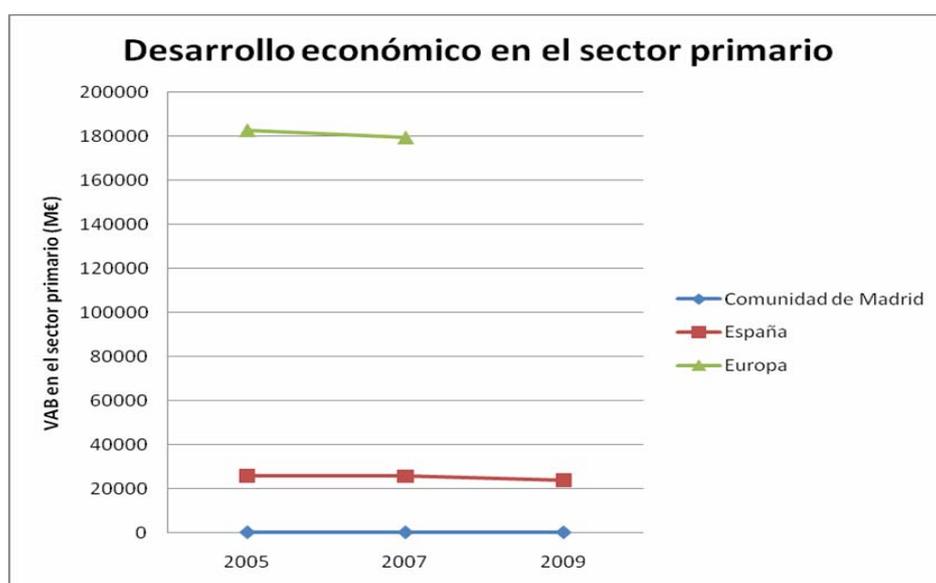
Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos horizontal	Desarrollo económico (O1)	PIB per cápita (PPA)	C.Madrid	RDEU	2002-	1,3
			España	2007	2004	1
			Europa			20817
Objetivos horizontal	Desarrollo económico (O1)	PIB per cápita (PPA)	C.Madrid	RDEU	2003-	1,3
			España	2008	2005	1,2
			Europa			21558
Objetivos horizontal	Desarrollo económico (O1)	PIB per cápita (PPA)	C.Madrid	RDEU	2004-	1,3
			España	2009	2006	1,2
			Europa			22600



La Comunidad de Madrid no sufre variaciones en el Producto Interior Bruto en el período que abarca desde el 2002 al 2006, mientras que España y Europa aumentan su crecimiento económico.

Indicador de objetivo desarrollo económico del sector primario: Este indicador mide el valor añadido bruto (VAB) en el sector primario en una región. El VAB se define como el valor del producto menos el valor del consumo intermedio. El VAB se mide en términos absolutos. La unidad de medida de este indicador son los millones de euros.

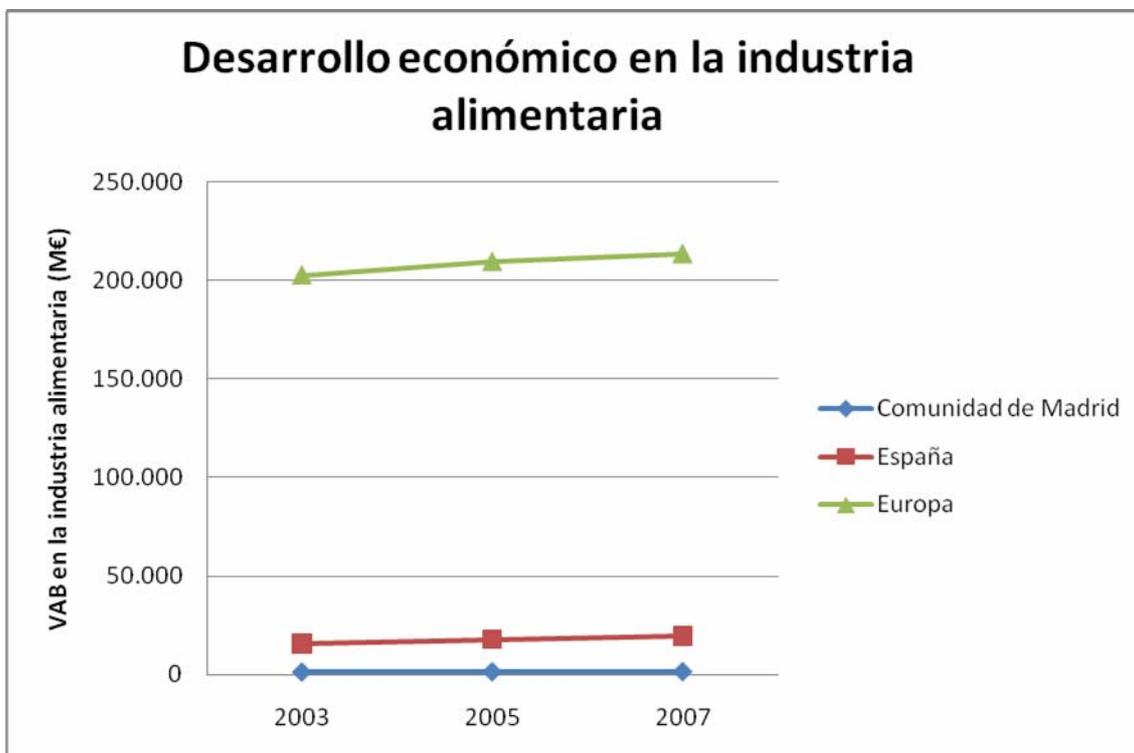
Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos	Desarrollo económico del sector primario (O9)	VAB en el sector primario (M €)	C.Madrid	INE	2005	276,5
			España			26011
			Europa			200145,5
Objetivos	Desarrollo económico del sector primario (O9)	VAB en el sector primario (M €)	C.Madrid	INE	2007	266,7
			España			25840
			Europa			182724,6
Objetivos	Desarrollo económico del sector primario (O9)	VAB en el sector primario (M €)	C.Madrid	INE	2009	236,1
			España			23877
			Europa			179427,9



En la etapa comprendida entre el 2005 y el 2009 se produce un descenso en el margen disponible de la producción agraria y de todo el sector primario, siendo más acusado entre 2007-2009 a escala nacional, autonómica y Europea.

Indicador de objetivo desarrollo económico de la industria alimentaria: Este indicador mide el valor añadido bruto (VAB) en el sector de la industria alimentaria en una región. El VAB se define como el valor de la producción menos el valor del consumo intermedio. El VAB se mide en términos absolutos. La unidad de medida de este indicador son los millones de euros.

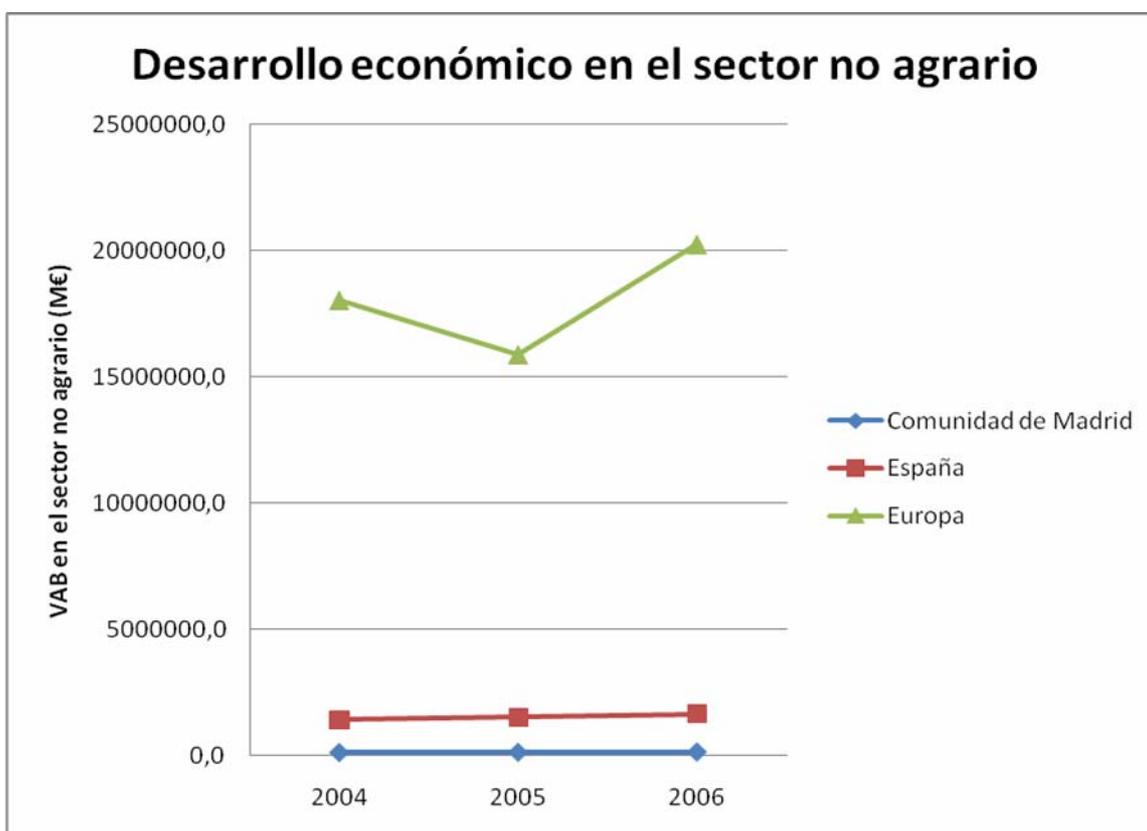
Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos	Desarrollo económico en la industria alimentaria (O13)	VAB en la industria alimentaria (M€)	C.Madrid	INE	2003	1.232
			España			15.848
			Europa			202625,1
Objetivos	Desarrollo económico en la industria alimentaria (O13)	VAB en la industria alimentaria (M€)	C.Madrid	INE	2005	1.364
			España			17.939
			Europa			209587,6
Objetivos	Desarrollo económico en la industria alimentaria (O13)	VAB en la industria alimentaria (M€)	C.Madrid	INE	2007	1.453
			España			19.480
			Europa			213642,4



Hay que destacar que el Valor Añadido Bruto en la industria alimentaria tiene una tendencia positiva en los tres escenarios, siendo el crecimiento más acentuado a nivel europeo y en el período comprendido entre 2003 y 2005.

Indicador de objetivo desarrollo económico en el sector no agrario: Este indicador mide el valor añadido bruto (VAB) exceptuando el sector agrícola en una región. El VAB se define como el valor de la producción menos el valor del consumo intermedio. El VAB se mide en términos absolutos. La unidad de medida de este indicador son los millones de euros.

Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos horizontal	Desarrollo económico en el sector no agrario (O29)	VAB en el sector no agrario (M€)	C.Madrid	RDEU	2004	133450,2
			España	2007		1423169,4
			Europa			18028773,5
Objetivos horizontal	Desarrollo económico en el sector no agrario (O29)	VAB en el sector no agrario (M€)	C.Madrid	RDEU	2005	142936,0
			España	2008		1521781,1
			Europa			15866014,1
Objetivos horizontal	Desarrollo económico en el sector no agrario (O29)	VAB en el sector no agrario (M€)	C.Madrid	RDEU	2006	154614,2
			España	2009		1663590,7
			Europa			20260734,1



Para el período comprendido entre el 2004 y el 2006, el desarrollo económico en el sector no agrario, tiene una tendencia positiva en los tres escenarios; siendo mayor el aumento entre los años 2005 y 2006.

El indicador de repercusión crecimiento económico está cuantificado por cuatro indicadores objetivo, que se han analizado para el período comprendido entre el 2004 y 2006. Para la Comunidad de Madrid, el territorio Nacional y la Unión Europea los valores son positivos. Tiene lugar un crecimiento del Producto Interior Bruto, del Valor Añadido Bruto en el sector primario, la industria alimentaria y del sector no agrario, por lo que se puede afirmar que estas medidas cuantifican de manera positiva el crecimiento económico.

Indicador creación de empleo

El indicador de repercusión creación de empleo está cuantificado por la medida empleo equivalente a dedicación plena neto adicional creado.

El Empleo Equivalente a Dedicación Plena (EDP) neto adicional creado es el número de puestos de trabajo adicionales creados directamente en los proyectos subvencionados e indirectamente en el área del programa que pueden atribuirse a la intervención, una vez que se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento no intencionados y los efectos no multiplicadores.

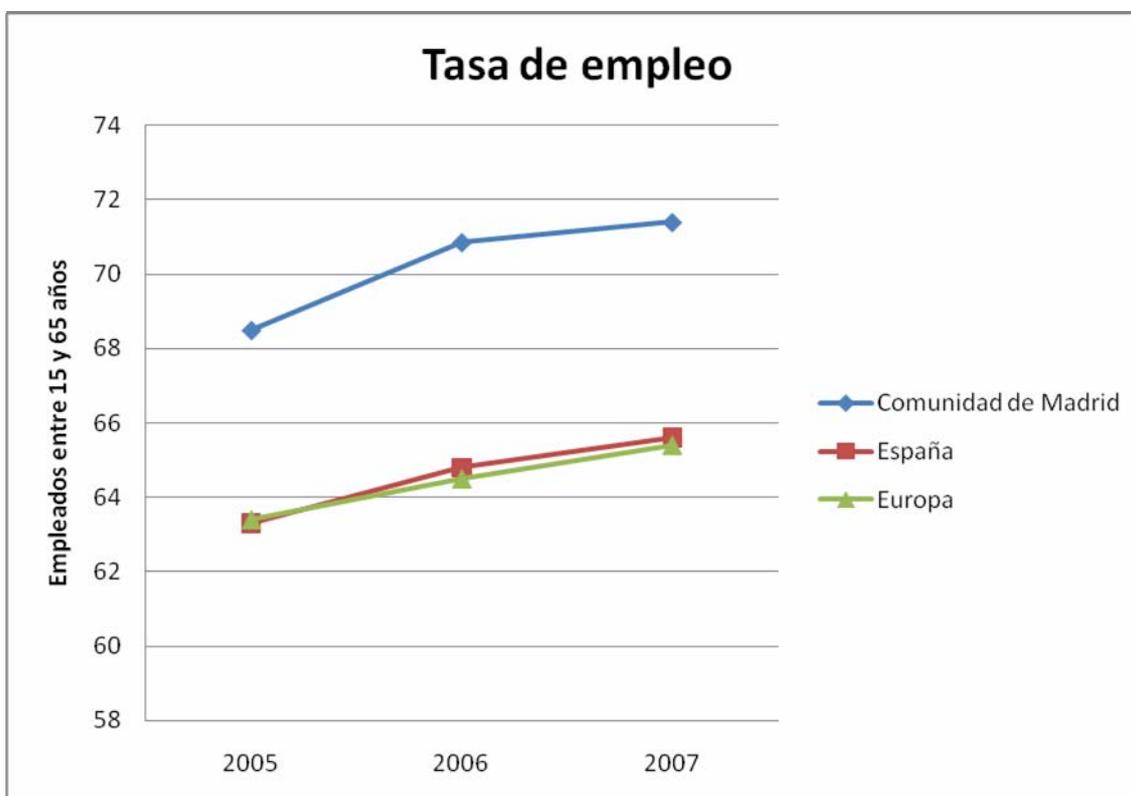
Para la construcción de la medida se hace uso de los siguientes indicadores relacionados:

Indicador de objetivo tasa de empleo: La tasa de empleo es uno de los indicadores principales de desarrollo económico y la situación del mercado laboral. Así, la tasa de empleo del grupo de edad de 15 a 64 años representa uno de los indicadores fundamentales de la estrategia de Lisboa.

En encuestas de población activa:

- Personas empleadas son todas las personas de 15 años o más que durante la semana de referencia trabajaban al menos una hora retribuida u obtienen beneficios o estaban temporalmente ausentes del trabajo. Las personas empleadas incluyen por cuenta ajena, empleados propios y trabajadores familiares.
- La población abarca a personas de 15 años y mayores, que viven en residencias privadas (la población que vive en residencias públicas no están incluida). Esto comprende a todas las personas que viven en las residencias encuestadas durante la semana de referencia. Esta definición también incluye a personas ausentes de las residencias por breves periodos (pero que mantienen un vínculo con la residencia privada) debido a estudios, vacaciones, enfermedad, viajes de negocios, etc.). Las personas en el servicio militar obligatorio no están incluidas.

Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos horizontal	Tasa de empleo (O2)	Empleados entre 15-64 años	C.Madrid	RDEU	2005	68,5
			España	2007		63,3
			Europa			63,4
Objetivos horizontal	Tasa de empleo (O2)	Empleados entre 15-64 años	C.Madrid	RDEU	2006	70,86
			España	2008		64,8
			Europa			64,5
Objetivos horizontal	Tasa de empleo (O2)	Empleados entre 15-64 años	C.Madrid	RDEU	2007	71,4
			España	2009		65,6
			Europa			65,4



La tasa de empleo en la Comunidad de Madrid es siempre superior en un 5 % a la media nacional y europea, destacando que desde el 2005 al 2007 siempre va en aumento en las tres situaciones.

Indicador de objetivo tasa de desempleo: El desempleo es uno de los indicadores principales del desarrollo económico y de la situación del mercado laboral.

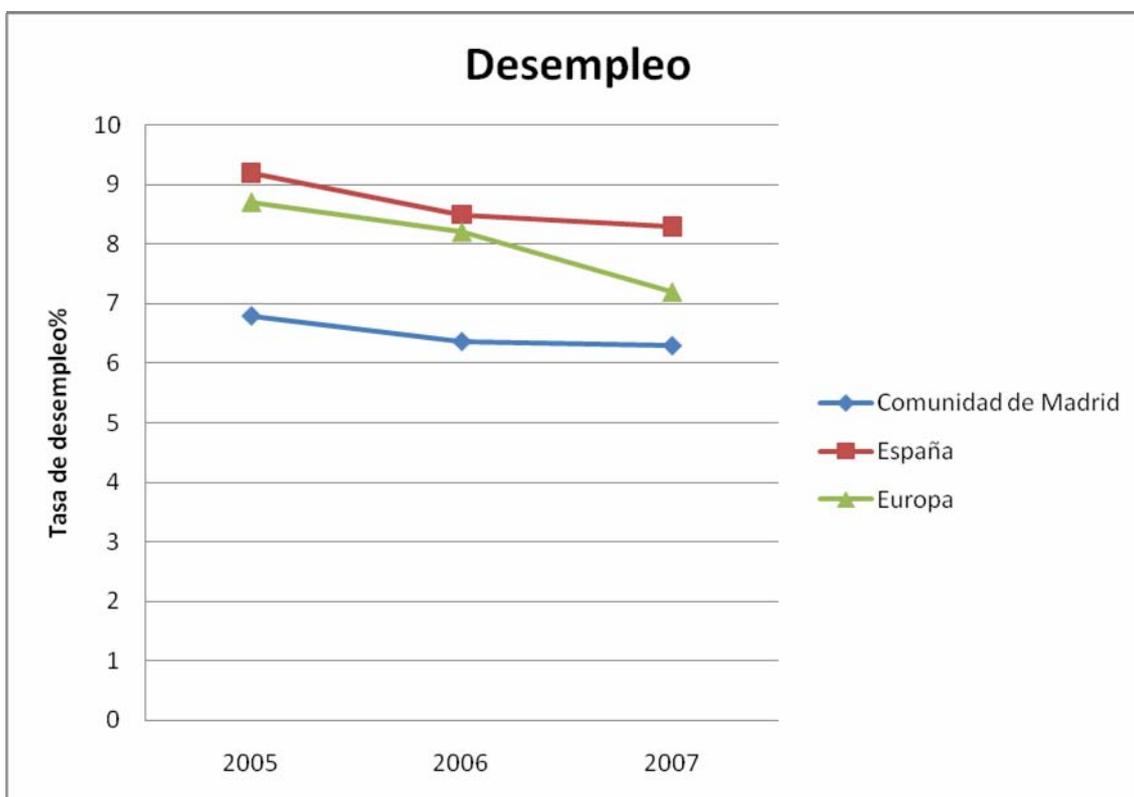
Las personas desempleadas incluyen aquellas de edad comprendidas entre 15-74 que están (las tres condiciones deben cumplirse simultáneamente):

1. sin trabajo durante la semana de referencia
2. disponibles para trabajar en el momento
3. que busquen trabajo activamente

La población activa económicamente es la empleada más la desempleada.

Este es un indicador de base referente a objetivos, cuyo objetivo prioritario es aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal, mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica. La medida del indicador es la tasa de desempleo, es decir, personas desempleadas como porcentaje de población activa económicamente. Su unidad de medición es un porcentaje.

Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos horizontal	Desempleo (O3)	Tasa de desempleo (%)	C.Madrid	RDEU	2005	6,8
			España	2007		9,2
			Europa			8,7
Objetivos horizontal	Desempleo (O3)	Tasa de desempleo (%)	C.Madrid	RDEU	2006	6,37
			España	2008		8,5
			Europa			8,2
Objetivos horizontal	Desempleo (O3)	Tasa de desempleo (%)	C.Madrid	RDEU	2007	6,3
			España	2009		8,3
			Europa			7,2



La tendencia en la distribución de la tasa de desempleo en los tres casos es siempre a la baja, siendo la disminución más acentuada a nivel europeo.

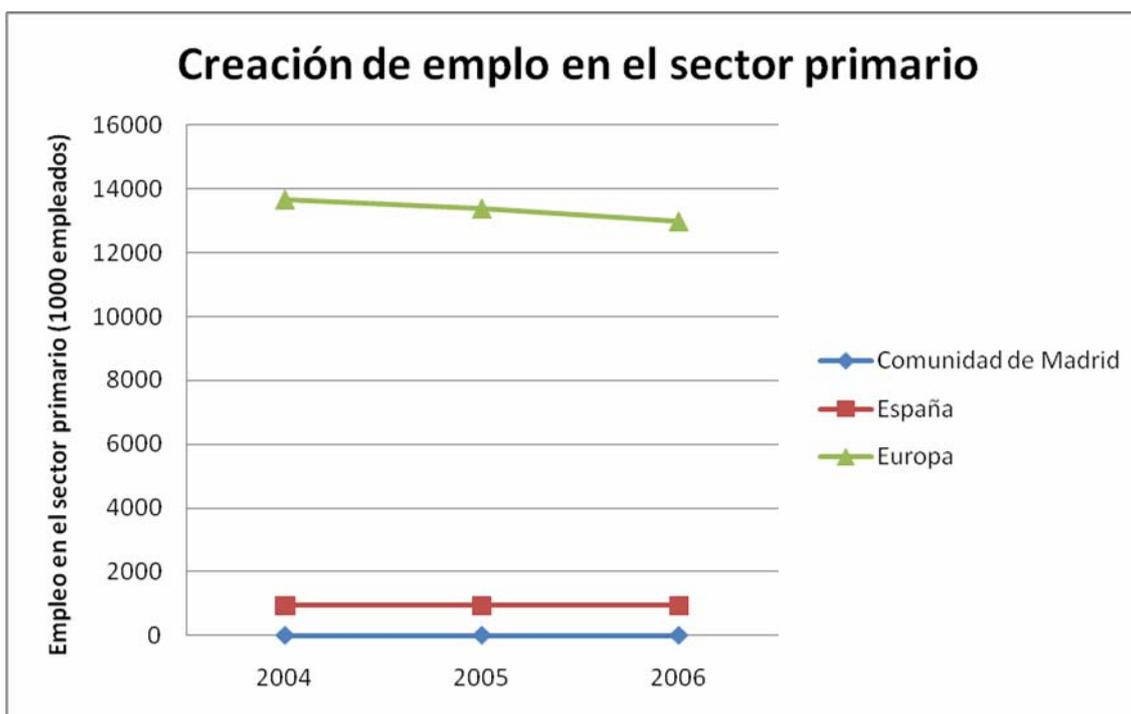
Indicador de objetivo creación de empleo en el sector primario: El empleo absoluto proporciona una indicación de la importancia del sector que proporciona empleo a una región.

En las cuentas económicas, el empleo total abarca a todas las personas – tanto empleados como autoempleados – en una región determinada.

En la encuesta de Población Activa de la Comunidad Europea, el empleo incluye a todas las personas de edad mayor o igual a 15 años, que tengan trabajo remunerado o beneficios sea cual sea el del número de horas trabajadas por semana.

El sector primario corresponde a agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. La medida del indicador es el empleo en el sector primario en miles de personas empleadas.

Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos	Creación de empleo en el sector primario (O8)	Empleo en el sector primario (x1000 empleados)	C.Madrid	RDEU	2004	13,1
			España	2006		944
			Europa			13660
Objetivos	Creación de empleo en el sector primario (O8)	Empleo en el sector primario (x1000 empleados)	C.Madrid	RDEU	2005	15,2
			España	2008		942
			Europa			13381
Objetivos	Creación de empleo en el sector primario (O8)	Empleo en el sector primario (x1000 empleados)	C.Madrid	RDEU	2006	14,7
			España	2009		944
			Europa			12985



En la Comunidad de Madrid entre 2004 y 2005 se produce un aumento leve en la creación del empleo en el sector primario, para disminuir en 2006. Para España se

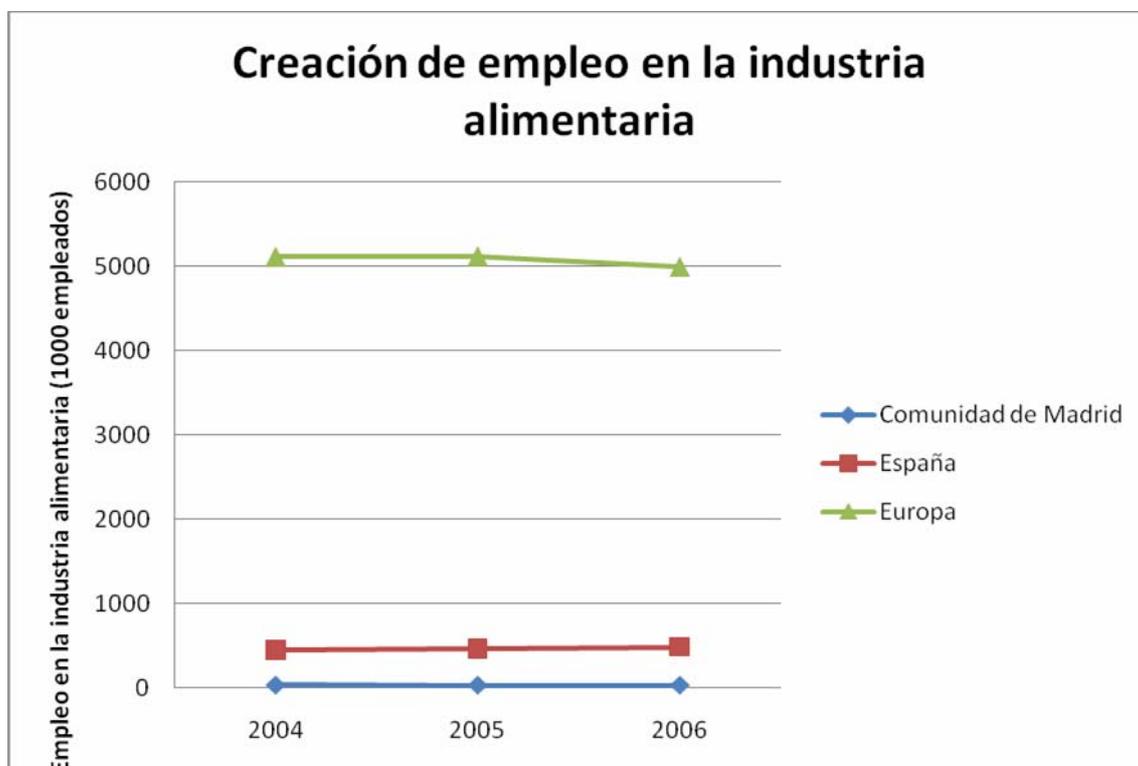
puede considerar que permanece constante. En el ámbito europeo se produce un descenso paulatino del empleo en el sector durante todo el período analizado.

Indicador de objetivo desarrollo del empleo en el sector alimentario: El empleo absoluto aporta una indicación de la importancia del sector que proporciona empleo a una región.

En las cuentas económicas, el empleo total abarca a todas las personas – tanto empleados como autoempleados – en una región determinada.

La industria alimentaria corresponde a la manufactura de los productos alimentarios, bebidas y tabaco. La medida del indicador es el empleo en la industria alimentaria en miles de personas empleadas.

Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos	Creación de empleo en la industria alimentaria (O12)	Creación de empleo en la industria alimentaria (X1000 empleados)	C.Madrid	RDEU	2004	33,7
			España	2007		447
			Europa			5113
Objetivos	Creación de empleo en la industria alimentaria (O12)	Creación de empleo en la industria alimentaria (X1000 empleados)	C.Madrid	RDEU	2005	32,7
			España	2008		461
			Europa			5119
Objetivos	Creación de empleo en la industria alimentaria (O12)	Creación de empleo en la industria alimentaria (X1000 empleados)	C.Madrid	RDEU	2006	31,9
			España	2009		485
			Europa			4995



En la Comunidad de Madrid se produce un descenso mínimo del empleo en este sector desde 2004 a 2006, a nivel nacional se produce un leve crecimiento durante todo el período y a escala europea hay un leve crecimiento hasta 2005 para posteriormente empezar a decrecer.

Indicador de objetivo desarrollo del empleo en los sectores no agrarios: La diversificación de la economía se expresa en número de personas empleadas fuera del sector agrario.

En las cuentas económicas, el empleo total incluye todas las personas – tanto empleados como autoempleados – en una región específica.

En la Encuesta Europea de Población Activa, el empleo incluye todas las personas de 15 años y mayores que trabajan por un salario o beneficio a pesar del número de horas por semana.

Debido a la disponibilidad de los datos, el sector no agrario se define como la suma de los sectores secundarios y terciarios.

El sector agrario por tanto se define implícitamente como el sector primario. La medida del indicador es el empleo en los sectores secundario y terciario en miles de personas empleadas.

Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos	Desarrollo del empleo en sectores no agrarios (O28)	Miles de personas ocupadas en sectores secundario y terciario	C.Madrid	RDEU'07	2004	2916,9
			España			34245,3
			Europa			369160,3
Objetivos	Desarrollo del empleo en sectores no agrarios (O28)	Miles de personas ocupadas en sectores secundario y terciario	C.Madrid	RDEU'08	2005	3042,8
			España			35257,5
			Europa			358836,6
Objetivos	Desarrollo del empleo en sectores no agrarios (O28)	Miles de personas ocupadas en sectores secundario y terciario	C.Madrid	RDEU'09	2006	3172,4
			España			37324,2
			Europa			377541,4



La tendencia de la creación de empleo en el sector no agrario, entre los años 2004 al 2006, es positiva para la Comunidad de Madrid y para el territorio nacional; mientras

que a nivel europeo sufre un descenso en 2005 que pensamos que se puede deber a la falta de aportación de datos por algunos países miembros.

El indicador de repercusión creación de empleo está cuantificado por cinco indicadores objetivo, que hemos analizado para el período comprendido entre el 2004 y 2006 (pese a que para algún indicador se disponga de algún año más). Para los tres escenarios la valoración es positiva hasta 2005. Tiene lugar un crecimiento leve de la tasa de empleo, un decrecimiento de la tasa de desempleo, a partir de dicha fecha se produce un descenso paulatino del empleo en el sector primario, en la industria alimentaria y en el sector no agrario.

Indicador productividad laboral

El indicador de repercusión productividad laboral está cuantificado por la medida cambio en el valor añadido bruto por equivalente a dedicación plena (VAB/EDP).

La variación de la productividad laboral de los beneficiarios de los proyectos es la variación del Valor Añadido Bruto por Equivalente a Dedicación Plena (VAB/EDP) en la población beneficiaria de las intervenciones que se pueden atribuir a la intervención, una vez se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento no intencionados y los efectos multiplicadores.

Para la construcción de la medida se hace uso de los siguientes indicadores relacionados:

Indicador de objetivo productividad laboral en agricultura: La productividad laboral en agricultura se expresa en Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB) por Unidad de Trabajo Agrario (UTA).

El VAB se define como el valor de los productos menos el valor de consumo intermedio.

Los productos se valoran a precios básicos, el VAB se valora a precios básicos y el consumo intermedio se valora a precios de compra.

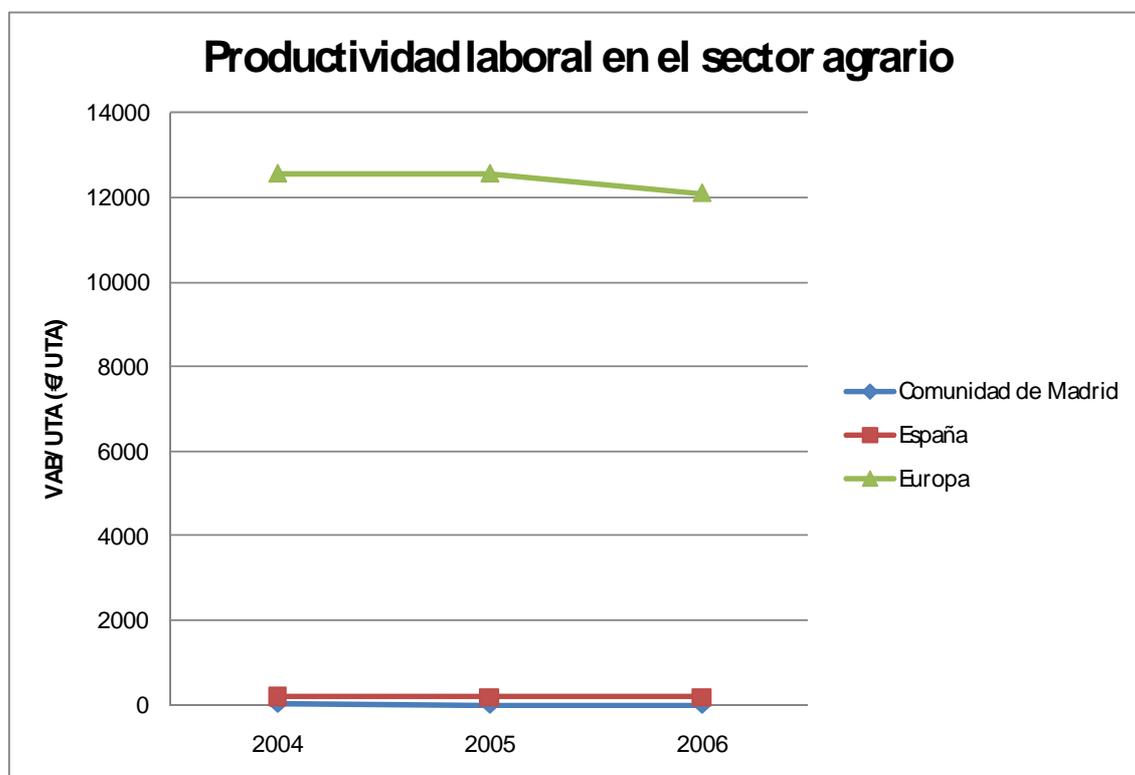
El VAB por Unida de Trabajo Agrario (UTA) proporciona datos comparables sobre la productividad laboral y permite la comparación entre los subindicadores y las regiones.

A nivel de subindicadores, la media es el Beneficio Bruto de la Explotación/UTA equivalente a VAB/UTA.

Cuando la disponibilidad de los datos lo hace posible, una media de tres años mitiga las fluctuaciones a corto plazo. La productividad laboral se calcula como un ratio de medidas: (VAB medio de tres años)/ (media de tres años de población activa).

El sector agrario corresponde a la división 01 del CNAE Agricultura, ganadería y pesca. Los subindicadores corresponden a los tipos de explotaciones especializadas definidas en la tipología comunitaria de explotaciones agrícolas.

Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos	Productividad laboral en el sector agrario (O6)	VAB/UTA media(€ UTA)	C.Madrid	RDEU	2004	23,47
			España	2007		207
			Europa			12552
Objetivos	Productividad laboral en el sector agrario (O6)	VAB/UTA media(€ UTA)	C.Madrid	RDEU	2005	N.D.
			España	2008		198
			Europa			12552
Objetivos	Productividad laboral en el sector agrario (O6)	VAB/UTA media(€ UTA)	C.Madrid	RDEU	2007	N.D.
			España	2009		189
			Europa			12089



Para la Comunidad de Madrid sólo hay datos para el 2004 con un valor del 23,47 de Valor Añadido Bruto por UTA, a nivel nacional se produce un descenso escaso y paulatino mientras que a escala europea entre 2004 y 2005 se mantiene para descender a partir del 2006.

Indicador de objetivo productividad laboral en industria alimentaria: La productividad laboral se mide a través del Valor Añadido Bruto (VAB) en la industria alimentaria por persona empleada en esta rama.

El VAB se define como el valor de producción menos el valor de consumo intermedio.

La producción se valora a precios básicos, el VAB se valora a precios básicos y el consumo intermedio se valora a precios de compra.

El VAB se mide en términos absolutos.

El empleo incluye todas las personas – tanto empleados como autoempleados – comprometidas con alguna actividad productiva que entra en el límite de producción del sistema.

La industria alimentaria corresponde a la manufactura de los productos alimentarios, bebidas y tabaco.

Indicadores comunes de base referentes	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos	Productividad laboral en la industria alimentaria (O10)	VAB/persona ocupada en la industria agroalimentaria (X1000€ ocupado)	C.Madrid	INE	2003	41
			España			38,4
			Europa			39,6
Objetivos	Productividad laboral en la industria alimentaria (O10)	VAB/persona ocupada en la industria agroalimentaria (X1000€ ocupado)	C.Madrid	INE	2005	42,9
			España			40,9
			Europa			40,9
Objetivos	Productividad laboral en la industria alimentaria (O10)	VAB/persona ocupada en la industria agroalimentaria (X1000€ ocupado)	C.Madrid	INE	2007	48,6
			España			44,5
			Europa			42,8



La productividad laboral en la industria alimentaria aumenta secuencialmente en los tres escenarios, en el punto de partida 2003 la media nacional está ligeramente por debajo de la correspondiente a la Unión Europea para sobrepasarla a partir de 2005, la Comunidad de Madrid tiene siempre valores más elevados en los distintos años.

Indicador de objetivo productividad laboral en silvicultura: La productividad laboral se mide por medio del Valor Añadido Bruto (VAB) en silvicultura por empleado.

El VAB se define como el valor de producción menos el valor de consumo intermedio.

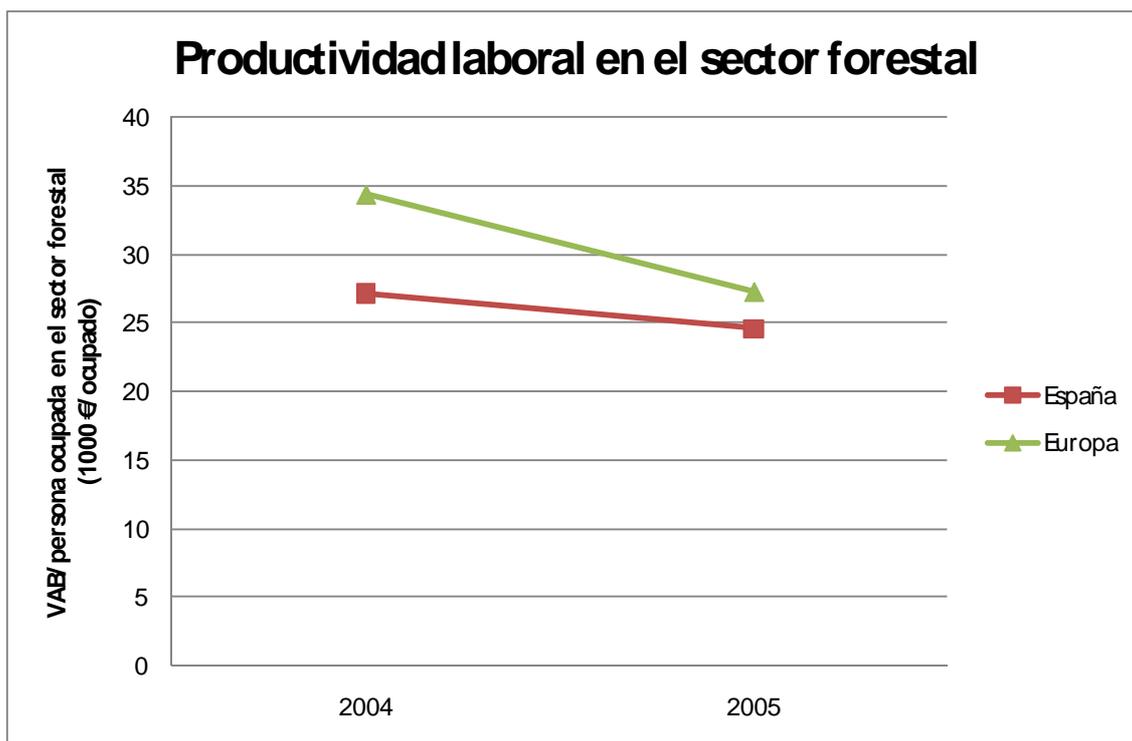
La producción se valora a precios básicos, el VAB se valora a precios básicos y el consumo intermedio se valora a precios de compra.

El VAB se mide en términos absolutos.

El empleo incluye todas las personas – tanto empleados como autoempleados – comprometidas con alguna actividad productiva que entra en el límite de producción del sistema.

El sector forestal corresponde a la división del CNAE de silvicultura, empresas madereras y actividades relacionadas.

Indicadores comunes de base referentes a	Indicador	Unidad de medida	Territorio	Fuente	Año	Valor
Objetivos	Productividad laboral en el sector forestal (014)	VAB/ persona ocupada en el sector forestal (X1000€/ ocupado)	C.Madrid	RDEU	2004	N.D.
			España	2007		27,14
			Europa			34,4
Objetivos	Productividad laboral en el sector forestal (014)	VAB/ persona ocupada en el sector forestal (X1000€/ ocupado)	C.Madrid	RDEU	2005	N.D.
			España	2008		24,6
			Europa			27,3
Objetivos	Productividad laboral en el sector forestal (014)	VAB/ persona ocupada en el sector forestal (X1000€/ ocupado)	C.Madrid	RDEU	2005	N.D.
			España	2009		24,6
			Europa			51,5



A escala de la Comunidad de Madrid no se disponen de datos de la productividad laboral en el sector forestal y a nivel nacional sólo se tienen contabilizados hasta el 2005. En España y en la Unión Europea se produce un descenso del Valor Añadido Bruto por persona ocupada en este sector.

Los datos europeos pertenecientes a 2005 difieren en los dos informes europeos porque no se contabilizan el mismo número de países dentro de la Unión Europea.

El indicador de repercusión productividad laboral está cuantificado por tres indicadores objetivo, que hemos analizado para el período comprendido entre el 2004 y 2006 (pese a que para algún indicador se disponga de algún año más).. La productividad laboral en agricultura y silvicultura no hay dato para la comunidad de Madrid y a nivel nacional sólo hasta 2005, analizando los pocos datos existentes en España y en la Unión Europea se produce un descenso del Valor Añadido Bruto por persona ocupada en estos sectores. La productividad laboral en la industria alimentaria aumenta secuencialmente en los tres escenarios. Es un indicador caracterizado por la falta de datos y con una tendencia a la baja a partir del 2005.

Indicador inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

El Indicador Común de repercusión establecido por el Marco para apreciar los efectos del PDR sobre la *inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad* se evalúa a través del cambio en las poblaciones de especies de aves en tierras agrícolas.

Este aspecto ha sido medido a través del indicador base de objetivos Nº 17: *Biodiversidad. Biodiversidad de aves asociadas a Medios Agrícolas*.

Como se vio en el análisis de los indicadores de base, los últimos datos disponibles son los del Informe del Programa SACRE (Seguimiento de aves comunes reproductoras de España) del año 2006 realizado por la SEO (Sociedad Española de Ornitología) para la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Por tanto, no ha sido posible la actualización de este indicador.

No obstante, al propio hecho de carecer de la información necesaria para valorar dicha repercusión, hay que añadir otras cuestiones:

- ✓ Si bien el listado de especies de aves que utiliza el Marco Común permite comparar datos de diferentes regiones de Europa, para el ámbito de la Comunidad de Madrid la lista que usa la SEO es más precisa y fiel a la importancia de las aves de nuestra geografía. Esta mejor adaptación a la situación agraria en la Comunidad de Madrid, permitiría reflejar con más precisión la posible repercusión del PDR.
- ✓ La medición de los índices poblacionales procede de los censos realizados por la SEO en el marco del programa SACRE, gracias al acuerdo entre la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y la SEO. Si este acuerdo cesa, es muy difícil acceder a estos datos, pues en la biblioteca de SEO se pueden leer los informes, pero no son útiles para el cálculo de este indicador, ya los datos que dan son generales para toda España.
- ✓ La única territorialización que presenta SEO para la Comunidad de Madrid en sus informes es la separación en zonas de sierra y zonas de fosa. Esta división

es muy general y no sirve para alcanzar un nivel de detalle de término municipal o comarcal.

El resto de indicadores relacionados con la biodiversidad (Indicador nº 19 de Objetivos: Composición por especies arbóreas, Indicador de contexto nº 10: Zonas Red Natura 2000, Indicador de contexto nº 11: Bosques protegidos e Indicador de contexto nº 13: Sanidad forestal) son fundamentalmente descriptivos. Se pueden emplear para enmarcar la repercusión, pero se necesita incorporar otros indicadores para evaluar la incidencia del PDR.

Indicador mantenimiento de tierras agrícolas y forestales de alto valor natural

Este indicador común de repercusión *Mantenimiento de tierras agrícolas y forestales de alto valor natural* presenta una dificultad: no hay designaciones definitivas de zonas de alto valor natural que permita su cálculo. El indicador base de objetivos Nº 18: Biodiversidad. Zonas de Alto Valor Natural no muestra datos para la Comunidad de Madrid, España ni el conjunto de la Unión Europea.

Por ello, se propone utilizar como indicador la superficie SAU+FOWL en Red Natura 2000 que recibe ayudas PDR para su mantenimiento, para reflejar la repercusión del PDR en zonas de alto valor natural.

Indicador mejora de la calidad del agua

El Indicador Común de repercusión establecido por el Marco para apreciar los efectos del PDR sobre la *Mejora de la calidad del agua* se evalúa a través del cambio en el balance bruto de nutrientes (Indicador nº 20) y la contaminación por nitratos y plaguicidas (Indicador nº 21).

No obstante, ambos indicadores de base no pueden mostrar la incidencia de las diferentes actuaciones del PDR sobre la calidad del agua, pues si bien reflejan las variaciones de concentración de ciertos contaminantes, no identifican la procedencia de éstos.

Por ello, se propone un nuevo indicador que de forma indirecta pueda valorar la repercusión del PDR en la mejora de la calidad del agua, en base a las superficies con bajo empleo de fitosanitarios.

Por otro lado, dentro del MCSE sólo se contempla la calidad del agua como aspecto ambiental a monitorizar. Sin embargo, como aspecto ambiental relacionado con los objetivos propios del PDR de la Comunidad de Madrid, se tiene el ahorro de este recurso. Ante la ausencia de indicadores MCSE que reflejen las reducciones en el consumo de agua, se ha optado por definir los siguientes indicadores adicionales:

- ✓ Indicador PDR. Reducción del consumo
- ✓ Indicador PDR. Mejoras de sistemas de regadío

- ✓ Indicador PDR. Actuaciones de mejora de sistemas de conducción de aguas

Indicador contribución a la lucha contra el cambio climático

El Indicador Común de repercusión establecido por el Marco para apreciar los efectos del PDR sobre la *Lucha contra el cambio climático* se evalúa a través del aumento en la producción de energías renovables procedente de agricultura y actividades silvícolas (indicador 24 de objetivos). Como ya se ha visto en apartados anteriores, no hay cultivos destinados a este fin en la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, los indicadores de base nº 25: SAU dedicada a la producción de energía renovable, nº 26: emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de actividades agrícolas y nº 12: Aumento de la superficie forestal son indicadores generales que pueden servir de referencia para las actuaciones derivadas del PDR, pero no consiguen evaluar la repercusión concreta de las actuaciones del mismo.

Por ello, se propone emplear otros indicadores capaces de reflejar la repercusión del PDR sobre este aspecto de lucha contra el cambio climático a través de la superficie repoblada gracias al PDR.

6.2.4 Propuesta de nuevos indicadores de repercusión y metodología de cálculo

En la siguiente tabla se enumeran los indicadores propuestos para valorar cada uno de los aspectos de repercusión requeridos para el Informe de Evaluación Intermedia del PDR de la Comunidad de Madrid. Como puede observarse, se han añadido dos nuevos grupos de indicadores. Por un lado, los relacionados con el ahorro del recurso agua y, por otro, el de las medidas relacionadas con la mejora de la calidad del suelo.

Indicadores de repercusión PDR propuestos

Indicador repercusión MCSE	Indicador de repercusión PDR propuesto
Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad	Composición por especies arbóreas de las repoblaciones realizadas por el PDR
	Superficies de actuación de mejora de la biodiversidad
Mantenimiento de tierras agrícolas y forestales de alto valor natural	Superficie SAU+FOWL en Red Natura 2000 que recibe ayudas PDR para su mantenimiento
Mejora de la calidad del agua	Superficies de actuación del PDR que reducen el empleo de productos fitosanitarios
Ahorro de agua	Indicador de repercusión PDR-Ahorro de agua-1: Reducción del consumo
	Indicador de repercusión PDR-Ahorro de agua-2: Mejora de sistemas de regadío

Indicador repercusión MCSE	Indicador de repercusión PDR propuesto
	Indicador de repercusión PDR- ahorro de agua-3: Actuaciones de mejora de sistemas de conducción de aguas
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Superficie forestada por el PDR (ha) durante el periodo de evaluación de la repercusión
Mejora de la calidad del Suelo	Indicador de repercusión PDR: Mejoras relacionadas con la calidad del suelo.

Para cada uno de estos indicadores de repercusión PDR propuestos se han identificado las medidas PDR que repercuten sobre el aspecto ambiental que se trata de evaluar. Se han seleccionado los indicadores de resultado necesarios para su cálculo y se ha definido el modo de valorarlos. Esta información se presenta en los siguientes apartados.

Indicador de repercusión PDR Biodiversidad – 1. Composición por especies arbóreas en las repoblaciones realizadas por el PDR

Indicador de repercusión PDR Biodiversidad-1. Composición por especies arbóreas de las repoblaciones realizadas por el PDR	
Definición	Superficie y % de Superficie respecto del total de repoblaciones catalogadas como mixtas, de coníferas o de frondosas
Fuente de datos y medición	Expedientes elaborados durante el periodo de aplicación del programa
Metodología de cálculo	<p>Medidas PDR implicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ O.221 Ayudas a la primera reforestación de tierras agrícolas ✓ O.223 Ayudas a la primera reforestación de tierras no agrícolas <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ % logro de objetivos (% superficie) <p>Indicadores de repercusión</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ suma de superficies repoblación PDR por grupos ✓ Zonas con presencia de más de dos especies: Formación Mixta ✓ Zonas con presencia de dos especies al 50%: Formación Mixta. ✓ Zonas con dos o menos especies: <ul style="list-style-type: none"> ○ Especie dominante conífera: Conífera ○ Especie dominante frondosa: Frondosa ✓ porcentaje de cada una de ellas respecto al total de repoblaciones PDR ✓ Porcentaje de cada una de ellas respecto al total de repoblaciones Comunidad de Madrid ✓ Porcentaje de superficie PDR repoblada respecto a la media anual de repoblación en la Comunidad de Madrid

Nota: Para evitar que se incluyan como repoblaciones mixtas repoblaciones disjuntas cuyos datos se agrupen para computar un mayor número de especies, se debe dar la composición de la repoblación por zonas de menos de 10 ha.

Indicador de repercusión PDR Biodiversidad – 2. Superficies PDR de actuación de mejora de la biodiversidad

Indicador PDR Biodiversidad-2. Superficies de actuación de mejora de la biodiversidad

Definición	Superficie (ha) sobre la que el PDR ha actuado con fines de mejorar la biodiversidad
Fuente de datos y medición	Expedientes elaborados durante el periodo de aplicación del programa
Metodología de cálculo	<p>Medidas PDR implicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ O.211 Ayudas destinadas a indemnizar los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña ✓ O. 213 Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la directiva 2000/60 CE ✓ O. 2141 Ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológicas ✓ O. 221(1) Repoblación y forestación de tierras agrarias con tres o más especies. ✓ O. 2261 Actuaciones encaminadas a la recuperación de bosques tras incendios u otros desastres naturales <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ (%)respecto al total de superficie objetivo PDR ✓ (%)respecto al total de superficie objetivo “mejorar la biodiversidad” <p>Indicadores de repercusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ superficies sobre las que el PDR ha actuado con los fines de mejorar la biodiversidad descritos en los criterios de clasificación ✓ Media ponderada (% superficie)respecto al total de superficie objetivo “mejorar la biodiversidad”

Indicador de repercusión PDR: Mantenimiento de tierras agrícolas y forestales de alto valor natural

Indicador de repercusión PDR Zonas de alto valor natural. Superficie SAU+FOWL en Red Natura 2000 que recibe ayudas PDR para su mantenimiento

Definición	Superficie SAU+FOWL en Red Natura 2000 que recibe ayudas PDR para su mantenimiento
Fuente de datos y medición	Informe anual de seguimiento (Informe Anual de Ejecución: IAE) Año 2009
Metodología de cálculo	<p>Medidas PDR implicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ O.2111-Zonas desfavorecidas (indemnizaciones compensatorias) Natura 2000 ✓ O. 214(1) Gestión del paisaje, pastizales y zonas de alto valor natural. ✓ O. 221(3) Ayudas a la primera reforestación en tierras agrícolas en Natura 2000 ✓ O. 222(2) Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en Natura 2000 ✓ O. 223 Ayudas a la primera reforestación en tierras no agrícolas

**Indicador de repercusión PDR Zonas de alto valor natural.
Superficie SAU+FOWL en Red Natura 2000 que recibe ayudas PDR para su mantenimiento**

<ul style="list-style-type: none"> en Natura 2000 ✓ O.224 Ayudas Natura 2000 ✓ O. 226(1) Ayudas a la recuperación del potencial forestal en Natura 2000 <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logro de objetivos del periodo (% en superficie) <p>Indicadores de repercusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ suma de superficies incluidas en los criterios de clasificación descritos ✓ Porcentaje de superficie actuación PDR respecto a SAU+FOWL en Natura 2000
--

Indicador de repercusión PDR: Mejora de la calidad del agua

**Indicador de repercusión PDR- Calidad del agua.
Superficies de actuación del PDR que reducen el empleo de productos fitosanitarios**

Definición	Superficie (ha) en las que el PDR ha actuado provocando una reducción o mejora en el empleo de productos fitosanitarios
Fuente de datos y medición	Informe anual de seguimiento (Informe Anual de Ejecución: IAE) Año 2009
Metodología de cálculo	<p>Medidas PDR implicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ O. 214(1) Agricultura ecológica <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logro de objetivos del periodo (% de superficie) <p>Indicadores de repercusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ suma de superficies incluidas en la medida ✓ % Superficie PDR respecto Superficie agricultura ecológica Comunidad de Madrid ✓ % Superficie PDR respecto SAU de la CM

Nota: la medida O.131 Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria, en el aspecto de fitosanidad, si recabara información de la superficie de aplicación, podría incluirse en este cómputo. La medida O.321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural, en su acción “infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas, etc.)” si evaluara el caudal anual tratado, podría computar como indicador independiente de reducción de contaminación.

Indicador de repercusión PDR Ahorro de agua – 1. Reducción del consumo

**Indicador de repercusión PDR-Ahorro de agua-1:
Reducción del consumo**

Definición	Reducción del consumo derivada del PDR
Fuente de datos y medición	Informe anual de seguimiento (Informe Anual de Ejecución: IAE) Año 2009
Metodología de cálculo	<p>Medidas PDR implicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ O. 214(1) Reducción de las zonas irrigadas y/o la velocidad de drenaje, limitación de drenaje ✓ O. 125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: gestión de aguas. <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logro de objetivo del periodo (%)

**Indicador de repercusión PDR-Ahorro de agua-1:
Reducción del consumo**

Indicadores de repercusión:

- ✓ Volumen ahorrado (Hm³)

Indicador de repercusión PDR Ahorro de agua – 2: Mejora de sistemas de riego

**Indicador de repercusión PDR-Ahorro de agua-2:
Mejora de sistemas de regadío**

Definición	Mejora de sistemas de regadío
Fuente de datos y medición	Informe anual de seguimiento (Informe Anual de Ejecución: IAE) Año 2009
Metodología de cálculo	<p>Medidas PDR implicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ O. 125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: gestión de aguas. <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logro de objetivos del periodo (%) <p>Indicadores de repercusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Longitud acequia mejorada PDR

Indicador de repercusión PDR Ahorro de agua – 3. Actuaciones de mejora de sistemas de conducción de aguas

**Indicador de repercusión PDR- ahorro de agua-3
Actuaciones de mejora de sistemas de conducción de aguas**

Definición	Actuaciones de mejora de sistemas de conducción de aguas
Fuente de datos y medición	Informe anual de seguimiento (Informe Anual de Ejecución: IAE) Año 2009
Metodología de cálculo	<p>Medidas PDR implicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ O. 321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural, Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, etc.) <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logro de objetivos del periodo (%) <p>Indicadores de repercusión</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ % longitud de conducción agua PDR/longitud sistema conducción agua Comunidad de Madrid

Indicador de repercusión PDR: Lucha contra el cambio climático

Indicador PDR Cambio climático

Superficie forestada por el PDR (ha) durante el periodo de evaluación de la repercusión

Definición	Superficie forestada por el PDR durante el periodo de evaluación de la repercusión
Fuente de datos y medición	Informe anual de seguimiento (Informe Anual de Ejecución: IAE) Año 2009
Metodología de cálculo	<p>Medidas PDR implicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ O. 221(2) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas ✓ O. 223(2) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas

Indicador PDR Cambio climático

Superficie forestada por el PDR (ha) durante el periodo de evaluación de la repercusión

- ✓ O. 226(2) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

Indicadores de resultado:

- ✓ Superficie de actuación

Indicadores de repercusión

- ✓ Suma de superficies PDR
- ✓ % superficie repoblada PDR/Repoblada CM
- ✓ % superficie total medidas PDR implicadas/superficie total objetivo medidas

Nota: la medida O.227 podría computar a este indicador de repercusión si se especificara la parte que correspondiera a reforestación y se expresara en términos de superficie, en vez de nº de solicitudes. La medida O.311 Diversificación hacia actividades no agrícolas contempla el aspecto de producción de energía renovable. Pero está calificada como NP (No Pertinente) en el Informe Anual de Ejecución 2009.

Indicador de repercusión PDR: Mejora de la calidad del suelo

La conservación del suelo y la mejora de su calidad son uno de los objetivos fijados a nivel de la Unión Europea. Dentro del grupo de indicadores de objetivos se encuentra el indicador N° 22 Zonas en riesgo de erosión. Este indicador, aunque está relacionado con este recurso presenta el problema de la escala. El riesgo de erosión lo calcula en teselas de 1 Km x 1 Km, malla demasiado grande para detectar los cambios debidos a las actuaciones del PDR.

Por ello, para determinar la repercusión del PDR sobre los problemas del suelo, se propone el indicador denominado: Medidas relacionadas con la mejora de la calidad del suelo.

Indicador de repercusión PDR-Suelos

Mejoras relacionadas con la calidad del suelo.

Definición	Superficie donde el PDR ha realizado actuaciones encaminadas a mejorar la calidad del suelo
Fuente de datos y medición	Informe anual de seguimiento (Informe Anual de Ejecución: IAE) Año 2009
Metodología de cálculo	Medidas PDR implicadas <ul style="list-style-type: none"> ✓ O. 211. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña ✓ O. 214(1) Ayudas agroambientales, actuaciones para conservar el suelo ✓ O.221(2) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas ✓ O. 223(2) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas ✓ O. 226 Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas ✓ O. 227 Inversiones no productivas en el sector forestal Indicadores de resultado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ (%)respecto al total de superficie objetivo PDR ✓ (%)respecto al total de superficie objetivo "mejora de la calidad del suelo" Indicadores de repercusión:

Indicador de repercusión PDR-Suelos
Mejoras relacionadas con la calidad del suelo.

- ✓ superficies sobre las que el PDR ha actuado con los fines de mejorar la calidad del suelo
- ✓ Total superficie actuación PDR respecto al total de superficie objetivo "mejora calidad del suelo"

Para el cálculo de cada uno de estos indicadores medioambientales de repercusión PDR propuestos se procede del siguiente modo:

1. Se identifica el valor de las medidas PDR que repercuten sobre el aspecto ambiental que se trata de evaluar. En la mayoría de los casos se toman las superficies en las que ha actuado el PDR con dichas medidas.
2. Se extraen los resultados obtenidos, para cada medida implicada, en el transcurso del periodo 2007-2009 del Informe Anual de ejecución 2009. Normalmente expresado como porcentaje de superficie objetivo alcanzado.
3. Se establecen los niveles de referencia respecto de los cuales realizar la comparación. Suelen ser valores de indicadores de base o de objetivos o valores más específicos propios de las medidas implicadas, a nivel de la Comunidad de Madrid.
4. Se determina el valor del indicador de repercusión como integración de los indicadores de resultado escogidos (generalmente, sumas y medias ponderadas de logros) y se explica la repercusión del PDR en el aspecto ambiental de que se trate mediante la comparación con los niveles de referencia.

Indicador PDR Biodiversidad – 1: Composición por especies arbóreas de las repoblaciones realizadas por el PDR

Valores de las medidas PDR implicadas:

MEDIDAS PDR	Superficie reforestada PDR			
	Conífera (ha)	Frondosa (ha)	Mixta (ha)	Tota (ha)
Medida 221	0	0	0	0
Medida 223	308	155	0	463

Nota: El valor objetivo de reforestación de la medida O.223, en Superficie MCSE es 1.100 ha y en Adicionales (Red Natura), 1.100 ha. El objetivo en esta última alcanzó sólo el 39%.

Indicadores de resultado:

MEDIDAS PDR	Logro objetivos
Medida 221 Primera reforestación de tierras agrícolas	0 %
Medida 223 Primera reforestación de tierras no agrícolas	42%

Niveles de referencia:

Niveles de referencia	
Superficie media anual repoblada en la CM:	1.547,78 ha/año
% medio anual repoblación coníferas CM	43%
% medio anual repoblación frondosas CM	43%
% medio anual repoblación mixta CM	11%
Objetivo Medida 221. Primera reforestación de tierras agrícolas	1.000 ha
Objetivo medida 223. Primera reforestación de tierras no agrícolas	1.100 ha

Indicadores de repercusión:

Valor del indicador	Superficie reforestada Conífera	Superficie reforestada Frondosa	Superficie reforestada Mixta	Total
Suma (ha) repoblaciones PDR por grupos	308	155	0	463
% respecto total repoblaciones PDR	66,52%	33,48%	0,00%	100,00%
% respecto total repoblaciones CM	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.
% de superficie PDR repoblada respecto a la media anual de repoblación en la CM	20%	10%	0%	30%

No es posible calcular los porcentajes respecto al total de las repoblaciones llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid, ya que no se han conseguido los datos de superficie repoblada en el año 2009.

Las actuaciones de reforestación llevadas a cabo al amparo del PDR ha supuesto un 30% de la superficie media anual repoblada por la Comunidad de Madrid. La aportación de coníferas ha sido superior a la media anual de repoblaciones de coníferas de la Comunidad de Madrid y algo inferior a la de frondosas. La aportación de repoblaciones de carácter mixto debidas a actuaciones PDR ha sido nula.

Indicador PDR Biodiversidad – 2. Superficies PDR de actuación de mejora de la biodiversidad

Valor de la Medidas PDR implicadas e indicadores de resultado

MEDIDAS PDR	Superficie (ha)	% logro objetivo medida	% logro objetivo biodiversidad
O. 214(1) Ayudas agroambientales	4.187	246,3%	246,3%
O.221 Ayudas a la primera reforestación de tierras agrícolas	0	104% (*)	-
O.223 Ayudas a la primera reforestación de tierras no agrícolas	35,76	42% (**)	3,25%
O.226(1) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de	27.323	6,5%	6,5%

MEDIDAS PDR	Superficie (ha)	% logro objetivo medida	% logro objetivo biodiversidad
medidas preventivas			
O.227 Inversiones no productivas (***)	-	200%	8%
Suma superficies	31.545,76		0
Media ponderada (%) respecto al total de superficie objetivo “mejora de la biodiversidad”			7,35

(*) La medida O.221 no tuvo expedientes en 2007-2009. Sin embargo, la ejecución del periodo anterior superó el objetivo con creces (5.932 ha repobladas frente a 4.000 ha objetivo).

(**) Se han contabilizado 35,76 ha de la medida O.223, ya que son las que se han asignado a refuerzo de la biodiversidad. La actuación completa de reforestación alcanzó 463,32 ha en total.

(***) La medida O.227, contribuye a la biodiversidad con un 8%. Se mide en nº de solicitudes, pero no en superficie. Toda ella se realizó en Zona Natura 2000.

Niveles de referencia:

MEDIDAS PDR	Objetivo PDR	Objetivo biodiversidad
O. 214(1) Ayudas agroambientales	1.700 ha	1.700 ha
O.221 Ayudas a la primera reforestación de tierras agrícolas	4.000 ha	hasta 4.000 ha
O.223 Ayudas a la primera reforestación de tierras no agrícolas	1.100 ha	hasta 1.100 ha
O.226(1) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	422.386 ha	hasta 422.386 ha
O.227 Inversiones no productivas	Volumen inversión 300.000€	500 ha

Indicadores de repercusión:

Indicador es de repercusión	Valor del indicador
Suma superficies PDR mejora biodiversidad	31.545,76 ha
Media ponderada (%) respecto al total de superficie objetivo “mejora de la biodiversidad”	7.35%

Las superficies que ha sido objeto de alguna actuación PDR encaminada a mejora de la biodiversidad asciende a 31.545,76 ha para el periodo 2007-2009. Ello supone el 7,35% de las más de 430.000 ha objetivo destinadas a mejora de la biodiversidad.

Indicador de repercusión PDR Zonas de Alto Valor Natural

Valor de las Medidas PDR implicadas:

Medida PDR	Superficie (ha)
O.211-Zonas desfavorecidas (indemnizaciones compensatorias) Natura 2000	0
O. 214(1)Gestión del paisaje, pastizales y zonas de alto valor natural	0
O. 221(3) Ayudas a la primera reforestación en tierras agrícolas en Natura	0

Medida PDR	Superficie (ha)
2000	
O. 222(2) Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en Natura 2000	NP
O. 223 Ayudas a la primera reforestación en tierras no agrícolas en Natura 2000	429
O.224 Ayudas Natura 2000	NP
O. 226(1) Ayudas a la recuperación del potencial forestal en Natura 2000	27.323

Indicadores de resultado:

Medida PDR	Logro objetivos
O.211-Zonas desfavorecidas (indemnizaciones compensatorias) Natura 2000	-
O. 214(1)Gestión del paisaje, pastizales y zonas de alto valor natural	-
O. 221(3) Ayudas a la primera reforestación en tierras agrícolas en Natura 2000	-
O. 222(2) Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en Natura 2000	-
O. 223 Ayudas a la primera reforestación en tierras no agrícolas en Natura 2000	39%
O.224 Ayudas Natura 2000	-
O. 226(1) Ayudas a la recuperación del potencial forestal en Natura 2000	31%

Niveles de referencia:

Objetivo PDR en Natura 2000	O.211-Zonas desfavorecidas (indemnizaciones compensatorias) Natura 2000	2.500 ha
	O. 214(1) Ayudas agroambientales Gestión del paisaje, pastizales y zonas de alto valor natural, Natura 2000	8.770 ha
	O.221 Ayudas a la primera reforestación de tierras agrícolas	2.000 ha
	O.223 Ayudas a la primera reforestación de tierras no agrícolas	1.100 ha
	O.226(1) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	168.954 ha
SUPERFICIE SAU+FOWL EN NATURA 2000		285.236,94 ha

Indicadores de repercusión:

Indicadores de repercusión	Valor del indicador
Suma de superficies incluidas en las medidas descritas	27.752 ha
% de superficie actuación PDR respecto a SAU+FOWL en Natura 2000	15,14%

Las actuaciones del PDR en zonas de alto valor natural (Red Natura 2000) han contribuido a la mejora de 27.752 ha en este periodo. Ello supone haber actuado en un 15,14% de las 285.236,94 ha que constituyen la superficie SAU+FOWL dentro de la Red Natura de la Comunidad de Madrid.

Las medidas 223 y 226 han sido las más activas, con logro de superficie objetivo del 39% y 31% respectivamente.

Indicador de repercusión PDR: Mejora de la calidad del agua

Valor de las Medidas PDR implicadas e indicador de resultado:

Medida PDR	Superficie (ha)	Logro objetivos
O. 214(1) Ayudas agroambientales: Agricultura ecológica	4.187	190,3%

Niveles de referencia:

	Superficie (ha)
Objetivo Medida PDR 214(1) Ayudas agroambientales: Agricultura ecológica	2.200
Superficie dedicada a agricultura ecológica en CM	6043,29 ha
SAU de la CM	314.978 ha

Indicador de repercusión:

Indicador de repercusión	Valor del indicador
Suma de superficies incluidas en las medidas descritas	4.187 ha
% Superficie PDR respecto Superficie agricultura ecológica CM	69,3%
% Superficie PDR respecto SAU CM	1,3%

Las actuaciones PDR encaminadas a reducir el uso de fertilizantes y fitosanitarios han repercutido en el 69,3% de las superficies dedicadas a agricultura ecológica de la Comunidad de Madrid. Este valor es significativo en relación a la superficie de agricultura ecológica de la Comunidad de Madrid, sin embargo, respecto al total SAU de la Comunidad de Madrid, la repercusión es mucho menor (1,3%).

Dado que es una medida que ha casi doblado su superficie objetivo, sería conveniente redimensionarla.

Indicador de repercusión PDR – Ahorro de Agua – 1. Reducción del consumo de agua

Valor de las Medidas PDR implicadas e indicador de resultado:

Medida PDR	Logro objetivos
O. 125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: gestión de aguas	5%
O. 214(1) Reducción de las zonas irrigadas y/o la velocidad de drenaje, limitación de drenaje	0%

Niveles de referencia:

Medida PDR	Objetivo
O. 125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: gestión de aguas	30hm ³ /año
O. 214(1) Reducción de las zonas irrigadas y/o la velocidad de drenaje, limitación de drenaje	Sin cifrar

Valor del indicador de repercusión:

Indicador de repercusión	Valor del indicador
Volumen ahorrado (Hm ³)	1,5 Hm ³

La repercusión de esta medida PDR sobre el consumo de agua para uso agrícola es sensiblemente escaso en cuanto a volumen. No obstante, la mejora de los sistemas de riego es una inversión absolutamente necesaria para evitar las pérdidas de agua.

Indicador de repercusión PDR Ahorro de agua – 2. Superficies que mejoran sus sistemas de regadío

Valor de la Medidas PDR e indicador de resultado:

Medida PDR	Objetivo	Logro objetivos
O. 125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: gestión de aguas	50 km acequias mejoradas	14%

Nivel de referencia:

Medida PDR	Objetivo
O. 125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: gestión de aguas	50 km acequias mejoradas

Valor del indicador de repercusión:

Indicador de repercusión	Valor del indicador
Longitud (km) acequia mejorada	7 km

La repercusión de esta actuación PDR sobre el ahorro de agua a través de la mejora de las acequias es moderada, únicamente 7 km de los 50 previstos. Lo que supone un 14% del objetivo.

Indicador de repercusión PDR Ahorro de agua – 3. Actuaciones de mejora de sistemas de conducción de aguas

Valor de las Medidas PDR implicadas e indicador de resultado:

Medida PDR	Logro objetivos
O. 321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural, Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, etc.)	NI

NI: medida que procede, pero no se ha aplicado aún.

Valor del indicador de repercusión:

Indicador de repercusión	Valor del indicador
% longitud de conducción agua PDR/longitud sistema conducción agua CM	NI

NI: medida que procede, pero no se ha aplicado aún.

La repercusión de esta actuación PDR sobre el ahorro de agua ha sido nula ya que no se ha aplicado esta medida.

Indicador de repercusión PDR: Lucha contra el cambio climático

Valor de las Medidas PDR implicadas e indicadores de resultado:

Medida PDR	Superficie (ha)	% logro objetivos
O. 221(2) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	0	
O. 223(2) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	463,32	42%
O. 226(2) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (Replantación)	26.900	Sin cifrar
227(1) Inversiones no productivas en el sector forestal	500	500

La medida 226 se ha computado en la parte que se aplica a reforestación por incendios. No obstante, el resto de su actividad en labores selvícolas consta como computado a la reversión del cambio climático (Fte. Informe anual de Ejecución 2009). La medida O. 227(1) computa 100% de sus superficies a mejora del suelo. Dado que el objetivo fijado son 500 ha, se han incluido las 500 ha correspondientes a estas ayudas. Se ha calculado de esta forma, porque en el IAE 2009, sólo aparece en nº de solicitudes y beneficiarios

Niveles de referencia:

Niveles de referencia	
Superficie repoblada CM año 2009	1.199 ha
Superficie media anual repoblada en la CM:	1.547,78ha/año
Objetivo Medida 221. Primera reforestación de tierras agrícolas	1.000 ha
Objetivo medida 223. Primera reforestación de tierras no agrícolas	1.100 ha
Objetivo Medida O. 226(2) Ayudas a la recuperación del potencial	422.386 ha

Niveles de referencia

forestal e implantación de medidas preventivas	
Suma superficies objetivo de las medidas 221, 223 y 226	424.986 ha

Valor del indicador de repercusión:

Indicadores de repercusión	Valor del indicador
Superficie total de actuaciones PDR(ha)	27.363,32
% superficie repoblada PDR/Repoblada CM (2009)	38,64%.
% superficie repoblada PDR/Superficie media anual repoblada CM	28,2%
% superficie total medidas PDR implicadas/superficie total objetivo medidas	6,56%

El incremento de superficie arbolada contribuye a la mejora del cambio climático, por lo que las medidas de repoblaciones 221 y 223 son las más directamente implicadas.

La superficie repoblada dentro de la medida 223 es la única que computa y se llevó a cabo en el año 2009 en su totalidad. Por ello, la repercusión del PDR respecto a la superficie repoblada ese año es alta (38,64%). No obstante, si se comparan las 463,32 ha PDR repobladas, con la media anual de repoblación en la Comunidad de Madrid, se obtiene que han aportado un 28,2%.

Todas las operaciones de la medida 226 han computado a la reversión del cambio climático (Informe Anual de Seguimiento, 2009) aunque no hayan aportado nueva superficie forestal. Por ello, al incluirla en los indicadores de repercusión, se obtiene que las medidas PDR implicadas en este aspecto ha contribuido a la mejora del 6,56% de las 424.986 ha objetivo.

Indicador de repercusión PDR: Mejora de la calidad del suelo

Valor de las Medidas implicadas e indicadores de resultado:

Medidas PDR	Superficie (ha)	% logro objetivo medida	% logro objetivo “calidad suelo”
O. 211. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	20.586	68%	S.D.
O. 214(1) Ayudas agroambientales	4.187	19%	26%
221(2) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	0	0%	
O. 223(2) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	463,32	42%	95%
O. 226 Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas	27.323	6,5%	0%

Medidas PDR	Superficie (ha)	% logro objetivo medida	% logro objetivo “calidad suelo”
preventivas			
O. 227 Inversiones no productivas en el sector forestal	95	S.D.	19%

Nota: la medida O. 227(1) Inversiones no productivas en el sector forestal, computa 19% de sus objetivos a mejora del suelo. Dado que el objetivo fijado son 500 ha, se han incluido las 95 ha correspondientes a estas ayudas. Se ha calculado de esta forma, porque en el IAE 2009, sólo aparece en nº de solicitudes y beneficiarios.

Niveles de referencia:

Medida PDR	Objetivo medida PDR	Objetivo “calidad del suelo” (ha)
O. 211. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	4.500 ha/año	3.000 ha/año
O. 214(1) Ayudas agroambientales	22.400 ha	700
221(2) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	4.000 ha	Hasta 4.000
O. 223(2) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	1.100 ha	Hasta 1.100
O. 226 Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	422.386 ha	Hasta 422.386
O. 227 Inversiones no productivas en el sector forestal	Superficie Sin Cifrar	500

Valor del indicador de repercusión:

Indicador de repercusión	Valor del indicador
Suma de superficies (ha)	52.654 ha
Total superficie actuación PDR respecto al total de superficie objetivo "mejora calidad del suelo"	12%

Para la ponderación se han tomado 500 ha como objetivo PDR para la medida 227, ya que carece de definición superficial

Las actuaciones PDR encaminadas a la mejora de la calidad del suelo han repercutido en más de 50.000 ha, lo cual supone un 12% de toda la superficie establecida como objetivo para el plan.

Para poder valorar más concretamente la repercusión en cuanto a la reducción de erosión, sería necesario identificar la localización de cada actuación, expediente a expediente y hacer un seguimiento georreferenciado sobre el mapa de riesgos erosivos utilizado en el indicador de Objetivos nº. 22.

6.2.5 Conclusiones y replanteamiento de los valores objetivo

Conclusiones relativas a la repercusión del PDR en los aspectos medioambientales.

Indicador repercusión	REPERCUSIÓN
Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad	Las superficies que ha sido objeto de alguna actuación PDR encaminada a mejora de la biodiversidad asciende a 31.545,76 ha para el periodo 2007-2009. Ello supone el 7,35% de las más de 430.000 ha destinadas a mejora de la biodiversidad. Las actuaciones de reforestación llevadas a cabo al amparo del PDR ha supuesto un 30% de la superficie media anual repoblada por la Comunidad de Madrid.
Mantenimiento de tierras agrícolas y forestales de alto valor natural	Las actuaciones del PDR en zonas de alto valor natural (Red Natura 2000) han contribuido a la mejora de 27.752 ha en este periodo. Ello supone haber actuado en un 9,7% de las 285.236,94 ha que constituyen la superficie SAU+FOWL dentro de la Red Natura de la Comunidad de Madrid.
Mejora de la calidad del agua	Las actuaciones PDR encaminadas a reducir el uso de fertilizantes y fitosanitarios han repercutido en el 69,3% de las superficies dedicadas a agricultura ecológica de la Comunidad de Madrid. Este valor es significativo en relación a la superficie de agricultura ecológica de la Comunidad de Madrid, sin embargo, respecto al total SAU de la Comunidad de Madrid la repercusión es mucho menor (1,3%).
Ahorro de agua	Las medidas PDR encaminadas a reducir el consumo de agua de riego, mejorar los sistemas de regadío y de conducción han tenido una repercusión muy baja sobre el ahorro de agua.
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Las medidas PDR implicadas en este aspecto ha contribuido a la mejora del 6,56% de las 424.986ha objetivo "cambio climático". La medida 223, única que aporta nueva superficie forestal, se realizó en su totalidad en el año 2009, por lo que la repercusión del PDR respecto a la superficie repoblada en la Comunidad de Madrid ese año es alta (38,64%).
Mejora de la calidad del Suelo	Las actuaciones PDR encaminadas a la mejora de la calidad del suelo han repercutido en más de 50.000 ha, lo cual supone un 12% de toda la superficie establecida como objetivo para el plan

Replanteamiento de los valores objetivo de las medidas ejecutadas en el periodo 2007-2009

MEDIDA	DESCRIPCIÓN INDICADOR DE RESULTADO	VALOR OBJETIVO
O.125 Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	Superficies que contribuyen a la reducción del consumo de agua anual de riego:	1.000 ha
	Reducción del consumo anual de agua de riego (hm ³)	10
Medida 221 Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	Superficie SAU en zonas desfavorecidas de montaña	20.000 ha/año
	Superficie de tierra agrícola en zonas desfavorecidas de montaña subvencionadas incluidas dentro de Red Natura 2000	2.500 ha
	Superficies que contribuyan a alguno de los objetivos ambientales	20.000 ha/año
Medida 214 Ayudas Agroambientales	Superficie física objeto de ayudas agroambientales	14.900 ha
	Superficie física objeto de ayudas agroambientales incluida dentro de la Red Natura 2000	6.480
	Superficie objetivo: Mejorar la biodiversidad	6.000 ha
	Superficie objetivo: Mejorar la calidad del agua	4.400 ha
	Superficie objetivo: Cambio climático	5.500 ha
	Superficie objetivo: Mejorar la calidad del suelo	10.100 ha
Medida 223 Primera forestación de tierras no agrarias	Número de hectáreas forestadas	3.000 ha
	Superficies que contribuyan a alguno de los objetivos ambientales	3.000 ha
Medida 226 Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Superficie total subvencionada	10.000 ha
	Superficies que contribuyan a alguno de los objetivos ambientales	10.000 ha

MEDIDA	DESCRIPCIÓN INDICADOR DE RESULTADO	VALOR OBJETIVO
Medida 227 Ayudas a inversiones no productivas en el sector forestal	Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	100 ha
	Superficies que contribuyan a alguno de los objetivos ambientales	20.000 ha

Nota: Los valores objetivo se han tomado del PDR-CM 2007-20013, 16 de julio de 2010, Versión 5.1 Propuesta.

6.3 RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Para dar respuesta a las preguntas de evaluación se ha tenido en cuenta tanto las opiniones vertidas en las entrevistas personales mantenidas con los responsables de las distintas Unidades Gestoras, los datos obtenidos de la encuesta efectuada a los beneficiarios últimos de las ayudas¹⁶ y el análisis de los valores alcanzados por los correspondientes indicadores establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

A continuación, se ofrecen, en primer lugar, las preguntas de evaluación por medida y, en segundo lugar, aquellas de carácter horizontal y sus correspondientes respuestas.

Eje 1: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.

Medida 111: Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal (artículo 20, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las acciones relativas a la formación, la información y la divulgación de conocimientos y prácticas innovadoras han mejorado la productividad laboral u otros elementos relacionados con la competitividad en los sectores agrícola, alimentario y forestal?
2. ¿En qué medida las actividades de formación han contribuido a la mejora de la gestión sostenible de las tierras, incluida la gestión sostenible de los recursos naturales?
3. ¿En qué medida los cursos de formación subvencionados responden a las necesidades y son coherentes con otras medidas del programa?

¹⁶ Se han realizado dos tipos de preguntas, abiertas y cerradas. Las primeras han servido, junto a otros elementos, para apoyar la argumentación y la segundas han sido cuantificadas, por este motivo, sólo se incluirán datos numéricos cuando el tipo de pregunta efectuada lo permita.

En principio, cualquier tipo de formación de calidad que se acometa da lugar a una mejora de la capacitación del capital humano, cuestiones que han de llevar a una mejora de las productividades y, por tanto, de la competitividad de los sectores y subsectores productivos.

En cuanto al PDR, la formación impartida ha mejorado la productividad laboral y la competitividad de los beneficiarios que han recibido la misma. Además, la sensibilización transmitida, así como las enseñanzas relativas al medio ambiente han contribuido a una mejora de la gestión sostenible de las tierras.

Sin embargo, no hay que obviar que estos efectos han sido muy pequeños como consecuencia de la problemática con la que se ha encontrado el IMIDRA, situación descrita anteriormente en este informe de evaluación.

Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores (artículo 20, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?
2. ¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?
3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?
4. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Las ayudas a la instalación permanente de jóvenes agricultores representan un elemento decisivo a la hora de embarcarse en un proyecto de incorporación en el sector agrícola como consecuencia de los altos costes de adquisición de terrenos y maquinaria que suponen una inversión inicial, ya que es difícil que el joven agricultor tome la decisión de iniciar una actividad de este tipo sin una ayuda.

Las explotaciones puestas en marcha por jóvenes agricultores se caracterizan por un elevado grado de modernización y por la apuesta por técnicas innovadoras que aumentan el valor añadido y diferenciador de sus productos. Por ello, la medida se potencia siempre que esté acompañada por una ayuda para la modernización de las explotaciones agrícolas, dando lugar a efectos multiplicadores y fomentando las probabilidades de éxito de la inversión efectuada.

El proceso de neorruralismo destaca las carencias de la formación de agricultores procedentes del medio urbano que necesitan acompañar el proceso de instalación con una formación adecuada en técnicas agrónomas. Por ello, es muy importante la ejecución de la Medida 111.

Además, a nivel general, la instalación de nuevos agricultores mejora la competitividad del sector agrícola al tratarse de un colectivo abierto a cambios, innovador y que diversifica las actividades, así como la realización de acciones complementarias.

Los valores medios que se han obtenido de la encuesta realizada a los beneficiarios de esta medida han sido:

Pregunta 1: → 4,5
Pregunta 2: → 4,5
Pregunta 3: → 2,5
Pregunta 4: → 4,5

Siendo 1 la puntuación menor y 5 la mayor

Medida 113: Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas (artículo 20, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un cambio estructural de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas?
2. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?
3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Esta medida tiene poca relevancia en el contexto de la Comunidad de Madrid y su impacto es apenas testimonial. No obstante, hay que considerar un impacto negativo que lleva acarreado esta medida que se traduce en una carga administrativa excesiva (implica una gestión de más de 15 años de la compensación), conllevando un coste muy elevado que no justifica los escasos beneficios que pueda ocasionar.

Asimismo, el efecto de la medida es irrelevante en cuanto a su contribución a un cambio estructural, mejora del potencial humano y de la competitividad del sector.

Por otra parte, la medida estaría justificada siempre y cuando estuviera estrechamente relacionada con la instalación de jóvenes agricultores que protagonicen el impulso de la competitividad del sector agrícola y un relevo generacional.

Finalmente y debido a la casuística de esta medida en la Comunidad de Madrid sería recomendable suprimirla y trasvasar el montante programado en la misma a la Medida 112 Instalación de jóvenes agricultura, la cual sí que está demostrando importantes logros sobre el potencial humano y la mejora del sector.

Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores (artículo 20, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales?

Datos detallados sobre:

- o técnicas de producción
- o normas de calidad
- o condiciones de seguridad en el trabajo
- o gestión de los recursos naturales

2. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?

3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

El acceso a las actuaciones de asesoramiento crea las premisas para una gestión más eficaz de las explotaciones agrícolas y forestales y la introducción de nuevas técnicas y normas de calidad que aumentan el valor de los productos. En especial, se destaca el aumento de las producciones agrícolas ecológicas que refleja la preocupación por la introducción de explotaciones sostenibles y la disminución del uso de sustancias fitosanitarias.

Además, dicho asesoramiento mejora el potencial humano del sector, generando un colectivo más emprendedor e iniciativa que puede dar lugar a una mejora de la competitividad del sector y con crecimiento sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Esta medida crea sinergias con la Medida 112 Instalación de jóvenes agricultores, dando lugar a un efecto multiplicador con la oportunidad de obtener importantes logros sobre la economía y el desarrollo del sector.

Medida 115: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal (artículo 20, letra a), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida el sistema ha abordado los elementos pertinentes para mejorar la gestión agrícola?

2. ¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales?

Datos detallados sobre:

- Técnicas de producción.
- Normas de calidad.
- Condiciones de seguridad en el trabajo.
- Gestión de los recursos naturales.

3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

El sistema creado por las entidades que imparten servicios de asesoramiento aborda un abanico extenso de áreas que responden a las necesidades del sistema agrícola de la Comunidad de Madrid. Su principal punto fuerte es la introducción de la condicionalidad que obliga al cumplimiento de una serie de requisitos para el aprovechamiento de las ayudas. Por ello, se han visto mejoradas las técnicas de producción al reducir el uso de productos fitosanitarios y se han mejorado las condiciones de seguridad en el trabajo. A través de las actuaciones desarrolladas, los agricultores disponen de nuevos recursos y conocimientos que les permiten un posicionamiento mejor en el mercado y, consecuentemente, contribuye, en cierto modo, a la mejora de la competitividad del sector.

Medida 121: Modernización de explotaciones agrícolas (artículo 20, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones?
2. Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?
3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?
4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?
5. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola?

Las actuaciones de modernización de las explotaciones agrícolas han facilitado la incorporación de tecnologías innovadoras y la mejora de las técnicas de producción empleadas anteriormente. Con ello, se inicia un proceso de sostenibilidad para mantener las características innovadoras de las explotaciones y evitar la obsolescencia.

Además, las ayudas concedidas han contribuido al aumento del valor añadido bruto en las explotaciones subvencionadas, reducción del consumo anual de agua de riego y remediación de suelo contaminados.

Obviamente, la mejora y la modernización de las explotaciones agrícolas genera procesos más competitivos y productos de calidad, mejorando su acceso al mercado, así lo ponen de manifiesto los beneficiarios últimos de las ayudas.

La mejora de la competitividad se destaca en el contexto de las grandes explotaciones dado que en los proyectos más pequeños no se puede apreciar la contribución de las ayudas a corto plazo.

Los valores medios que se han obtenido de la encuesta realizada a los beneficiarios de esta medida han sido:

Pregunta 1: → 3,63
Pregunta 2: → 3,50
Pregunta 3: → 3,25
Pregunta 4: → 3,12
Pregunta 5: → 3,75

Siendo 1 la puntuación menor y 5 la mayor

Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (artículo 20, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?
2. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?
3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?
4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?
5. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?

Las inversiones subvencionadas introducen en su totalidad elementos innovadores pero, en sentido estricto, un tercio de los proyectos subvencionados introducen nuevas tecnologías. La repercusión de las inversiones es visible en la implantación de nuevas normas de calidad, así como en el aumento de industrias que elaboran productos de calidad diferenciada (ecológicos).

La medida ha contribuido al aumento de la competitividad de los beneficiarios que a largo plazo repercutirá sobre su acceso al mercado y su cuota de mercado, no obstante, los beneficiarios últimos de las ayudas consideran que ésta es adecuada.

En cuanto al acceso a las energías renovables, no se refleja la contribución de la medida, pero sí se evidencian las mejoras medioambientales debido a la diversificación y mejora de la calidad de los productos.

Los valores medios que se han obtenido de la encuesta realizada a los beneficiarios de esta medida han sido:

Pregunta 1: → 4,00
Pregunta 2: → 4,29
Pregunta 3: → 4,14
Pregunta 4: → 3,14
Pregunta 5: → 3,86

Siendo 1 la puntuación menor y 5 la mayor

Medida 125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura (artículo 20, letra b), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?
2. ¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?

La disponibilidad reducida a nivel local de recursos para la mejora de las infraestructuras convierte las ayudas del Programa de Desarrollo Rural en un elemento clave. Las infraestructuras subvencionadas mejoran la viabilidad de las explotaciones con accesos difíciles al facilitar el desarrollo de actividades agrícolas en terrenos en riesgo de abandono.

Así se ha reducido el consumo anual de agua de riego, y se han mejorado vías y acequias. Además, es de destacar las actuaciones de mejora del nivel de concentración parcelaria que genera una mayor estructuración y viabilidad de las mismas, mejorando también su competitividad al tener una mayor capacidad de producción.

Los valores medios que se han obtenido de la encuesta realizada a los beneficiarios de esta medida han sido:

Pregunta 1: → 3,45

Pregunta 2: → 3,45

Siendo 1 la puntuación menor y 5 la mayor

EJE 2: Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras

Medida 211: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña?
2. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña?
3. ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?
4. ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

En el contexto de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid afectadas por el abandono de las tierras de uso agrícola de las zonas de montaña, las ayudas permiten la continuación de la actividad ganadera y el mantenimiento de una población agraria activa.

El fomento del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Agrarias apoya la explotación agrícola sostenible y evita la intensificación de los sistemas productivos. Al mismo tiempo, tiene lugar un proceso de fijación de la población y se evita el abandono de la utilización de las tierras.

Los valores medios que se han obtenido de la encuesta realizada a los beneficiarios de esta medida han sido:

Pregunta 1: → 2,94
Pregunta 2: → 2,50
Pregunta 3: → 2,44
Pregunta 4: → 3,13

Siendo 1 la puntuación menor y 5 la mayor

Medida 213: Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (artículo 36, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión sostenible de las tierras en las zonas Natura 2000?
2. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión eficaz de las tierras en las cuencas fluviales afectadas por la Directiva marco del agua?
3. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a proteger la actividad agrícola en estas zonas?
4. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

No se ha podido responder a las preguntas de evaluación relacionadas con esta medida debido al hecho de que para la anualidad 2009 no se han ejecutado actuaciones a falta de presupuesto. A pesar del interés de la Unidad Gestora de celebrar convocatorias de ayudas los recortes presupuestarios a nivel de la Comunidad de Madrid han impedido su celebración.

Medida 214: Ayudas agroambientales (artículo 36, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?
2. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?

3. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?
4. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?
5. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?
6. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?
7. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distingase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general.

El incremento de la competitividad en el sector agrícola y los cambios en la demanda de los consumidores han generado actividades de mejora y diferenciación de los productos agrícolas, en particular en la reducción del uso de los productos químicos. Los procesos de disminución del uso de estos productos repercuten de forma positiva sobre la calidad del agua al eliminarse las filtraciones de aguas contaminadas en las aguas de superficie. Su caída en desuso elimina también los gases de efecto invernadero, contribuyendo a combatir el cambio climático.

Al mismo tiempo, las actuaciones de mantenimiento de las razas autóctonas benefician a la biodiversidad de las zonas al impedir la desaparición de razas que debido a su menor rentabilidad se encuentran en peligro. También, mejoran el atractivo paisajístico de las zonas rurales y las características del ecosistema.

Los valores medios que se han obtenido de la encuesta realizada a los beneficiarios de esta medida han sido:

Pregunta 1: → 3,96
Pregunta 2: → 3,76
Pregunta 3: → 3,61
Pregunta 4: → 3,64
Pregunta 5: → 4,00
Pregunta 6: → 4,45
Pregunta 7: → 4,82

Siendo 1 la puntuación menor y 5 la mayor

Medida 221: Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (artículo 36, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear de forma significativa zonas forestales en línea con la protección del medio ambiente?
2. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir

los incendios y las catástrofes naturales?

3. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

La primera forestación representa un proceso de aprovechamiento de recursos existentes, pero no explotados, al convertir el suelo agrícola en suelo de uso forestal. Este proceso representa una vía de ingresos para la población local y es determinante para el mantenimiento de la población en la zona.

Los planes forestales que articulan las nuevas zonas tienen como objetivo la mejora de la biodiversidad al respetar los aspectos de equilibrio e incorporación en la paisajística actual. A largo plazo, las forestaciones generan una mejora medioambiental debido a la calidad del aire, la creación de una barrera contra la erosión y la promoción de la fauna y flora local.

Medida 223: Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas (artículo 36, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales de forma significativa?

2. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?

3. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Las actuaciones se centran en la repoblación forestal poniendo énfasis sobre la forestación y enriquecimiento de las zonas en riesgo de desertificación como, por ejemplo, en la zona sur de la Comunidad de Madrid. Al tratarse de zonas forestales dedicadas exclusivamente a la utilidad pública, la gestión se realiza con vistas a la sostenibilidad de las nuevas forestaciones y a su integración en la paisajística habitual de la zona.

Por otro lado, las forestaciones generan, de forma indirecta, trabajo temporal para la población local que continúa, así sus actividades habituales y se contribuye a la perduración de un modo de vida meramente rural. El entorno rural mejora su atractivo turístico que repercute indirectamente sobre el desarrollo local, ya que se genera actividad económica, además de su diversificación, dando lugar a nuevas posibilidades y alternativas a la población, cuestión que favorece el sostenimiento de la población y mejora la calidad de vida de la población.

Medida 226: Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (artículo 36, letra b) inciso vi), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?

2. ¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?
3. ¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?
4. ¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?

En el marco de la medida 226 se realizan sólo actuaciones de implantación de medidas preventivas para la creación de barreras naturales que impidan la propagación del fuego y la disminución del riesgo de incendios. Se realiza por tanto, una gestión sostenible únicamente de explotaciones de utilidad pública.

Estas acciones contribuyen al mantenimiento de los bosques de la Comunidad de Madrid, a la gestión sostenible de las tierras forestales y a la mejora del medio ambiente.

La adicionalidad de la co-financiación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid permite cubrir una zona más extensa de limpiezas de montes que en el caso de actuaciones de menor dimensión realizadas a nivel local no se podrían concretizar.

Medida 227: Ayudas a las inversiones no productivas (artículo 36, letra b), inciso, vii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?
2. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?
3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?

La Comunidad de Madrid cuenta con el mayor porcentaje (casi 41% del total de sus explotaciones forestales) de zonas pertenecientes a la Red Natura 2000 y las inversiones realizadas potencian de forma prioritaria el mantenimiento y el fomento de estas zonas especiales. Asimismo, la Comunidad dispone del mayor grado de conversión de zonas agrícolas a zonas forestales a nivel nacional.

Las inversiones han permitido el aumento de la biodiversidad de las zonas intervenidas, uno de los objetivos siendo el fomento de la diversidad paisajística de las zonas de utilidad pública y la introducción de especies autóctonas. Igualmente, se ha permitido el engranaje de la población rural en el proceso y la generación de empleo estacional durante las campañas.

EJE 3: Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas

Medida 313: Fomento de actividades turísticas (artículo 52, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar las actividades turísticas? Distíngase entre actividades que se desarrollan en las explotaciones agrícolas y otras actividades.
2. ¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?
3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?
4. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

La mejora de las infraestructuras turísticas ha contribuido al aumento del atractivo turístico de las zonas rurales y a la incorporación de nuevas actividades que atraen más público. Las actuaciones consisten en la edición de rutas para incrementar la divulgación y el conocimiento del patrimonio natural y cultural de los municipios y en el apoyo a las corporaciones locales en cuanto a la promoción turística se refiere.

La diversificación del entorno rural a través de la incorporación de actividades turísticas y de la vertiente medioambiental permite la generación de actuaciones adyuvantes para el desarrollo rural. El acceso a nuevas fuentes de ingresos a partir de las explotaciones turísticas incrementa la calidad de vida y el proceso de fijación de la población local.

Medida 321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (artículo 52, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.)
2. ¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a aumentar el atractivo de las zonas afectadas? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.)
3. ¿En qué medida los servicios han contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?

Los servicios realizados consisten en infraestructuras básicas de supresión de barreras arquitectónicas, enterramiento de cableado, ampliación de alumbrado público y la instalación de emisores de televisión, entre otros. Las intervenciones emplean recursos de la zona y generan más actividad económica, incidiendo también sobre la calidad de vida en las zonas rurales.

No obstante, las necesidades de las zonas rurales son mayores que la dotación prevista y, por ello, no es notable su contribución al retroceso de la crisis económica y social y la despoblación del campo.

Medida 322: Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (artículo 52, letra b), inciso ii). del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.)?
2. ¿En qué medida la ayuda ha mejorado el atractivo de las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.)?
3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?

La medida 322 cubre compromisos adquiridos en el anterior período de programación y, por ello, no tiene nuevos objetivos para el presente período. En vista de ello, no ha lugar dar respuestas a las preguntas establecidas para esta medida.

Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural (artículo 52, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida la ayuda ha mantenido el atractivo de las zonas rurales?
2. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a la gestión y desarrollo sostenibles de las zonas Natura 2000 u otros parajes de alto valor natural y a la sensibilización de la población rural sobre las cuestiones medioambientales?
3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

El objetivo de las actuaciones ha sido la puesta en valor y la contribución a la conservación de los aspectos naturales y culturales de las zonas mediante la concienciación de la población rural sobre la recuperación del patrimonio cultural y la promoción del turismo responsable y sostenible. Un especial enfoque se ha dado a las zonas de Red Natura 2000 al facilitar el enriquecimiento de los paisajes.

El atractivo de las zonas permite una mayor concurrencia de turistas que influye de forma positiva sobre la actividad económica al mejorar la calidad de vida y la diversificación de las actividades locales de una forma sostenible y respetuosa.

Medida 341: Una medida relativa a la adquisición de capacidades y la promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local (artículo 52, letra d), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las actividades subvencionadas han aumentado las capacidades de los agentes del mundo rural para preparar, desarrollar y aplicar estrategias y medidas de desarrollo local en el ámbito del desarrollo rural?
2. ¿En qué medida las actividades subvencionadas han contribuido a reforzar la coherencia territorial y las sinergias entre las medidas destinadas a la economía y la población rurales?
3. ¿En qué medida las actividades subvencionadas han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

El personal integrante de los Grupos de Acción Local ha sido apoyado en el diseño de las estrategias de actuación a través de cursos de capacitación. Con ello se ha logrado inculcar una perspectiva a nivel comarcal, y no sólo a nivel de localidad, sobre las futuras estrategias.

Al considerar el período limitado de la existencia de los Grupos de Acción Local, no se puede identificar una mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, pero sí se han creado los antecedentes imprescindibles para la puesta en marcha y la ejecución del LEADER.

Los valores medios que se han obtenido de la encuesta realizada a los beneficiarios de esta medida han sido:

Pregunta 1: → 4,00

Pregunta 2: → 3,50

Pregunta 3: → 4,00

Siendo 1 la puntuación menor y 5 la mayor

EJE 4: LEADER

A falta de ejecución de las medidas del eje 4 a 31 de diciembre de 2009, no se puede dar cumplimiento a las correspondientes preguntas establecidas para dicho eje. La puesta en marcha se ha visto retrasada a falta de la firma del convenio entre los Grupos de Acción Local (GAL) y la Comunidad de Madrid. No obstante, en la anualidad 2009 se ha llevado a cabo el nombramiento de los GAL y la aprobación de las estrategias.

Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local mencionadas en el artículo 62, apartado 1, letra a), con vistas a alcanzar los objetivos de uno o varios de los tres ejes definidos en las secciones 1, 2 y 3 (artículo 63, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?
2. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?
3. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural?
4. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?

Medida 421: Ejecución de proyectos de cooperación relacionados con los objetivos seleccionados en virtud de la letra a) (artículo 63, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la cooperación y a impulsar la transferencia de buenas prácticas?
2. ¿En qué medida los proyectos de cooperación o transferencia de buenas prácticas basadas en el enfoque LEADER han contribuido a una mejor consecución de los objetivos de uno o varios de los tres otros ejes?

Medida 431: Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59 (artículo 63, letra c), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los grupos de acción local y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local?
2. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER?

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS

Preguntas de evaluación horizontales

1. ¿En qué medida el programa ha contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con la estrategia renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo con respecto a:
 - la creación de oportunidades de empleo?
 - la mejora de las condiciones de crecimiento?

El Programa centra sus actuaciones alrededor de la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en el medio rural. Por ello, las diferentes medidas responden a través de varias actuaciones/incentivos a la generación de empleo. Es destacable la introducción como criterio de priorización puntuable en la selección de proyectos la creación de un puesto de trabajo indefinido masculino 0,5 puntos y femenino 1 puntos. De esta forma, se incentiva el empleo femenino del medio rural que se caracteriza por valores menores en comparación con el empleo masculino.

Al considerarse como efectos directos de las actividades ejecutadas la modernización del sector agrícola, forestal y agroambiental, la introducción de nuevas tecnologías y/o productos, la concienciación sobre la sostenibilidad medioambiental y la conservación de la biosfera, se crean las premisas de un crecimiento en las zonas rurales intervenidas.

2. ¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales? En particular, ¿en qué medida ha contribuido a los tres ámbitos prioritarios de protección y mejora de los recursos naturales y de los paisajes en las zonas rurales:

- biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales?
- agua?
- cambio climático?

El desarrollo sostenible es una vertiente transversal dentro de la lógica de las actuaciones previstas y se aborda en diferentes niveles. Por un lado, se inscriben las actuaciones específicas realizadas dentro del marco de las medidas del Programa de Desarrollo Rural, así como las actuaciones generales de concienciación sobre la sostenibilidad del desarrollo rural.

La biodiversidad y los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural se han reforzado a través de la forestación y plantación de especies autóctonas, así como a través de la promoción de las razas autóctonas menos productivas, pero con un gran valor dentro del ecosistema y los paisajes de las zonas rurales.

La Comunidad de Madrid es una región con una creciente concienciación sobre el uso razonable de los recursos hídricos y, por ello, se han desarrollado actuaciones específicas de mejora de las instalaciones destinadas a reducir los vertidos y su carga contaminante. Para ello, contribuyen tanto las mejoras tecnológicas en las industrias agroalimentarias como la mejora de las infraestructuras.

Nuevas tendencias en las prácticas agrícolas han fomentado la producción ecológica que no emplea productos fitosanitarios que generen gases de efecto invernadero y, al mismo tiempo, no genera sistemas intensivos de producción. La apuesta por la promoción de la agricultura ecológica se compagina con la reducción del consumo energético a través del empleo de instalaciones modernas.

3. ¿En qué medida el programa ha integrado los objetivos medioambientales y contribuidos a la realización de las prioridades comunitarias en relación con:

- el compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad?
- los objetivos de la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas?
- los objetivos del Protocolo de Kyoto (lucha contra el cambio climático)?

El objetivo para 2010 relacionado con el Plan de Acción Comunitario para la diversidad se persigue de forma directa mediante la realización de actividades de plantaciones de enriquecimiento con especies autóctonas y nuevas, y la constitución de una barrera para limitar la entrada de especies agresivas de los sistemas.

La concienciación sobre el uso racional del agua en la Comunidad de Madrid ha tenido como consecuencia una reducción en el 10,6% del consumo enfocado sobre la mejora de las infraestructuras de regadío sobre la evitación de la erosión a través de repoblaciones hidrológicas y mejoras de las cabeceras de cuencas. A nivel normativo, todas las actuaciones subvencionables requieren el cumplimiento de las exigencias medioambientales vigentes en materia de política de aguas.

Al realizarse actividades de mantenimiento y aumento de las explotaciones forestales se fomenta la captación de CO₂, una de las sustancias más conocidas y relacionadas con el efecto invernadero. A estas actuaciones se han sumado las medidas de ahorro energético en las zonas beneficiarias.

4 ¿En qué medida el programa ha contribuido a la consecución de los objetivos de la política de cohesión económica y social respecto a:

- la reducción de disparidades entre ciudadanos de la UE?
- la reducción de los desequilibrios territoriales?

El aumento de la competitividad de las zonas rurales es uno de los principales objetivos del Programa que incide directamente sobre la calidad de vida de las personas del ámbito rural. Consiguientemente, el incremento de las oportunidades de empleo y la calidad de los servicios en las zonas rurales frenan las necesidades de la población rural de establecerse en zonas urbanas. Se estima que el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 aumenta los servicios y las infraestructuras rurales para ofrecer, en la misma medida, el acceso a servicios y a mejores empleos.

La generación de empleo alrededor de las actuaciones realizadas en el marco del Programa, crea las premisas necesarias para la fijación de la población rural y el cese de su migración a las zonas urbanas. En este sentido, las diferentes actuaciones están volcadas alrededor de esta población que participa en la ejecución de las mismas. Entre tanto, se promueve el uso de materias primas procedentes de los sectores de la Comunidad de Madrid, la asociatividad para favorecer el asentamiento y/o afianzamiento de un tejido industrial generador de empleo y riqueza en las zonas menos favorecidas.

5. ¿En qué medida el programa ha abordado con éxito el carácter peculiar de las actividades agrícolas en el ámbito de la programación respecto a:

- la estructura social de la zona de programación?
- las condiciones estructurales y naturales de la zona de programación?

El programa prioriza aquellas actuaciones que tienen como objetivo la fijación de la población y las actividades ligadas a la tierra que promueven la población local y, como consecuencia, el colectivo femenino que se caracteriza por ser poco visible dentro de las explotaciones agrarias de medio y gran tamaño. Además de las mejoras de las infraestructuras relacionadas con la generación de materias primas, se

promueven igualmente las industrias de transformación que generen productos de mayor valor añadido.

Si se considera el hecho de que muchas de las zonas más afectadas por el fenómeno de despoblación se encuentran en las áreas montañosas de la región, el enfoque sobre la zona Norte de la Comunidad Autónoma se refleja en un gran número de medidas diseñadas de acuerdo a esta problemática.

6. ¿En qué medida el programa ha abordado con éxito la situación particular de la zona del programa, por ejemplo, despoblación o presión de los centros urbanos?

La fijación de la población rural se desprende de la lógica de las medidas que promueven actuaciones para el fomento de la actividad económica protagonizada por la población rural. En esta medida, la capacitación de la población rural a través de los diferentes incentivos de las actuaciones del PDR permite el mantenimiento de un modo de vida rural y, al mismo tiempo, la generación de ingresos a través del aprovechamiento de los recursos locales.

7. ¿En qué medida el programa ha contribuido a reestructurar y modernizar el sector agrícola?

Las inversiones más destacables del Programa están relacionadas con la modernización del sector agrícola y con la introducción tanto de elementos innovadores en las técnicas empleadas actualmente, con la introducción de nuevas tecnologías para la reducción del consumo de recursos naturales y la disminución del impacto medioambiental del sector agrícola, principalmente de desechos generados.

8. ¿En qué medida el programa ha contribuido a desarrollar productos de elevada calidad y valor añadido?

Las inversiones realizadas han introducido nuevas tecnologías de procesamiento de materias primas y han sido aunadas por la inversión en la calidad mediante la implantación de sistemas voluntarios de calidad (normas ISO e IFS). Con ello, se introducen certificaciones de calidad a productos tradicionales que aumentan su valor añadido y su competitividad en nuevos mercados.

9. ¿En qué medida el programa ha contribuido a promover un sector agroalimentario europeo fuerte y dinámico?

Las ayudas han servido como acicate a la inversión en la industria agroalimentaria y han contribuido a que las pequeñas y medianas empresas hayan conseguido objetivos tales como orientar su producción según las tendencias del mercado, mejorar o racionalizar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación, mejorar el acondicionamiento y presentación de los productos, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, innovación, mejoras en la calidad y protección del medio

ambiente. La consecución de estos objetivos ha influido positivamente en que el sector agroalimentario para que gane progresivamente en fortaleza y dinamismo.

10. ¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar la innovación en el sector agroalimentario europeo?

El fomento de la innovación se traduce principalmente en las actuaciones dirigidas a la modernización de las explotaciones agrícolas, el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, mediante la mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura. Por todo ello, y considerando como telón de fondo las actuaciones realizadas hasta el presente, existe una tendencia al alza de la mejora de los productos y procesos agrícolas que repercuten en productos de valor añadido.

11. ¿En qué medida el programa ha reforzado los acuerdos de cooperación entre los niveles regional, nacional y europeo?

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 se ejecuta en el marco de las prioridades comunitarias trasladadas a nivel estatal y autonómico y de acuerdo con las características propias del entorno regional. Los grupos y comités de trabajo a nivel comunitario, estatal y autonómico refuerzan las sinergias y compatibilidades entre los diferentes niveles.

12. ¿En qué medida el programa ha contribuido a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres?

En el caso de la realización de algunas actuaciones y debido a sus condiciones de selección de los beneficiarios, la creación de empleo se puntúa de acuerdo con un criterio de priorización. De tal forma, se potencia la incorporación de las mujeres en el mercado laboral agroalimentario, ya que obtienen mayor puntuación en los criterios de selección de los proyectos ligados a la creación de empleo mediante una discriminación positiva a favor del colectivo femenino.

13. ¿En qué medida el programa ha garantizado la complementariedad y la coherencia entre las medidas y las acciones del programa financiadas por el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de la Pesca y el FEADER?

La definición de la compatibilidad y la coherencia entre las medidas y las acciones financiadas por el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de la Pesca y el FEADER se definen en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 -2013. En que la implementación del Programa ha prestado especial atención al cumplimiento de los regímenes de ayudas y, en especial, a su incompatibilidad o doble financiación de la misma actividad. En este sentido, en 2009 se ha creado un Comité de Coordinación cuya formalización está prevista para el 2010.

Por otra parte, se mantienen reuniones con las Autoridades Gestoras de los otros fondos y garantizan una absoluta complementación y coherencia entre todas las actuaciones implementadas en el marco de las diversas intervenciones.

14. ¿En qué medida el programa ha maximizado las sinergias entre los ejes?

La relación entre los ejes del Programa es, en cierta medida, de interdependencia para el cumplimiento de los objetivos generales del mismo. En este sentido, los ejes abordan desde diferentes perspectivas la realización de las actuaciones previstas. Por ejemplo, la utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores que se refleja en el eje 1 influye sobre el aprovechamiento de las ayudas definidas en el eje 2 y sobre la mejora de la calidad de vida promovida a través de medidas del eje 3.

Además, se ha definido una estrategia integrada, es decir, que ningún eje, por sí sólo, sería capaz de alcanzar los objetivos definidos.

15. ¿En qué medida el programa ha contribuido a un enfoque integrado del desarrollo rural?

La complementariedad de las medidas y la transversalidad de objetivos como el incremento de la biodiversidad, la mejora de la política de agua o las actuaciones para frenar el cambio climático, confiere al Programa de Desarrollo Rural un carácter integrador y una herramienta que aborda desde todos los puntos de vista la problemática del desarrollo rural en la Comunidad de Madrid.

16. ¿En qué medida la asistencia técnica ha aumentado las capacidades de las autoridades de gestión y de otros socios implicados en la aplicación, gestión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural?

Con carácter general, la asistencia técnica favorece la agregación, redacción y presentación de los informes. La disponibilidad de una aplicación informática de gestión es imprescindible, y la asistencia técnica se muestra especialmente útil para su desarrollo y diseño.

17. ¿En qué medida la red europea de desarrollo rural ha contribuido a instaurar buenas prácticas de desarrollo rural?

La participación en la red europea de desarrollo rural ha permitido la reflexión y la implementación de buenas prácticas en diferentes áreas del desarrollo rural y en la gestión del Programa. No obstante, todavía no ha transcurrido el tiempo suficiente para ver realmente cuáles han sido sus efectos.

18. ¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido evitar el efecto de peso muerto o de desplazamiento?

El efecto del peso muerto, o la subvención de actividades que se implantarían de igual forma si no existiría la subvención, ha sido evitado ya que las ayudas responden a necesidades que no se pueden cubrir a nivel local y a medidas de diversificación que sin la adicionalidad de las ayudas mantendrían su carácter meramente tradicional. Al mismo tiempo, no se han notado efectos de desplazamiento que afecten la Comunidad de Madrid en detrimento de otra población/colectivo.

19. ¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido fomentar los efectos multiplicadores?

El diseño del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid sigue un enfoque integrador, caracterizado por sinergias entre las diferentes medidas que se apoyan en su complementariedad para asegurar su éxito. Por eso, se perfila un efecto multiplicador de las medidas que refuerzan una serie de objetivos transversales a través del enfoque particular de cada medida.

6.4 ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA¹⁷

La complementariedad y coherencia entre instrumentos financieros comunitarios persigue un doble objetivo:

- reforzar y potenciar los efectos sinérgicos en la contribución a las diferentes políticas (política de cohesión, política de desarrollo rural, y estrategias de Lisboa y Gotemburgo),
- optimizar la eficiencia y la coordinación en el uso y aplicación de los fondos.

A. Con respecto a la complementariedad funcional de los fondos analizados.

Con respecto a la complementariedad funcional de los fondos que son de aplicación en el territorio de la Comunidad, se puede apreciar una alta complementariedad. Esto se debe a que:

- sus estrategias reflejan las necesidades identificadas en la Comunidad de Madrid,
- sus objetivos obedecen a los marcos del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR) y del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), y
- todos tratan de enfocarse hacia las prioridades comunitarias para el período 2007-2013.

¹⁷ Las conclusiones que se incluyen en este epígrafe han sido extraídas del Estudio de complementariedad del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 con los Programas cofinanciados con Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, elaborado por Investigaciones y Asistencia Técnica, QUASAR, S.A.

Así, de acuerdo con el marco normativo que regula los fondos comunitarios y sus programas operativos, existen varias áreas de actuación fundamentales o prioridades que concretan las Directrices Estratégicas Comunitarias. Estas áreas son:

- Innovación y economía basada en el conocimiento (fomento de la innovación, I+D, dimensión PYME, espíritu empresarial);
- Accesibilidad (a la información, perfeccionamiento de redes);
- Medio ambiente y prevención de riesgos (tecnologías limpias, renovación urbana e industrial, energías renovables, transporte sostenible);
- Empleo (adaptabilidad, incorporación de las mujeres, envejecimiento activo, colectivos específicos, etc.).

Además, el objetivo es que a través de la ejecución de los programas operativos, esas complementariedades se traduzcan en sinergias que contribuyan a que el impacto conjunto de los fondos sea mayor que si se hubieran realizado de manera independiente.

Aunque aún es pronto para medir o valorar un impacto en términos macroeconómicos dado el escaso período de tiempo transcurrido y el nivel de ejecución de los programas (de un 16% de media), se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Desde un punto de vista territorial, es necesario atender de forma coordinada a las exigencias de las diferentes programaciones en materia de tipología territorial. En particular, la Comisión Europea, en relación con el FEADER ha solicitado la valoración de determinados indicadores de forma específica para las “Zonas Rurales” a pesar de que el ámbito del PDR así como la caracterización de la ruralidad (criterio OCDE) es el conjunto de la Comunidad Autónoma.
- La aplicación que se realiza de los fondos comunitarios durante el período de programación puede hacer que las sinergias que se habían previsto inicialmente no se produzcan. Así, el Programa Operativo del FEDER tenía previsto una elevada ejecución en su eje relacionado con el medioambiente. Y finalmente la ejecución ha sido en su mayoría en el eje de transporte, y se ha localizado en las áreas urbanas, con lo que su sinergia con el FEADER se ve más limitada.
- Relativamente, los fondos que más potencial de impacto tienen son FEDER y FSE. Por tanto, al realizar un análisis conjunto puede resultar engañoso hablar de sinergias entre fondos si se comparan las magnitudes ejecutadas por FEDER y FSE con las ejecutadas por FEADER y FEP en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en cuanto a los riesgos de solapamiento, el análisis de las actuaciones y medidas ha contribuido a detectar qué actuaciones podrían ser financiadas por varios fondos, y por tanto presentan un riesgo de doble financiación. Así, se concluye que las siguientes actuaciones son las que plantean más áreas de solapamiento:

- La implantación de I+D en las pymes. Estas actuaciones pueden enmarcarse en diferentes fondos (FEDER, Fondo Tecnológico, FEP, FEADER).
- Las inversiones dirigidas al fomento de la competitividad. Este puede ser un grupo muy amplio de actuaciones de ámbitos muy diferentes y estar dirigidas a cualquier actuación productiva, desde la transformación, a la comercialización, o a la eficiencia o ahorro energético. Así, estas actuaciones pueden llevarse a cabo a través de FEDER, Fondo Tecnológico, FEP o FEADER.
- Las actuaciones en protección del medio ambiente. Tanto FEDER como FEADER incluyen actuaciones sobre medioambiente en la Comunidad de Madrid.
- Las actuaciones contempladas en el Eje LEADER, que son de carácter muy variado, tienden a solaparse con múltiples actuaciones. Aunque en su mayoría se trata de otras ayudas no cofinanciadas.
- Las medidas con mayor número de solapamientos se encuentran en la medida 123 y en las actuaciones del eje LEADER. No obstante, aunque se han identificado un significativo número de áreas de solapamiento, en la práctica se ha restringido el riesgo de doble financiación gracias a los mecanismos de control y delimitación de fondos que se han establecido.
- En el caso de las actuaciones con procedimiento de concurrencia, se ha visto que los controles que se realizan, tanto administrativos como in situ son suficientes para evitar la doble financiación. Del mismo modo, las delimitaciones que han establecido para actuaciones entre fondos también se consideran suficientes (por ejemplo: en el sector del vino, entre FEADER y FEAGA).
- En el caso de las actuaciones directas no existe publicación de convocatoria, ni publicación de un contrato (sobre todo si se trata de un contrato menor), y el NIF es siempre el mismo en esas situaciones (el de la Administración local, en este caso). Esto hace más difícil identificar al beneficiario dentro de la Administración.

Estas actuaciones se dan en el eje 2 y en el eje 3 principalmente. Por tanto, para asegurar una correcta pista de auditoría, hay que asegurarse de los siguientes puntos:

- ✓ En las actuaciones de creación de infraestructuras hay que asegurarse de que efectivamente se establecen los elementos de trazabilidad: carteles, medidas de publicidad. Se trata de que la autoridad de gestión se asegure de que se aplican las buenas prácticas y que existe un manual de publicidad. Así, al hacer controles in situ, o al revisar pliegos etc. se podrá reconocer que esa actuación ya ha sido beneficiaria de fondos europeos.
- ✓ El estampillado de facturas es una buena práctica que no se aplica necesariamente en todas las actuaciones directas.

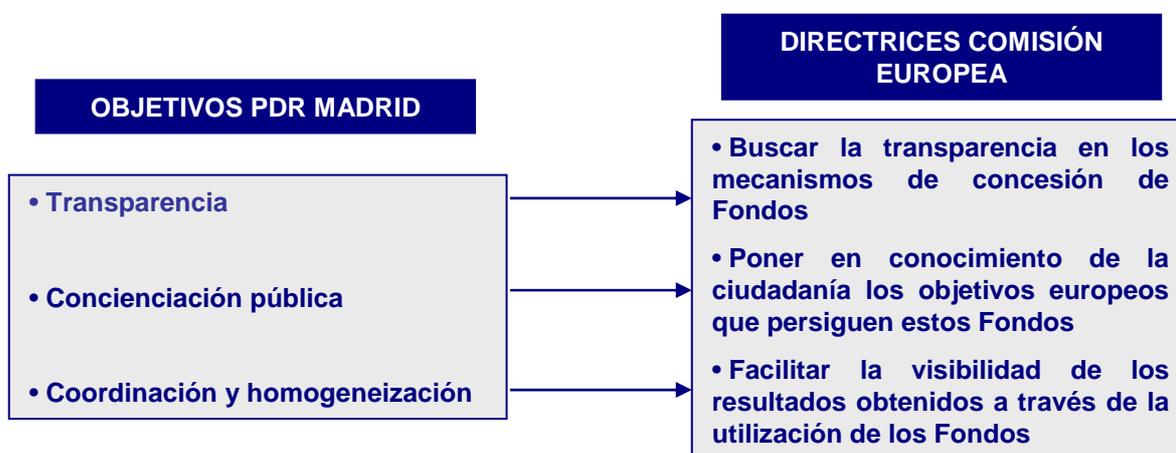
6.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Debido a la importante cuantía del presupuesto de los Fondos Europeos, la Comisión Europea consideró muy adecuado la necesidad de informar, persiguiendo, en este sentido, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Buscar la transparencia en los mecanismos de concesión de Fondos.
- Poner en conocimiento de la ciudadanía los objetivos europeos que persiguen estos Fondos
- Facilitar la visibilidad de los resultados obtenidos a través de la utilización de los Fondos.

Atendiendo a tal requerimiento de la Comisión Europea y tal como se establece en los artículos 58 y 59 y en el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 definió su estrategia conforme a los siguientes objetivos:

- Transparencia.
- Concienciación pública.
- Coordinación y homogeneización.



Asimismo y con la finalidad de alcanzar los mejores resultados posibles en la implantación de la estrategia de comunicación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ésta ha sido diseñada, por un lado, en función del público destinatario para que éste reciba la información de la forma más clara, completa y coherente posible y siempre en función de sus necesidades y, por otra parte, en la definición de la estrategia se ha tenido en cuenta un criterio de accesibilidad, es decir, presentar la información en los soportes más adecuados, de tal forma que se asegura que su contenido llega de forma efectiva y adecuada al destinatario.

Consecuentemente, la estrategia definida en materia de información y publicidad en el PDR se adecua a las directrices establecidas al respecto y a lo establecido en la reglamentación comunitaria, por tanto, se considera pertinente la estrategia de comunicación definida en dicha intervención.

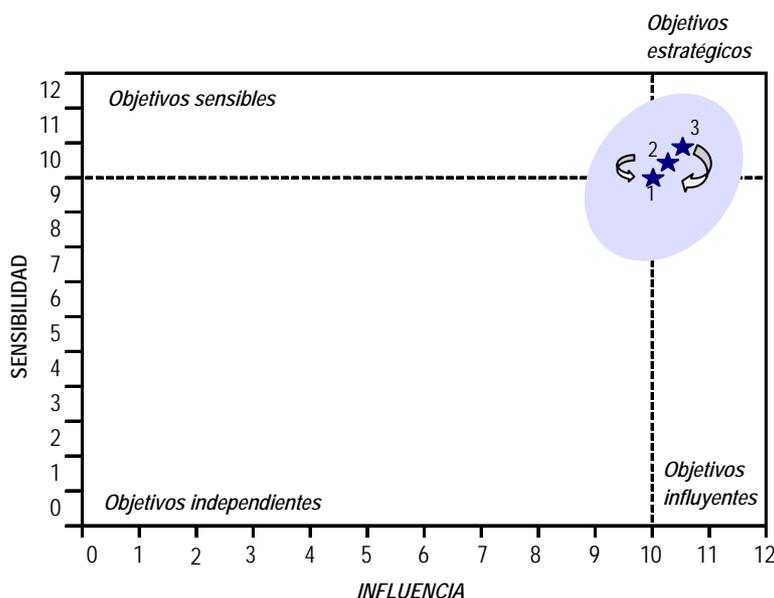
Por otra parte, en cuanto al análisis de validez y consistencia interna de las Disposiciones que Garanticen la Divulgación del Programa se orienta en el estudio de los siguientes puntos:

- Las sinergias existentes entre los objetivos definidos, es decir, el grado en que los objetivos influyen sobre otros para lograr el objetivo general.
- El grado de consistencia entre los objetivos establecidos y las medidas de comunicación establecidas.

Para realizar este análisis se ha elaborado una matriz simétrica en la que se valoran las interrelaciones entre los distintos objetivos. Dicha matriz permite obtener en las filas, la intensidad y vinculación funcional entre los objetivos, es decir, el grado de influencia de un objetivo sobre el resto. Igualmente, esta matriz, en las columnas, permite determinar en qué medida un objetivo se ve influenciado por los demás, determinando el grado de sensibilidad de dicho objetivo.

		INFLUENCIA				
		O ₁	O ₂	O ₃	Total	Media
SENSIBILIDAD	O ₁		5	5	10	10
	O ₂	5		5	10	
	O ₃	5	5		10	
	Total	10	10	10		
		Media	10			

LEYENDA:
 5: Alto, 3: Medio, 1: Bajo
 O1: Transparencia
 O2: Concienciación pública
 O3: Coordinación y Homogeneización



Los objetivos definidos en la Disposiciones que Garantizan la Divulgación del Programa son objetivos estratégicos, ya que las Disposiciones son muy concretas y buscan informar sobre el FEADER. Por tanto, se observa coherencia entre los objetivos definidos en la estrategia de comunicación.

En cuanto a si las medidas de comunicación propuestas y puestas en marcha responden adecuadamente a los objetivos definidos, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Todas las medidas se relacionan con la estrategia de comunicación y la apoyan.
- Cada medida contribuye a alcanzar un objetivo.
- Todas las medidas contribuyen a destacar el papel de la Comunidad y su contribución financiera.
- Se han diseñado medidas específicas para cada uno de los colectivos, es decir, potenciales beneficiarios, beneficiarios, público en general.

Por lo que respecta a la asignación y adecuación de los recursos, no se puede hacer una valoración, ya que no se ha definido un presupuesto indicativo, el cual debería efectuarse, tal y como se establece en el artículo 58.1.c) del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión. No obstante, tanto en el Informe Anual de Ejecución de la anualidad 2008, como en el de la anualidad 2009 se hace referencia a su elaboración. A este respecto, el equipo evaluador recomienda la necesidad y la urgencia de su elaboración, teniendo en cuenta lo avanzado del período de programación.

Las actuaciones acometidas, en términos generales, han sido:

- Actividades y actos públicos.
- Difusión en medios de comunicación.
- Publicaciones.
- Información a través de páginas web.
- Información a través de pósteres, carteles, placas, exposiciones, stands, vallas, etc.
- Instrucciones emitidas hacia los participantes en el PDR.

Por Unidades Gestoras y de una forma más concreta, éstas han sido las que se detallan acto seguido.

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario (IMIDRA)

El IMIDRA ha impartido formación a los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid. A nivel interno se elaboraron unas “normas del curso” con los requisitos para participar en dicha formación y las condiciones para considerarse que un alumno había concluido con éxito. En el documento de normas se hace mención explícita a la cofinanciación FEADER incorporando el logo en la cabecera de todas las páginas.

Por lo que respecta a la divulgación de los cursos, éstos fueron publicitados a través de folletos y carteles que en la portada incluyeron el logo de la Unión Europea y la mención a la cofinanciación por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. De este modo se informó a todos los potenciales beneficiarios de la cofinanciación por parte de la UE y en especial FEADER.

El modelo utilizado para la solicitud de inscripción a los cursos impartidos por el IMIDRA también incluyó los logos de la Comunidad de Madrid y del FEADER, al igual que el diploma o certificado que recibieron los asistentes que concluyeron con éxito la actividad formativa. La plantilla utilizada para el diploma incluye en el pie de página el logo FEADER con el objetivo de dar a conocer la cofinanciación de la formación a los futuros beneficiarios.

Finalmente, se repartió un cuestionario de evaluación entre los asistentes del curso para recoger los aspectos a mejorar, donde también aparecía el logo FEADER al pie de página.

El resto de documentos, publicaciones y demás notificaciones relacionadas con actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, han incorporado en la cabecera o pie de página el logo FEADER, respetando así la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

Área de Desarrollo Rural

Las actuaciones de las que es responsable este Área se enmarcan en el eje 1 (aumento de la competitividad), el eje 3 (mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas) y el eje 4 (LEADER), por lo tanto debido al amplio espectro de objetivos sus actuaciones abarcan un amplio abanico de proyectos.

Se han ejecutado actuaciones en las cuales se pone en conocimiento del público en general la cofinanciación de la UE. Hasta la actualidad no se ha llevado a cabo ninguna actuación del eje 4, no obstante, se ha previsto la inclusión del logo LEADER, tal y como se establece en el Reglamento.

Área de Conservación de Montes y Área de Espacios Naturales Protegidos

Las actuaciones de estas Áreas se han centrado en proyectos de restauración ambiental y regeneración de zonas naturales con el fin de mejorar y mantener la biodiversidad. En las zonas de actuación se han puesto carteles o vallas que permanecerán hasta la finalización del proyecto. Los gestores guardan un registro fotográfico de los carteles donde se aprecia el logo FEADER junto al de otros organismo o instituciones que han cofinanciado el proyecto. Estas fotografías representan la prueba gráfica de que se ha puesto en conocimiento de todos los beneficiarios la cofinanciación FEADER. Asimismo, en los casos en los que ha habido contratación pública se ha mencionado en todos los documentos del expediente administrativo la cofinanciación FEADER y su porcentaje (ejemplo: el Boletín de la Comunidad de Madrid).

Áreas de Industrias Agroalimentarias

El Área de Industrias Agroalimentarias ha concedido subvenciones a los empresarios emprendedores que persiguen como fin último aumentar el valor añadido de sus productos agrícolas y forestales. A través de estas actuaciones el Área espera aumentar la competitividad de la industria agroalimentaria en la Comunidad de Madrid con la ayuda de la financiación europea. Para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad, este Área ha proporcionado a todos los beneficiarios un modelo de cartel de obra con los requisitos técnicos (colores, dimensiones, medidas, etc.) que establece el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006. En este modelo se incluye el logo de la Unión Europea y se hace referencia escrita a que el proyecto está cofinanciado por el FEADER y al lema del mismo. Las comunicaciones internas en este Área se realizan con papel que incluye en el membrete el logo FEADER, respetando en todo momento la normativa.

A su vez, se han llevado a cabo convocatorias de ayudas a industrias agroalimentarias, que empezaron en anualidades anteriores, y en dichas convocatorias se ha respetado la normativa en materia de información y publicidad.

Área de Agricultura

Las actuaciones realizadas que son responsabilidad del Área de Agricultura han cumplido la normativa en materia de información y publicidad. Durante el proceso requerido para la gestión de subvenciones la documentación generada ha incluido la mención a la cofinanciación FEADER, y al igual que otros gestores, han utilizado páginas con membrete FEADER para las comunicaciones relativas a los proyectos cofinanciados.

Área de Educación Ambiental

Debido a su naturaleza este Área ha generado un importante volumen de material de información y publicidad dirigida tanto a individuos como a grupos escolares con el fin de aumentar la concienciación hacia la naturaleza y el conocimiento de los entornos naturales de la Comunidad de Madrid.

En las publicaciones realizadas, así como en los centros ambientales, la cofinanciación ha estado siempre presente por medio de la inclusión del logotipo FEADER en los folletos, trípticos o carteles realizados.

Área de Vías Pecuarias

Las actuaciones de este Área se han centrado en la recuperación de vías pecuarias en la Comunidad de Madrid. El objetivo es añadir valor a las vías pecuarias mediante la explotación de las mismas con fines turísticos gracias a la ayuda recibida por el Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola. En materia de información y publicidad se ha realizado *merchandising* bajo el lema “descubre tus cañadas”. El logo del FEADER junto al de la Comunidad de Madrid ha estado presente en todo el material divulgativo.

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña ha realizado acciones relacionadas con la prestación de servicios básicos para la población rural con el objetivo de mejorar la calidad de vida en estas zonas. El gestor ha puesto de manifiesto estar en conocimiento de la normativa específica en materia de información y publicidad y de su aplicación en el momento en que se ejecuten proyectos o actuaciones bajo el amparo del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 y estén, por lo tanto, cofinanciados por el FEADER.

Además de las actuaciones llevadas a cabo en función de las medidas que cada Unidad Gestora ha de ejecutar, hay una serie de actuaciones comunes a todas las Unidades involucradas. A continuación, se lista de un modo específico, las actividades realizadas y el cumplimiento de la normativa:

- Durante el proceso de contratación.

- ✓ Mención explícita de la co-financiación con fondos FEADER de la actuación objeto de contrato en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, las publicaciones en Boletines (donde se ha incluido el porcentaje de cofinanciación), y en el contrato con el adjudicatario.
- Comunicaciones internas relacionadas con el desarrollo de las actuaciones del PDR.
 - ✓ Utilización de hojas con membrete y logos de la Comunidad de Madrid y de la UE-FEADER.
- Inversiones superiores a 50.000 euros e infraestructuras cuyo coste total haya superado los 500.000 euros.
 - ✓ Se han diseñado modelos de carteles de obra, donde se establecen claramente los requisitos exigibles.
- Divulgación de folletos, trípticos, carteles y otro material de papelería con el objetivo de atraer y dar a conocer al público las actuaciones.
 - ✓ Todas las publicaciones relativas a actuaciones del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013 han incorporado en la portada o la contraportada el emblema comunitario mostrando así su participación junto a otros organismos nacionales o regionales.
- Comunicaciones realizadas por medios electrónicos o a través de la página Web,
 - ✓ En la publicidad electrónica también se ha puesto en conocimiento de todos los usuarios la cofinanciación a través de la incorporación del logo de la UE, el emblema FEADER y la leyenda “Europa invierte en las zonas rurales”.

En conclusión, en términos generales los gestores han mostrado tener conocimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad y, por lo tanto, en las actuaciones ejecutadas han hecho una correcta mención de la cofinanciación FEADER.

Asimismo, se ha llevado a cabo una entrevista con cada responsable de las Unidades Gestoras para comprobar sus conocimientos sobre la normativa en materia de Información y Publicidad y su correspondiente aplicación. Las conclusiones extraídas son las siguientes:

1. ¿Conocen el Plan de Comunicación del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	El 71% de los gestores entrevistados afirman conocer el Plan de Comunicación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. En el caso de las respuestas negativas, que representan un 29% de las personas entrevistadas, se pone de manifiesto el desconocimiento de un plan específico para el PDR, pero se afirma que conocen las estipulaciones de los Reglamentos sobre Información y Publicidad.
71%	
No	
29%	

2. ¿Ha recibido instrucciones específicas y/o manual de seguimiento del Plan de Comunicación?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	La gran mayoría de los cuestionados, el 71%, afirma haber recibido formación y herramientas de trabajo para dar un seguimiento al Plan de Comunicación. En este sentido, se ponen en evidencia la contribución de las sesiones de las Comisiones Permanentes de los gestores del PDR, así como la Guía práctica para el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad de la Unión Europea en las actividades cofinanciadas por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. Al mismo tiempo, el restante 29% manifiesta su desconocimiento de un plan concreto de Comunicación del PDR.
71%	
No	
29%	

3. ¿Ha participado en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación en el nuevo período de programación?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	La participación de los gestores en diferentes sesiones informativas sobre los requisitos de comunicación en el nuevo período de programación supera el 70%. Se destaca, una vez más, el foro de las Comisiones Permanentes como ámbito de difusión de información.
71%	
No	
29%	

4. ¿Forma su Organismo parte de alguna red de comunicación relacionada con los Fondos Europeos?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	Más de la mitad de los gestores, el 57%, forma parte de una red de comunicación relacionada con los Fondos Europeos. Algunas de las redes en las que se participa son: Red Europea de Evaluación para el Desarrollo Rural, Foro virtual del Fondo Europeo de Pesca, el Grupo sobre Competitividad de la Industria Agroalimentaria, Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad (GERIP) y la Red del Fondo Social Europeo.
57%	
No	
43%	

5. Si usted no es beneficiario, ¿ha distribuido instrucciones específicas y/o un manual de requisitos de comunicación dirigido a los mismos?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	En relación con la distribución de instrucciones y/o un manual de requisitos de comunicación a los beneficiarios, las respuestas negativas representan el 43%. No obstante, la lectura de este dato se debe realizar de forma positiva en el caso de las respuestas negativas, ya que el beneficiario de las inversiones es la propia Comunidad de Madrid. Por ello, en las unidades gestoras que trabajan con beneficiarios directos, el 100% de los gestores confirmaron la distribución de material informativo sobre los requisitos en términos de comunicación.
57%	
No	
43%	

6. ¿Ha aplicado correctamente las características técnicas exigidas reglamentariamente para las medidas de información y publicidad?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	El 100% de las personas responsables de la gestión de las medidas del PDR afirman haber aplicado correctamente las características técnicas exigidas reglamentariamente para las medidas de información y publicidad.
100%	
No	
0%	

7. ¿Ha utilizado el eslogan establecido en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión para el material de comunicación puesto en práctica?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	El eslogan "Europa invierte en las zonas rurales" está correctamente empleado por más del 86% de los gestores en el material de comunicación. En el caso de una Unidad de Gestión, que representa el 14%, no se ha procedido a la inclusión del eslogan debido al hecho de que la comunicación de las convocatorias se realiza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, BOCM, que sigue sus propias reglas, pero sí se ha hecho mención a la cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
86%	
No	
14%	

8. ¿En la convocatoria y/o resolución de las ayudas, convenios, etc. ha mencionado la participación del FEADER?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	La naturaleza de las actividades desarrolladas por algunas de las unidades gestoras hace que no celebren convocatorias y, por ello, la pregunta no procede. El resto de las unidades gestoras, que representan el 71%, confirma la mención de la participación del FEADER en todas las convocatorias celebradas y en la resolución de las mismas.
71%	
No	
29%	

9. ¿En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas ha facilitado información acerca de los criterios de selección de los proyectos, los procedimientos de examen de las solicitudes y sus tiempos?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí 43%	El enunciado de la pregunta se refiere a la contratación y, en el caso de la mayoría de las medidas, la ejecución del PDR se realiza a través de subvenciones o ayudas directas. No obstante, en el caso de las subvenciones las bases reguladoras recogen los criterios de selección.
No 57%	

10. ¿Ha difundido a través de algún procedimiento electrónico las distintas convocatorias existentes en el marco del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí 71%	El principal procedimiento electrónico empleado por las unidades gestoras para difundir las distintas convocatorias existentes en el marco del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013 es el portal de la Comunidad: www.madrid.org.
No 29%	

11. Si usted no es el beneficiario ¿ha informado a éste de las obligaciones que, con carácter general, adquiere en materia de información y publicidad y, en concreto, de que pasará a formar parte de la lista de beneficiarios que será publicada por la Autoridad de Gestión?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí 71%	Todas las unidades gestoras han cumplido con la obligación de informar a los beneficiarios sobre las obligaciones adquiridas en materia de información y publicidad y con el deber de informarlos sobre su participación en la lista de beneficiarios publicada por la Autoridad de Gestión. Las respuestas negativas corresponden a unidades gestoras que no trabajan con beneficiarios individuales.
No 29%	

12. ¿Ha remitido notas de prensa y/ o ha publicado alguna noticia a través de los medios de comunicación en relación con el PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí 71%	La gran mayoría de las unidades gestoras, el 71%, ha remitido notas de prensa sobre las actividades relacionadas con el PDR a través de diferentes canales de información como: el Gabinete de Prensa de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio y/o el Boletín Medioambiental, etc. Se destaca la publicación del siguiente artículo en página web www.desarrollointeligente.org : “La Comunidad destina 3.440.000 euros para impulsar la competitividad de la producción agraria de la región”.
No 29%	

13. ¿Recopila y archiva el material de comunicación de las actuaciones que gestiona?

Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	El proceso que implica recopilar y archivar el material de comunicación es el

13. ¿Recopila y archiva el material de comunicación de las actuaciones que gestiona?	
Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
100%	segundo criterio que se cumple al 100% por todas las unidades gestoras. Los métodos empleados varían desde el uso de archivos físicos, que se distinguen de los expedientes no cofinanciados debido a una pegatina con la bandera europea, hasta archivos electrónicos en carpetas comunes disponibles a todos los gestores que forman parte de una unidad de gestión.
No	
0%	

14. ¿Ha participado en alguna reunión, jornada y/o curso donde se le haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos?	
Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	Las reuniones, jornadas, cursos de formación en las que participaron los gestores abarcan una variedad de temas: controles sobre el terreno de operaciones cofinanciadas por el FEADER, jornadas del grupo de trabajo específico de la coordinación entre Comunidades Autónomas para la medida 123, reuniones sobre el seguimiento de los indicadores PDR, aplicación GIOP, etc.
100%	
No	
0%	

15. ¿Ha puesto en marcha alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con los Fondos Europeos?	
Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	Sólo una de las unidades gestoras ha llevado a cabo actividades de publicidad de los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con el FEADER en el actual período de programación. El resto de las unidades gestoras, el 86%, consideran que es temprano hacer una evaluación del impacto de las actuaciones realizadas.
14%	
No	
86%	

16. ¿Ha organizado alguna jornada, seminario, evento, feria y/o certamen para divulgar el PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013 y/o en general sobre la política regional europea en España y/o en su región?	
Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Sí	Algunos de los representantes de las unidades gestoras consideran que es competencia de la Autoridad de Gestión organizar jornadas divulgativas sobre el PDR y la política regional europea. No obstante, se han llevado a cabo reuniones <i>ad-hoc</i> para difundir los objetivos del PDR. Por otro lado, el 43% de las unidades gestoras han organizado jornadas de presentación del PDR.
43%	
No	
57%	

17. ¿Cuáles son los principales problemas con los que se encuentran a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones?	
Respuesta	Análisis de las respuestas obtenidas
Emblema comunitario	Más de 57% de los gestores no ha encontrado ningún problema a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación de la cofinanciación del FEADER. No obstante, se han identificado una serie de contratiempos que han sido resueltos o están en vía de solucionarse. Se han encontrado dificultades a
Lema del Fondo	
Comunicar la cofinanciación	

17. ¿Cuáles son los principales problemas con los que se encuentran a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones?

Respuesta		Análisis de las respuestas obtenidas
Lista de beneficiarios	14%	la hora de diseñar las herramientas específicas, como las vallas y los carteles publicitarios, debido al impacto visual negativo en entornos muy sensibles desde el punto de vista paisajístico.
Contenido de las herramientas	29%	
Otros	0%	
Ninguno	57%	

Por otra parte, se han integrado las actividades de información y publicidad en los Informes Anuales de Ejecución, con un apartado específico, tal y como se establece en el Anexo VII del Reglamento (CE) nº 1974/2005 de la Comisión de 15 de diciembre.

Por último, y en lo que se refiere a las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 decir que, en las medidas desarrolladas, se ha tenido muy en cuenta el principio horizontal de igualdad de oportunidades desde distintos aspectos:

- Dar visibilidad, de cara a la opinión pública, de la contribución del FEADER a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre.
- Hacer llegar a los agentes implicados en la intervención información sobre igualdad de oportunidades en la programación.
- Informar sobre las posibilidades de participación a las mujeres como beneficiarias del PDR, previendo mensajes y canales oportunos para asegurar que llega a sus destinatarias.
- Utilización de un lenguaje inclusivo en la redacción de los documentos, programa, proyectos, guías, etc. Además, los materiales de difusión, formación, sensibilización e información cuidan especialmente el tratamiento de las imágenes que utilizan, con la finalidad de no caer en ideas estereotipadas que pudieran dificultar la visibilidad de las mujeres y la igualdad de oportunidades en los objetivos que se persiguen.

Los gestores del Programa conocen, en gran medida, los requisitos en materia de información y publicidad, y lo aplican de forma correcta en sus actuaciones de acuerdo con la naturaleza de las medidas que están gestionando. No obstante, se plantean, de forma puntual, algunos contratiempos debido a la interpretación de los reglamentos y debido a los casos particulares existentes. Para remediar dificultades, se estima oportuna la organización de una sesión informativa dedicada exclusivamente a temas de información y publicidad en el marco de las Comisiones Permanentes de seguimiento de la implantación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

Así como se refleja en la encuesta detallada anteriormente, los gestores tienen conocimientos sólidos sobre los requisitos en materia de información, difusión y publicidad de las medidas desarrolladas a través del Programa y, para ello, se han puesto en marcha diferentes mecanismos:

- Publicación de convocatorias públicas.
- Boletín de la Comunidad de Madrid.
- Publicaciones en el portal de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org
- Reuniones con los responsables de los municipios de las zonas elegibles.
- Folletos y trípticos.
- Anuncios en páginas web y revistas especializadas.
- Notas de prensa.
- Reuniones y charlas.
- Actividades de los agentes de desarrollo local.
- Vallas, cartelería, etc.

La ejecución de las medidas del PDR han seguido las pautas definidas en materia de información y publicidad: Comisiones Permanentes, guías específicas de la Comunidad de Madrid. Esta transposición de la normativa comunitaria se ha realizado a varios niveles: por un lado, se han realizado las actuaciones correspondientes por parte de los gestores y, por otro lado, los beneficiarios han cumplido con sus responsabilidades en cuanto a la visibilidad de la cofinanciación comunitaria. Todo ello se refleja en las siguientes actuaciones:

- Mención de la cofinanciación comunitaria en toda la documentación de los pliegos de contratación empleados en las licitaciones, en la publicación de las concesiones y del listado de beneficiarios.
- Los gestores han elaborado vallas y placas que hacen referencia a la cofinanciación del FEADER y han sido colocadas por los beneficiarios. Para verificar su instalación, se han realizado controles previos a la ejecución de los pagos cofinanciados.

La cofinanciación comunitaria está presente en todos los materiales difundidos por los órganos ejecutores, así como por los beneficiarios lo que conlleva a un elevado grado de concienciación de la contribución comunitaria al desarrollo de las zonas rurales. Sin embargo, la reestructuración del FEOGA y la aparición del FEADER pueden ocasionar alguna confusión y, en algunos casos, los beneficiarios siguen refiriéndose a la antigua denominación de las ayudas al desarrollo rural.

Es destacable el proceso puesto en marcha por los gestores para la información de los beneficiarios de la publicación de información relacionada con la calidad de beneficiarios de fondos FEAGA y FEADER en un portal único a nivel estatal. Dicho portal, www.fega.es, permite una mayor transparencia del uso de los fondos comunitarios y mejora la gestión financiera de los mismos, principalmente a través del refuerzo del control público de los fondos utilizados.

No obstante, se considera pertinente una campaña radicada en el medio urbano para dar a conocer al público potencial las diversas actividades cofinanciadas que se realizan en el medio rural y que pueden sumarse a la diversidad de oferta recreativa de la Comunidad de Madrid.

A continuación se ejemplifican algunos materiales que reflejan el cumplimiento de las disposiciones comunitarias en materia de información y publicidad.

Modelo de hoja utilizada para las comunicaciones



Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

B.O.C.M. Núm. 35

MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2009

Pág. 41

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

426 *ORDEN 2329/2008, de 31 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en la Orden 210/2006, de 20 de enero, por las que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

La sociedad cada vez exige de manera más prioritaria el respeto hacia la conservación del medio ambiente, creciendo el interés de los consumidores en acceder a alimentos de calidad garantizada, sanos, libres de contaminantes y obtenidos por métodos naturales.

La agricultura ecológica tiene por objetivo obtener alimentos de gran calidad que, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad del suelo, garanticen al consumidor un producto cuya técnica de producción disponga de un adecuado uso de los recursos naturales sin emplear productos químicos de síntesis en ninguna de sus fases de producción, transformación o comercialización. Por otro lado la ganadería ecológica tiene por objeto criar los animales bajo el principio de un fuerte vínculo de estos con la base territorial de la explotación, alimentando a los animales con productos naturales de la propia explotación o productos complementarios de la dieta obtenidos de otras explotaciones agrícolas ecológicas, todos ellos autorizados por el órgano de certificación y control. Por último, el mantenimiento de las razas autóctonas puras en peligro de extinción tiene por objeto fomentar la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

Estos métodos de producción llevan parejo una utilización menos intensiva de la tierra, existiendo importantes restricciones en la utilización de fertilizantes o pesticidas que puedan tener efectos desfavorables para el medio ambiente o dar lugar a la presencia de residuos en los productos agrarios, lo que se traduce en productos de mayor calidad pero con menores rendimientos en los cultivos.

Este menor rendimiento se debe compensar en los mercados con un incremento del precio final del producto, de modo que la renta agraria de los productores ecológicos, al menos, se equipare a la renta agraria de otros productores convencionales.

Por otro lado, es objetivo de la Comunidad de Madrid fomentar la utilización en la producción animal de razas autóctonas en peligro de extinción, al objeto de favorecer la biodiversidad de la zona, la extensificación de las producciones ganaderas y la coexistencia de una ganadería autóctona, tradicional y con vocación de calidad, con otras razas y tipos de explotaciones ganaderas.

El Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece un marco de ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible donde las medidas agroambientales constituyen una de las medidas de desarrollo rural especificadas en el artículo 39 del mencionado Reglamento. Este Reglamento viene a sustituir al Reglamento 1257/1999, por el que se regulaban las ayudas europeas con cargo al antiguo FEOGA.

Como consecuencia de la normativa comunitaria mencionada, y de las disposiciones de aplicación dictadas en su desarrollo, se aprobaron, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, las bases reguladoras de las ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de las razas autóctonas puras en peligro de extinción, mediante Orden 210/2006, de 20 de enero. Continuando la trayectoria emprendida por las normas anteriormente citadas se aprobó la Orden 3635/2007, de 30 de noviembre, por la que se realiza la convocatoria para el año 2008.

La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio tiene competencias en la materia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 7/2007, de 20 junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, y lo dispuesto en el De-

creto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, cumplidos los preceptivos trámites reglamentarios, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Primero

Objeto de la Orden

El objeto de la presente Orden es la aprobación de la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en la Orden 210/2006, de 20 de enero, para el fomento, por una parte de la agricultura y ganadería ecológicas con el doble objetivo de preservar el medio ambiente y obtener productos de alta calidad y, por otra parte, para la utilización en la producción animal de razas autóctonas en peligro de extinción para favorecer la biodiversidad de la zona, la extensificación de las producciones ganaderas y la coexistencia de una ganadería autóctona, tradicional y con vocación de calidad, con otras razas y tipos de explotaciones ganaderas.

Segundo

Referencia a las bases reguladoras

Las bases reguladoras por la que se rige esta convocatoria fueron aprobadas mediante Orden 210/2006, de 20 de enero, por la que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la concesión ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 34, de fecha 9 de febrero de 2006. Dichas bases fueron modificadas mediante Orden 4616/2006, de 5 de septiembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de fecha 20 de septiembre de 2006.

Tercero

Plazo de presentación de solicitudes

1. *Solicitud anual.*—El plazo para la presentación de la solicitud anual correspondiente al año 2009 será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2009, y se realizará conforme el modelo recogido como Anexo II en la Orden 210/2006, de 20 de enero.

2. *Solicitud inicial de participación en el programa.*—El plazo de presentación de las solicitudes iniciales de participación en el programa, en los términos establecidos en los artículos 17 y 33 de la Orden 210/2006, de 20 de enero, será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2009, y se realizará conforme el modelo Anexo I de la Orden 210/2006, de 20 de enero.

Cuarto

Financiación

1. Las ayudas establecidas en la presente Orden serán financiadas conforme a lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de 17 de julio de 2008.

2. La financiación, con cargo a presupuesto propio, de las ayudas reguladas en la presente Orden, se efectuará con cargo a los partida presupuestaria 77360 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009, por un importe de 1.200.000 euros. Esta cuantía se encuentra cofinanciada en un 30 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), según se establece en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
 - Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
 - Procedimiento de recogida: Otros, automático, imágenes obtenidas a través del sistema de videovigilancia.

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias interdepartamentales: Administración de Justicia o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en el transcurso de una investigación por delito.

(03/1.978/08)

Consejería de Economía y Consumo

293 ORDEN 4212/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a los municipios, cofinanciadas por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la realización de mejoras permanentes de carácter agrario en zonas rurales de la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria para el año 2008.

El Reglamento 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, establece las normas generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural financiada por el FEADER fijándose cuatro objetivos a alcanzar denominados ejes. Dentro del eje 1, que tiene como objetivo el “Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura”, se prevé una Medida, la 125, de “Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura”.

El FEADER interviene en la Comunidad de Madrid a través del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2007-2013). Este Programa recoge la Actuación 1253 “Ayudas a municipios para realización de inversiones en infraestructuras agrarias permanentes”, ajustándose en todo caso a los requisitos establecidos en el artículo 59 del Reglamento 1698/2005 y cofinanciadas en un 45 por 100 por la Administración General del Estado, en un 30 por 100 por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 25 por 100 por la Comunidad de Madrid.

El objeto de las ayudas contempladas en la disposición de referencia es fomentar la realización de obras y el desarrollo de infraestructuras en zonas rurales de la Comunidad de Madrid que permitan la mejora de las actividades agrarias y la adaptación de elementos del entorno de las mismas.

Las líneas de ayuda previstas son las siguientes:

- a) Ayudas destinadas a sufragar servicios de abastecimiento básicos para la economía y la población rurales. En esta actuación serán actividades subvencionables:
 - La creación de pequeñas redes de infraestructuras hidráulicas agrarias y de electrificación complementarias a infraestructuras básicas.
 - La creación de puntos verdes para la recogida de residuos agrícolas y adecuación de zonas especiales para la recogida de animales muertos.
 - La creación de infraestructuras de telecomunicación en el medio rural
- b) Ayudas destinadas a sufragar servicios de desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria. En esta actuación serán actividades subvencionables:
 - La mejora de pastos comunales.
 - La mejora de la red de caminos rurales de uso agrícola.
 - La mejora de las infraestructuras ganaderas colectivas.
 - Otras infraestructuras como desagües, drenajes y obras de fábrica relacionadas con el desarrollo de la producción agraria.

Por otro lado, con el objeto de simplificar y acelerar la tramitación de estas ayudas y así garantizar el adecuado funcionamiento de estas entidades se ha incorporado a estas bases reguladoras su convocatoria para el año 2008.

La Consejería de Economía y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 7/2007, de 20 junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, y el Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, tiene atribuidas, entre otras competencias, el fomento del desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid en el ámbito agrario.

Por todo ello, cumplidos los preceptivos trámites reglamentarios, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación, y la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la Orden

La presente Orden tiene por objeto regular y convocar para el año 2008 las ayudas económicas destinadas a promover el desarrollo de las actividades agrarias de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, financiando proyectos dirigidos a mejorar las infraestructuras rurales de uso común.

Capítulo 1

Bases reguladoras

Artículo 2

Definición del objeto de la subvención

El objeto de las ayudas contempladas en la presente disposición es fomentar la realización de obras y el desarrollo de infraestructuras en zonas rurales de la Comunidad de Madrid que permitan la mejora de las actividades agrarias y la adaptación de elementos del entorno de las mismas.

Estas ayudas se corresponden con la Actuación 1253, que pertenece a la Medida 125 “Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura” del eje 1 “Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, y serán cofinanciadas en un 45 por 100 por la Administración General del Estado, en un 30 por 100 por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 25 por 100 por la Comunidad de Madrid.

Artículo 3

Beneficiario

1. Podrán ser beneficiarios de las actuaciones previstas en el artículo 4 los municipios que realicen las inversiones subvencionables en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid que figuran en el Anexo II de esta Orden.

2. Los beneficiarios de las ayudas deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estén debidamente garantizadas, ni tener deudas de carácter tributario con otras Administraciones Públicas, ni figurar como deudor de los fondos europeos agrícolas FEAGA-FEADER. Tanto el certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid como el de deudores con los fondos europeos agrícolas, se expedirán por la Consejería de Hacienda y por el organismo pagador, respectivamente, a petición del órgano instructor de la subvención.

3. No podrán ser beneficiarios aquellos municipios a los que se haya concedido en la convocatoria del ejercicio presupuestario anterior la subvención máxima prevista a cargo de la presente Orden.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

426 ORDEN 2329/2008, de 31 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en la Orden 210/2006, de 20 de enero, por las que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La sociedad cada vez exige de manera más prioritaria el respeto hacia la conservación del medio ambiente, creciendo el interés de los consumidores en acceder a alimentos de calidad garantizada, sanos, libres de contaminantes y obtenidos por métodos naturales.

La agricultura ecológica tiene por objetivo obtener alimentos de gran calidad que, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad del suelo, garanticen al consumidor un producto cuya técnica de producción disponga de un adecuado uso de los recursos naturales sin emplear productos químicos de síntesis en ninguna de sus fases de producción, transformación o comercialización. Por otro lado la ganadería ecológica tiene por objeto criar los animales bajo el principio de un fuerte vínculo de estos con la base territorial de la explotación, alimentando a los animales con productos naturales de la propia explotación o productos complementarios de la dieta obtenidos de otras explotaciones agrícolas ecológicas, todos ellos autorizados por el órgano de certificación y control. Por último, el mantenimiento de las razas autóctonas puras en peligro de extinción tiene por objeto fomentar la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

Estos métodos de producción llevan parejo una utilización menos intensiva de la tierra, existiendo importantes restricciones en la utilización de fertilizantes o pesticidas que puedan tener efectos desfavorables para el medio ambiente o dar lugar a la presencia de residuos en los productos agrarios, lo que se traduce en productos de mayor calidad pero con menores rendimientos en los cultivos.

Este menor rendimiento se debe compensar en los mercados con un incremento del precio final del producto, de modo que la renta agraria de los productores ecológicos, al menos, se equipare a la renta agraria de otros productores convencionales.

Por otro lado, es objetivo de la Comunidad de Madrid fomentar la utilización en la producción animal de razas autóctonas en peligro de extinción, al objeto de favorecer la biodiversidad de la zona, la extensificación de las producciones ganaderas y la coexistencia de una ganadería autóctona, tradicional y con vocación de calidad, con otras razas y tipos de explotaciones ganaderas.

El Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece un marco de ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible donde las medidas agroambientales constituyen una de las medidas de desarrollo rural especificadas en el artículo 39 del mencionado Reglamento. Este Reglamento viene a sustituir al Reglamento 1257/1999, por el que se regulaban las ayudas europeas con cargo al antiguo FEOGA.

Como consecuencia de la normativa comunitaria mencionada, y de las disposiciones de aplicación dictadas en su desarrollo, se aprobaron, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, las bases reguladoras de las ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de las razas autóctonas puras en peligro de extinción, mediante Orden 210/2006, de 20 de enero. Continuando la trayectoria emprendida por las normas anteriormente citadas se aprobó la Orden 3635/2007, de 30 de noviembre, por la que se realiza la convocatoria para el año 2008.

La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio tiene competencias en la materia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 7/2007, de 20 junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, y lo dispuesto en el De-

creto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, cumplidos los preceptivos trámites reglamentarios, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Primero

Objeto de la Orden

El objeto de la presente Orden es la aprobación de la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en la Orden 210/2006, de 20 de enero, para el fomento, por una parte de la agricultura y ganadería ecológicas con el doble objetivo de preservar el medio ambiente y obtener productos de alta calidad y, por otra parte, para la utilización en la producción animal de razas autóctonas en peligro de extinción para favorecer la biodiversidad de la zona, la extensificación de las producciones ganaderas y la coexistencia de una ganadería autóctona, tradicional y con vocación de calidad, con otras razas y tipos de explotaciones ganaderas.

Segundo

Referencia a las bases reguladoras

Las bases reguladoras por la que se rige esta convocatoria fueron aprobadas mediante Orden 210/2006, de 20 de enero, por la que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la concesión ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 34, de fecha 9 de febrero de 2006. Dichas bases fueron modificadas mediante Orden 4616/2006, de 5 de septiembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de fecha 20 de septiembre de 2006.

Tercero

Plazo de presentación de solicitudes

1. Solicitud anual.—El plazo para la presentación de la solicitud anual correspondiente al año 2009 será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2009, y se realizará conforme el modelo recogido como Anexo II en la Orden 210/2006, de 20 de enero.

2. Solicitud inicial de participación en el programa.—El plazo de presentación de las solicitudes iniciales de participación en el programa, en los términos establecidos en los artículos 17 y 33 de la Orden 210/2006, de 20 de enero, será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2009, y se realizará conforme el modelo Anexo I de la Orden 210/2006, de 20 de enero.

Cuarto

Financiación

1. Las ayudas establecidas en la presente Orden serán financiadas conforme a lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de 17 de julio de 2008.

2. La financiación, con cargo a presupuesto propio, de las ayudas reguladas en la presente Orden, se efectuará con cargo a los partida presupuestaria 77360 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009, por un importe de 1.200.000 euros. Esta cuantía se encuentra cofinanciada en un 30 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), según se establece en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013.

Consejería de Economía y Consumo

2186 ORDEN 1540/2008, de 8 de mayo, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras agrarias, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se realiza la convocatoria para 2008.

El Reglamento 1698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece las normas generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural, financiada por el FEADER, que contribuirá a la promoción de un desarrollo rural sostenible. Asimismo, indica que las ayudas a “Inversiones en las explotaciones agrarias” e “Instalación de jóvenes agricultores”, estarán contenidas en el respectivo Programa Regional de Desarrollo Rural de esta Comunidad Autónoma para el período 2007-2013.

La mejora de las estructuras y la modernización de los sistemas de producción de las explotaciones agrarias son objetivos preferentes de la política agraria madrileña en cuanto que contribuyen a la mayor eficacia productiva, a la diversificación de las producciones, al incremento de la competitividad, de la viabilidad y de la renta agraria, así como al reforzamiento del sector agroalimentario, a la mejora de la calidad de vida y fijación de la población en el medio rural y a la preservación del medio ambiente.

Estos objetivos están plasmados en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias. La misma ha sido modificada por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, entre otros aspectos dicha modificación afecta a la definición de “agricultor profesional”.

Sin embargo, en la Comunidad de Madrid, dadas las características de su sector agrario, con un porcentaje elevado de titulares de explotación que no reúnen las condiciones establecidas en la Ley 19/1995 para ser considerados “agricultores profesionales” o que no alcanzan sus explotaciones la condición de explotación prioritaria, según se trate de personas físicas o jurídicas respectivamente, y considerando igualmente la especial demanda de la población de Madrid con el medio rural y sus relaciones urbano-rural, se considera necesario establecer ayudas, además de a los agricultores profesionales o a las explotaciones prioritarias, a otro colectivo más amplio, el de los agricultores y ganaderos no profesionales que realicen en sus explotaciones inversiones dirigidas a lograr mejoras en las condiciones higiénico-sanitarias, medioambientales, en el ahorro de energía o de agua.

Con anterioridad a esta Orden, las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias estaban reguladas a través de la Orden 6480/2005, de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y para actividades de diversificación de la producción agraria; de la Orden 1011/2006, de ayudas para la mejora y modernización de los regadíos de la Comunidad de Madrid, y de la Orden 1012/2006, de ayudas a la protección del medio ambiente en conexión con la economía agraria y mejora del bienestar de los animales en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

La presente Orden desarrolla cinco actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM 2007-2013), ayudas a la primera instalación de jóvenes, apoyo a las inversiones productivas basadas en un plan de mejora y modernización de explotaciones agrarias cuyos titulares sean agricultores profesionales o entidades cuyos socios sean en su mayoría profesionales, ayudas dirigidas a todos aquellos agricultores que quieran realizar inversiones en pro de alcanzar mejores condiciones higiénico-sanitarias, así como la introducción de energías alternativas, ayudas para agricultores de regadío que quieran introducir sistemas más eficientes de riego, y ayudas para agricultores que introduzcan cultivos permanentes poco exigentes en agua en parcelas anteriormente cultivadas con especies exigentes en agua. Estas actuaciones se agrupan en dos líneas de ayuda distintas en correspondencia a la medida del PDR-CM 2007-2013 en que dichas actuaciones se incluyen. En concreto se trata de las medidas 112 “Instalación de jóvenes agricultores” (actuación 1121 primera instalación de jóvenes agricultores) y 121 “Modernización de las explotaciones agrarias” (resto de las actuaciones mencionadas). Igualmente, destacar la importancia que otro instru-

mento, en este caso nacional, tiene en la presente Orden, el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013; en el que queda encuadrada la medida 112.

La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4 de la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, de Reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

La Consejería de Economía y Consumo, a través de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural tiene competencias en la materia, según lo dispuesto en el Decreto 10/2008, de 21 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica.

Con el objeto de ahorrar tiempo, simplificar la tramitación y ejecutar el programa en el plazo más breve posible, se ha incorporado en la Orden reguladora la convocatoria de ayudas.

Por todo ello, cumplidos los preceptivos trámites reglamentarios, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la Orden

El objeto de la presente Orden es el de regular las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores y para la modernización de explotaciones agrarias, así como realizar la convocatoria para el año 2008.

Capítulo I

Bases reguladoras

SECCIÓN PRIMERA

Objeto y actuaciones de ayuda

Artículo 2

Objeto de las subvenciones

El objeto de las subvenciones previstas en la presente Orden es la incorporación de jóvenes a la agricultura, la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en particular, inversiones productivas basadas en un plan de mejora de las explotaciones agrarias, otras inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias, inversiones para la mejora de la eficiencia del riego y el fomento de la implantación de olivar y otros cultivos leñosos de bajo consumo hídrico.

Las ayudas, recogidas en la Orden serán cofinanciadas en un 30 por 100 por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Para la línea de primera instalación de jóvenes agricultores las ayudas serán, además, cofinanciadas en un 45 por 100 por la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Artículo 3

Definiciones

A los efectos de la presente Orden se entenderá por:

1. Cualificación profesional:

— Para titulares de explotación: deberán poseer un mínimo de tres años de experiencia profesional. Se podrá compatibilizar experiencia profesional con formación lectiva en materias agrarias, en cuyo caso deberá acreditarse al menos un año de experiencia profesional, pudiendo suplir cada año que falte hasta completar los tres exigibles a razón de un año de experiencia por sesenta horas lectivas.

Solicitud de ayuda

B.O.C.M. Núm. 35

MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2009

Pág. 49



Dirección General de Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANEXO II

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
Agrícola de Desarrollo Rural



Comunidad de Madrid

SOLICITUD ANUAL DE AYUDA

CONVOCATORIA

Orden 2329/2008, de 31 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se establece la convocatoria para el año 2009 de las solicitudes anuales para la concesión de ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, reguladas por la Orden 210/2006, de 20 de enero.

1. DATOS DEL INTERESADO/A O BENEFICIARIO/A

Nombre y Apellidos / Razón Social: _____ NIF/CIF: _____
Domicilio Social: (Calle / Plaza...) _____ N°: _____ Código Postal: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

2. COMPROMISOS SOLICITADOS

Agricultura Ecológica
Ganadería Ecológica
Razas Autóctonas

3. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la Entidad Bancaria: _____
Domicilio: (Calle / Plaza...) _____ N° _____

Código Entidad	Sucursal / Oficina	DC	Número de Cuenta

EXPONE

- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea y el Estado Español para la concesión de ayudas y primas que solicita.
- Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como la correspondiente Ley Autonómica 10/2001, de 22 de noviembre.

DECLARA

- Que todos los datos contenidos en la presente solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos.
- Que las superficies para las que solicita ayuda cumplen los criterios de elegibilidad.
- Que las parcelas declaradas son las incluidas en la Solicitud Inicial de Ayuda.

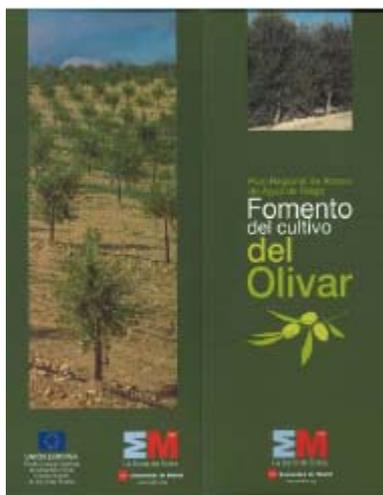
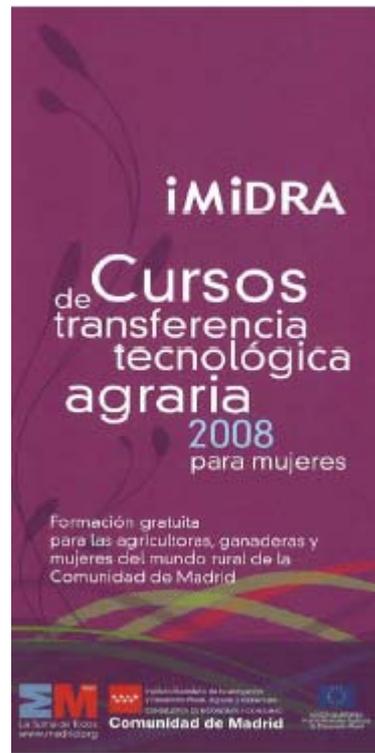
SE COMPROMETE

- A devolver las cantidades recibidas indebidamente por estas ayudas si así lo solicitara la autoridad competente, incrementadas, en su caso, en el interés de demora correspondiente.
- A facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplan los compromisos adquiridos.

En _____, a _____ de _____ de 200__
(FIRMA)

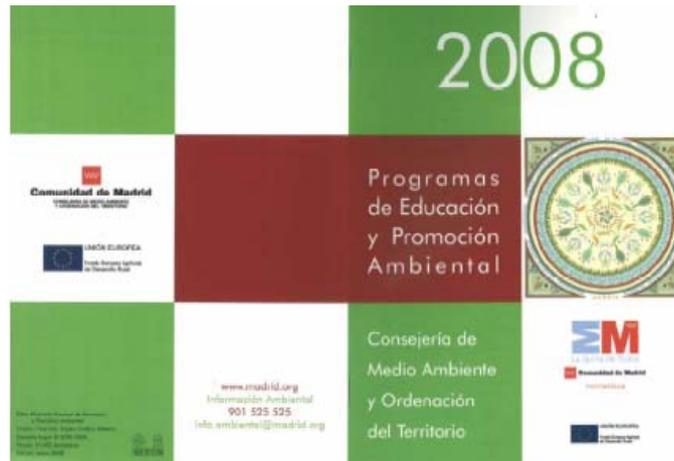
Folleto

Informe de Evaluación Intermedia





“Europa invierte en las zonas rurales”



Si nos salimos de los senderos provocamos un grave daño a nuestro entorno:

- Anulamos la cubierta vegetal que sujeta el sustrato y dificultamos el asentamiento de nuevas plantas.
- Eliminamos la capa superficial del suelo, dejándolo desnudo ante los agentes que producen erosión.
- Se pierde la vegetación y favorecemos que el agua de escorrentía produzca erosión.
- Podemos producir el descañe de algún árbol al dejar sus raíces al descubierto.
- Abrimos múltiples caminos que no llevan a ninguna parte y favorecen que la gente se extravíe.

¡¡LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE ES TAREA DE TODOS!

Si una vez finalizada el itinerario se desea contribuir a la reutilización de materiales, se puede devolver este folleto en el Centro de educación ambiental, para que lo utilice otra persona.

¡¡Muchas gracias por la colaboración!!



¿Cómo funciona un bosque?
Maderaverde visita el Valle de la Fuenfria





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

“Europa invierte en las zonas rurales”

PARA VISITANTES PARTICULARES

TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA
Se pueden visitar libremente las instalaciones del Centro de Educación Ambiental, durante el horario de apertura del mismo.

DURANTE LOS FINES DE SEMANA

- ACTIVIDADES GUIONADAS de educación ambiental. Búsqueda reserva previa:
- Itinerarios de alta dificultad
- Talleres diversos
- Actividades para familias

Puede recibir la programación trimestral de actividades apuntándose al CLUB DE AMIGOS del Centro.

PUNTO DE INFORMACIÓN BIOLÓGICA:
Fondo bibliográfico de consulta sobre la Sierra de Guadarrama.

ACCESOS

- En vehículo privado por la carretera M-600 entre Corchales y Manzanares el Real.
- En transporte público:
 - En autobús R9 724, que sale del intercambiador de Plaza de Castilla, en Madrid.
 - En autobús R9 730 que realiza el recorrido desde Colón-Viejo a la estación de tren de Villalba.

MANZANARES

EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

iMIDRA
de Cursos de transferencia tecnológica agraria 2008

Formación gratuita para los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid

EM Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Medioambiental
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Objetivos:

- Facilitar la incorporación de jóvenes al mundo agrario
- Actualizar los conocimientos de los profesionales agrarios
- Transferencia Tecnológica al medio rural
- Incorporación de TIC al medio rural
- Facilitar mediante cualificación la incorporación de la mujer del medio rural al entorno profesional

Dirigido a:

- Personas que inician la primera instalación
- Titulares de explotaciones agrarias
- Colaboradores de explotaciones agrarias
- Trabajadores de empresas agrarias y agroalimentarias, viveristas, forestales, medioambientales de desarrollo rural y jardinería

Criterios de Valoración de Solicitudes:

- Beneficiario de la ayuda a la mejora de estructuras agrarias
- Titular de explotaciones agrarias
- Colaborador de explotaciones agrarias
- Trabajador de empresa agroalimentaria
- Trabajador de viveros
- Trabajador en empresa forestal
- Trabajador en jardinería
- Trabajador en empresas medioambientales (actividad en medio natural)
- Trabajador en empresa de desarrollo rural
- Joven < 40 años (no haya solicitado la ayuda a la mejora de estructuras agrarias)
- Ser mujer

La solicitud de los cursos se acompaña de una copia del DNI y la justificación documental de dichos criterios.

Las fechas y lugares pueden estar sujetos a modificaciones.

Las solicitudes se han presentado durante todo el año, teniendo el plazo de admisión 15 días naturales antes del inicio del curso.



Información e inscripciones:

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

Ronda de Atocha nº 17 - 4ª planta
28012 Madrid
Teléfono: 91 580 1774 / 1766
Fax: 91 420 96 97
Correo: imidra@imidra.org
www.imidra.org/interior

DELEGACIONES DE AGRICULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

iMIDRA
Cursos de transferencia tecnológica agraria 2009

Formación gratuita para los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid

EM Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Medioambiental
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Reserva tu **PRIMAVERA EN LA SIERRA DEL RINCÓN**
RESERVA DE LA BIOSFERA
Abril Mayo Junio

Sendas guiadas Gratuitas **Paseos en un entorno único** **Información**

- La Hiruela
- Horcajuelo de la Sierra
- Montejo de la Sierra
- Prádena del Rincón
- Puebla de la Sierra

SÁBADOS y FESTIVOS:
Salidas a las **12:00 y 18:00**

DOMINGOS:
Salidas a las **12:00**

www.madrid.org
www.sierradelrincon.org
www.obrasocialcajamadrid.es

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

BA MAB Sierra del Rincón Reserva de la Biosfera

La Huelva, Torrecilla de la Sierra, Prádena de la Sierra, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra

EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DEL RINCÓN
¡VEN Y ENCUENTRA tu rincón en la Sierra!

- Caminaremos entre bosques de robles centenarios
- Veremos la arquitectura ligada a oficios tradicionales
- Recorreremos vías pecuarias
- Descubriremos antiguas minas de plata

INFORMACIÓN y RESERVAS
91 869 70 58
www.madrid.org
www.sierradelrincon.org
www.obrasocialcajamadrid.es

Informe de Evaluación Intermedia

red de centros educación ambiental

OTOÑO 2009

El Acuña
Casarío de Heranes
Puente del Perdón
Manzanares
Antorito Las Calbas
Hayedo de Montejo
El Cereño
Polvoranca
El Cuadrón
Pasque Sur
Cuembra

Información ambiental
901 525 525
infoambiental@madrid.org

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Programas de
Educación
Ambiental

EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid

red de centros educación ambiental

PRIMAVERA 2010

El Acuña
Casarío de Heranes
Puente del Perdón
Manzanares
Antorito Las Calbas
Hayedo de Montejo
El Cereño
Polvoranca
El Cuadrón
Pasque Sur
Cuembra

Información ambiental
901 525 525
infoambiental@madrid.org

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

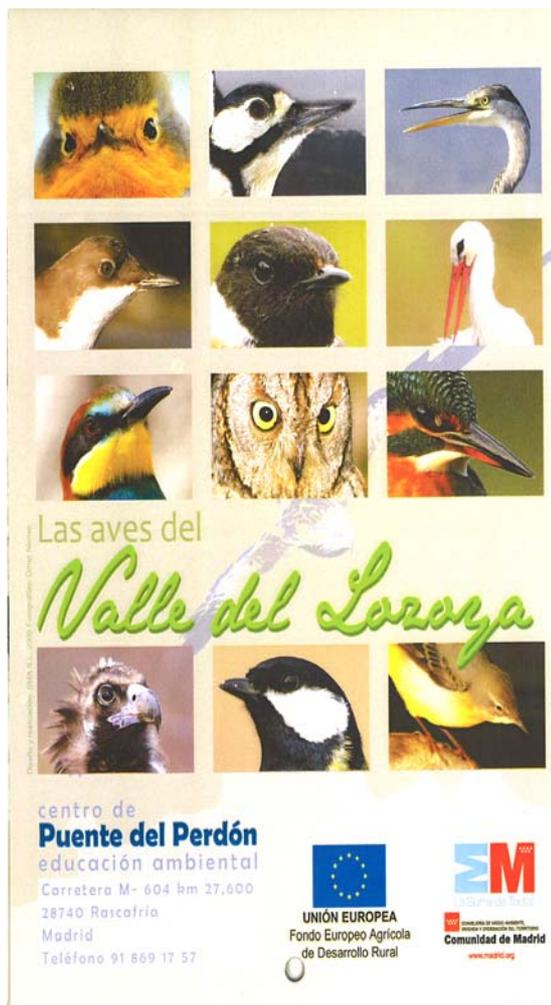
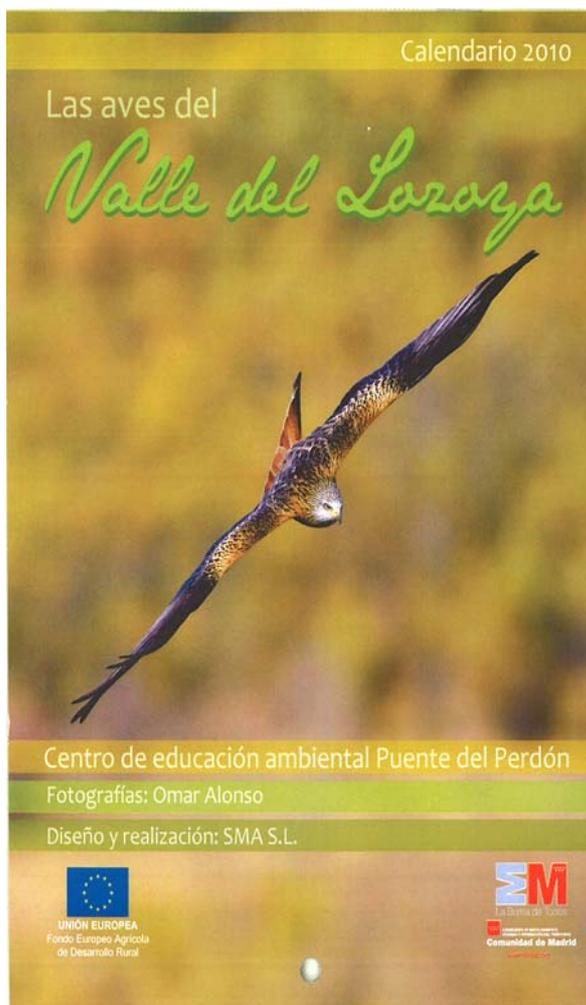
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Programas de
Educación
Ambiental

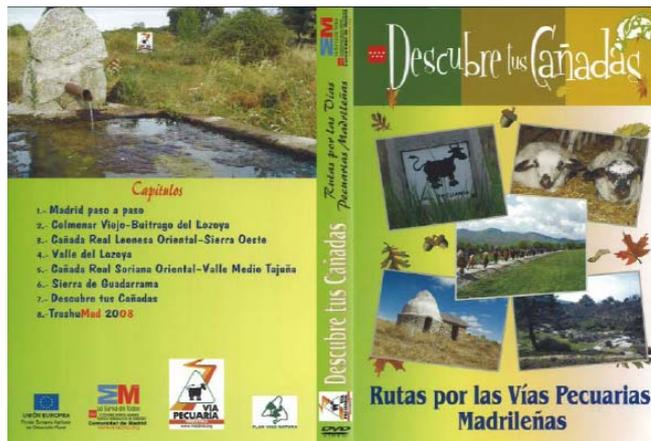
EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Informe de Evaluación Intermedia





Material audiovisual

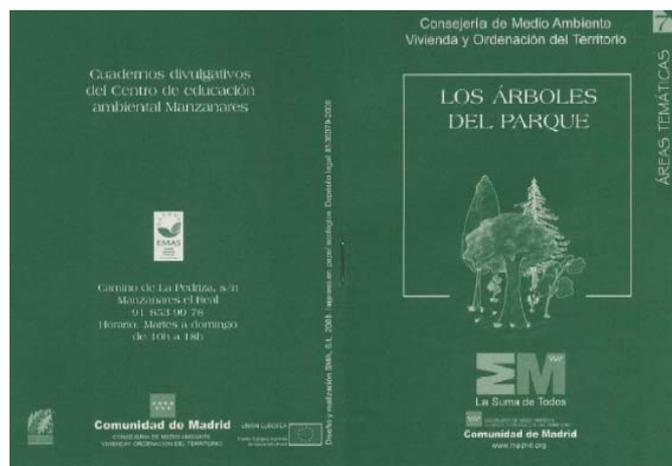
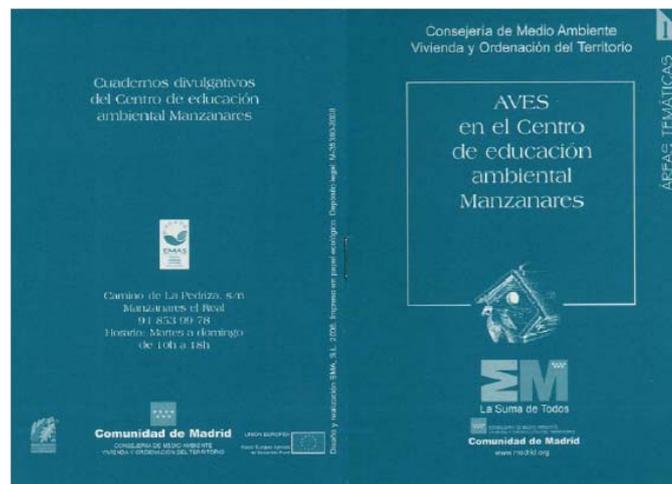
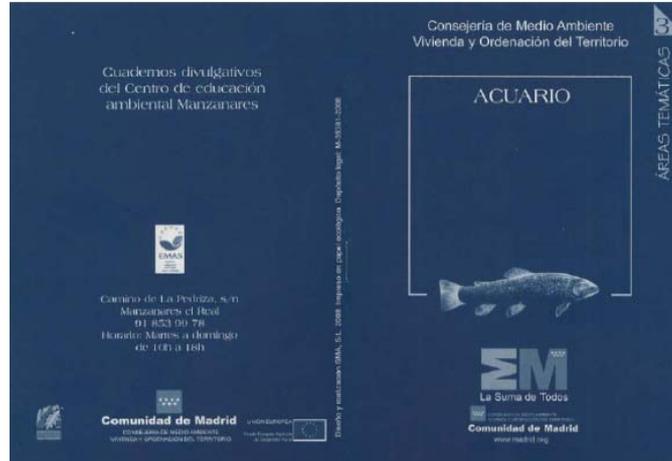




UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

“Europa invierte en las zonas rurales”

Cuadernos divulgativos





“Europa invierte en las zonas rurales”

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Cuaderno de campo para educación secundaria

Una senda por el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares

EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid

Projecto investigativo: Calidad y sostenibilidad: Ilustraciones para el Medio Ambiente. 2008. Desarrollo legal: M. 15/06/2008

BUENAS PRÁCTICAS EN LA SENDA

- Estamos en un espacio protegido, debemos ser respetuosos.
- Evitarás salirte de los caminos.
- No tirarás basuras, las podrás depositar en los contenedores destinados para ese fin.
- Intentarás no hacer demasiado ruido.
- Procurarás no molestar a los animales y respetarás las plantas.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

¿Qué has aprendido?

Resalta este test poniendo verdadero o falso y comprueba la cantidad de cosas que has aprendido durante esta senda.

- La senda de la garganta de la Camorza es un camino GR.
- La unión entre un alga y un hongo se llama líquen.
- El árbol que has visto en la cima de una roca se llama musgalo.
- El granito se compone de cuarzo, mica y piróxeno.
- Los animales del campo no necesitan que les dejemos comida para poder sobrevivir.
- La tundra de la montaña donde más frío hay tiene menos vegetación que la que se encuentra a la sombra.

Cuaderno de campo La Garganta de La Camorza

Este cuaderno es de:

EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Projecto investigativo: Calidad y sostenibilidad: Ilustraciones: EMMA, S.L. 2008. Desarrollo legal: M. 15/06/2008

Para contribuir a la conservación de la naturaleza:

Si abandonas tus caminos y andas por donde quieras más plantas se agotan por mucho cuidado que tengas.

Si visitas no seas molesto, si no permites que se vea el paisaje nuestro andará cada vez más deteriorado.

LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PENSARERA AGRADECE

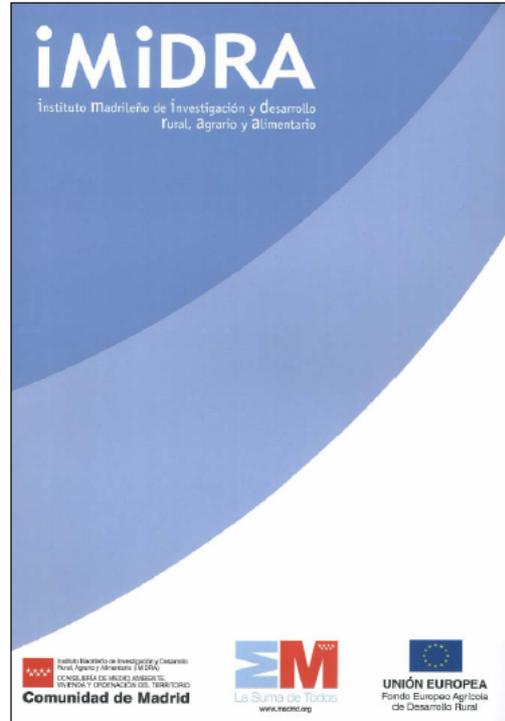
EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Projecto investigativo: Calidad y sostenibilidad: Ilustraciones: EMMA, S.L. 2008. Desarrollo legal: M. 15/06/2008

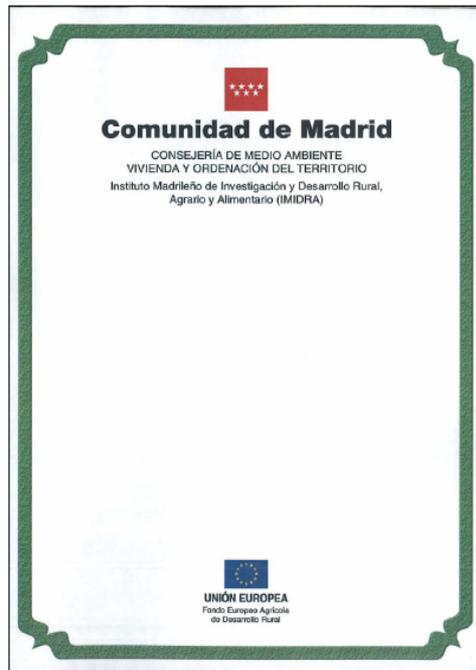


"Europa invierte en las zonas rurales"

Carpeta entregada a los beneficiarios últimos



Modelo diploma



Manual de normas y requisitos actuación

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)  CONSERVATORIO DE MEDIO AMBIENTE, VEGETACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 
Comunidad de Madrid

CURSO “BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES Y TRANSPORTE (4ª EDICIÓN)”
MADRID DEL 26 AL 30 DE MAYO DE 2008.

NORMAS DEL CURSO

Los Cursos de Transferencia Tecnológica Agraria están cofinanciados por el FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL. Están dirigidos fundamentalmente a agricultores y ganaderos así como al resto de personas interesadas.

Para la obtención del diploma del curso es obligatorio.

- ASISTIR AL 90% DE LAS HORAS

NO podrán justificarse las faltas de asistencia.

Al inicio del curso se considerarán **10 minutos** de cortesía para aquellos que lleguen tarde, dichos minutos no contabilizarán en la asistencia del curso, transcurrido este tiempo se considerarán la hora de entrada y salida del curso.

- NO PODRÁN ASISTIR AL CURSO AQUELLAS PERSONAS QUE NO ESTÉN SELECCIONADAS.
- SUPERAR LA PRUEBA TEÓRICA

• La entrega de **DIPLOMAS** se realizará con posterioridad al curso y una vez comprobada la asistencia al mismo. Para ello, dirigirse a la sede del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en R^a Atocha 17 4ª planta 28012 Madrid en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de no poder acudir personalmente al mismo, podrá recoger el diploma otra persona autorizada, para lo cual, deberá portar un poder junto con la fotocopia de los DNI de ambas personas.

Rancho de Atocha, 17, 4ª planta
28012 Madrid
Teléfonos 916 001 766 / 916 881 744
916 831 630 / 916 801 771
Fax: 916 200 637
e-mail: cursos.imidra@madrid.org



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Cuestionario de evaluación

INSTITUTO MADILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN:
CURSO "NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MEDIO RURAL VINCULADAS A SUS RECURSOS ENDOGENOS" CELEBRADO EN MADRID, DEL 29 DE MAYO AL 6 DE JULIO DE 2006.**

Este cuestionario es anónimo, la información que de él se obtenga será de gran utilidad para la organización en el futuro de nuevos cursos, por lo que rogamos su cumplimentación de la forma más objetiva posible.

1.- ¿CÓMO TUVO CONOCIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CURSO?

- A través del IMIDRA.
 - A través de las Delegaciones Comarcales de Agricultura.
 - Avistamiento.
 - Otros:

2.- LA DURACIÓN DEL CURSO LE HA PARECIDO:

- Corta.
 - Adecuada.
 - Excesiva.

3.- ¿QUE ÉPOCA DEL AÑO CONSIDERA LA MÁS APROPIADA PARA CELEBRAR EL CURSO?

- PRIMAVERA - VERANO - OTOÑO - INVIERNO

4.- VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS CLASES IMPARTIDAS EN EL CURSO.

MÓDULO I. Parte teórica

Duración de las lecciones	<input type="checkbox"/> - CORTA <input type="checkbox"/> - ADECUADA <input type="checkbox"/> - LARGA
Dificultad de las cuestiones impartidas (valor de 0 a 10, siendo 0 menor y 10 mayor)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
Cantidad y medios empleados en la exposición	<input type="checkbox"/> - ESCASOS <input type="checkbox"/> - ADECUADOS <input type="checkbox"/> - EXCESIVOS
Profundidad (valor de 0 a 10)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

MÓDULO II. Parte práctica

Duración de las lecciones	<input type="checkbox"/> - CORTA <input type="checkbox"/> - ADECUADA <input type="checkbox"/> - LARGA
Dificultad de las cuestiones impartidas (valor de 0 a 10, siendo 0 menor y 10 mayor)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
Cantidad y medios empleados en la exposición	<input type="checkbox"/> - ESCASOS <input type="checkbox"/> - ADECUADOS <input type="checkbox"/> - EXCESIVOS
Profundidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Madrid, a de de 2006.
El Solicitante

Fdo:

INSTITUTO MADILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

Solicitud de inscripción

INSTITUTO MADILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SM
Comunidad de Madrid

Nº de registro: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AL SECTOR AGRARIO ORGANIZADOS POR EL IMIDRA (Programa de Desarrollo Rural, cofinanciado por el FEADER 30%)

Puntuación:

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos: Fecha de nacimiento: NIF:

Domicilio: C/P:

Localidad: Provincia: Teléfono de contacto:

DATOS COMPLEMENTARIOS

Sitio de explotación: Nivel Educativo, periodo:

nº explotación.
 Titular de explotación agraria.
 Colaborador explotación agraria.
 Trabajador de empresa vivarista, agrosilvopastoral, forestal, jardinería, servicios medioambientales con actividades en el medio natural.
 Otros: (.....)

DATOS DEL CURSO SOLICITADO:

Curso:

Lugar de celebración: Fecha de celebración:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Madrid, a de de 2006.
El Solicitante

Fdo:

DESTINATARIO:

INSTITUTO MADILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA).
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

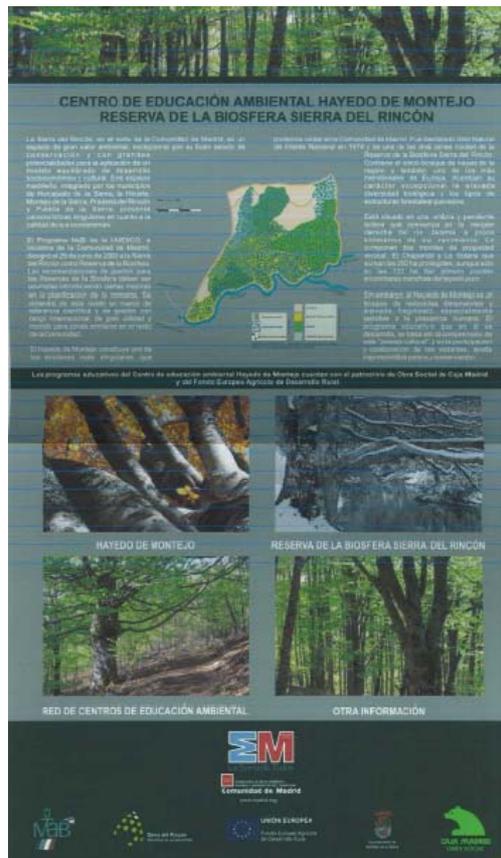
Los datos personales recogidos serán incorporados e incluidos en el libro "Registro de solicitudes y inscripciones de bases para cursos de transferencia" con finalidad de la gestión y ejecución de cursos de transferencia tecnológica agraria y gestión en entornos en sus condiciones peculiares, por la Ley 17 de Organización del Estado en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), y la Dirección de este el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, modificación y oposición de acceso en el Artículo 17.º de la Ley, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTITUTO MADILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

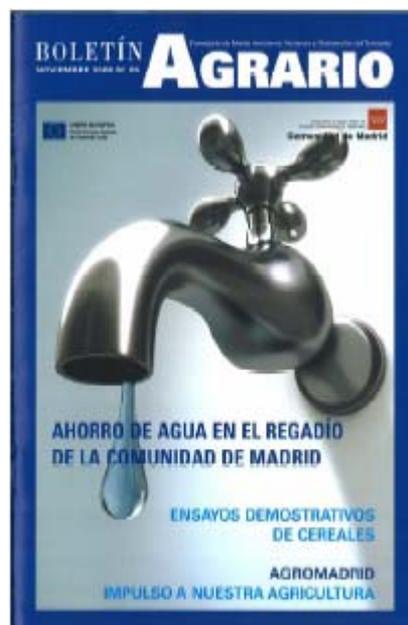
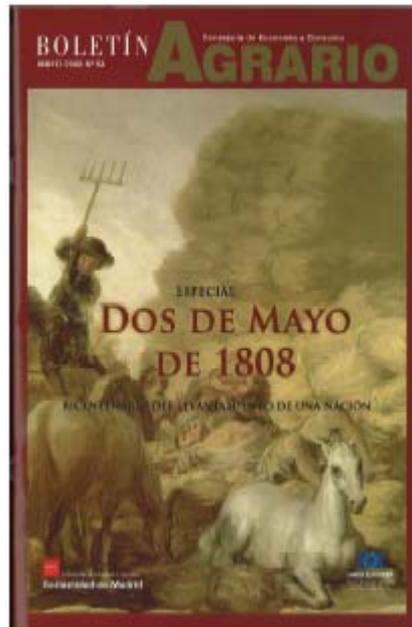


“Europa invierte en las zonas rurales”

Cartel de actividades



Boletín Agrario



Estrategia Agraria – Boletín informativo

nº 6 y 7 - Diciembre 2008

Estrategia Agraria

Información de actualidad de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid

Especial
Programa de Desarrollo Rural

Madrid apoya el desarrollo rural

La Comunidad tiene una población de casi 6 millones de habitantes. Se trata de una región-capital, con un territorio que alcanza los 6.000 km² y una densidad media, por tanto, de 743 hab./km². A pesar de las cifras incómodas, el campo madrileño tiene mucho que decir.

La población que vive en los 112 municipios rurales de la Comunidad de Madrid asciende a 210.000 habitantes, apenas el 3,8% de la población de la región. Sin embargo, estos municipios ocupan una superficie de 4.598 km², es decir, más del 57% de la superficie total.

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-DM) aumenta la competitividad, mejora las condiciones que la agricultura hace del medio ambiente, mejora las condiciones de vida del medio rural y diversifica su economía. Con este programa se debe económicamente cuestiones prioritarias para la Comunidad, tales como el uso eficiente del agua para riego, la valorización y el fomento de las Vías Pecuarias, y el apoyo a la industria alimentaria madrileña y sus productos diferenciados.

En definitiva, el PDR-DM persigue una mejora de las estructuras e infraestructuras de los espacia-

ciones agropecuarias, en desarrollo de medidas agroambientales con especial incidencia en cultivos ecológicos y razas autóctonas y un impulso decisivo al sector dinamizador y aglutinador de los Grupos de Acción Local.

Aunque el peso económico reside en las ciudades, la Comunidad de Madrid es consciente de que se hacen necesarios apoyos allí donde la agricultura no sea competitiva por sí misma, pero sí necesaria para el mantenimiento de funciones ecológicas y de ordenación del territorio.

El Gobierno autonómico madrileño lleva años implementando medidas para el mantenimiento de la actividad agrícola, a través de programas y planes de choque, aunque los fondos comunitarios en el periodo 2007-2013 para Desarrollo Rural hayan bajado un 40% por este fin.

El trabajo de los agricultores y ganaderos madrileños que prestan sus servicios a los urbanitas se extiende más allá de proporcionar alimentos de calidad diferenciada: se acerca a una gestión económica y sostenible del territorio que rodea a los ganaderos. El PDR-DM lo tiene muy en cuenta. Los 232 millones de euros del presente Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-DM) habrán por sí solos,

Sumario

Estrategia de Desarrollo: Una visión específica 2

EJE 1
Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
Medidas y Actuaciones

EJE 2
Mejora del medio ambiente y el entorno rural
Medidas y Actuaciones

EJE 3
Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
Medidas y Actuaciones

EJE 4
Aplicación del enfoque LEADER
Medidas y Actuaciones

Financiación 10

El Plan Regional de Ahorro de Agua de Riego 12

Vías Pecuarias 14

La calidad diferenciada de los alimentos de Madrid 15

Ferias 16

EDITA:
Dirección General de Medio Ambiente,
Corrección de Medio Ambiente, Vivienda
y Ordenación del Territorio
Comunidad de Madrid
Ronda de Atocha, 17 - 6ª planta,
28012 Madrid
Tel: 91 580 16 00 / 05
www.madrid.org

COORDINACIÓN EDITORIAL:
Editorial Agrícola Española S.A.
C/ Colón de Góngora, 24 - 2ª. Edic.
28013 Madrid
Tel: 91 521 16 33
Fax: 91 522 49 72
www.editorialagricola.com

ISSN 1694 - 5188 / 0016

Boletín actividades

Informe de Evaluación Intermedia



7. Conclusiones y recomendaciones

7.1 COHERENCIA ENTRE LAS MEDIDAS APLICADAS Y LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS: EQUILIBRIO ENTRE LAS DIVERSAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

El análisis de la coherencia interna del PDR de la Comunidad de Madrid se orienta en el estudio de los siguientes puntos:

- Las sinergias existentes entre los objetivos operativos del Programa, es decir, el grado en que los objetivos influyen sobre otros para lograr el objetivo general de la intervención.
- El grado de consistencia entre los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo del Programa y los ejes prioritarios del mismo, o sea, la interrelación existente entre los objetivos a lograr, identificados a través del diagnóstico económico, social y medioambiental y los ejes prioritarios.

La evaluación de las sinergias entre los objetivos del Programa supone analizar la capacidad que cada objetivo tiene para influir sobre el logro del resto de los objetivos en alguna de estas dos situaciones:

- Por influencia: la consecución de un objetivo permite alcanzar otros objetivos del Programa.
- Por sensibilidad: la consecución de otros objetivos permite alcanzar el objetivo establecido.

Para realizar este análisis se ha elaborado una matriz simétrica en la que se valoren las interrelaciones entre los distintos objetivos.

Dicha matriz permite obtener, en las filas, la intensidad y vinculación funcional entre los objetivos de la estrategia de desarrollo del Programa, es decir, el grado de influencia de un objetivo sobre el resto. Asimismo, esta matriz, en las columnas, permite determinar en qué medida un objetivo se ve influenciado por los demás, determinando el grado de sensibilidad de dicho objetivo.

El resultado de este análisis se traduce en cuatro tipos de objetivos:

- Objetivo estratégico: es aquel que tiene una valoración en influencia y sensibilidad superior a la media, es decir, se constituye como objetivo clave de la estrategia por su elevado potencial multiplicador.
- Objetivo con un elevado grado de influencia: es aquel que tiene una elevada capacidad de influencia (superior a la media), pero un menor grado de sensibilidad (inferior a la media). Éste puede ser considerado como un objetivo básico del Programa.

- Objetivo sensible: es aquel que tiene una sensibilidad superior a la media, pero con una influencia inferior a la media, lo cual implica que su desarrollo o éxito depende, en buena parte, del cumplimiento o logro de los otros objetivos, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- Objetivo independiente: es aquel que por sus propias características presenta un mayor grado de independencia (baja influencia y sensibilidad con respecto a la media).

A continuación, se plasma la matriz simétrica de sinergias existentes entre los objetivos del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

		INFLUENCIA														Total	Media
Objetivos operativos		O ₁	O ₂	O ₃	O ₄	O ₅	O ₆	O ₇	O ₈	O ₉	O ₁₀	O ₁₁	O ₁₂	O ₁₃	O ₁₄		
SENSIBILIDAD	O ₁		5	5	2	2	5	5	2	0	2	2	2	2	2	36	43
	O ₂	5		5	2	2	5	5	2	2	2	2	2	2	2	38	
	O ₃	2	2		5	2	2	5	5	2	5	5	5	2	2	44	
	O ₄	2	2	5		5	2	2	2	0	2	0	0	2	2	26	
	O ₅	5	5	0	2		2	2	2	0	2	2	2	2	2	28	
	O ₆	5	0	2	2	0		5	2	2	2	2	0	0	2	24	
	O ₇	5	2	2	2	2	5		5	2	5	5	5	2	2	44	
	O ₈	5	2	0	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2	27	
	O ₉	5	2	5	0	2	5	2	5		5	2	5	0	2	40	
	O ₁₀	2	5	5	2	5	5	5	5	5		5	5	2	2	53	
	O ₁₁	2	5	5	2	5	5	5	5	5	5		5	5	2	56	
	O ₁₂	2	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5		5	2	56	
	O ₁₃	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		2	62	
	O ₁₄	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		65	
	Total		50	45	49	33	42	53	53	50	35	47	42	43	31	26	
Media		43															

Leyenda:

5: Alto.
2: Medio.
0: Bajo.

E: Estratégico
AI: Alto grado de influencia

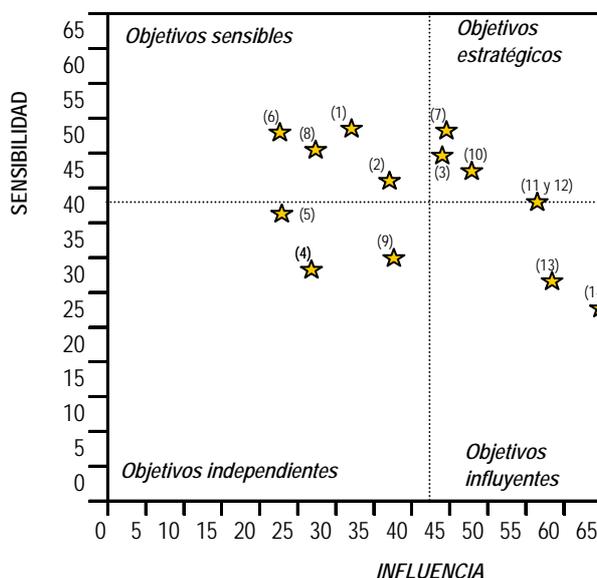
S: Sensible
I: Independiente

O₁: Mantenimiento de la actividad agraria.
O₂: Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades ligadas al medio rural.
O₃: Mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales.
O₄: Modernización de las industrias agroalimentarias y potenciación de la calidad de sus productos en la Comunidad de Madrid, así como del fomento de la instalación de industrias agroalimentarias en zonas rurales.
O₅: Potenciación del tejido asociativo del sector agrario.
O₆: Uso racional del agua.
O₇: Fomento de una agricultura sostenible y promoción de actividades agroambientales.
O₈: Incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural.
O₉: Mejora de los montes en su estructura y aprovechamiento para incrementar en cantidad y variedad de sus producciones.
O₁₀: Conservación y valorización del medio natural como activo en las zonas rurales.

S
S
E
I
I
S
E
E
S
AI
E

O ₁₁ : Promoción y mejora del turismo rural de calidad.	E
O ₁₂ : Mantenimiento del patrimonio rural.	E
O ₁₃ : Incremento de la presencia activa de la mujer en el medio rural.	AI
O ₁₄ : Refuerzo del papel dinamizador y aglutinador de los Grupos de acción Local.	AI

En función de los resultados obtenidos de la matriz simétrica de sinergias entre los objetivos del PDR es posible hacer la jerarquización de los mismos, tal y como se puede apreciar el gráfico siguiente:



Como puede apreciarse, hay una serie de objetivos estratégicos que inciden de manera notable sobre la consecución del resto de objetivos, mientras que el resto de objetivos incurren de forma importante sobre su consecución. Estos objetivos están orientados principalmente a combatir las necesidades más importantes identificadas en diagnóstico económico, social y medioambiental. En este sentido, éstos son los objetivos que inciden de manera más notable sobre las debilidades y las fortalezas identificadas.

También, se observa unos objetivos sensibles, es decir, su éxito o desarrollo depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los otros objetivos, por lo que presenta un elevado grado de dependencia del resto. Efectivamente y tal y como se desprende del diagnóstico económico, social y medioambiental el área hacia donde van dirigidos estos objetivos es muy sensible a las fluctuaciones a las que se pueda ver afectada la economía y la sociedad del mundo rural de la Comunidad de Madrid derivadas de los cambios que se puedan ocasionar en el entorno.

Además, hay unos objetivos independientes, éstos se concretan en necesidades muy concretas identificadas en el diagnóstico económico, social y medioambiental. En cualquier caso, aunque su incidencia sobre el resto de objetivos es escasa, revisten de gran importancia dado que van orientados a subsanar déficit muy básico de determinados sectores, necesario para favorecer una mejor calidad de vida, el desarrollo de la actividad económica y, por tanto, favorecer la convergencia de las áreas rurales de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, existen unos objetivos con un alto grado de influencia como consecuencia de su finalidad transversal dentro del Programa.

A continuación se analiza el grado de consistencia entre los objetivos operativos de la estrategia y las prioridades del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013

Matriz de valoración de relaciones entre objetivos y ejes

Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategia de desarrollo			Ejes			
		Objetivos operativos			1	2	3	4
Contribuir a la consecución del carácter, los valores y las funciones de lo rural en la Comunidad de Madrid, así como su adaptación ante los nuevos retos	Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	Mantenimiento de la actividad agraria	✓					
		Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades ligadas al medio rural	✓				✓	
		Mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales	✓				✓	
		Modernización de las industrias agroalimentarias y potenciación de la calidad de sus productos en la Comunidad de Madrid; así como el fomento de la instalación de industrias agroalimentarias en zonas rurales	✓					
		Potenciación del tejido asociativo del sector agrario	✓				✓	
	Mejora del medio ambiente y del entorno rural	Uso racional de agua	✓	✓	✓	✓		
		Fomento de una agricultura sostenible y promoción de actividades agroambientales	✓			✓	✓	
		Incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural	✓	✓	✓	✓		
		Mejora de los montes en su estructura y aprovechamiento para incrementar en cantidad y variedad sus producciones				✓		
		Conservación y valorización del medio natural como activo en las zonas rurales		✓	✓	✓		
		Promoción y mejora del turismo rural de calidad					✓	
	Calidad de vida y diversificación de la economía rural	Mantenimiento del patrimonio rural	✓	✓	✓	✓		
		LEADER						
	LEADER	Incremento de la presencia activa de la mujer en el medio rural	✓	✓	✓	✓		
		Refuerzo del papel dinamizador y aglutinador de los Grupos de Acción Local	✓	✓	✓	✓		

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior, los ejes prioritarios responden a los objetivos estratégicos definidos en la estrategia de desarrollo, de tal forma que la

concentración de recursos en dichos ejes contribuye a lograr los objetivos operativos, específicos y general de la estrategia de desarrollo del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013, así como a mitigar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas en el análisis DAFO.

7.2 GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL Y COMUNITARIA

A raíz del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005, el Consejo de la Unión Europea adoptó, el 20 de febrero de 2008 la Decisión donde se establecen las directrices estratégicas comunitarias de Desarrollo Rural para el período de programación 2007-2013, éstas son:

- Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola. Los recursos asignados al eje 1 contribuyen a que el sector agroalimentario europeo sea un sector fuerte y dinámico, centrándose en las prioridades de transferencia de conocimientos, modernización, innovación y calidad en la cadena alimentaria y en los sectores prioritarios de inversión en capital físico y humano.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural. Las medidas que se arbitran en este eje sirven para integrar esos objetivos a los medioambientales y contribuyen a la red agraria y forestal de Natura 2000, al compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad de aquí a 2010 y a los objetivos de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y del Protocolo de Kyoto (lucha contra el cambio climático).
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural. Los recursos que se asignan a la diversificación de la economía rural a la mejora de la calidad de vida en el medio rural, en virtud del eje 3, contribuyen a la prioridad básica de crear oportunidades de empleo y condiciones propicias para el crecimiento en esos ámbitos. Las medidas definidas están encaminadas, principalmente, a fomentar la capacitación, la adquisición de cualificaciones y la organización con miras a la implementación de estrategias locales y a conseguir que las zonas rurales sean atractivas para las generaciones futuras.
- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación. Los recursos asignados al eje 4 contribuyen a alcanzar los objetivos marcados en el resto de ejes del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid y también al objetivo prioritario horizontal de mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Del análisis del PDR de la Comunidad de Madrid, se observa que todas las medidas del mismo inciden sobre las prioridades definidas por la Unión Europea en esta materia, es la siguiente:

Medidas	Prioridades de la Unión Europea			
	1	2	3	4
111	✓			
112	✓			
113	✓			
114	✓			
115	✓			
121	✓			
122	✓			
123	✓			
124	✓			
125	✓			
126	✓			
131	✓			
132	✓			
133	✓			
211		✓		
213		✓		
214		✓		
215		✓		
216		✓		
221		✓		
223		✓		
224		✓		
225		✓		
226		✓		
311			✓	
312			✓	
313			✓	
321			✓	
322			✓	
323			✓	
331			✓	
411				✓
412				✓
413				✓
421				✓
431				✓

Hasta la fecha de realización de este informe de evaluación la ejecución FEADER representa un 11,13%, porcentaje aun insuficiente para poder valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y, por tanto evaluar cuantitativamente su incidencia. No obstante, en el cuadro anterior se aprecia la existencia de coherencia entre las Prioridades del PDR de la Comunidad de Madrid y las Prioridades de la Unión Europea.

Por lo que respecta al Plan Estratégico Nacional la relación de sus prioridades con respecto a las Prioridades de la Unión Europea es la que se establece de la siguiente forma:

Prioridades de la UE	Prioridades del Plan Estratégico Nacional
1. Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola.	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomento de la industria alimentaria b) Puesta en marcha de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias. c) Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales. d) Mejora de la gestión de los recursos hídricos e) Acceso a los jóvenes agricultores a la titularidad de las explotaciones.
2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural.	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio natural, especialmente de la Red Natura 2000 en las superficies agrarias y forestales. b) Desarrollo de fuentes renovables de energía, mediante el apoyo a los cultivos agroenergéticos. c) Valorización de los residuos y subproductos de la agricultura, ganadería, la producción forestal, etc.
3. Mejora de la fomento de calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.	<ul style="list-style-type: none"> a) Despoblación de las zonas rurales. b) Fomento de la diversificación económica del medio rural.
4. Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.	<ul style="list-style-type: none"> a) Mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Además, la relación que se aprecia entre las distintas medidas definidas en el PDR de la Comunidad de Madrid con las prioridades definidas en el Plan Estratégico Nacional (PEN) son las que se establecen a continuación:

Prioridades UE	1					2			3		4
	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	a)	b)	a)
111	✓										
112					✓				✓		
113					✓				✓		
114		✓									
115		✓									
121		✓	✓								
122			✓								
123	✓		✓								

Prioridades UE	1					2			3		4
Prioridades PEN	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	a)	b)	a)
124	✓	✓									
125	✓			✓							
126											
131		✓									
132	✓		✓								
133	✓										
211						✓					
213				✓		✓					
214				✓		✓					
215			✓			✓					
216						✓					
221						✓					
223						✓					
224						✓					
225				✓		✓					
226				✓		✓					
227											
311										✓	
312										✓	
313										✓	
321										✓	
322									✓	✓	
323										✓	
331										✓	
411											✓
412											✓
413											✓
421											✓
431											✓

7.3 RECOMENDACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS

A efecto del análisis realizado por el equipo evaluador de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013, éste ha emitido una serie de recomendaciones con el objetivo de mejorar el proceso de evaluación definido por la Comisión Europea y la metodología establecida en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, así como aumentar la eficacia y la eficiencia del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

1. Se recomienda el desarrollo de un marco más general para definir el público al que van dirigidas las actuaciones de la medida 111, de manera que personas que no pertenecen actualmente al sector agrícola, pero sí tienen interés en iniciar una actividad en el sector, puedan tener estatus de beneficiarias.

2. Para asegurar una ejecución homogénea del Programa, se recomienda acelerar los procesos administrativos para la firma de los convenios y de las delegaciones de pago por parte de la Autoridad de Gestión. Se considera urgente esta recomendación en el contexto de las Unidades Gestoras que están ejecutando actuaciones conforme al calendario del Programa, como es el caso de PAMAM.

3. Sería adecuado diseñar un modelo financiero adaptado a la situación económica actual, que impide la celebración de convocatorias por falta de presupuestos a nivel de comunidad autónoma. Dicho modelo tendrá como objetivo solventar la imposibilidad de adelantar el gasto público hasta la recuperación de la parte cofinanciada con FEADER.

4. Asimismo, se debería simplificar los procedimientos asociados a las convocatorias de ayudas, cuestión que haría que el proceso se agilizase y la ejecución fuera mayor.

5. Se recomienda un cambio en la gestión de las ayudas para la indemnización a los agricultores por los costes adicionales y la pérdida de ingresos en las zonas de montaña, puesto que la situación actual desvirtúa la realidad de las realizaciones y los resultados. Además, se recomienda que las convocatorias sean quinquenales en lugar de anuales.

6. La Comisión Europea ha definido para este período de programación 2007-2013 la realización de una evaluación continua, no obstante, la herramienta metodológica propuesta “Preguntas de Evaluación” hace referencia a impactos, es decir, éstos no se aprecian año a año, sino después de haber transcurrido un cierto período de tiempo. Por tanto, se recomienda redefinición de la evaluación continua realizando análisis de casos, evaluaciones temáticas, sectoriales y/o por colectivos.

7. Asimismo, las preguntas de evaluación tal y como están formuladas en la actualidad, se deberían de llevar a cabo en la evaluación ex post, donde se tendría información suficiente para ver cuál ha sido el impacto y los logros de las intervenciones acometidas.

8. Además, las preguntas de evaluación se han formulado a nivel de medida, obteniéndose efectos parciales, no obstante, la estrategia es única e integradora. Se considera que para alcanzar el propósito de la evaluación intermedia (utilización de recursos, efectividad, eficacia, impacto socioeconómico y sus repercusiones sobre las prioridades) sería más adecuado efectuar este análisis a nivel de ejes y, por tanto, dar respuesta a dichas preguntas a un nivel más macro e integrador.

9. Sería aconsejable que en una futura revisión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013 se ajuste la medida 113 Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas debido a su poca efectividad y su falta de incidencia demostrable sobre la mejora del capital humano.

10. Asimismo, en el caso de medidas que superan con creces sus porcentajes de cumplimiento debido al número de solicitudes o al interés de las actuaciones sería conveniente un ajuste para que la dotación presupuestaria satisfaga el número de solicitudes. Por ello, se recomienda trasvasar de la Medida 226 Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas a la Medida 227 Ayudas a las inversiones no productivas.

11. Se recomienda no incluir en el análisis, evaluaciones los compromisos del período anterior, ya que desvirtúa los resultados.

12. Sería adecuado la revisión de los valores objetivo de los indicadores de resultado debido a ejecuciones físicas muy elevadas, derivadas probablemente de una programación conservadora. Tal es el caso de:

- Medida 125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: Longitud de acequias mejoras.
- Medida 211: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.
- Medida 221: Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.
- Medida 227: Ayudas a las inversiones no productivas.

13. Se recomienda suprimir del sistema de seguimiento los siguientes indicadores, ya que no responden a la casuística de las medidas acometidas:

- Medida 115: Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas.
- Medida 125: Aumento del VAB en las explotaciones subvencionadas.
- Medida 321: Aumento de la incursión en Internet en las zonas rurales.

14. Se proponen los siguientes indicadores de repercusión medioambientales en sustitución de los propuestos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación:

- Composición por especies arbóreas de las repoblaciones realizadas por el PDR.
- Superficies PDR de actuación de mejora de la biodiversidad.
- Zonas de alto valor natural: Suma de superficies incluidas en las medidas 211, 214(1), 221(3), 222(2), 223, 224, 226(1) y % de superficie de actuación del PDR respecto a SAU + FOWL en Natura 2000.
- Mejora de la calidad del agua: Suma de superficies incluidas en la medida 214(1), % superficie PDR respecto superficie agricultura ecológica en la Comunidad de Madrid y % superficie PDR respecto SAU en la Comunidad de Madrid.
- Reducción del consumo de agua.
- Superficies que mejoran sus sistemas de regadío.
- Actuaciones de mejora de sistemas de conducción de aguas.

- Lucha contra el cambio climático: Superficie total de actuaciones PDR, % superficie repoblada PDR / Repoblada Comunidad de Madrid, % superficie repoblada / Superficie media anual repoblada Comunidad de Madrid y % superficie total medidas PDR implicadas {221(2), 223(2), 226(2) y 227(1)} / Superficie total objetivo medidas.

15. Sería conveniente dotar a la actual estructura de coordinación del PDR de la Comunidad de Madrid de más medios materiales y humanos.

16. Con la finalidad de generar mayores impactos y sinergias sobre la política de desarrollo rural y regional en la Comunidad de Madrid se recomienda un procedimiento para el cruce de datos referente a proyectos incluidos en medidas identificadas como potenciales áreas de confluencia de varios fondos.

17. Se recomienda actualizar bianualmente el informe de Sostenibilidad Ambiental para poder actualizar los indicadores de base medioambientales del PDR de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

18. Debido al retardo de las fuentes disponibles que engloban datos de la Unión Europea, el Estado miembro y la región, se aconseja utilizar los datos que ofrece el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (fuente oficial y fiable) para la actuación de los indicadores de base de Madrid y poder ver qué impacto está teniendo el PDR sobre la economía y la sociedad madrileña.

19. Asimismo, se recomienda eliminar los siguientes indicadores de base del PDR de la Comunidad de Madrid:

- Importancia de la agricultura de semisubsistencia en los nuevos Estados miembros: España no es un Estado miembro de nueva incorporación.
- Estructura forestal: este indicador mide la superficie forestal disponible para el suministro de madera por 1.000 hectáreas, porcentaje de superficie forestal disponible para suministro de madera y/o leña propiedad de las instituciones públicas, porcentaje de superficie forestal disponible para suministro de madera y/o leña propiedad de los particulares, superficie media de la explotación forestal en hectáreas. Estos indicadores no tienen cabida en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, puesto que los montes de la Comunidad de Madrid son montes protectores y de uso social y no montes productores.

20. Aprobar de manera urgente el Plan de Comunicación, definiendo en el mismo un presupuesto indicativo.

21. Los gestores del Programa conocen, en gran medida, los requisitos en materia de información y publicidad, y lo aplican de forma correcta en sus actuaciones de acuerdo

con la naturaleza de las medidas que están gestionando. No obstante, se plantean, de forma puntual, algunos contratiempos debido a la interpretación de los reglamentos y debido a los casos particulares existentes. Para remediar dificultades, se estima oportuna la organización de una sesión informativa dedicada exclusivamente a temas de información y publicidad en el marco de las Comisiones Permanentes de seguimiento de la implantación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

22. Se recomienda establecer una adecuada metodología para que las orientaciones emitidas y los documentos de trabajo lleguen con el suficiente tiempo para su utilización y aprovechamiento.